



GRUPO CLARÍN S.A.

Memoria y Estados Financieros Consolidados

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022,
presentados en forma comparativa.

MEMORIA ANUAL INTEGRADA 2022

ÍNDICE

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE	3
2. SOBRE ESTA MEMORIA	4
3. ACERCA DEL CONTEXTO	4
3.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2022	4
3.2. PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE	5
3.3. EL 2022 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO.....	6
3.4. CONTEXTO REGULATORIO 2022	8
4. LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL.....	10
4.1. PERFIL DE LA COMPAÑÍA	11
4.2. EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2022	11
4.2.1. PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS	12
4.2.2. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS.....	19
4.2.3. OTROS	23
4.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.....	24
5. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS	25
6. GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ..	26
7. SUSTENTABILIDAD	29
7.1. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD	29
7.2. MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO.....	29
7.3. INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES.....	31
7.4. DIÁLOGO Y ALIANZAS	32
8. CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS.....	32
8.1. ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES.....	32
8.2. INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	33
8.3. INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS	35
8.4. INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES	36
8.5. COBERTURA SOCIAL.....	37
8.6. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD	38
8.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO	40
8.8. ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES	41
9. CLIENTES Y PROVEEDORES	42
9.1. ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES	42
9.2. CADENA DE VALOR	43
10. NUESTRA GENTE.....	43

10.1. GESTIÓN DE EQUIPO	44
10.2. PROGRAMA DE DIVERSIDAD	44
10.3. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO.....	45
10.4. CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS.....	46
10.5. DESARROLLO PROFESIONAL.....	46
10.6. SALUD Y SEGURIDAD	47
11. DESARROLLO SOCIAL.....	48
11.1. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA	48
11.2. COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO	48
11.3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN.....	49
11.4. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	49
11.5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL	50
11.6. ALIANZAS CON OSC.....	51
12. AMBIENTE	52
12.1. CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL	52
12.2. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.....	52
12.3. MATERIALES	53
12.4. ENERGÍA Y EMISIONES	54
12.5. RESIDUOS	55
12.6. AGUA Y EFLUENTES	56
13. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA	56
14. PROPUESTA DEL DIRECTORIO	57
15. ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.	58
16. ANEXO II – LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI	70

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Señores Accionistas,

Tengo el agrado de presentar la Memoria Anual Integrada de Grupo Clarín S. A. que consolida la rendición de cuentas sobre el desempeño económico-financiero, social, ambiental y de gobernanza del Grupo. Elaborada de acuerdo con las directrices del Marco de Reporte Integrado y los Estándares GRI, sigue las mejores prácticas de transparencia a nivel global. Además, permite mostrar los avances logrados en el cumplimiento de los 10 Principios del Pacto Global de Naciones Unidas y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 2022 volvió a estar condicionado por una sostenida incertidumbre generada por el desequilibrio fiscal, el creciente endeudamiento del sector público, la débil posición de reservas del Banco Central, la aceleración inflacionaria con fuerte dispersión de precios relativos, la brecha entre el tipo de cambio oficial y los financieros, y el retroceso del consumo privado. Esta incertidumbre se vio agravada por la invasión rusa a Ucrania a finales de febrero, que llevó a un sensible aumento de la inflación a nivel mundial, y resultó en el inicio de un nuevo ciclo económico global caracterizado por el alza en las tasas de interés de referencia por parte de los bancos centrales.

Este contexto impactó de manera considerable en el desempeño del PBI y de la industria de medios. A pesar del difícil entorno, el Grupo Clarín logró mantener su posicionamiento como el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales en el mundo de habla hispana.

A lo largo del año, las empresas del Grupo mantuvieron su posición y liderazgo en cada uno de los segmentos de negocio: medios escritos, radio, televisión por aire y cable, producción audiovisual e industria gráfica. Con la innovación como eje central, se promovió la sinergia entre los medios tradicionales y las plataformas tecnológicas, ampliando el alcance de las audiencias digitales y ofreciendo una amplia cobertura multimedia y multiplataforma con formatos novedosos.

Todo esto lo hizo reforzando su compromiso con el desarrollo sostenible del país creando valor desde su rol como empresa de medios de comunicación. De esta forma, trabajó para satisfacer y consolidar el derecho a la información de la ciudadanía mediante una oferta periodística y de entretenimiento completa basada en la rigurosidad, la credibilidad, la libertad de expresión y la interacción con la audiencia. Impulsó así en cada una de sus unidades de negocio la creación responsable de contenidos, la gestión sustentable de sus operaciones, la comunicación transparente, la promoción de la diversidad y de la conciencia ambiental. Como resultado, Grupo Clarín fue incluido en el Índice de Sustentabilidad de BYMA que destaca a las empresas cotizantes por sus prácticas de sustentabilidad.

De cara hacia el futuro, el Grupo Clarín se propone seguir consolidando su presencia en el mercado local y regional, a través de la creación de contenidos de calidad en los diversos formatos. Con foco en la innovación, todas las unidades de negocio trabajarán para capitalizar las oportunidades, fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos e incrementar sus participaciones de mercado. A nivel corporativo, se seguirá impulsando la gestión sustentable del negocio a través de procesos eficientes que pongan foco en la creación de valor económico, social y ambiental para el Grupo y todos sus grupos de interés.

Atentamente,



Jorge C. Rendo
Presidente del Grupo Clarín

2. SOBRE ESTA MEMORIA

Ponemos a su disposición la Memoria y Anexo, el Estado Individual de Situación Financiera, el Estado Individual de Resultado Integral, el Estado Individual de Cambios en el Patrimonio y el Estado Individual de Flujos de Efectivo y Notas de Grupo Clarín S.A. (en adelante “la Sociedad” o “Grupo Clarín”) correspondientes al ejercicio económico N° 24 finalizado al 31 de diciembre de 2022 y los Estados Financieros Consolidados con los de sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2022.

A continuación, mencionamos las principales sociedades controladas –directa o indirectamente– por Grupo Clarín S.A.: Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA), Compañía Inversora en Medios de Comunicación S.A. (CIMECO), Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.(ARTEAR), GC Gestión Compartida S.A., Inversora de Eventos S.A.(IESA) y Radio Mitre S.A.

Por segunda vez el Grupo Clarín presenta su Memoria Integrada, un documento que incluye su Memoria y su Reporte de Sustentabilidad. De esta forma, se constituye como el único documento de rendición de cuentas sobre su desempeño económico, social y ambiental. Esta Memoria Integrada está elaborada de acuerdo con las directrices del documento “*The International <IR> Framework*” del *Value Reporting Foundation*.

3. ACERCA DEL CONTEXTO

3.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2022

El desempeño de la economía argentina a lo largo del año 2022 volvió a estar condicionado por una sostenida incertidumbre generada por el desequilibrio fiscal, el creciente endeudamiento del sector público consolidado (Tesoro y Banco Central), la débil posición de reservas del Banco Central, la aceleración inflacionaria con fuerte dispersión de precios relativos y la brecha entre el tipo de cambio oficial y los financieros.

Esta incertidumbre se vio agravada por la invasión rusa a Ucrania a finales de febrero. Las disrupciones en las cadenas de suministros de insumos tuvieron un fuerte impacto sobre los precios internacionales, principalmente en la energía y los alimentos. Producto de esto, se experimentó un sensible aumento de la inflación a nivel mundial. Esto resultó en el inicio de un nuevo ciclo económico global caracterizado por el alza en las tasas de interés de referencia por parte de los bancos centrales. En el caso de la economía local, aceleró su dinámica inflacionaria y acentuó aún más su fragilidad.

Al analizar el 2022 a nivel local se deben considerar dos hechos relevantes. El primero de ellos es el acuerdo de facilidades extendidas con el Fondo Monetario Internacional por 30 meses y por el equivalente a USD 44,0 billones. Su declarado objetivo fue promover la introducción de políticas que contribuyan a que la economía comience a corregir sus desequilibrios y logre iniciar un proceso de acumulación de reservas internacionales.

Sin embargo, distintos factores, entre ellos los efectos colaterales derivados del mencionado conflicto bélico, afectaron esta hoja de ruta. La mayor presión inflacionaria a nivel global despertó interrogantes acerca del cumplimiento del programa que, a su vez, demostró ser muy sensible a los shocks externos. Esto aceleró la pérdida de reservas, lo cual dificultó alcanzar las metas del acuerdo y generó un quiebre en el acceso a financiamiento del Tesoro en pesos.

En julio se desencadenó el segundo hecho relevante del año: una doble sucesión de autoridades en el gabinete económico. Silvina Batakis reemplazó en una primera etapa a Martín Guzmán y, a su vez, Sergio Massa, hasta entonces presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, sucedió a la economista. Este cambio significó un giro hacia políticas más restrictivas entre las que se destacan:

- desdoblamientos cambiarios temporales orientados a incentivar la oferta de divisas y desincentivar la demanda;
- generación de señales en el frente fiscal que buscaron generar mayor certidumbre en relación al rumbo de las políticas económicas y cumplimiento de las metas comprometidas ante el FMI;
- intención de definir un sendero de ajuste de precios mensual a través de acuerdos varios con sectores referentes de la economía, de manera de frenar la inercia inflacionaria.

Es que, en 2022, la economía exhibió un índice de inflación cercano a los tres dígitos (de lo que no existía registro similar desde 1991) lo cual significó una virtual duplicación del porcentaje de 2021. Dicha aceleración tuvo lugar sin correlación con la paridad cambiaria oficial y con precios relativos rezagados (tarifas de servicios públicos, base monetaria y salarios/jubilaciones ajustando por debajo del índice de precios).

A pesar de la aceleración de precios, el PBI cerró el año marcando un crecimiento en torno al +5,5- 6%, registrando dos años consecutivos de recupero. Dicho registro, impactado por un significativo arrastre estadístico, evidencia claros síntomas de desaceleración en los últimos meses.

Las metas acordadas con el FMI en relación a menor déficit fiscal a nivel primario, menor asistencia directa del Banco Central al Tesoro y acumulación de reservas netas se cumplieron. De todas formas, la emisión de pesos resultó significativa a pesar del tope acordado para el financiamiento monetario al Tesoro. La autoridad monetaria emitió -en concepto de intereses de sus pasivos remunerados, financiamiento (directo e indirecto) al Tesoro y compra de divisas al sector privado- una suma cercana a los \$8,0 mil MM. La esterilización de semejante emisión de pesos de cada vez menor demanda hizo que el stock de pasivos remunerados del Banco Central (en lo fundamental LELIQs) cierre el año en torno a los \$10,0 billones (~12% del PBI). Ya representa algo más de dos veces la base monetaria, más que duplica el observado en el cierre del 2021 y multiplica por 8,5 veces el de inicio de gestión (cierre del 2019).

Finalmente, el frente externo presentó un significativo deterioro de su posición superavitaria a pesar de registrar los mejores términos de intercambio de su historia. Cabe mencionar que el superávit comercial de bienes cerraría el año en torno a los UDS 7.0 mil MM, esto es 53% por debajo de los casi USD15,0 mil MM observados en el 2021. Dicha compresión se ve explicada en parte por el sensible salto de las importaciones de energía (+120% respecto del 2021) y paradójicamente se da a pesar del nuevo récord que alcanzaría el valor de las exportaciones de bienes (cercano a los USD 89,0 mil MM, +13% respecto del 2021).

3.2. PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

En un año electoral, la Argentina deberá lidiar en forma conjunta con el probable debilitamiento de las principales economías desarrolladas, los impactos de una persistente sequía que afectará negativamente tanto la oferta de divisas del agro como la recaudación por retenciones y un perfil de elevados vencimientos de deuda soberana en pesos de difícil refinanciamiento.

A ello deben sumarse la mayor incertidumbre política y económica propia de un año con elecciones y el reto de seguir cumpliendo con las metas trimestrales comprometidas con el FMI de corrección fiscal (del 2,5% del PBI en el 2022 a 1,9% en el 2023 a nivel primario), menor financiamiento monetario directo del Banco Central al Tesoro (de 1,0% del PBI en el 2022 a 0,6% en el 2023) y mayor acumulación de reservas netas (+USD4,8 billones a lo largo del año).

Las proyecciones privadas para el 2023 vuelven a ser menos optimistas que las oficiales. Proyectan una sensible desaceleración de la actividad hacia niveles apenas positivos o directamente nulos o negativos, en el peor de los escenarios, y una dinámica inflacionaria similar a la registrada en el 2022 o mayor (alimentada en parte por los ajustes en curso de ciertos precios relativos como por ejemplo las tarifas de los servicios públicos y el transporte). En este complejo cuadro proyectado para la economía, la continuidad de las políticas en curso luce orientada, en lo fundamental, al cumplimiento de las metas con el FMI y a administrar el nuevo régimen inflacionario.

La recomposición del poder adquisitivo de los ingresos seguramente será un objetivo en un año electoral. Al respecto, vale destacar que los intentos de coordinación de precios y salarios han demostrado sus limitaciones y en el mejor de los casos su impacto en el corto plazo. La reversión de las actuales dinámicas de elevada inflación, creciente excedente de pesos (cada vez menos demandados en una economía bimonetaria) y escasez de reservas en la hoja de balance del Banco Central siguen siendo condiciones necesarias, aunque no suficientes, para el proceso de estabilización de la economía argentina.

3.3. EL 2022 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO

El 2022 fue un año de incertidumbre en la industria de los medios debido a los procesos de reconversión, a la readaptación de los negocios a la era digital y a los cambios de consumo derivados de las nuevas tecnologías. A su vez, la sostenida migración de la publicidad al entorno digital se siguió concentrando en grandes plataformas de alcance global, en especial Facebook, Google, Amazon y, en menor medida, en empresas asiáticas como Alibaba, ByteDance (propietario de TikTok) y Tencent.

Las industrias de medios y entretenimiento están operando en un contexto complejo y dinámico, con un creciente enfoque en movilidad y buscando llegar a los públicos más jóvenes, quienes priorizan el consumo de contenidos en video, streaming y juegos.

Teniendo como telón de fondo las tensiones de sustentabilidad y ciertos efectos colaterales derivados del funcionamiento de las plataformas (como por ejemplo la propagación caótica de noticias – verdaderas y falsas – o los preocupantes sesgos informativos creados por los algoritmos que retroalimentan las propias creencias de sus usuarios), los medios del mundo siguen trabajando para fortalecerse. Para ello, enfatizan activos diferenciales como la credibilidad de sus marcas, apuestan a incorporar nuevas tecnologías en sus redacciones (a nivel de contenidos, estrategia comercial, marketing, big data y machine learning), buscan atraer y retener nuevos talentos digitales y destacan el rol institucional que históricamente han tenido en las sociedades democráticas.

Durante los últimos años se ha terminado de consolidar el paradigma de la multimedia. La multiplataforma es la norma y, sin excepción, los medios tradicionales están explorando otros lenguajes. De esta forma, el consumo de contenidos se hace de manera simultánea, solapada y a través de ventanas múltiples. En 2022 esta tendencia se profundizó como consecuencia de hábitos adquiridos durante las cuarentenas por la pandemia de Covid-19. El consumo de video a través de plataformas OTT (Netflix, Flow, Amazon Prime Video, HBO, Disney+, entre otros) ha registrado un aumento a la par de sus ingresos, tendencia que continuará durante los próximos años, aunque con mayor competencia entre los jugadores en la llamada era de las “streaming wars”. Durante el período, también se registró un crecimiento significativo en el consumo de e-books y productos de gaming.

Debido al inusual contexto producido por la pandemia, la industria de los medios inicialmente sufrió un impacto en sus indicadores económicos. La misma ha acelerado los cambios en el comportamiento de los consumidores y la disrupción digital. De acuerdo con el último informe anual Global Entertainment & Media Outlook de PWC, después de caer 2,3% en 2020, los ingresos de Entretenimiento y Medios a nivel mundial aumentaron 10,4% en 2021, reanudando su tendencia de superar el crecimiento global del Producto Bruto Interno (PBI) y se espera que la industria crezca 4,6% anualmente hasta 2026. El contenido digital continuó ganando participación en la estructura de ingresos de estas empresas y se consolidó, en muchos casos, como la fuente principal de ingresos. Por otro lado, la publicidad, como fuente de ingreso, creció 23 % en 2021 y representó el 33 % de los ingresos totales de la industria. Está previsto que crezca a una tasa compuesta anual del 6,6 % hasta 2026 en camino a convertirse en un mercado de US\$ 1.000 millones. El crecimiento se alimenta en gran medida de lo digital mientras que la publicidad no digital va a disminuir luego de 2025.

Cada vez son más los usuarios que seleccionan el contenido que consumen priorizando el gusto, la calidad, la practicidad y la información veraz. Por ello, las empresas de la industria buscan tener un contacto directo con el usuario para fidelizarlo a través del valor agregado de sus marcas y de la personalización de contenidos y servicios que puedan desarrollar a futuro.

Mientras las audiencias continúan migrando al mundo digital, se profundiza la preferencia por los dispositivos móviles, donde buscan contenido que mejor se adapta a sus intereses. Según Chartbeat, el 75% de las visitas a los sitios de noticias son a través de un celular. Este fenómeno crea grandes desafíos para una industria forzada a cambiar constantemente y que debe adaptar tanto su contenido como los anuncios publicitarios a las pantallas móviles.

Durante 2022 continuó creciendo, aunque en menor medida que en 2021, la cantidad de usuarios que están dispuestos a registrarse y pagar por contenidos y servicios que consumen más intensivamente, sobre todo cuando se trata de plataformas o medios que ya consultaban, pero lo hacían de manera anónima.

Así, el proceso de consolidación de las suscripciones se profundizó durante 2022, traccionadas, en gran medida, por el consumo de streaming de video (sobre todo en OTTs), música digital, podcasts, video juegos y varios diarios digitales que lanzaron y potenciaron sus modelos de paywall. De hecho, Deloitte y PWC ya estiman que son más las personas que tienen al menos una suscripción de algún servicio de streaming de video que las que tienen una suscripción de un servicio tradicional de TV. En Estados Unidos, la TV por Cable registró una nueva caída de audiencia en todos los grupos etarios, sobre todo los más jóvenes.

La perspectiva de largo plazo de la industria es desafiante pero positiva, lo que evidencia la flexibilidad y la capacidad de adaptación del ecosistema. Los informes profesionales argumentan que el consumo de contenido digital será el principal factor de crecimiento global de la industria los próximos años. Los medios exitosos serán aquellos que mejor adapten sus estrategias para captar la atención del consumidor con productos, servicios y experiencias donde más le sea conveniente.

En el ámbito local, y al igual que en el 2021, el complejo entorno macroeconómico generó una aceleración inflacionaria y un retroceso del consumo privado, lo cual impactó de manera considerable en el desempeño del PBI y de la industria de medios. Según el relevamiento de expectativas del mercado (REM) del Banco Central de la República Argentina (BCRA) se proyecta una variación real del PBI para 2022 de 5,3% luego de crecer 10,4% en 2021 y de registrar una caída del 10% en 2020.

La sensibilidad a los ciclos económicos que presenta la estructura de ingresos de las empresas de medios en nuestro país explica, en lo fundamental, este comportamiento. En este sentido, si bien continúan creciendo, el moderado desarrollo que todavía muestran los modelos de suscripción paga en el mercado doméstico, hace que los ingresos publicitarios de las empresas de medios sigan siendo especialmente sensibles a los ciclos recesivos.

Esto exhibe la necesidad de los medios tradicionales de continuar apostando a la innovación, creando nuevos y mejores productos y servicios digitales que les permitan hacer sustentables sus modelos de negocios en un entorno cada vez más competitivo. Para ello, deberán profundizar y optimizar el camino que les permita monetizar eficientemente la publicidad y las suscripciones digitales, explotando el consumo móvil sin resultar invasivos para el usuario.

Sin perjuicio de ello, los hábitos de los consumidores van en la misma dirección que en el resto del mundo, a su vez potenciados por los efectos de la cuarentena y la nueva modalidad de teletrabajo. En el segmento audiovisual, cabe mencionar una leve caída del encendido de TV y el crecimiento o consolidación de diversas plataformas OTTs o de streaming de video sumado al consumo de datos hogareño para las herramientas de trabajo, sobre todo de videollamada.

En cuanto al segmento de diarios, según PWC, en 2022 los ingresos globales por circulación en papel cayeron 11%, mientras que la publicidad en papel cayó 5%. Por otro lado, los ingresos por publicidad y circulación digital crecieron 25% en 2022, aunque con una base aún muy baja para compensar la caída del negocio tradicional. Esto se debe, en lo fundamental, al relativamente bajo nivel de maduración del mercado de suscripciones pagas para consumir noticias en internet y al bajo precio de la publicidad digital. No obstante, son cada vez más los medios locales que deciden avanzar hacia dicho modelo, ya que el de publicidad exclusiva no parece ser sustentable.

Por el lado de la música y la radio, PWC registra una recuperación de la música en vivo (reducción de restricciones post cuarentena) mientras que la radio creció un 5% en ingresos en 2022 (sobre todo en publicidad), volviendo a niveles prepandémicos. Según la consultora Kantar IBOPE, los oyentes de radio tradicional se mantienen con un alcance semanal de casi 60% mientras que se registró un crecimiento de sus usuarios digitales (18% de reach), a lo que se suma el creciente fenómeno del podcasting. Siguiendo la tendencia mundial, la radio en Argentina está logrando consolidarse como un medio multiplataforma que alcanza a las nuevas generaciones.

De esta manera, los desafíos a los que se encuentra haciendo frente la industria local no difieren de lo observado en empresas del resto del mundo, salvo por el complejo entorno macroeconómico. La disposición de la sociedad a pagar por contenido en internet bajo este entorno se presenta como uno de los desafíos críticos. Las empresas de medios que logren las innovaciones más exitosas y sostengan marcas que agreguen valor, correrán con una ventaja en la carrera de acercarse a un usuario con posibilidad de fidelizarlo.

3.4. CONTEXTO REGULATORIO 2022

Las últimas modificaciones sustanciales introducidas en el ámbito normativo se produjeron en diciembre del 2015 como consecuencia del dictado del Decreto N° 267/2015 que modificó las Leyes 26.522 y 27.078 (“Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital” respectivamente).

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el Boletín Oficial el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM, la Autoridad de Aplicación de ambas normas, se encuentra actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Algunas subsidiarias de la Sociedad son titulares de licencias y registros de Servicios de Comunicación Audiovisual (Televisión, Radio, Señales Cerradas de Televisión, Productoras y Agencias de Publicidad) y explotan su actividad bajo el ámbito de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Todas las subsidiarias de la Sociedad, titulares de licencias para la explotación de Servicios de Comunicación Audiovisual han obtenido una renovación de los plazos de vigencia de sus licencias, para la explotación de los Servicios de Televisión Abierta y de Radiodifusión Sonora

en AM y FM, toda vez que se tuvo, respecto de todas ellas, por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15, confiriéndose un nuevo plazo de DIEZ (10) años para el primer período, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, en todos los casos.

En materia de televisión digital, todas las Subsidiarias titulares de licencias de televisión abierta, han resultado asignatarias de un canal digital para la prestación del servicio de televisión digital terrestre.

Sin perjuicio de lo expuesto, ARTEAR interpuso oportunamente un planteo de inconstitucionalidad solicitando la revisión del régimen legal de transición a la televisión digital en el entendimiento que, a través de su aplicación, se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior el mismo.

Si bien el decreto 173/2019, dispuso la postergación del apagón analógico para el mes de agosto de 2021, la pandemia de COVID-19 declarada el 11 de marzo del 2020, y las medidas sanitarias adoptadas impidieron el cumplimiento de las acciones necesarias para ejecutar el proceso de transición por parte de los licenciatarios y autorizados, por lo cual, mediante Decreto N° 156/2022 y Resolución 888/2022, se postergó nuevamente el apagón analógico. Sin embargo, las normas complementarias emitidas, previeron la facultad en cabeza del ENACOM, de otorgar a requerimiento de parte - una nueva prórroga que no exceda los ciento ochenta (180) días. Dicha extensión de plazo ha sido obtenida por todas las subsidiarias con licencia de televisión abierta, por lo que las nuevas fechas de apagón se han dispuesto en el transcurso del año 2023, conforme al cronograma establecido para cada región.

Modificaciones significativas en el marco legal de los Servicios TIC

- Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital que luego fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, sean regulados. Esto puede tener un impacto negativo para las subsidiarias que producen comercializan contenidos de televisión, como ARTEAR.

Sin embargo, operadores del Servicio de Televisión por Suscripción han interpuesto distintas acciones judiciales contra las resoluciones mencionadas, fundadas en la inconstitucionalidad de las normas dictadas, obteniendo distintas medidas cautelares que han dispuesto la suspensión de la aplicación de las normas cuestionadas, las cuales han sido sucesivamente prorrogadas y confirmadas.

- Nuevo Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprobó el último Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todos los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de “must carry” (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de “precio justo, equitativo y razonable” e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del Enacom, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

4. LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL

El Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales en el mundo de habla hispana. De origen, capital mayoritario y gerenciamiento argentinos, tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire, la producción audiovisual y la industria gráfica. La parte más sustancial de sus activos, operaciones y audiencias están ubicados en el país, donde genera la mayoría de sus ingresos, pero también tiene operaciones a nivel regional.

La historia del Grupo Clarín inicia en 1945, año de la fundación del diario Clarín de Buenos Aires por Roberto Noble. Nació con vocación de ser un diario masivo y de calidad, privilegiando la información y con una apuesta al desarrollo integral de la Argentina. Dirigido entre 1969 y 2017 por su esposa, Ernestina Herrera de Noble, Clarín se convirtió en el primer diario nacional y fue afianzándose sostenido por el trabajo de sus periodistas y el acompañamiento de sus lectores, para llegar a ser uno de los diarios de mayor circulación del mundo hispanoparlante. En 2016, se convirtió en el diario digital en español más leído del globo y durante 2019 recibió un récord de 22 millones de usuarios únicos durante diciembre, que luego fue superado en 2020 durante la pandemia de Covid-19. A través de los años, Clarín fue protagonista de los cambios que vivieron los medios alrededor del mundo. Sumó nuevas y variadas actividades de impresión y decidió acompañar la evolución tecnológica, invirtiendo para llegar a sus públicos a través de nuevas plataformas y canales y a través de nuevos lenguajes, audiovisuales y digitales.

Así, el Grupo ingresó al ámbito de la radio y la televisión. Hoy es titular de uno de los dos canales de televisión abierta líderes de la Argentina (ARTEAR/ eltrece), y de estaciones de radio en AM

y FM. Junto con el diario, estos medios mantienen los más altos índices de credibilidad y liderazgo del periodismo argentino, en un mercado de medios que está entre los más diversos de la región.

El Grupo Clarín también edita Olé -el primer y único diario deportivo de la Argentina-, las revistas Ñ, Genios, Jardín de Genios, Pymes y Elle. A través de CIMECO participa con La Voz del Interior y Los Andes, en un mercado de cerca de 200 diarios regionales y locales. En el mundo audiovisual, también produce señales de cable. Una de noticias, (Todo Noticias), y los canales Volver, Magazine, Quiero Música en mi Idioma y Canal (á). También participa en canales y eventos deportivos (TyC Sports), así como en la producción de contenidos televisivos y obras cinematográficas (Pol-ka y Patagonik Film Group).

En línea con la tendencia global, el Grupo Clarín pone especial foco en la expansión de sus contenidos digitales; sus portales y sitios reúnen más de la mitad del caudal de visitas a sitios argentinos en la red. Los medios digitales del Grupo son referentes en calidad periodística y tienen altos índices de credibilidad. Sus cuentas en redes sociales son de las más seguidas y con mayor interacción. Durante los últimos años, los medios y periodistas del Grupo recibieron numerosos premios por sus emprendimientos en las distintas plataformas digitales.

En 1999 el Grupo Clarín se constituyó como sociedad anónima, fue avanzando en la apertura de su capital y, desde octubre de 2007, cotiza en las bolsas Buenos Aires y Londres. Tiene el orgullo de haber crecido en la Argentina, de ser una voz con peso local en un mercado cada vez más transnacional, con dimensión suficiente para competir sin diluirse frente a los grandes actores internacionales.

Las inversiones del Grupo Clarín en Argentina, en los últimos 20 años han sido muy significativas; siempre con una misión central: el periodismo, los medios, la producción y distribución de contenidos, y las comunicaciones. Sus actividades contribuyeron a configurar una importante industria cultural argentina y generan empleo calificado y genuino. Su visión y modelo de negocios ponen el acento en invertir, producir, informar y entretener preservando los valores e identidad argentinos, cuidando la independencia empresaria como reaseguro de la periodística.

Asimismo, el Grupo lleva adelante, desde sus orígenes, una intensa actividad comunitaria. Junto con la Fundación Noble, creada en 1966, organiza y patrocina múltiples programas y actividades, con especial énfasis en la educación, la cultura y la participación ciudadana. Asimismo, como expresión de su responsabilidad social el Grupo Clarín atiende la mejora continua de sus procesos, desarrolla iniciativas a partir del diálogo con sus distintos grupos de interés y trabaja en pos de la sustentabilidad, la diversidad y el bien común.

4.1. PERFIL DE LA COMPAÑÍA

4.2. EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2022

Para Grupo Clarín, al igual que muchas empresas de Argentina, 2022 fue un año altamente desafiante. La persistente crisis económica, marcada por una aceleración de la inflación, depreciación de la moneda e incrementos en las tasas de interés, configuraron un marco complejo para el sector privado. A pesar del difícil entorno, el Grupo Clarín logró mantener su posicionamiento de mercado, pese a una caída en las ventas de toda la industria medida en términos reales.

En este contexto, las ventas netas consolidadas del Grupo cayeron el año un 5,9%, de 78.208 a 73.590 millones de pesos homogéneos al 31 de diciembre de 2022. Vale destacar que la variación se produjo principalmente debido al impacto de la mayor re-expresión de los ingresos de 2021 versus 2022 y a la caída de ingresos publicitarios y de programación en términos reales

durante el segundo semestre, a partir de la aceleración de la inflación desde el mes de julio, la que no pudo trasladarse a tarifas.

Al cierre de 2022, la deuda financiera bruta consolidada del Grupo Clarín (incluyendo la deuda por compra de sociedades, intereses devengados y ajustes a valor actual) tuvo un saldo aproximado de \$ 3.499 millones y la posición de caja al cierre del presente ejercicio fue de \$ 8.188 millones.

A continuación, se detallan los hechos más salientes del contexto y la gestión de las distintas áreas de negocios del Grupo Clarín durante el 2022, consideradas por segmento.

4.2.1. PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS

El Grupo Clarín, a través de AGEA, es el principal editor de diarios y portales de noticias en Argentina y uno de los productores de contenidos editoriales de mayor relevancia de Latinoamérica.

Arte Gráfico Editorial Argentino

Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA) publica dos diarios de alcance nacional y sus respectivos portales digitales. En primer lugar, Clarín, el diario de referencia de Argentina y uno de los más importantes en el mundo hispanoparlante tanto en término de audiencia como de relevancia editorial. También publica Olé, fundado en 1996, que es el primer y único diario argentino dedicado íntegramente al deporte. Además, publica suplementos Zonales y edita Genios, revista de gran aceptación entre los chicos en edad escolar; Jardín de Genios, dirigida a niños de 2 a 5 años y acompañada por un suplemento para padres; Ñ, revista de cultura; Pymes, dirigida al público de la pequeña y mediana empresa; y ARQ, orientada al mundo de la construcción, arquitectos y diseñadores. También edita la versión argentina de la revista femenina Elle y desde junio de 2020, la revista Disney Preescolar que incluye propuestas didácticas para aprender a leer y escribir.

AGEA mantiene una marcada presencia en el segmento de contenidos digitales a través de sus sitios clarin.com y ole.com.ar, que están entre los sitios más visitados de América Latina. Y se destaca en sitios verticales de sectores como autos, inmuebles y empleos.

Clarín

Clarín, con un liderazgo editorial y comercial consolidado a lo largo de sus 77 años de existencia, es el medio argentino de mayor relevancia en términos periodísticos y uno de los de mayor audiencia.

Con la innovación como eje central, Clarín funciona a partir del trabajo de una redacción multiplataforma que trabaja en simultáneo para sus distintas ediciones –digital, móvil y papel-. Se trata de un proceso de producción informativa 24 horas que implica que todos los periodistas trabajen para todas las plataformas, para mantener su liderazgo en el mercado digital e impreso.

Clarín es el medio argentino líder en suscriptores digitales y en usuarios registrados (los dos indicadores más relevantes en los diarios de referencia del mundo, al tratarse de lectores de alta fidelidad a la marca y a su calidad periodística). Además, se posiciona entre los primer dos portales en número de usuarios únicos. Clarín apunta a seguir ampliando esta base con lectores de todas las edades y distintas frecuencias de lectura, al mismo tiempo que busca ofrecer contenidos originales para aquellos lectores más frecuentes, que, por su periodicidad, eligen

convertirse en suscriptores digitales. La calidad, la flexibilidad, la inmediatez y la cercanía con los lectores son los atributos centrales para encarar estos nuevos desafíos.

Clarín tiene una fuerte participación en todas las plataformas digitales de peso y lleva adelante una innovadora estrategia de comunicación para todos sus productos. De esta manera, ha logrado posicionarse como líder en redes sociales y entre los portales de noticias en internet. Clarín.com atiende los grandes cambios en la forma de consumir noticias e información. El sitio, con un gran despliegue de imágenes, video y secciones. El sitio se actualiza de manera constante a partir del trabajo de una redacción integrada que trabaja las 24 horas, los 365 días del año.

Entre los hitos de Clarín durante 2022 se pueden destacar algunas de las tantas coberturas especiales. Con enviados a Ucrania y a Polonia, Clarín tuvo testimonios de primera mano en las zonas de conflicto. Durante varias semanas y por separado, Pablo Vaca y Gonzalo Sánchez reportaron sobre los desplazados, contaron sus historias de vida y describieron el avance de las hostilidades. Sus notas fueron receptoras de premios.

Luego, durante el Mundial de Catar, seis enviados especiales contaron desde Abu Dhabi y Doha todo lo que sucedió con la Selección Argentina. A esto se le sumó el video análisis de Horacio Pagani, el análisis técnico de Julio Cesar Falcioni y las historias íntimas de las mujeres de los futbolistas, contadas por Yanina Latorre.

Para fortalecer el vínculo con las audiencias y sus grupos de interés, Clarín produjo durante 2022 dos ciclos de eventos. Democracia y Desarrollo 2022 fue la cuarta edición del ciclo que busca abordar los desafíos institucionales, económicos y sociales de nuestro país con una mirada plural y de largo plazo. Durante siete encuentros en el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires, 96 expositores disertaron sobre cada temática. Participaron funcionarios nacionales y provinciales, gobernadores, empresarios de grandes y medianas empresas, referentes sectoriales, economistas, el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el presidente de Uruguay, entre otros.

El segundo fue El Mundo que Viene, sobre la nueva agenda de la sociedad y las empresas. Se trató de la segunda edición constó de una serie de 12 conversaciones entre analistas, ejecutivos, investigadores, referentes de los ámbitos privado y público y también del sector social. Se transmitió en vivo a través del sitio de Clarín con una muy buena repercusión en términos de espectadores y relevancia de los temas.

En 2017, Clarín fue pionero en lanzar un sistema de suscripción digital paga. En diciembre de 2022, superó las 500.000 suscripciones digitales, con más de 5.000.000 usuarios registrados. En su edición papel, las ventas de Clarín en 2022 superaron en un 33% a su competidor directo, con ediciones de fin de semana cercanas a los 150 mil ejemplares. Esto lo posiciona entre los principales diarios dominicales del mundo. La participación de Clarín en el mercado de diarios en el ámbito de Capital Federal y GBA es del 51%, y a nivel nacional, su participación es del 26%.

VIVA, la revista que acompaña en forma gratuita la edición dominical del diario desde hace más de 28 años se caracteriza por una fuerte representación de los argentinos a través de sus notas y contenidos que reflejan los fenómenos sociales y las problemáticas actuales.

La planta Zepita –donde se imprimen Clarín y sus suplementos, Olé y diarios competidores- está ubicada en Capital Federal y tiene una dimensión de 35.000 m², con capacidad para almacenar 12 mil toneladas de papel. Consta de cinco rotativas offset Goss Metrocolor, que permiten imprimir 300.000 ejemplares de 80 páginas full color por hora. Por su parte, la planta AGL, ubicada en la provincia de Santa Fe, tiene una dimensión de 3.900 m² y cuenta con una rotativa Goss Uniliner que permite imprimir 75.000 ejemplares por hora. Todo el proceso productivo se

desarrolla de acuerdo a los criterios industriales más avanzados y de preservación del medio ambiente como ISO 14001.

Clarín 365 es un club de lectores creado en 2010 con el objetivo de fidelizar a los lectores, aumentar la cercanía y fortalecer la circulación. Nació exclusivamente para las publicaciones de Clarín, pero, con el tiempo, fue adoptado por otros diarios y revistas del país. En la actualidad, existen más de 30 productos editoriales que permiten acceder a la tarjeta 365 o 365 Plus. El sistema cuenta con más de 800 marcas y 6.000 locales adheridos en todo el país. En 2022, 365 se mantuvo como el club de beneficios líder. Durante el último año, 365 continuó poniendo foco en los acuerdos corporativos y se lograron firmar acuerdos con empresas y organismos públicos que aportaron unos 150 mil nuevos suscriptores.

Desde 2019 Clarín tiene una Editora de Género para garantizar la perspectiva de género de modo transversal en todas las secciones del diario. La decisión, que está siendo adoptada en varios de los periódicos de referencia en el mundo, sintoniza con la exigencia de las audiencias que buscan y merecen información e historias adecuadas a los nuevos tiempos. Clarín fue pionero entre los medios argentinos en adoptar estas medidas.

Productos

Las secciones principales (política, economía, sociedad) junto a los verticales Spot, Deportes y Clasificados, conforman la oferta base del diario. Los verticales especiales (como Económico, Rural, Autos, Viajes, Propiedades y The New York Times), hacen de Clarín uno de los medios más completos del mercado.

Los verticales zonales amplían la cobertura territorial específica a áreas del Gran Buenos Aires. En digital y en papel, a través de tres publicaciones: Norte, Sur y Oeste.

Spot brinda al lector información sobre espectáculos, tendencias y cultura, todo en un solo lugar. Es un vertical donde conviven reportajes a personalidades de la cultura, novedades en televisión, estrenos de cine y teatro, la moda y la gastronomía.

El Económico de Clarín ofrece a los lectores un análisis más profundo de la economía, los secretos de las empresas líderes, las finanzas personales, el marketing y el mercado laboral con información valiosa, textos ágiles y la opinión de columnistas de prestigio nacional e internacional.

En 2022, el Deportivo volvió a ganar protagonismo por el Mundial de Catar 2022. Realizó coberturas especiales de los eventos internacionales más relevantes del año, como la Copa del Mundo.

El Rural es una herramienta de gestión para el sector productivo. Colabora brindando todas las soluciones y actualizando sobre nuevas tecnologías para los negocios agropecuarios. Es un referente frente a las diversas temáticas que atraviesa el agro argentino.

Revistas

Desde 2003, en la Revista Ñ -tanto en papel como en su sitio digital- encuentran espacio las principales expresiones de la literatura, el pensamiento y los fenómenos culturales de la Argentina y el mundo.

Ñ busca enriquecer debates, generar discusiones y proponer enfoques innovadores para entender y apreciar las manifestaciones de la sociedad en todos los campos. Además, reseña las novedades más importantes del mercado editorial y las principales actividades culturales de Buenos Aires y el país. En el 2022 se lanzó la edición 1000 de la revista, la cual participó en el festival Eñe en Madrid, España.

A través del Premio Clarín Novela, Ñ promueve la producción y edición de ficción literaria en castellano. En el 2022 se llevó a cabo la edición N° 25. Se trata de un símbolo de apoyo a la cultura que se renueva cada año, al descubrir autores de referencia y ponerlos en contacto con los lectores. Este premio se ha consolidado como uno de los certámenes literarios con mayor convocatoria en habla hispana, y constituye un espacio de encuentro para escritores jóvenes, autores consagrados y lectores. 2022 fue galardonada con el premio la novela "El desierto Invisible" de Miguel Gaya.

Desde el año 2002, la Revista ARQ Clarín acompaña con cada martes a profesionales y a estudiantes como un producto editorial de referencia. Además, periódicamente lanza las ediciones especiales "MAS ARQ" que contiene una selección de obras de todo el mundo y aborda temas como MAS Casas de Verano, MAS Casas Serranas, MAS Casa FOA y MAS Espacios de Trabajo y "DNI" que es una publicación referida específicamente al Diseño Nacional e Internacional en todas sus formas, en 2022 salió la edición DNI N°49 Cerámica y Diseño – DNI N°50 Muralismo Urbano. En el 2022 la revista cumplió 20 años y a modo conmemorativo el 30 de agosto ARQ realizó una edición especial con una selección de 20 obras que arman un mapa de estas dos últimas décadas y una miniatura de silla Pantón.

Se realizó la Edición 2022 del "Premio Nacional Clarín – SCA para estudiantes de arquitectura", consolidándose como cimiento aspiracional y plataforma de lanzamiento profesional de futuros arquitectos que cuenta con el sponsors de marcas afines al sector.

ELLE es una revista femenina mensual de alta gama dedicada a la moda y la belleza. Fue incorporada en 1994 al portfolio de productos de AGEA. Durante 2020, ELLE contó con las ediciones de ELLE Decoración y ELLE Cocina, que se editaron dos veces en el año, y con un sitio web: elle.com.ar, que permitió, junto a sus redes sociales (Instagram/Facebook), llegar a la audiencia las 24hs.

Genios, de edición semanal, es una revista infantil que busca educar y a la vez entretener, con un lenguaje claro y actual para los chicos. Durante el año, alcanzó una venta promedio de 10.700 ejemplares; alcanzando los 31.000 ejemplares promedio en sus 2 ediciones de Vuelta al Cole. Por su parte, la edición mensual de Jardín de Genios, revista para niños pequeños, mantuvo su liderazgo en la categoría de revistas infantiles con más de 17.000 ejemplares vendidos.

En junio de 2020 se lanzó la revista Disney preescolar, de edición mensual. Se trata de un producto que busca tener un formato atractivo y cuenta con material didáctico para aprender a leer y escribir de manera más fácil y divertida.

Pymes es una publicación mensual de alcance nacional, que se edita desde 2004, con el propósito de contribuir al desarrollo y consolidación de las pequeñas empresas, con especial énfasis en el universo emprendedor y en los denominados emprendedores de "alto impacto" o "startups". En 2022 la revista entregó 3 ediciones con libros: en marzo "Manual para la gestión de entidades deportivas y asociaciones civiles" de SMS, en Julio "Ni grandes ni pequeñas INTELIGENTES" de Manuel Sbdar y en Octubre "Capital Humano" de SMS.

Olé

Olé es el primer y único diario deportivo del país, tanto en la web como en el papel. Lanzado en el año 1996, se mantiene como el referente argentino en información deportiva. Su oferta editorial brinda la cobertura más amplia y completa en fútbol y otras disciplinas como tenis, básquet, rugby y automovilismo.

El 2022 fue un gran año para Olé. Relanzó su web, con un diseño más amigable para el usuario y moderna tecnología. Desembarcó en Twitch, una plataforma en constante crecimiento, con 3 horas diarias de transmisión en vivo. Entre los diarios deportivos, se convirtió en líder

internacional en interacciones en redes sociales. Dio el primer paso en la regionalización de su marca, con el debut de Olé Ecuador. Realizó el Olé Sports Summit Argentina 2022, un ciclo de charlas con figuras internacionales y una mirada 360° sobre el Mundial de Catar abordando temáticas de interés como nuevas tecnologías, big data, management y análisis táctico.

Con una propuesta de valor amplia y robusta, duplicó su cantidad de suscriptores digitales rompiendo con la idea de que no se paga por consumir contenido deportivo. Fue reconocido en los Digital Media Awards LATAM por la Asociación Mundial de Editores de Noticias (WAN-IFRA) como el mejor sitio de deportes y entretenimiento. Con Argentina Campeón del Mundo en fútbol, realizó una cobertura periodística desde el lugar de los hechos sin precedentes y el lanzamiento de diferentes productos editoriales vinculados a ese logro que fueron un éxito en venta.

Olé continuó como el líder indiscutido en sports news, llegando diariamente a todos los kioscos de diarios del país, como también desde su versión digital, que alcanzó números significativos: más de 16 millones de usuarios y casi 125 millones de páginas vistas en promedio por mes.

Otros negocios de Internet

Con sus sitios de “Argenprop” y “Empleos Clarín”, tiene una fuerte presencia en el segmento de clasificados online para inmuebles y empleos.

El Gran DT es el juego más popular de la Argentina y ha conseguido a lo largo de sus 27 ediciones captar la atención de más de 6 millones de personas. Con un producto amigable, una marca potente, una comunidad de más de 300.000 usuarios y un modelo de negocio sustentado en suscripciones digitales (cuenta con más de 50.000 clientes), Gran DT continúa su misión de ser un espacio de entretenimiento ligado al fútbol. Sin dudas un caso de éxito por su perdurabilidad y popularidad.

Contenidos Editoriales Escolares

La Editorial Tinta Fresca edita libros de texto, contenidos educativos y literatura infantil y juvenil para todas las etapas del sistema educativo argentino, en formato impreso y digital. También brinda un portafolio de soluciones educativas digitales líderes a nivel mundial, de alto impacto en resultados, que incluyen sistemas de aprendizaje, libros y contenidos digitales.

El regreso a las clases presenciales en el ciclo lectivo 2022 favoreció la recuperación de venta de libros. Tinta Fresca incrementó la venta de ejemplares en un 67% respecto del año anterior acompañando la tendencia del mercado privado. Por su parte, las soluciones digitales se mantuvieron.

A nivel editorial, se desarrolló “Crear y programar”, una solución que combina libros con kits de robótica para facilitar la enseñanza de programación y robótica en las escuelas. Respecto del portafolio de Soluciones Digitales, se incorporó: “Matific”, una plataforma para el aprendizaje de Matemática, “Edpuzzle”, una solución para crear, compartir e intervenir video. Adicionalmente se transformó la biblioteca digital Veoyleo en una serie de proyectos de lectura y escritura que combina lectura online, con producción y escritura tradicional en papel. También se lanzaron 4 nuevos títulos de literatura infantil.

Al igual que otras editoriales educativas, Tinta Fresca provee ejemplares al Ministerio de Educación de la Nación para el programa “Libros para Aprender” destinado a las escuelas públicas primarias de todo el país. Se destaca el resultado obtenido del proceso de selección de libros escolares para el ciclo escolar 2023.

Tinta Fresca mantiene su participación en Ríos de Tinta, editorial mexicana fundada en 2007 dedicada a la producción de libros y materiales para el sistema educativo de México.

Impripost

Impripost Tecnologías S.A. es una empresa cuya actividad principal es la confección e impresión variable. Abarca la impresión de facturas, folletos de publicidad, formularios, etiquetas, tarjetas, además de la prestación de servicios de ensobrado. Hoy es una de las principales empresas dentro del mercado de impresión de datos variables y finishing a grandes volúmenes. La compañía mantiene una alianza estratégica con Ricoh.

Durante 2022 Impripost continuó liderando el mercado con clientes como Telecom Argentina S.A., AMX Argentina S.A. (Claro), Directv Argentina S.A., Litoral Gas S.A., Metrogas S.A., Naturgy Ban S.A. (Gas Natural), Empresa Distribuidora La Plata (Edelap), CMR Falabella S.A., Municipalidad de Rosario, Aguas Santafesinas S.A. y Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA).

Cúspide

Cúspide es una de las principales empresas del país dedicada a la distribución y comercialización de libros. Hoy cuenta con tres áreas de negocio. La primera corresponde a la venta minorista, que involucra 30 sucursales en todo el país y un canal digital, cúspide.com. La segunda se dedica a la distribución mayorista, atendiendo a más de 500 clientes. La tercera corresponde a los ingresos generados por las franquicias. En la actualidad cuenta con 18 locaciones franquiciadas. Cúspide es dueña de un depósito de 2.500 metros cuadrados para almacenar y poder abastecer a las sucursales propias y a los clientes mayoristas. La empresa participa de la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil, que se retomaron en 2022.

Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.

CIMECO nació en 1997 con el fin de participar en diarios del país y del exterior, con el objetivo de preservar la industria periodística regional y sumar experiencia, sinergia y economía de escala, resguardando principios editoriales. CIMECO tiene participación mayoritaria en dos de los tres grandes diarios regionales de la Argentina: La Voz del Interior de Córdoba y Los Andes de Mendoza.

La Voz del Interior S.A. (LVI) es líder en la prensa gráfica y digital en la región central del país. Su diario, La Voz del Interior, capta gran parte del de la audiencia en la provincia de Córdoba.

En 2022, la política editorial se orientó a consolidar una estrategia multiplataforma, mediante el ajuste de los productos impresos y digitales a las nuevas tendencias de consumo informativo. En esta búsqueda, durante el ejercicio 2022 se destacaron proyectos que tuvieron impacto sobre la comunidad, como las amplias coberturas sobre la guerra en Ucrania, los enviados especiales al Mundial en Catar y los eventos más relevantes de la agenda provincial y Nacional. Al cierre de 2022, La Voz contaba con más de 85.100 suscriptores y las ventas anuales crecieron un 122% sobre 2021.

También se consolidó el proceso de “digital first”, para aportar más valor a los contenidos en todas las plataformas digitales.

CIMECO también es titular del diario Los Andes, que acompaña la realidad de Mendoza desde 1882, año en que la familia Calle fundó una de las empresas periodísticas más antiguas del país. Los Andes es una de las marcas referentes de la plaza.

Durante 2022, Los Andes trabajó para mantener su posición de liderazgo tanto en su versión impresa como digital. El programa de fidelización Los Andes Pass alcanzó los 22.700 suscriptores al mes de diciembre. El porcentaje de lectores suscriptos representó un 47% de la circulación neta mensual al cierre del año.

En agosto de 2020 el diario lanzó la suscripción digital, con mucho éxito. Además, Los Andes otorgó acceso a la Suscripción Digital a todos los socios que ya abonaban el servicio de Kiosko Digital, con el cual accedían a la edición impresa de Los Andes en PDF. El sistema de suscripción

digital se implementó con un modelo de límite en cantidad de notas mensuales y contenido premium.

Durante el año 2022, la Redacción de Los Andes profundizó su enfoque digital y la diversificación de formatos, sobre un común denominador: afianzar su liderazgo regional en todas sus aristas, es decir, publicaciones en plataformas digitales, redes sociales, productos impresos, producción audiovisual, credibilidad de marca y organización de eventos, entre otras acciones estratégicas. Con un pico de más de 15.000.000 de usuarios únicos, alcanzados en el mes de agosto, Los Andes cerró el año liderando el ranking de sitios de noticias regionales y ubicándose en el “top ten” de todos los medios nacionales, según las mediciones de ComScore.

Comercializadora de Medios del Interior (CMI)

CMI Se dedica a la actividad editorial y a la representación comercial de medios del interior del país. En primer lugar, administra el sitio de noticias Vía País. Además, edita y comercializa la revista Rumbos, distribuida por varias publicaciones del interior, propias y de terceros.

Durante el año 2022 CMI continuó consolidándose como la red más importante del interior del país. Durante el año la compañía intensificó la adaptación de sus negocios tradicionales a las nuevas tecnologías para preservar su modelo de negocios. De esta forma, continuó con la política de orientar sus negocios al área digital.

Entre los hitos de 2022 se destaca la consolidación del sitio Vía País, cuyo principal objetivo es construir la mayor red de noticias del país cubriendo la totalidad de provincias argentinas. A fines de 2022, la audiencia alcanzó los 18,5 millones de usuarios únicos. La comunidad en redes sociales alcanza en Facebook los 2,7 millones de followers, 33,3 millones de interacciones y 18 millones de reproducciones de video y en Intagram 160 mil followers, 4,3 millones de interacciones y 1,7 millones de reproducciones de video.

Papel Prensa

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. es la primera empresa propiedad de capitales argentinos dedicada a la producción de papel para diarios. En la actualidad, además trabaja en la producción de papel para impresión, escritura y embalaje. Es el mayor productor de Argentina, con una capacidad de producción anual de aproximadamente 112.000 toneladas.

Papel Prensa busca la mejora continua en materia de higiene y seguridad laboral. En este sentido ha puesto en práctica diversas políticas de producción basada en la obtención de suministros estratégicos sin el agotamiento de recursos naturales, utilizando materiales que provienen de procesos de forestación sustentable y recuperando materias primas por medio del reciclado de los diarios devueltos que son utilizados para disminuir el uso de fibra virgen. Por otro lado, continúa con los esfuerzos por consolidar una conciencia conservacionista y eficiente del uso de los recursos involucrados (especialmente fibra, agua y energía).

Oportunidades

Oportunidades (OSA) fue constituida el 26 de mayo de 2003 con un objeto amplio que incluye, entre otras actividades, la explotación de empresas de publicidad y la edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas y libros. En 2012, y en conjunto con Ferias y Exposiciones Argentinas SA (FEASA) se constituyó una Sociedad Anónima denominada +Más Logística S.A. Dicha sociedad tiene por objeto dedicarse al negocio de transporte y distribución de publicaciones. Oportunidades participa en el 95% de las acciones.

En diciembre de 2017, Oportunidades adquirió una impresora rotativa y otra digital, con las que desarrolla impresiones tanto Heatset como Coldset, que implican dos tipos de tratamientos para folletería comercial y publicaciones de libros, revistas y catálogos.

En lo que respecta a impresiones digitales, durante el año 2021 formalizó una alianza estratégica con la empresa Ricoh Argentina SA para incorporar tecnología de datos variables en las publicaciones, lo cual ha permitido continuar con la incorporación de nuevos clientes.

Billetera Móvil (“BIMO”)

El 13 de octubre de 2020 AGEA y Botón de Pago S.A. constituyeron una sociedad denominada Billetera Móvil S.A. (“BIMO”) dedicada principalmente a la prestación de servicios electrónicos de pagos. Al 31 de diciembre de 2022 la participación de AGEA en el capital y votos de BIMO es del 100%.

En agosto de 2022, BIMO dejó de funcionar.

4.2.2. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS

El Grupo Clarín es un actor relevante en la producción y distribución audiovisual argentina. A través de Artear, explota la licencia LS85 TV Canal 13 Buenos Aires, uno de los dos canales más importantes de la televisión abierta de la Argentina en términos de publicidad y audiencia. También tiene participación en estaciones de televisión abierta en Córdoba (Telecor). El Grupo también completa su oferta produciendo señales de televisión por cable.

Su rol en la producción de contenidos audiovisuales incluye acuerdos y participación accionaria en productoras de televisión y cine de referencia, como Pol-ka Producciones y Patagonik Film Group. Y tiene presencia en la radiodifusión sonora a través de estaciones de radio como Mitre AM 790, La 100 (FM 99.9), ambas en Buenos Aires, y Mitre AM 810 en la provincia de Córdoba. El Grupo Clarín también se destaca en la comercialización y transmisión de eventos deportivos a través de emprendimientos propios y conjuntos.

ARTEAR

Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (Artear) es titular de eltrece, uno de los principales canales de aire de Buenos Aires. Combina en su pantalla ficción, información y entretenimiento, con una variada oferta. También es titular de TN, señal líder de noticias 24hs, y de una serie de canales de TV paga.

Durante el 2021 Artear ratificó su performance de audiencia tanto en su señal de aire como en sus señales de cable y plataforma digital. Como siempre, eltrece reafirmó su compromiso con la información, con sus cuatro noticieros diarios.

El rating del día marcó un 2022 muy similar al 2021 con 5.9 puntos contra 6,1. Durante la tarde, el rating fue de 5,0. Y durante el Prime Time, eltrece registró un incremento respecto al año anterior: pasa de 7,5 a 7,7.

Los contenidos más destacados de la pantalla fueron Telenoche, Los 8 Escalones, Bienvenidos a Bordo y Nosotros a la Mañana.

Durante 2022, “Eltrecetv.com.ar” fue el portal más visitado de las emisoras de aire de la Argentina. El sitio incluye la emisión en vivo de la señal, además de toda la programación, capítulos completos, horarios e información de todos sus productos. Al sitio se puede ingresar a través de Facebook, Twitter, Instagram y más recientemente por Youtube. Desde las redes se desplegaron estrategias de coberturas con equipos móviles en los lugares de producción para dar soporte a la programación y al mismo tiempo acrecentar la comunidad y generar ingresos para el sector. Fue un año en el que se comenzó a monetizar los contenidos de branded content.

En el segmento de la TV paga, Artear brinda opciones en materia de información y entretenimiento. Quiero Música en mi Idioma, el canal de música en español, rápidamente se posicionó entre los más vistos en su género. Por su parte, Volver ofrece lo mejor del cine y la TV

argentina de todos los tiempos. Además, Canal (á), una señal enfocada en programación basada en el arte, la cultura y el espectáculo, principalmente de Buenos Aires, es operado por Artear.

Artear es titular de TN (Todo Noticias), la señal de cable 24 horas de noticias más prestigiosa del país. TN está orientada al tratamiento de temas de actualidad y su programación se basa en noticieros permanentes y una variada programación de interés general que incluye sociedad, política, economía, internacionales, policiales, investigaciones, deportes, espectáculos, tecnología y agro.

Durante todo el 2022 TN lideró las mediciones de audiencia de cada mes y se posicionó, una vez más, como la señal de cable más vista del año, superando por una amplia diferencia a sus competidores locales e internacionales. Según la medidora Kantar Ibope Media, el promedio acumulado de rating durante el año -de lunes a domingo de 7 a 24- fue de 2,16 puntos, ligeramente superior a la medición del año anterior.

La señal se destacó una vez más por sus coberturas. TN fue el primer canal argentino en entrar a Ucrania luego de la invasión rusa, primero con Carolina Amoroso, luego con Nelson Castro. Durante el primer mes en que los dos alternaron su estadía en Ucrania, TN trabajó a la par de las principales cadenas internacionales, aportando unas 14 horas de vivo diario y con picos de medición en torno a los 7 puntos de rating. La señal fue también el único medio del país en llegar hasta las trincheras.

Otra cobertura destacada fue la de la Copa del Mundo y los festejos por la obtención del campeonato. Esta última fue en dúplex con eltrece, superó los 20 puntos de rating y fue la oferta de contenido más consumida en toda la TV.

Por fuera de las coberturas especiales, sus noticieros y programas fueron elegidos durante todo el año por millones de argentinos para informarse sobre lo que pasa en el país y el mundo. TN es la señal con el mayor número de colaboradores internacionales y móviles en el territorio argentino.

Por otro lado, la web de TN continuó entre los sitios informativos líderes de la Argentina. Según datos de Comscore, la página de TN se consolidó en el cuarto lugar entre los sitios de noticias más consultados.

Además, TN fue la señal más elegida para informarse por *streaming* y su canal de YouTube superó los 2 millones de suscriptores. Su comunidad en redes sociales se consolidó como la más grande de un medio latinoamericano. En Instagram alcanzó el récord de 5.1 millones de seguidores y en Tik Tok más de 2 millones.

En un año de amplia oferta periodística y de un enorme volumen de opinión política, Todo Noticias amplió su liderazgo sin modificar el ADN que identifica a la señal: el profesionalismo, un enorme despliegue de producción, cobertura, vivo permanente, cercanía con la audiencia y análisis.

Ciudad Magazine, también de ARTEAR, es otra señal de cable que surgió de la unión de dos medios líderes en el mundo del espectáculo, Magazine y Ciudad.com. Esta fusión tomó lo mejor de cada una de las partes y potencia, para brindar al público mayor cobertura de noticias, mayor entretenimiento y mayor conexión.

Quiero es la señal de música íntegramente en castellano de ARTEAR. Líder en su rubro, ofrece una variada propuesta de programación que abarca rock nacional y latinoamericano, hip-hop, reggaeton, música alternativa, pop y melódica, entre otros.

Además, Artear produce Canal (á), una señal dedicada las 24 horas a la cultura. Un canal en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoques. Una pantalla con una estética de vanguardia que marcó tendencia entre sus pares.

Volver es la señal que preserva la memoria televisiva argentina y dueña de la mayor filmoteca nacional. Los programas emitidos por Volver son reconocidos por el público como genuinas manifestaciones de “lo mejor de nuestra cultura”.

Cucinare es la alternativa local para amantes de la gastronomía. Un lugar donde los fanáticos de la cocina pueden encontrar recetas fáciles y platos sofisticados, con la premisa de la rigurosidad a la hora de su elaboración. Una marca 100% digital en su origen que creció hasta adoptar un formato 360° con presencia en televisión y offline.

América Sports es la señal de deportes, 24 horas de pasión cubriendo todos los deportes. Con especial orientación hacia el mundo automotor, el turf, la caza, pesca, kitesurf y los deportes extremos y no convencionales en general.

En el terreno digital, 2022 fue un año de mucha evolución en términos de innovación y colaboración con las distintas plataformas, con quienes Artear firmó acuerdos para la distribución de sus contenidos. Además, Artear trabajó fuerte en el análisis de datos para posicionar mejor sus contenidos en cada una de ellas.

Eltrece decidió acompañar desde las redes sociales lo producido en la pantalla ratificando su liderazgo en este ámbito, a la vez que durante la segunda mitad del año sostuvo su crecimiento, liderando ampliamente los sitios web de canales de aire.

Ciudad Magazine incorporó nuevo talento y con una estrategia sólida de contenidos web y redes sociales se consolidó como la marca líder en espectáculos de Argentina según los rankings de ComScore.

En definitiva, Artear dejó de ser sólo una emisora de televisión para convertirse en una generadora de contenidos para múltiples plataformas de distribución. Esto la obligó a reforzar su apuesta por más y mejor tecnología. Entre las inversiones técnicas más importantes estuvieron la robotización de cámaras de TN, la incorporación de escenografía virtual y de Realidad Aumentada.

ARTEAR controla Canal 12 de Córdoba que tiene fuertes apuestas por los contenidos periodísticos y de entretenimiento, goza de sólidas audiencias y buenas perspectivas de cara al futuro.

Artear también participa en Pol-ka que durante 2022 continuó con la reestructuración operativa planteada en los ejercicios anteriores. Durante el año produjo 125 capítulos de “Argentina, Tierra de amor y venganza II”, para Artear. Además, se finalizó y entregó la serie María Marta, el crimen del country, para Warner. También rodó una mini serie de 8 capítulos: Protectores II, para el Buena Vista International. Finalmente, Pol-ka inició el rodaje de la mini serie de 10 capítulos, Chaira, para el mismo cliente.

IESA

Inversora de Eventos S.A. continuó explotando el negocio de la generación de contenidos audiovisuales vinculados al deporte, a través de sus empresas Tele Red Imagen S.A. (titular del 50% de la señal TyC Sports) y Carburando S.A.U. Ésta última entidad explota el negocio del automovilismo en Argentina, produciendo contenidos audiovisuales multiplataformas. Asimismo, Inversora de Eventos (IESA) es titular del 25% de las acciones de Canal Rural, una señal de cable local vinculada a contenidos audiovisuales del agro.

El 31 de marzo de 2022, Inversora de Eventos S.A. enajenó, transfirió y cedió su participación accionaria en Auto Sports S.A. a la firma Tango Sports Team SRL. Asimismo, el 31.3.2022 Inversora de Eventos S.A. adquirió la totalidad de las acciones de Carburando S.A.U, quedándose en consecuencia con el 100% del capital y votos de dicha sociedad.

Mitre

Radio Mitre S.A. opera en el ámbito de la radiodifusión sonora, por intermedio de Mitre AM 790 en amplitud modulada, La 100 (99.9) en frecuencia modulada en la ciudad de Buenos Aires, Mitre AM 810 y FM 102.9 en la provincia de Córdoba.

Mitre AM 790 basa su programación en una fuerte impronta periodística sostenida por su alta credibilidad y el profesionalismo de quienes integran su equipo. La primera mañana radial estuvo encabezada por Eduardo Feinmann que, junto a María Isabel Sánchez, Rollo Villar, Leandro Buonsante y Alberto Cormillot, entre otros, hicieron “Alguien tiene que decirlo”. El programa se mantuvo durante todo el año liderando las audiencias, terminando en diciembre con casi 45 puntos porcentuales de share.

Le siguió de 10 a 14 Lanata sin Filtro, con la conducción de Jorge Lanata y un equipo de especialistas, que se mantuvo al tope de las mediciones en su horario con 40 puntos de share. También puede verse en HD a través de radiomitre.cienradios.com. Además, Encendidos en la tarde, de 14 a 16, con la conducción de María Isabel Sánchez y Rolo Villar, propuso una tarde divertida que combina humor, información y entrevistas. También es líder en su horario.

De 16 a 17, Diego Leuco y equipo hicieron Diego a la Tarde, un magazine que combina información, humor, entrevistas y hasta recitales. El programa se mantuvo líder en su horario durante todo el año, en torno a los 35 puntos de share de audiencia.

De 17 a 19, Alfredo Leuco condujo Le doy mi palabra. Sus editoriales logran una gran repercusión y altos niveles de audiencia, cercano a los 35 puntos.

En la franja de 19 a 20, también hubo un cambio. Pablo Rossi y Laura Di Marco dejaron su lugar a Eleonora Cole y Tato Young, quienes condujeron “Volviendo a Casa”.

Las noches comienzan a las 20 con Jorge Fernández Díaz y su programa Pensándolo Bien. A las 22. A las 22 horas Gabriel Levinas y Adriana Verón hicieron “El Conde del Once”, un ciclo que propone atrapantes relatos e historias. Finalmente, a medianoche llega el deporte, de la mano de Gabriel Anello y su equipo con el Super Mitre Deportivo.

Los fines de semana, Mitre cuenta con distintas propuestas. Los sábados de 7 a 10 Marcelo Bonelli condujo Sábado Tempranísimo, con más de 30 años al aire, que se mantiene con niveles de audiencia de más de 40 puntos. De 10 a 12 Magdalena Ruiz Guiñazú junto a Nicolás y Miguel Wiñazki hicieron Magdalena y la Noticia más Deseada, un resumen de los hechos más relevantes de la semana. Lamentablemente, Magdalena Ruíz Guiñazú falleció y el programa lo continuaron los Wiñazki. Al mediodía, superando también los 40 puntos, se destaca Polino Auténtico, que propone durante una divertida mirada de las noticias del espectáculo.

Por otro lado, Mitre Informa Primero se mantuvo como el servicio de noticias más premiado de la radiofonía argentina.

La 100 terminó 2022 en el primer puesto en términos de audiencia y casi 20 puntos de share, lo cual significó un récord histórico. Su programación se apoya en grandes figuras y una combinación de música y contenidos innovadores. Durante el año, Santiago del Moro lideró la primera mañana, de 6 a 10, con El Club del Moro, acompañado por Maju Lozano. El programa alcanzó cifras inéditas de audiencia cercanas a 29 puntos. Los siguieron Guido Kaczka y Claudia Fontán, con No está todo dicho, de 10 a 14. El programa se afianzó en su horario y tuvo meses con más de 20 puntos, duplicando a su competidor más cercano. Desde 2020 en las tardes de La 100 están Mariano Peluffo y Julieta Prandi, que hacen Sarasa, de 14 a 17, un magazine radial descontracturado. El ciclo se ubicó en el año varios meses por encima de los 18 puntos, liderando el segmento. Luego, Sergio Lapegüe condujo Atardecer de un día agitado. De 20 a 24, el ciclo Románticos se mantiene líder en su horario. Durante las mañanas de los sábados, Guillermo López conduce “Todo queda en casa” junto a Alejandra Salas y Santiago Calzaroto. Un programa con una buena dosis de humor, espectáculos e información general intercalada con música,

concursos y entrevistas a diferentes personalidades del espectáculo. Mariano Peluffo está al frente de Abierto los domingos, de 10 a 14.

Mitre 810 de Córdoba se mantuvo como la segunda radio más escuchada de Córdoba, con un staff permanente en la ciudad y un servicio de noticias propio, también denominado Mitre Informa Primero. Desarrolla una cobertura integral de la actualidad cordobesa, argentina y mundial. Los conductores más destacados son Jorge “Petete” Martínez (lunes a viernes de 6 a 11), Laura Gonzalez con su ciclo Mediodía y Omar Pereyra con Siesta Animal. De lunes a viernes de 20 a 24 Juan Alberto Mateyko hace La movida de la noche, un clásico de la radiofonía cordobesa.

Cienradios mantiene su posicionamiento con el menú de radios y contenidos online más importante de Latinoamérica, con una gran diversidad de radios, videos, notas, shows, concursos y calidad de sonido premium. Cienradios es el portal de música y recomendador más importante de la región y el primero en Argentina, llegando al cierre de 2022 a casi 30 MM de browsers únicos

4.2.3. OTROS

Servicios

Gestión Compartida es una empresa especializada en brindar soluciones integrales a las necesidades de administración y operación en las empresas, lo que permite a los clientes concentrar sus esfuerzos en las actividades que representan su *core business*. Cuenta con recursos profesionales y tecnológicos en cada área y opera en la Argentina y en varios países de Sudamérica, con un equipo de trabajo de más de 550 profesionales.

En la actualidad, más de 100 empresas de diferentes industrias, tamaño y origen reciben servicios de GC Gestión Compartida.

También durante el ejercicio, se concretaron alianzas comerciales con importantes empresas y consultores que permitirán acelerar la expansión regional y ofrecer soluciones de altísima calidad. Durante 2022, GC Gestión Compartida se centró en cumplir una serie de objetivos centrados en la transformación digital, el aceleramiento del crecimiento y la captación de clientes internacionales.

Entre los hechos más destacados estuvo la consolidación de RISKO, la marca de seguros de Gestión Compartida.

Ferias y Exposiciones

Exponenciar S.A. tiene entre sus principales actividades la organización de Expoagro. La muestra se lleva a cabo anualmente en la ciudad de San Nicolás y cuenta con un predio estable por 15 años.

En 2022 organizó EXPOAGRO 2022 edición YPF Agro del 8 al 11 de marzo. Luego de dos años si actividad presencial por la pandemia, reunió más de 600 expositores del sector de la agroindustria. Con más de 100.000 visitantes y U\$S 1.500 millones en volumen de negocios terminó una edición histórica de la muestra a cielo abierto más importante de la región.

En marzo de 2021 Exponenciar lanzó la plataforma virtual de Expoagro “digital.expoagro.com.ar” de acceso gratuito que vincula el agro los 365 días del año brindando información, herramientas y conexiones comerciales para una mejor toma de decisiones. El portal se consolida como una red social que es fuente permanente de consulta para productores, contratistas, asesores y técnicos del agro quienes se informan, conocen las novedades del clima, se asesoran y capacitan a través de webinars organizados por técnicos. El sitio apunta hacia el streaming y las transmisiones en vivo de capacitaciones y eventos.

Exponenciado además organizó en 2022 tres eventos ganaderos. El primero fue el 8° Congreso Mundial Braford “Mundialmente Braford” entre 25 de mayo y el 5 de junio. El segundo, La Exposición Nacional de Razas “El futuro de la ganadería está en el norte” del 13 al 16 de junio en la Sociedad Rural de Corrientes. Finalmente, del 21 al 23 de septiembre, se realizó la 43ª Exposición Nacional Angus de Primavera, 22ª Exposición del Ternero Angus y 85ª Expo del Circuito Angus Bonaerense de Puros Controlados en la Sociedad Rural de Olavarría.

Por otro lado, también organizó la decimosexta edición Caminos y Sabores en el predio de La Rural del 7 al 10 de julio, luego de la pausa por la pandemia. En esta ocasión, se generaron más de \$700 millones en volumen de negocios, con la participación récord de 18 provincias, y más de 100.000 visitantes disfrutaron de los 450 productores y de los 40 chefs que en vivo realizaron el paso a paso de más de 100 platos.

4.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Durante 2022, el Grupo Clarín y sus medios continuaron estando entre los más premiados del país en sus respectivas categorías. Entre estos premios se destacan:

Clarín

- 5 Premios Eikon a la excelencia en la comunicación institucional en las categorías “Campaña General de Comunicación Institucional”, “Publicidad Institucional”, “Publicidad Televisiva”, “Issues Management” y “Sponsoring Cultural”.
- Premios ADEPA en las categorías "Libertad de prensa", "Economía", "Deportes", "Cobertura multimedia", "Infografía y periodismo visual" y "Cobertura de la guerra en Ucrania".
- Distinción de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) en la categoría Mejor infografía por la producción ¿Qué tan lejos está Qatar de Argentina?
- Primer premio de la Asociación Mundial de Editores de Noticias en la categoría "Mejor compromiso de Audiencias" por la producción especial “Cartas desde las islas”.
- Premio UBA al Periodismo por un especial de la periodista Roxana Badaloni.
- Premio de la DAIA en el rubro de comunicación al suplemento Valores Religiosos.
- Distinción de la Sociedad Rural a Clarín por su stand en la Exposición Rural.

Olé

- Distinción en los Interactive Media Awards 2021 en la categoría Sports.
- Mención honorífica otorgada por la Sociedad Interamericana de Prensa a la nota con Lionel Messi por los 25 años de Olé.
- Diente de Bronce al spot publicitario “Candidatos” otorgado por el Círculo de Creativos de Argentina.

La Voz del Interior

- 2 premios y 1 mención ADEPA. Primer lugar en los premios por la cobertura periodística del COVID-19 de Juan Carlos Carranza por la nota “Ocuparse de los muertos del COVID en Córdoba, el doloroso trabajo que no se ve”; el primer premio en la categoría Solidaridad social fue para Juan Manuel Mocoroa por “Vacunas obligatorias, pequeños empujones y acción estatal”; y la primera mención en la categoría textos fue a Mariana Otero por la nota “En los sectores vulnerables, la virtualidad se reemplaza por fotocopias”.
- 1° mención en categoría textos de los Premios UBA.
- 2 premios Eikon.
- Digital Media Awards Latam 2022 de WAN-IFRA en la categoría “Mejor Campaña Patrocinada o de Branded Content”.

Los Andes

- Premio a la periodista corresponsal de La Voz, Los Andes y Vía País Carolina Ramos por su labor en el Congreso de la Nación. Fue reconocida en el rubro “Cobertura para Medios del Interior” de los “Premios Parlamentario”.

eltrece

- 12 premios Martín Fierro. Entre los que se destacan: mejor ficción, mejor labor en conducción masculina, mejor actor y actriz protagonista de ficción, mejor labor periodística masculina, mejor labor en conducción femenina, mejor juego de entretenimiento.

Todo Noticias (TN)

- Premio del Congreso Mundial de Medios por la cobertura de TN de la pandemia.
- 2 distinciones en el New York Festivals.
- 3 distinciones internacionales en los W3 Awards 2022.
- Premio FOPEA en la categoría periodismo de profundidad por el documental "Darién, la selva del infierno".
- Martín Fierro de Cable en las categorías de mejor servicio informativo.
- Premio Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA) por brindar información educativa de calidad.
- Premios EPPY otorgados por la prestigiosa publicación norteamericana Editor & Publisher. El sitio web de TN recibió un Premio de Oro en la categoría de "Funcionalidades web" y un Premio de Plata por la estructura y navegación del sitio.
- Mención especial en los premios ADEPA en la categoría "Malvinas".

Radio Mitre

Distinción de la Legislatura de Mendoza a Cintia Vargas, directora de Radio Mitre Mendoza, como una de las mujeres destacadas de la provincia.

5. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

A continuación, se mencionan las principales variaciones producidas en la Situación Patrimonial y los Resultados de la Sociedad durante el presente ejercicio.

El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al cierre del ejercicio aumentó en \$ 104 millones respecto del cierre del ejercicio anterior, pasó de \$ 682 millones a \$ 786 millones. Este aumento se evidencia principalmente por el aumento de los fondos de la Sociedad (rubros Caja y bancos y ciertas inversiones corrientes) por \$ 110 millones y la disminución de los Otros créditos corrientes por \$ 56 millones. Asimismo, las cuentas por pagar comerciales y otras disminuyeron en \$ 74 millones y Otros pasivos aumentaron en \$ 28 millones.

Con relación a los activos y pasivos no corrientes, las variaciones más significativas se dieron en: (i) Inversiones en sociedades que disminuyeron en \$ 1.357 millones, como consecuencia de la participación en las pérdidas netas de las compañías subsidiarias por un total de \$ 620 millones, las cuales se generaron principalmente en Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. por \$ 532 millones (pérdida), Inversora de Eventos S.A. por \$ 599 millones (pérdida), Radio Mitre S.A. por \$ 478 millones (pérdida), Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. por 765 millones (ganancia) y GC Gestión Compartida S.A. \$ 192 millones (ganancia), y de la disminución generada por el cobro de dividendos de las sociedades Inversora de Eventos S.A. y Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.; (ii) Propiedades, planta y equipo disminuyó principalmente por efecto de la amortización del ejercicio, neto de las altas de bienes y por la transferencia de los inmuebles de la sociedad al rubro Propiedades de Inversión; (iii) el aumento de los rubros Otras inversiones no corrientes y Otros pasivos no corrientes se vinculan con la operación de garantía y contragarantía descrita en Nota 16. b a los estados financieros individuales y (iv) las provisiones han disminuido en su totalidad por \$ 84 millones.

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022 arrojó una pérdida de \$ 1.372 millones. Dicho resultado se explica principalmente por la pérdida generada por las inversiones en sociedades controladas, que ascendió a \$ 620 millones, por los resultados financieros que ascienden a una pérdida de \$ 174 millones, por los gastos de administración netos de los honorarios por asistencia gerencial que ascienden a una pérdida neta de \$ 512 millones y por el impuesto a las ganancias que ascendió a una pérdida de \$22 millones.

Grupo Clarín S.A. continúa siendo controlada por GC Dominio S.A., empresa que es titular del 64,2% de los votos. Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas se detallan en Nota 8 a los estados financieros individuales.

6. GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Directorio de Grupo Clarín es el responsable de la administración de la Sociedad y aprueba sus políticas y estrategias generales. De acuerdo con el Estatuto Social, se compone de diez directores titulares y diez directores suplentes, elegidos anualmente en la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, A y B (actuando como una única clase) y C de Accionistas, cuatro de ellos (dos titulares y dos suplentes) deben ser directores independientes, designados en cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de la CNV.

Miembros del Directorio

Conforme lo resuelto por la Asamblea General Anual Ordinaria y Especiales de Clases celebradas el 18 de abril de 2022, y la Asamblea Ordinaria Especial de Clases A y C celebradas el 23 de diciembre de 2022, el Directorio de Grupo Clarín está conformado de la siguiente manera:

Rendo, Jorge Carlos	Presidente
Aranda, Héctor Mario	Vicepresidente
Aranda, Alma Rocío	Director Titular
Noble Herrera, Felipe	Director Titular
Magnetto, Horacio Ezequiel	Director Titular
Pagliari, Francisco	Director Titular
Martin Gonzalo Etchevers	Director Titular
Alberto César José Menzani ¹	Director Titular
Riportella, Andrés Gabriel ¹	Director Titular
Quiros, Horacio Eduardo	Director Titular
Colugio, Patricia Miriam	Director Suplente
Acevedo, Francisco Iván	Director Suplente
Verónica Alejandra Beratz	Director Suplente
Sosa Mendoza, Eugenio Eduardo	Director Suplente
Boncagni, Marcelo Fernando	Director Suplente
Rebay, Carlos ¹	Director Suplente
Fernández, Luis Germán ¹	Director Suplente
Puente Solari, Lucas	Director Suplente
Kahrs, Alfredo Enrique	Director Suplente
Marina, Alberto Pedro	Director Suplente

¹Director independiente

El Grupo Clarín cuenta, asimismo, con una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, también designados anualmente por la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, A y B (actuando como única clase) y C de accionistas. El Directorio, a través de un Comité de Auditoría, efectúa el seguimiento periódico de las cuestiones referidas a los sistemas de información de control y gestión de riesgos, emitiendo anualmente el informe respectivo que da cuenta de estos temas. Los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio y la mayoría de sus miembros deben satisfacer el requisito de independencia establecido en la normativa de la CNV.

Comisión Fiscalizadora

Según las designaciones de la Asamblea General Anual Ordinaria y Especiales de Clases realizadas el 18 de abril de 2022, la Comisión Fiscalizadora está conformada de la siguiente manera:

Piano, Adriana Estela	Titular Comisión Fiscalizadora
Di Candia, Carlos Alberto Pedro	Titular Comisión Fiscalizadora
López, Hugo Ernesto	Titular Comisión Fiscalizadora
Tedín, Silvia Andrea	Suplente Comisión Fiscalizadora
Mazzei, Miguel Angel	Suplente Comisión Fiscalizadora
De la María Martínez de Hoz, Jorge J.J	Suplente Comisión Fiscalizadora

Comité de Auditoría

Alberto César José Menzani	Presidente
Riportella, Andrés Gabriel	Vicepresidente
Aranda, Héctor Mario	Miembro Titular
Acevedo, Francisco Iván	Suplente
Rebay, Carlos	Suplente
Fernández, Luis Germán	Suplente

Los criterios generales utilizados para la designación de los ejecutivos gerenciales responden a antecedentes y experiencia en la posición y en la industria, características de las empresas en las que han trabajado, edad, idoneidad profesional y moral, entre otros.

Con el fin de identificar oportunidades, agilizar estructuras y sistemas que le permitan la mejora de sus procesos y obtener información efectiva para la toma de decisiones, el Grupo Clarín establece distintos procedimientos y políticas de control de las operaciones que conforman el funcionamiento de la Sociedad. Las distintas áreas responsables de los controles internos de la Sociedad, tanto a nivel corporativo como en las empresas controladas y relacionadas, contribuyen a la protección del patrimonio social, a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones.

Remuneración del Directorio y de los cuadros gerenciales

La remuneración del Directorio es fijada por Asamblea una vez concluido el ejercicio económico, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros gerenciales, el Grupo Clarín mantiene convenios de remuneración con todos los funcionarios que ocupan cargos ejecutivos y gerenciales y ha establecido un esquema de remuneración fija y variable en todas sus subsidiarias. Mientras que la remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo, la remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos mediante su gestión a lo largo de dicho ejercicio económico. No existen planes de opciones tipo Stock Options para el personal de Grupo Clarín.

Según se menciona en la Nota 18 de los Estados Financieros Consolidados, el 1° de enero de 2008 entró en vigencia un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos del Grupo Clarín y sus sociedades controladas. A través de este plan, el ejecutivo que opta por adherirse asume el compromiso de aportar regularmente un porcentaje limitado de sus ingresos para la constitución de un fondo que, alcanzada la edad de retiro, le permitirá reforzar sus ingresos. Asimismo, cada sociedad compromete una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo, monto combinado al que el empleado podrá acceder, bajo ciertas condiciones, al momento del retiro o alejamiento del Grupo. Este beneficio de largo plazo tiene un fuerte componente de retención y se considera parte de la compensación total del ejecutivo a los efectos comparativos en el mercado de remuneraciones. Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

Cabe destacar, que los parámetros utilizados para determinar las remuneraciones se encuentran dentro de las prácticas usuales de mercado seguidas por empresas de la envergadura de la Sociedad. Se utiliza para estos efectos una evaluación de la importancia relativa de los cargos dentro de la organización y el desempeño de la persona que ocupa ese puesto. Para realizar las evaluaciones de los puestos y las comparaciones de las remuneraciones en los distintos mercados, se utilizan los servicios e informes de firmas de reconocido prestigio nacional e internacional en el ámbito de recursos humanos.

Asamblea General Anual de Accionistas

Con fecha 18 de abril de 2022, Grupo Clarín celebró su Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas. En dicha ocasión, los accionistas consideraron y aprobaron la documentación contable correspondiente al ejercicio N° 23 finalizado el 31 de diciembre de 2021, la gestión y remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Entre otras cosas, las Asambleas Especiales de Clase A, A y B (actuando como una única clase) y Clase C eligieron a los miembros titulares y suplentes del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2022. Asimismo, con fecha 23 de diciembre del mismo año, se celebraron las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Especiales de Clase A y C, la nueva conformación del Directorio luego de la designación de la Sra. Verónica Alejandra Beratz, como Directora Suplente por la Clase A de acciones, y del Sr. Martín Gonzalo Etchevers, como Director Titular por la Clase C de acciones, ambos con efecto a partir del 1° de enero de 2023, y la distribución de cargos del Directorio aprobada el mismo día.

Política de dividendos

Grupo Clarín no cuenta con una política que rija el monto y pago de dividendos u otras distribuciones. De acuerdo con sus Estatutos y con la Ley de Sociedades, el Grupo Clarín puede legalmente declarar y pagar dividendos únicamente si resultan de sus ganancias realizadas y líquidas correspondientes a los Estados Financieros anuales de la Sociedad confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y las normas de la Comisión Nacional de Valores, y si son aprobados por la Asamblea de Accionistas. En ese caso, los dividendos

deberán pagarse en forma proporcional a todos los tenedores de acciones ordinarias a la fecha de registro pertinente.

Constitución de reservas

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y disposiciones de la CNV, Grupo Clarín debe constituir una reserva legal no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el 20% del capital en circulación más su ajuste, la cual no está disponible para distribución a los accionistas.

Código de Gobierno Societario

Adicionalmente a lo referido previamente y en virtud de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 707/2019, la Sociedad ha preparado el Reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV del Capítulo I de la Sección I de las Normas que se presenta como anexo a la presente memoria.

7. SUSTENTABILIDAD

7.1. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD

El Grupo Clarín trabaja para satisfacer y consolidar el derecho a la información de la ciudadanía mediante una oferta periodística y de entretenimiento completa que se basa en la rigurosidad, la credibilidad, la libertad de expresión y la interacción con la audiencia. De esta forma, desde sus inicios asume el compromiso de trabajar con responsabilidad para contribuir al desarrollo sostenible del país creando valor desde su rol como empresa de medios de comunicación.

Como parte de este compromiso, su estrategia propone los siguientes ejes de gestión para integrar la sustentabilidad en el accionar cotidiano de todas las unidades de negocio (UdN) y áreas del Grupo e incidir positivamente en el desarrollo de la sociedad: creación de contenidos responsables, gestión sustentable en todas las unidades de negocios, comunicación transparente y promoción de la diversidad.

En 2022, Grupo Clarín fue incluido en el Índice de Sustentabilidad de BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos). Este Índice, no comercial, evalúa el desempeño de las emisoras en cuatro pilares: medio ambiente, social, gobierno corporativo, y desarrollo (contribución a los ODS). Está compuesto por 20 empresas cotizantes que se destacan por sus prácticas de sustentabilidad.

7.2. MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO

La siguiente infografía presenta el modelo de creación de valor de Grupo Clarín elaborado según el marco de referencia *The International <IR> Framework* del *Value Reporting Foundation*.

Este marco para la elaboración de reportes integrados establece un esquema de seis capitales en los cuales la organización puede crear valor en el corto, mediano y largo plazo: capital Financiero, Industrial, Intelectual, Humano, Social y Relacional, y Natural. El modelo de creación de valor muestra cómo, a través de los activos e insumos y las actividades y temas gestionados, se crea, conserva o erosiona valor para los públicos con los que la compañía se relaciona. Además, presenta el vínculo y la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

MODELO DE CREACIÓN, CONSERVACIÓN O EROSIÓN DE VALOR EN EL LARGO PLAZO						
Proceso de creación de valor	Capitales del Marco de Reporte Integrado					
	Financiero	Industrial	Intelectual	Humano	Social y relacional	Natural
Entradas Activos e insumos de la organización	Capital propio. Inversiones. Resultados de ejercicios anteriores.	Plantas de impresión: Zepita en Capital Federal (35.000 m ²) y AGL en Santa Fe (3.000 m ²). Presencia en 13 provincias del país. Estudios de televisión. Centro de Contenidos Multiplataforma. Depósito de Cúspide (3.200 m ²).	Credibilidad de las marcas. Independencia editorial. Calidad en los contenidos. Normas éticas y lineamientos editoriales. Libertad de expresión. Innovación, convergencia y tecnología. Rol de editora de género.	Profesionales, periodistas y corresponsales. Marca empleadora. Plataforma de autogestión. Comités: Diversidad; Salarios y contribuciones. Beneficios; Higiene y Seguridad; Observatorio Social.	Estrategia de Sustentabilidad. Fundación Noble. Estrategia de inversión social privada. Proveedores. Alianzas con OSC. Lectores y audiencia. Programas de beneficios a clientes.	Sistema de Gestión Ambiental de Clarín. Insumos para la producción y para la oficina. Agua. Combustibles y energía eléctrica.
Actividades Gestión de temas más relevantes para el negocio y los grupos de interés <u>Referencia:</u> <i>Temas materiales según el Análisis de Materialidad</i>	Ingresos. Costos. Inversiones en nuevos negocios. <i>Ética y transparencia.</i> <i>Independencia periodística y libertad de expresión.</i>	Impresión gráfica en las plantas. Producción y distribución de libros. Transmisión de los canales de televisión abierta y radio. Impulso a las suscripciones digitales. Aperturas de nuevas sucursales, oficinas y franquicias. Servicios de logística.	Creación y divulgación responsable de contenidos (periodismo, ficción y entretenimiento). <i>Innovación editorial y transformación digital.</i> <i>Protección de la propiedad intelectual.</i> <i>Protección de datos.</i> <i>Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia.</i> <i>Investigación periodística.</i>	<i>Contenido diverso e inclusivo.</i> <i>Generación de empleo.</i> <i>Seguridad y bienestar del equipo de trabajo.</i> <i>Diversidad, inclusión y no discriminación.</i> <i>Formación y desarrollo profesional.</i> <i>Respeto por los derechos humanos.</i> <i>Creatividad y apuesta por el talento.</i> Programa de Beneficios. Encuesta Interna de Opinión. Gestión de la seguridad y la salud de empleados.	<i>Publicidad responsable.</i> <i>Interacción con la audiencia.</i> <i>Contribución a la comunidad.</i> <i>Promoción del debate público y la participación ciudadana.</i> <i>Cadena de valor responsable.</i> <i>Rendición de cuentas.</i> Alfabetización en medios. Difusión de campañas de bien público. Contribución a la educación y la cultura. Acciones en alianzas con OSC. Iniciativas de fidelización de clientes y audiencia.	<i>Eficiencia energética.</i> <i>Reducción de emisiones.</i> <i>Uso eficiente de materiales y recursos y gestión de residuos.</i> <i>Promoción del cuidado del ambiente.</i> Proceso de recuperación y reciclado de papel.

Creación de valor Resultados y desempeño 2022	73.589,9 millones de pesos en ventas netas. 9.812 millones de pesos de EBITDA ajustado. 3.499,1 millones de deuda financiera total. Inclusión en el Índice de Sustentabilidad de BYMA.	+500.000 suscripciones digitales de Clarín, 20.000 desde el lanzamiento del diario Los Andes y 85.117 del diario La Voz del Interior. 30.348 horas de entretenimiento. 2.161 horas de ficción. 27.237 horas de noticias.	Contenidos creados junto a audiencias. Promoción de la libertad de expresión. Aporte al debate público. Programas de capacitación. Reconocimientos ADEPA, FOPEA, Eikon, UBA, Martín Fierro, Digital Media Awards, SIP, Interactive Media Awards, Congreso Mundial de Medios, Premios EPPY, New York Festivals.	4.555 empleados. 83.585 horas de capacitación. 42% de la nómina de Áreas Corporativas son mujeres.	Campañas de concientización. Integración de la Alianza Informativa Latinoamericana (AIL). 568.632 docentes capacitados con “Los Medios de Comunicación en la Educación” de Fundación Noble desde el inicio del Programa. 2.867 de proveedores activos. 100% proveedores comprometidos con sustentabilidad.	Emisiones por 16.589,3 ton de CO2 equivalente (alcance 1 y 2) 57,21 megalitros de vertidos.
Contribución	<p style="text-align: center;">Liderazgo en la industria de medios en la Argentina. Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 de Naciones Unidas:</p> 					

7.3. INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES

La independencia periodística es fundamental para garantizar la libertad de expresión y promover el fortalecimiento de la democracia argentina. Ocupa un lugar central en el Grupo Clarín y se asume como una responsabilidad para ejercer y garantizar derechos. Es una condición necesaria para asegurar la excelencia y sustentabilidad de la organización.

En este sentido, el Grupo implementa una serie de medidas para garantizar que se informe sin condicionamientos. En primer lugar, cuenta con diversidad de ingresos. A su vez, las funciones administrativas y editoriales están separadas para evitar conflictos de interés en la creación de contenidos. En las notas se hace una firme distinción entre contenidos publicitarios y editoriales. Por ejemplo, en la página principal de Clarin.com hay una sección que se llama Brand Studio, y en TN las notas que forman parte de acciones comerciales llevan la firma “Brand News Team”. Asimismo, en los *posteos* en redes sociales se etiqueta comercialmente al auspiciante. Tanto en Twitter como en TikTok y YouTube se utiliza el hashtag #BrandNews para explicitar que es un contenido del área comercial. De este modo, el lector puede visualizar de manera simple que se trata de una colaboración paga.

El Grupo cotiza en las bolsas de Buenos Aires y de Londres desde hace 14 años. Esto lo impulsa a trabajar continuamente en transparentar información económica, social, ambiental, societaria y de gobernanza. Además de presentar todos los años la Memoria y Estados Financieros, que incluye el Código de Gobierno Societario exigido por la Comisión Nacional de Valores (CNV), en 2015 el Grupo comenzó a publicar un Reporte de Sustentabilidad anual, siendo la única compañía periodística en la Argentina en hacerlo. En línea con este compromiso y siguiendo las mejores prácticas de rendición de cuentas a nivel global, a partir del año pasado ambos documentos se integraron en esta única publicación que pasó a llamarse “Memoria Anual Integrada”.

El Grupo utiliza diversos lineamientos internacionales que le permiten sistematizar su desempeño económico, social, ambiental y de gobernanza, y mostrar su contribución al desarrollo sostenible de manera transparente y precisa:

- a. El marco de referencia *The International <IR> Framework* del *Value Reporting Foundation* para la elaboración de su Memoria Anual Integrada.
- b. Los Estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI).
- c. Presenta su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- d. Está comprometido con el Pacto Global de Naciones Unidas e informa los avances en el cumplimiento de los 10 principios sobre derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción.
- e. Adopta los principios y orientaciones de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social.

Teniendo en cuenta las mejores prácticas del mercado y los requerimientos de lineamientos internacionales, en 2022, se revisó el Análisis de Materialidad. Para ello, se desarrolló un análisis interno para entender los principales impactos de la empresa en la economía, el ambiente y las personas y se realizó una consulta a los grupos de interés para que priorizaran los temas de la sustentabilidad del Grupo. Los resultados de este análisis permitieron continuar retroalimentando la gestión sustentable del negocio y orientar su rendición de cuentas a los asuntos más significativos.

Toda la información se encuentra disponible en los sitios web grupoclarin.com y en el de la CNV. En el Anexo I de esta Memoria Integrada se incluye el Reporte de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A., y en el Anexo II el Índice de Contenidos GRI con el detalle del Análisis de Materialidad realizado y el vínculo con la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se ponen a disposición distintos canales para la comunicación y el diálogo con los grupos de interés.

7.4. DIÁLOGO Y ALIANZAS

Grupo Clarín participa de espacios de diálogo e iniciativas nacionales e internacionales para promover el desarrollo sostenible y la transparencia corporativa. Entre ellas se encuentran: el Instituto para el desarrollo empresarial de la Argentina (IDEA), Pacto Global Argentina; Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible (CEADS); Instituto Argentino de RSE (IARSE); Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di Tella; Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE); Red de Empresas contra el Trabajo Infantil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación; Consejo Publicitario Argentino (CPA).

Este año, en alianza con los principales grupos de medios de comunicación en español del mundo, Clarín presentó +MAS Audiencias, una plataforma publicitaria en el mercado norteamericano. Así, unió fuerzas con El Comercio de Perú, Milenio/Multimedios de México, El Tiempo de Colombia y Prisa de España para ofrecer una solución programática transparente y de calidad a las agencias y anunciantes de Estados Unidos que quieren comunicarse con sus audiencias en dicho país.

8. CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS

8.1. ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES

Los manuales de ética y lineamientos del Grupo Clarín recogen sus principales valores periodísticos: profesionalismo, precisión en la búsqueda de la verdad, imparcialidad, respeto, independencia, calidad, rigurosidad y responsabilidad.

Incluyen el manual de estilo periodístico de Clarín, La Voz del Interior y Radio Mitre; el manual de prácticas para contenido web de Clarín y La Voz del Interior; la guía para el trabajo periodístico en redes sociales en Clarín y La Voz del Interior; la redacción para móviles en La Voz del Interior; y el decálogo de funcionamiento en Los Andes.

Además, se llevan a la práctica lineamientos específicos para abordar contenidos vinculados a la libertad de expresión; búsqueda del pluralismo; verificación de la información; preservación de identidad de fuentes periodísticas; protección a los niños, niñas y adolescentes en el contexto informativo; resguardo a testigos y denunciantes; prohibición de la exposición explícita de situaciones de violencia y *bullying*; priorización del orden institucional ante convulsiones sociales; y colaboración con la búsqueda de personas y visibilidad de los servicios de ayuda, en cumplimiento de la legislación.

Para garantizar la libertad de expresión se busca aportar multiplicidad de perspectivas y abordajes para que las audiencias generen sus propias hipótesis y conclusiones, asegurando a su vez la integridad de los contenidos.

Asimismo, se hace un cuidado absoluto de las fuentes periodísticas, respetando su privacidad y sus condiciones. En términos audiovisuales, en todas las plataformas, se recurre a distintos recursos técnicos si un entrevistado requiere protección (*blureo* de imagen, deformación de la voz, se lo desenfoca en caso de una entrevista en vivo o se realiza la entrevista de espaldas).

A su vez, se toman las medidas correspondientes para proteger la propiedad intelectual y los derechos de autor. Todos los contenidos están protegidos en el marco de la Ley Nacional de Propiedad Intelectual. Las marcas se registran y se indican las fuentes de los contenidos, dando el crédito correspondiente a los materiales utilizados. Además, se hace un monitoreo constante, y en caso de detectarse violaciones a esa norma por parte de terceros, los estudios jurídicos del Grupo realizan los reclamos correspondientes.

Por otra parte, los diarios Clarín, Los Andes y La Voz del Interior, así como el sitio TN.com.ar adhieren al Decálogo de la Prensa Argentina de la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), y la Carta de Aspiraciones de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP). El director periodístico de La Voz del Interior preside la Comisión de Libertad de Prensa e Información de la SIP. Durante 2022, integró misiones a Estados Unidos, Guatemala, Panamá y Uruguay para promover políticas públicas para la libertad de expresión y acciones para la protección de periodistas y medios ante el avance del autoritarismo.

Adicionalmente, Grupo Clarín participa de las siguientes entidades: Asociaciones de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), The World Association of Newspapers and news publishers (WAN-INFRA), Asociación de Teleriodifusoras Argentina (ATA), Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad (AEDBA), Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), Asociación Empresaria Argentina (AEA), Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), Cámara de Programadores y Productores de Señales Audiovisuales (CAPPESA), Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), International News Media Association (INMA), Freedom House, Poder Ciudadano, Círculo de Dircoms.

8.2. INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante 2022, Grupo Clarín ofreció una amplia cobertura multiplataforma con formatos novedosos, ampliando el alcance de las audiencias digitales y capacitando a los equipos de trabajo en las nuevas herramientas.

Clarín se encuentra entre los sitios periodísticos líderes de referencia en español y se ubica en el selecto grupo de los 10 diarios con más suscriptores digitales del mundo, integrado por The

New York Times, Wall Street Journal, Washington Post, The Economist, The Guardian, Financial Times, Nikkei, Bild y Telegraph.

Ofrece una propuesta de contenidos digitales con actualización permanente, en una variedad de formatos que incluye videos, infografías interactivas y galerías de fotos. A partir de lograr un récord de suscriptores, Clarín reorganizó la redacción con un equipo de gestión digital para supervisar el desempeño técnico del sitio, la innovación y mejoras en el producto y la experiencia de usuario.

A lo largo del año, a través de los Especiales Clarín, buscó desarrollar un periodismo en profundidad en la web, como por ejemplo el diario íntimo de un soldado argentino que pelea en el este de Ucrania y “De la soja al litio, los cambios más disruptivos de la economía”, entre otros. Estas producciones únicas elaboradas por profesionales incluyen videos, infografías interactivas, audios y galerías de imágenes y, en muchos casos, exigen el análisis de datos y la exhumación de documentos.

La Voz del Interior experimentó un 20% de crecimiento en las suscripciones digitales (llegando a 85.117) motorizado por un fuerte impulso de las suscripciones corporativas. Implementó el software de gestión y participación de la comunidad Viafoura, que permite a la audiencia comentar las notas e interactuar con periodistas. Además, desarrolló una nueva estrategia de redes sociales y consolidó el equipo de Comunidades Digitales para potenciar la interacción con todas las audiencias. La campaña #MetetePata de La Voz del Interior vinculó a *influencers*, Voy de Viaje y la Agencia Córdoba Turismo y fue ganadora de la categoría “Mejor Campaña Patrocinada o de Branded Content” en los Digital Media Awards Latam 2022 de Wan-Ifra, uno de los galardones más prestigiosos de la industria.

Los Andes profundizó la fórmula “Digital First” en los ajustes de funcionamiento de la redacción, es decir, una priorización de lo digital. Reforzó el área de redes sociales y se crearon nuevas funciones para garantizar contenidos exclusivos para suscriptores. Además, llevó a cabo capacitaciones para editores y periodistas en SEO (*Search Engine Optimization*), y otras metodologías enfocadas a incrementar las audiencias. En noviembre de 2022, Los Andes fue el medio regional de la Argentina mejor posicionado según la medición de ComScore: 7.910.000 usuarios únicos, y alcanzó un liderazgo regional en Facebook e Instagram y en producción y visualización de videos en YouTube.

TN siguió profundizando la sinergia entre el broadcast, el sitio web y las redes sociales. Rediseñó toda la interfaz del sitio y desarrolló nuevos formatos editoriales como el *longform* y la optimización de los *liveblogs*, sumando herramientas para ser versátiles en las coberturas de noticias extensas, actualizables “minuto a minuto”. La cobertura de la invasión a Ucrania y del Mundial de Qatar fueron ejemplos de ello. También llevó a cabo capacitaciones específicas sobre nuevas narrativas digitales, mejorando modalidades para escribir, registrar y contar historias de una manera diferente, acordes a tiempos de vertiginoso dinamismo y consumos dispares.

Además, implementó un sistema de registro de usuarios para profundizar el conocimiento del público y realizó un rediseño completo en las plataformas de TN que están disponibles en iOS y Apple. Asimismo, desarrolló cinco *newsletters* para una base de más de 200.000 suscriptores abordando notas de opinión, policiales, campo, autos y temas de salud que invitan a ir al sitio a leerlas.

Avanzó también en la fidelización de las audiencias a través de múltiples estrategias en redes sociales: llegó a 5 millones de seguidores en Instagram, consolidándose como el medio de noticias líder en Argentina y ubicando el segundo lugar entre los medios de habla hispana. En Tik Tok, la cuenta de TN logró los 2 millones de seguidores y se posicionó en el TOP 10 mundial. El informe del *Reuters Institute for the Study of Journalism* destacó a TN como séptima en

reproducciones de video entre las cuentas de noticias a nivel global, primera en cantidad de seguidores en la Argentina y cuarta en Latinoamérica.

eltrece también consolidó el equipo dedicado a la producción de contenidos exclusivos para redes, contratando talentos, *influencers*, *community managers* y *visual editors*. El sitio eltrecetv.com fue el canal de TV más visitado de la Argentina en 2022. Además, lanzó el canal de Twitch, un programa exclusivo con venta comercial. Se llegó a 12 millones de suscriptores en eltrece YouTube, convirtiéndose en el canal de televisión abierta con más suscriptores en Argentina y la región. A su vez, el sitio cucinare.tv se posicionó como el medio de comunicación de referencia de la gastronomía argentina.

eldoce intensificó la apuesta digital: fortaleció a la redacción digital web y a los realizadores multimedia y puso foco en la producción de contenidos exclusivos para plataformas digitales (Youtube e Instagram). Además, se incorporaron tres programas diarios locales (un magazine y dos noticieros) en el canal de Youtube.

Por su parte, TyCSports trabajó en un plan de inversión y desarrollo de nuevos contenidos, con producciones televisivas en vivo calidad “streaming”. Terminó de implementar la utilización de códigos QR para ofrecer contenidos de interés en vivo en la pantalla y redireccionando a los usuarios hacia el Play. Además, trabajó en la optimización del tráfico de horas de contenidos en la OTT y se integró el paquete SDK¹ de FIFA para la Copa del Mundo Qatar 2022.

En Radio Mitre los sitios web migraron a la plataforma de ARC, modernizando la oferta de contenidos de todas las marcas y agilizando la navegación de los sitios. Continuaron las transmisiones en vivo a través de las redes sociales, fomentando el Instagram Live donde el público pudo interactuar con los conductores de la radio.

La 100 profundizó el modelo de suscriptores y el trabajo en el Canal de YouTube con contenido exclusivo. Ejemplo de ello fue la campaña de Youtube Shorts para adecuarse a las nuevas tendencias de la plataforma; “Qatarsis”, la sección especial en YouTube enfocada en la creación de contenidos relacionados al Mundial; y el relanzamiento de La 100 News en un formato más inmediato y accesible, pensado para YouTube Shorts e Instagram Reels.

8.3. INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS

Con la invasión de Rusia a Ucrania a fines de febrero de 2022, los periodistas y medios del Grupo iniciaron una cobertura histórica de la guerra con enviados a Kiev y otras ciudades en conflicto a lo largo de todo el año. El corresponsal de Clarín, Pablo Vaca describió el panorama desolador de mujeres, niños y ancianos intentando todos los días cruzar a la vecina Polonia. Y durante las fiestas de fin de año, el equipo de TN encabezado por Nelson Castro volvió a Ucrania para mostrar el espanto de la guerra, y los bombardeos del Kremlin desde la intimidad de la celebración del Año Nuevo de una familia en Jerson.

Por otra parte, TN viajó a la a jungla en la frontera entre Colombia y Panamá para mostrar la odisea de los migrantes. El equipo encabezado por Carolina Amoroso caminó con quienes atraviesan ese territorio hostil con la ilusión de llegar a una vida mejor. Se hicieron transmisiones en vivo y se realizó un documental que fue distinguido por FOPEA.

A su vez, el ciclo “Pilares” del diario Los Andes recibió la categoría de “Interés provincial” por parte de la Legislatura de la Provincia de Mendoza. Esta propuesta busca analizar temas claves para el crecimiento sustentable de la región. Se abordan temáticas como educación, salud y matriz productiva, con expertos locales y nacionales.

¹ Software Development Kit.

A fin de año, se hizo una cobertura multiplataforma sin precedentes del Mundial de fútbol Qatar 2022. Un total de 86 periodistas de Clarín, Olé, La Voz del Interior, Los Andes, TN, eltrece, el doce, Radio Mitre y TyC Sports conformaron el equipo periodístico argentino más grande de la historia de un Mundial. Todos los días trabajaron para ofrecer la información más completa de los partidos de la Selección Argentina y del resto de los 31 equipos.

Clarín y Olé presentaron secciones específicas en todas sus plataformas (papel, web, redes y app) con entrevistas, infografías, videos y estadísticas sobre cada uno de los equipos, estadios y ciudades en los que se juegan los partidos. Por su parte TN y eltrece transmitieron desde móviles en vivo en Qatar para todos sus noticieros. También, realizaron programas especiales y TN.com.ar presentó diferentes secciones que abordaron la competencia no solo desde lo deportivo sino también desde la política, el interés social y el humor. Durante los partidos de Argentina, la programación de Radio Mitre tuvo un fuerte componente mundialista con móviles desde las sedes de los partidos y periodistas especializados en cada programa. Y TyC Sports transmitió todos los partidos de la Selección Argentina, 32 partidos de otras selecciones y 24 horas de programación en vivo con todos los detalles del torneo.

Más de 5 millones de personas inundaron las calles de Buenos Aires para recibir a la Selección Argentina y, en todo el país, otras 40 millones acompañaron a los campeones a través de Clarín, Olé, La Voz del Interior, Los Andes, TN, eltrece, eldoce, TyC Sports y Radio Mitre. Cada medio, en sus distintos soportes, alcanzó cifras récord de audiencia. Se trató de un suceso editorial, que marcó un récord en Argentina.

8.4. INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES

Con una larga trayectoria de cercanía con audiencias y lectores, el Grupo fomenta espacios de participación de las audiencias que promueven la libertad de expresión, el respeto por la diversidad y el pluralismo.

La interacción con el público es cotidiana, ya sea a través de redes sociales, encuestas al aire, emails, cartas de lectores o llamados telefónicos. Como fuente principal o secundaria, es sometida a un proceso de comprobación para evitar la difusión de noticias falsas.

Con un firme compromiso con la elaboración de contenidos locales, Grupo Clarín busca dar voz a sus comunidades a través de verticales zonales, sitios regionales, canales de televisión abierta y las emisoras de radio en todo el país. Clarín cuenta con secciones zonales donde se publican contenidos correspondientes a 30 municipios del Gran Buenos Aires, con foco en mostrar la identidad y la problemática local de cada ciudad. Además, el Grupo tiene dos de los diarios regionales más importantes del país, La Voz del Interior de la provincia de Córdoba y Los Andes de Mendoza, y canales de televisión abierta de Buenos Aires, Bahía Blanca y Córdoba. Durante 2022 se incorporó un noticiero llamado "Todo Córdoba" que incluye una red de corresponsales en distintas ciudades de la provincia. Asimismo, TN se caracteriza por una cobertura federal y presencia en los acontecimientos importantes de todas las provincias.

Las cuestiones más importantes de todas las comunidades de la Argentina son reflejadas tanto por las personas entrevistadas al aire como por corresponsales en las emisoras de Radio Mitre de todo el país: Mitre Córdoba, Mitre Mendoza, Mitre Santa Fe, Mitre Rosario, Mitre Mar del Plata, y cientos de repetidoras en la Argentina.

La Voz del Interior lanzó *newsletters* en temáticas específicas, por ejemplo "Bicho de Ciudad" y "Naturaleza al Microscopio", donde los suscriptores tienen la posibilidad de dejar sus comentarios en lavoz.com.ar debajo de las noticias y abrir el diálogo con otras personas de la comunidad de suscriptos. "Fíjate en La Voz" fue la campaña institucional que nació de observar cómo los cordobeses utilizan esta frase a modo de sinónimo de "salir de la duda".

Desde TN.com.ar y las redes sociales se promovió la generación de comentarios en notas de interés público para después compartirlos en los distintos segmentos de los noticieros de aire.

Se sumaron a las coberturas periodísticas dejando en claro que son comentarios de las audiencias. Se destacaron los más representativos, a través de herramientas puntuales y soportes gráficos generados para tal fin.

En *eltrecetv.com* se incluyó un formulario de inscripción para los televidentes que quieran participar de los programas de TV del canal. Además, desde las redes sociales se alentó la participación activa a través de encuestas, video reacciones de contenidos generados por los usuarios en TikTok, y las respuestas a los comentarios, entre otros canales de diálogo. Y desde *eldoce* se continuó con las encuestas, los comentarios en las notas web, los videos y las fotos enviados por la gente a través de las redes sociales y los números de WhatsApp de los programas.

Radio Mitre siguió dando mucha importancia a los canales de diálogo con la audiencia. Estos tienen un papel activo a lo largo de todas las etapas de producción del contenido a través de comentarios en las redes sociales, interacción al aire vía mensajes telefónicos, campañas publicitarias institucionales, encuestas, concursos, sorteos, y los encuentros cara a cara con la gente cuando Radio Mitre transmite en vivo desde algún lugar público (por ejemplo, la Feria del Libro). De esta manera se hace a los oyentes parte de la Radio, algo muy valorado por la audiencia y que se ve reflejado en los números.

A su vez, en La 100, los oyentes participaron además con consultas directas a los especialistas y compartieron sus relatos y campañas solidarias a través de los programas “Historias Compartidas” y “Atardecer Solidario”.

En 2022, se cumplieron 10 años del envío semanal de “Nuestra palabra”, el *newsletter* de Grupo Clarín que llega a una base de 20 mil suscriptores y aborda las principales noticias vinculadas con los medios y empresas de la compañía.

8.5. COBERTURA SOCIAL

Durante 2022, en un año de mucha incertidumbre por la crisis económica y la inflación, se realizó un amplio abordaje de las preocupaciones de los argentinos.

Clarín continuó con el suplemento trimestral de RSE en el que se tratan temáticas sociales, ambientales, de inclusión económica y desarrollo. También, realizó una extensa cobertura de la guerra en Ucrania: crónicas diarias y entrevistas a víctimas. Otras coberturas destacadas fueron: el conflicto entre vecinos y el pueblo mapuche en Bariloche; las víctimas de una intoxicación masiva a partir de droga envenenada; los 50 años de la tragedia de los Andes, con la voz de los protagonistas; los 10 años de la tragedia de Once; y los 40 años de la Guerra de Malvinas.

A la vez, la sección “Mundos Íntimos” invita semanalmente a la audiencia a emocionarse con pequeñas y grandes historias cotidianas, retratadas en primera persona por sus protagonistas. Y “Contámelo otra vez” una sección semanal que muestra el presente de los protagonistas de grandes historias y a sus héroes anónimos que aún, con el paso del tiempo, no dejan de conmover.

La Voz del Interior creó el ciclo “Héroes y Heroínas”, sobre personas de la Provincia de Córdoba que hacen aportes desinteresados a su comunidad.

TN hizo amplias coberturas en distintos programas, segmentos, redes y plataformas. De la mano de Daniel Malnatti, buscó mostrar diversidades culturales y realidades locales desde adentro: como los diez días en el Teatro Colón, o la convivencia con un musulmán que vive en Argentina para entender su cultura. Además, con la conducción de Paula Bernini, en “El último rincón del país” mostró historias de los argentinos que viven en los lugares más hostiles o complicados del

territorio. Mario Markic presentó una vez más historias “En el camino” sobre la diversidad y la riqueza de nuestro país. Y “En busca de las maravillas ocultas de la Argentina”, José Bianco y el equipo de TN realizó un recorrido para descubrir las gemas naturales que no son tan conocidas del país.

eldoce acompañó a diversas organizaciones, por ejemplo, con la cobertura de la elección de los 10 Jóvenes Sobresalientes que organiza la Bolsa de Comercio de Córdoba y de la elección del Médico Solidario que realiza cada año el Consejo de Médicos de Córdoba.

El programa Jugando es Mejor de TyC Sports y los informes y spots que se pasaron en pantalla buscaron promover la importancia del deporte en la vida de niños, niñas, adolescentes y mujeres, la inclusión social y colaborar en la prevención de problemáticas sociales como adicciones, embarazos a temprana edad, violencia doméstica, sobrepeso y obesidad. Estos contenidos fueron emitidos tanto en pantalla como web y redes sociales.

La solidaridad y la ayuda a los damnificados en situaciones de crisis y emergencias fue también parte de la agenda de Radio Mitre, comunicando los hechos sucedidos, dando a conocer los puntos de donaciones y ayuda, consultando a especialistas sobre las maneras que existen para prevenir catástrofes, y formalizando alianzas con organizaciones sociales que se encargan de brindar ayuda y respaldo a personas en situación de emergencia.

A su vez, en “Atardecer solidario” de Sergio Lapegüe se dió lugar a pedidos de organizaciones, fundaciones o agrupaciones que ayudan a quienes más lo necesitan. Y en “Historias compartidas” se transmitieron historias de vida con un mensaje de superación y de enseñanzas que la audiencia comparte. Se trata de un ciclo conformado por videos quincenales compartidos en las redes sociales oficiales de La 100. Asimismo, en “Derecho en zapatillas” el reconocido abogado Sergio Mohadeb brindó herramientas para enfrentar temas legales y resolver consultas de la audiencia. En “La Nutrición no es Sarasa” la Licenciada Romina Pereiro aportó consejos y datos para tener una alimentación más saludable; y en “Equilibrio Emocional” la psicóloga Analía Tarasiewicz -especialista en Problemas Del Trabajo, Coach Laboral y Digital Marketing Consultant- hizo recomendaciones para encontrar equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

8.6. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD

Con el compromiso de contribuir a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres y crear contenidos con perspectiva de género, en 2017, el Grupo Clarín adhirió a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres. Estos principios fueron elaborados por ONU Mujeres y el Pacto Global de las Naciones Unidas para orientar a las empresas en la promoción de esta temática.

Reforzando este compromiso, luego, los principales medios del Grupo adhirieron al “Pacto de Medios, demos un paso por la igualdad”, también de ONU Mujeres. Esta iniciativa reúne a una amplia coalición de medios de comunicación de cada región para promover iniciativas sólidas a favor de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este marco, el Grupo trabaja para abordar las noticias con perspectiva de género, sumar más mujeres como fuentes periodísticas, y entrevistar a mujeres referentes de distintos sectores.

Entre las iniciativas desarrolladas, se destaca el rol de las editoras de género, que brindan pautas para abordar las noticias con perspectiva de género y evitar la reproducción de estereotipos, y canalizan las consultas. En 2019, Clarín fue pionero en América Latina al designar a Mariana Iglesias. Entre sus funciones, elabora un *newsletter* semanal para los suscriptores que se llama “En nuestras palabras” sobre género, injusticias, desigualdades y avances. La periodista Marina Abiuso es la editora de género de la Dirección de Noticias de TN y eltrece, siendo la primera

persona en ocupar ese cargo en un medio audiovisual argentino y la segunda dentro del Grupo Clarín. Para transversalizar la perspectiva de derechos humanos se realizan capacitaciones a los equipos periodísticos.

Por su parte, durante 2022, La Voz del Interior avanzó con el proyecto 50-50 para lograr la equidad de fuentes en los contenidos siguiendo las recomendaciones de ONU Mujeres. Por sexto año consecutivo, el espacio de Opinión de La Voz del Interior incluyó la columna de Celeste Giacchetta, secretaria de Género del Observatorio de Participación Ciudadana de Córdoba, enfocada en diversas temáticas relacionadas con la diversidad. El equipo de Los Andes participó en capacitaciones y seminarios convocados por ADEPA y por el Grupo y se procuró garantizar la equidad en la elección de referentes a entrevistar y convocar para los paneles del ciclo “Pilares” sobre el desarrollo sustentable de la región.

Para el Día de la Mujer, el 8M, los medios del Grupo realizaron una cobertura multiplataforma con perspectiva de género que puso foco en los desafíos que subsisten para construir una sociedad más igualitaria. TN buscó visibilizar a las mujeres en puestos de liderazgo en el mundo empresarial, anclando la temática en tres argentinas CEO que abren camino para las mujeres en el mundo corporativo. Además, a lo largo del año mostró a mujeres y sus proyectos en distintas esferas. Cabe destacar la cobertura inédita del Mundial de Qatar, con el protagonismo la conductora Dominique Metzger y la jefa de Deportes Luana Viera.

Por otra parte, eldoce intensificó la importancia de la Coordinadora General de Producciones y la Coordinadora de Contenidos Digitales, quienes tienen a su cargo a la mayor parte del personal periodístico de la empresa. Se incorporaron productoras y conductoras mujeres para tres nuevos programas.

Desde el programa “Jugando es Mejor”, TyC Sports transmitió y publicó contenidos con perspectiva de género que promueven la inclusión y diversidad. Además de panelistas, conductoras, columnistas y productoras mujeres, este año dos mujeres participaron de la cobertura del Mundial Qatar 2022. Y realizó una capacitación sobre diversidad para gerentes y jefes, a cargo de la psicóloga y especialista en comunicación Virginia García Beaudoux.

Asimismo, a través de “Mujeres que inspiran”, un podcast conducido por Julieta Prandi en radio La 100, se repasaron las vidas e historias de mujeres que superaron adversidades y que de alguna manera pudieron dejar una huella en la cultura y la historia. Se propuso así tomar conciencia acerca de lugar de las mujeres en la sociedad, y la importancia de seguir trabajando en pos de una sociedad más inclusiva.

Como siempre, se visibilizaron los servicios de ayuda en las distintas plataformas: 144 para víctimas de violencia de género, 137 para casos de abuso y violencia de género. Además del 141 para adicciones, 135 para la prevención de suicidio, 149 para víctimas de accidentes viales, etc.

En las coberturas también se hizo énfasis en el respeto por la diversidad sexual. A lo largo del año y con el objetivo de mostrar los nuevos modelos familiares, las historias de “Somos familia” en TN.com.ar continuaron contribuyendo a difundir las luchas de las minorías sexuales por sus derechos, y la comunidad “Todes Nosotres”, celebró la diversidad e inclusión. Por otra parte, eldoce hizo un informe especial para conmemorar los 10 años de la Ley de Identidad de Género. Y en el canal oficial de YouTube de radio La 100 también se siguieron realizando contenidos audiovisuales exclusivos que incluyen una perspectiva de diversidad e inclusión. Por ejemplo, el especial sobre la lucha LGBT+.

También, se contribuyó a fortalecer la inclusión de personas con discapacidad desde distintos abordajes. Contando historias propositivas y de superación, impulsando la inclusión, y fomentando el debate en torno a temas como el autismo en las aulas. Además, se dio espacio a reclamos, como el recorte en el presupuesto, y se abordaron aspectos que pueden ser tabú,

como el sexo. Y desde eldoce se realizó una campaña junto a la Fundación Jean Maggi que fabrica bicicletas adaptadas.

8.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO

El Grupo Clarín busca promover la participación ciudadana y el debate público en sus diversos espacios periodísticos. Con este fin, se realizan debates sobre distintas temáticas, abarcando asuntos institucionales, económicos, sociales, educativos y sanitarios, entre otros.

En 2022, Clarín organizó la cuarta edición de “Democracia y Desarrollo” con el objetivo de abordar desde los retos macroeconómicos, institucionales, educativos y de infraestructura hasta los desafíos de aquellos sectores con mayor capacidad de inversión, exportación y generación de empleo. Se buscó una mirada a mediano y largo plazo con la intención de aportar a la búsqueda de consensos básicos para aspirar a un futuro mejor.

En este sentido, se llevaron a cabo siete encuentros bajo el lema “Los motores para el crecimiento argentino” con la participación de 96 expositores. Entre ellos, 16 gobernadores de todos los espacios políticos, aportando así una mirada federal que contempló las distintas realidades que existen en el país. También hubo presencia de ministros nacionales, diputados, senadores, empresarios, académicos, referentes religiosos y del tercer sector. Asistieron 2.800 personas y 139.193 personas siguieron y participaron de los encuentros a través de Clarin.com, su canal de YouTube y TN.com.ar. A partir de los resultados de este ciclo, se publicó el libro *Democracia y Desarrollo 4*, editado por Clarín y Planeta. El libro contiene las exposiciones y debates desarrollados durante los siete meses y busca que esos aportes queden registrados y trasciendan la crónica periodística.

A su vez, por segundo año consecutivo Clarín organizó el ciclo de charlas “El mundo que viene”, en el cual se llevaron a cabo 12 conversaciones entre analistas, ejecutivos, investigadores, referentes de los ámbitos privado y público y también del sector social, sobre medio ambiente, inclusión, inteligencia artificial, comercio online, hábitos saludables, y otros conceptos que las empresas deben incorporar y desarrollar para atender las nuevas demandas de la sociedad. A su vez, la columna dominical de humor político de Alejandro Borensztein buscó hacer más accesible para la audiencia el análisis político tradicional.

Por otra parte, “Cartas desde Malvinas” fue un conmovedor homenaje realizado por Clarín en el 40° aniversario de la guerra. Se trató de un minucioso trabajo a partir del cual se reenviaron por mail a los suscriptores y lectores registrados de Clarín.com las transcripciones de las cartas originales que los soldados argentinos escribieron desde las Malvinas y el testimonio de sus seres queridos. Fue una campaña de 360 grados, con spots de radio y televisión con la voz en off del actor Peter Lanzani, quien leyó algunos de esos fragmentos escritos desde el frente de batalla.

Después de una pausa de dos años como consecuencia de la pandemia, los principales actores del sector agropecuario volvieron a encontrarse en Expoagro, la muestra agroindustrial a campo abierto más importante del hemisferio sur. Organizada por Exponenciar, una empresa de los diarios Clarín y La Nación, la muestra funciona como un gran mercado del conocimiento, donde los asistentes pueden vivenciar las últimas transformaciones del sector y promover acuerdos comerciales entre los productores argentinos y extranjeros. Referentes de todo el arco político participaron de las distintas actividades que se realizaron durante los cuatro días en los que se desarrolló la feria.

En *La Voz del Interior*, el ciclo “Voces que suman” incluyó la participación, en uno de los programas, de los intendentes de las ciudades de Córdoba, Mendoza y Rosario, para debatir acciones en pos de una mejor calidad de vida urbana. A su vez, Los Andes cuenta con un panel

sobre “Calidad institucional”, en el marco del ciclo “Pilares”, y a través de distintos formatos se fijan firmes posiciones editoriales a favor de la transparencia y la participación ciudadana.

Reforzando el objetivo de consolidarse como el espacio elegido por referentes de todo el arco político, durante 2022 pasaron por los estudios de TN representantes de los diversos espacios y el presidente de la Argentina, Alberto Fernández, estuvo en “A dos voces”.

Asimismo, a 37 años de la sentencia a las Juntas Militares, y haciendo eco de la efervescencia social como consecuencia de la película “Argentina, 1985”, se buscó poner en primer plano a los protagonistas reales de ese momento histórico. Por otra parte, atentos a que hay una notable disminución del período de atención por parte de las distintas audiencias, se trabajó para convertir en accesibles los abordajes de asuntos complejos, e incluso captar audiencias esquivas abriéndole la puerta a la distensión a través de segmentos de humor.

En Radio Mitre, cuando se invita a los estudios a algún dirigente político y/o funcionario se les da una voz constantemente a los oyentes a través de las líneas telefónicas, correo electrónico y redes sociales.

8.8. ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES

El Grupo Clarín pone especial cuidado para que los menores accedan a contenidos que sean apropiados para su edad y hace un control estricto de los contenidos concernientes a la niñez y a la adolescencia. En 2022, UNICEF brindó una capacitación sobre el correcto abordaje de la violencia contra la infancia a los equipos periodísticos de eltrece y TN.

A su vez, La Voz del Interior utiliza la Guía de Buenas Prácticas de UNICEF para las coberturas sobre la infancia.

En los medios del Grupo se evitan primeros planos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo. En caso de estar vinculados a causas penales, se distorsionan las imágenes de niños y adolescentes. Tampoco se publica la identidad de familiares ni otros datos que puedan identificarlos.

Todas las empresas audiovisuales del Grupo cumplen con lo establecido por la ley para la protección de menores y audiencias vulnerables: se emite separador de protección al menor a las 22 horas; se incluyen las placas del INCAA que indican la edad apta para los contenidos; y avisos cuando el contenido no es apto para niños, niñas ni adolescentes, entre otras prácticas. Se advierte al público sobre contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos y se divulga información acerca de la diferenciación entre hechos y ficción cuando es pertinente. Antes de cada programa y en cada informe o noticia de impacto en los noticieros, programas informativos o contenidos web se colocan avisos en forma de zócalos o videograph previniendo a los televidentes sobre la emisión de “imágenes con contenido sensible”. Desde Radio Mitre también se advierte al público sobre contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos, tanto en el aire de la radio como en los contenidos digitales.

Asimismo, a través de la tecnología, las empresas audiovisuales buscan que todo el público que lo desee tenga acceso a sus contenidos. Con este fin, en eltrece se utiliza subtítulo simultáneo (closed caption) en programas en vivo para permitir que las personas con sordera, hipoacusia o dificultades auditivas puedan ser parte de la audiencia. Además, se ofrece descripción de audio para personas ciegas o con visión disminuida; y descripción de audio con interpretación para personas con problemas de interpretación. Los programas infantiles y de interés general de eltrece también disponen de interpretación en lenguaje de señas.

Radio Mitre publica en la web -de manera escrita- muchos de los contenidos que salen al aire de manera sonora. Además, incluye subtítulo en muchos contenidos audiovisuales que circulan

a través de la web y las redes sociales, para hacer más accesibles dichas piezas a aquellos que no pueden escucharlas. Desde los sitios de Radio La 100 se implementa "text to speech", que consiste en que un robot lea en voz alta las noticias.

9. CLIENTES Y PROVEEDORES

En 2022, el Grupo Clarín siguió relevando, escuchando y gestionando las opiniones de los oyentes, clientes y proveedores a través de diversos canales con el objetivo de sostener un vínculo cercano; y al mismo tiempo, priorizó la seguridad y la protección de los datos para minimizar los riesgos sobre su confidencialidad, integridad y disponibilidad.

9.1. ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES

Con el objetivo de continuar en la mejora continua del servicio al cliente, durante 2022, Clarín incorporó el canal de WhatsApp. Actualmente el 15% de las interacciones mensuales se gestionan por este canal con un NPS² superior al 60%. Además, incorporó el canal mail, a través del cual se reciben 6000 consultas mensuales con un NSP del 100% dentro de los 10 días hábiles. Y el canal de contacto telefónico recibió 200.000 llamadas, logrando un 96% de atención, un NPS superior al 60% y una satisfacción mensual por encima del 95%.

Por otro lado, adecuó los procesos de back office, resolviendo el 100% de las solicitudes y reclamos en menos de 10 días hábiles y las consultas en menos de 72 hs hábiles. A su vez, mejoró el canal de Autogestión, modificando la funcionalidad para que el registro y el inicio de sesión sea más fácil y rápido para el usuario, incorporando otras tecnologías para el ingreso. La encuesta anual de satisfacción realizada a los clientes arrojó una satisfacción general del 85%, con una mejora con respecto al año anterior de 4 puntos.

En el marco de su programa de fidelización, Clarín incorporó a su cartera beneficios 100% bonificados para suscriptores plus, como servicios de asistencia al viajero dentro del territorio argentino, asistencia de hogar y en emergencias. El Programa 365, cuenta con más de 1400 marcas y 5200 comercios adheridos en todo el país. Adicionalmente duplicó uno de los beneficios más valorados, como el de combustible. Avanzó también con el plan de incluir beneficios diferenciales o marcas según fechas especiales como el día de la madre, y la vuelta al colegio, entre otros. Al mismo tiempo, mantuvo vigentes los beneficios más valorados por los suscriptores y amplió la oferta en diversos rubros.

Para ser más eficientes en la atención y para lograr mayor trazabilidad de la información, La Voz del Interior unificó su CRM (*Customer Relationship Management*) con asesores de perfil multiskill y gestionó en 2022, un total de 80.510 llamadas de suscriptores (entrantes y salientes) y 146 reclamos de redes sociales se derivaron al Centro de Atención al Cliente. Este último, está certificado bajo la norma internacional ISO 9001:2015, logró una tasa de resolución de consultas de 93% y una tasa de satisfacción con el servicio de 96%, reflejando un leve incremento con respecto al año anterior.

Gestión Compartida puso el foco en la relación comercial directa con el cliente, abriendo posibilidades de comunicación diaria por mail, mensaje de WhatsApp y llamada telefónica, y generando espacios de conexión para promover el desarrollo de negocios, la formación profesional y el *networking*. Al mismo tiempo, se llevaron adelante acciones para minimizar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Las políticas, procedimientos y marcos normativos que rigen y regulan el acceso a datos cuentan con una revisión anual que permite hacer ajustes en base a las exigencias incluidas en la Ley 25.326 de datos personales. Asimismo, se realizan auditorías internas para verificar su cumplimiento.

² NPS son las siglas de Net Promoter Score, un indicador que mide la satisfacción de los clientes.

9.2. CADENA DE VALOR

El Grupo promueve la aplicación de una gestión sustentable en toda su cadena de valor. En este sentido, el 100% de los proveedores activos firmó —en 2022 y a través de Gestión Compartida— la Carta Compromiso con la Sustentabilidad dentro de las órdenes de compras.

Los proveedores se comprometen a gestionar su propio negocio con foco en la sustentabilidad dando así cumplimiento a todas las normas vigentes y respetando los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y el cuidado del ambiente, combatiendo la corrupción y eliminando cualquier posibilidad de trabajo forzoso o infantil.

Compromiso con la sustentabilidad	2021	2022
Cantidad de proveedores que firmaron la Carta Compromiso	3.701	2.867
% de proveedores activos que firmaron la Carta Compromiso con la Sustentabilidad	100%	100%
Proveedores activos	3.701	2.867

La interacción con los proveedores se realiza a través del Centro de Atención al Cliente que en 2022 atendió 276 llamadas mensuales, con un promedio de resolución del 92%.

Atención a proveedores	2021	2022
Cantidad de llamadas mensuales	872	276
Cantidad de casos creados	1199	784
% promedio de Índices de resolución	90%	92%

10. NUESTRA GENTE

Desde 1945, el Grupo Clarín cumple un papel relevante en el desarrollo económico y social del país. Esto es posible gracias al equipo de **4.555** colaboradores en toda la Argentina.

Generación de empleo local	2021	2022
AMBA y Prov. Bs As.	3.954	3.981
Córdoba	349	355
Mendoza	152	133
Santa Fe	31	39
Entre Ríos	-	1
La Pampa	1	1
San Juan	14	13
Tucumán	5	5
San Luis	6	5
Santiago del Estero	4	15
Salta	1	2
Chubut	1	1
Misiones	1	4

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

Empleados por tipo de empleo	2021			2022		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Part-time o jornada parcial ⁽¹⁾	78	142	220	68	117	185
Full-time o jornada completa ⁽²⁾	1.321	2.987	4.299	1.360	3.010	4.370
Total	1.390	3.129	4.519	1.428	3.127	4.555

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

(1) Determinado número de horas inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad.

(2) 8 horas de jornada laboral diaria o 48 horas semanales como máximo.

- Tasa de rotación 19,69 %³
- Tasa de nuevas contrataciones 38,10 %²
- 26,78 % de los empleados se desempeña en funciones periodísticas⁴

10.1. GESTIÓN DE EQUIPO

Pasados los momentos más difíciles y desafiantes de la pandemia, durante 2022 en el Grupo Clarín se dio más lugar a la innovación. Este año se lanzaron nuevas iniciativas vinculadas al equipo de trabajo y las personas que lo conforman.

Plataforma Success Factors (SSFF)

Grupo Clarín hizo un relanzamiento de la Plataforma Success Factors, su herramienta de gestión de recursos humanos. En la misma, se actualizó la *home*, se optimizaron los perfiles y los datos, y se hicieron más de 30 cambios técnicos generales y particulares en la herramienta que ayudan al mejor funcionamiento y a la experiencia del usuario.

Radio Mitre realizó una prueba piloto con algunos colaboradores y colaboradoras en ciertos módulos de la plataforma, como por ejemplo GO. Ese mismo módulo fue afianzado en La Voz del Interior para fortalecer la comunicación en todos los niveles de la compañía. Y TyC Sports implementó campañas internas que facilitan el uso e instrucción de la plataforma.

Marca Empleadora

Durante 2022, el Grupo otorgó 50 licencias para el proceso de *onboarding* de la nueva plataforma. De esta forma, los nuevos empleados pudieron acceder ágilmente a información sobre la historia, valores, principios y constitución del Grupo Clarín antes de su ingreso. En esta línea, continúa un proceso de revisión y reestructuración de la Marca Empleadora del Grupo.

A su vez, Clarín impulsó tres ferias de empleo con las universidades y participó del evento Nerdearla, para posicionar la imagen de marca empleadora en segmentos de seguridad informática. Radio Mitre realizó inducciones presenciales para las nuevas personas que ingresaron. Además, sumó un kit de bienvenida y un recorrido por las instalaciones. También formó líderes en habilidades de conducción y transmisión cultural. En tanto Gestión Compartida, mejoró los perfiles de redes sociales como Instagram y LinkedIn, para robustecer la calidad organizacional y atracción del talento.

10.2. PROGRAMA DE DIVERSIDAD

El Grupo Clarín gestiona e impulsa la diversidad en su equipo de trabajo y en sus contenidos⁵. Además, prohíbe cualquier tipo de discriminación relacionada con género, discapacidad, edad, ideología, cultura, aspecto físico, salud, orientación sexual e identidad de género, religión, vulnerabilidad socio-económica, situación familiar o estado civil.

³ Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

Tasa de Rotación = Bajas / Total empleados al 31-12 (para cada categoría)

Tasa de nuevas contrataciones = Ingresos / Total empleados al 31-12 (para cada categoría)

⁴ Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Carburando, Canal 12; CMI; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre y TyC Sports.

⁵ Para más información ver la sección "Promoción de la Diversidad" dentro de "Creación y distribución responsable de contenidos" en esta Memoria Anual Integrada.

42% de la nómina de Áreas Corporativas son mujeres.

Empleados por género	2021	2022
Mujeres	1.390	1.428
Hombres	3.129	3.127
Total	4.519	4.555

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

Grupo Clarín adhiere a los “Principios del Empoderamiento de las Mujeres (WEPs)” de ONU Mujeres y forma parte de la Red de Empresas por la Diversidad (R.E.D.) de la Universidad Torcuato Di Tella.

Asimismo, el Grupo cuenta con diversas políticas y beneficios con perspectiva de género. Con el objetivo de asegurar la equidad salarial, aplica las mismas escalas salariales para hombres y mujeres. A su vez, para las áreas corporativas brinda una licencia de paternidad extendida (15 días corridos) que en 2022 fue utilizada por el 100% de los colaboradores que tuvieron hijos. Las madres también cuentan con un lactario en el edificio y con la opción de un retorno escalonado post maternidad para: madres gestantes, aquellas que se encuentren en periodo de adopción y las de parejas homoparentales.

En 2022, el Grupo Clarín implementó el Protocolo de Violencia Laboral en todas las unidades de negocio y realizó las capacitaciones en “Comunicaciones Inclusivas” del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La Voz del Interior continúa con su política de búsquedas de personal en Redacción que, ante iguales capacidades, prevalece la promoción de mujeres. En eltrece y TyC Sports se dispusieron renovados lactarios, y Polka, junto con CAPIT (Cámara Argentina de Productoras Independientes), estableció el “Acuerdo compromiso para espacios de trabajo libres de violencia en la actividad teatral y audiovisual”. Radio Mitre también realizó capacitaciones sobre diversidad y género junto con la Asociación Mujeres como Vos. Y en Gestión Compartida se creó el Equipo de Sustentabilidad para impulsar iniciativas con perspectiva de género.

Por otra parte, para mejorar el acceso de personas con discapacidad, eltrece renovó rampas y accesos de todo el edificio corporativo. Y se continuaron también con los programas de pasantías para jóvenes de La Voz del Interior, Los Andes, TyC Sports y Radio Mitre, donde se incorporaron jóvenes pasantes de nuevas universidades para que sean formados por líderes.

10.3. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO

Durante 2022, Grupo Clarín profundizó la utilización de la red de comunicación interna TEAMS. Se incrementó la nómina de 754 a 2998 usuarios incorporando a: Clarín, Gestión Compartida, La Voz del Interior y Radio Mitre.

También se utilizan mails y redes sociales como Instagram, WhatsApp. Y en el caso de La Voz del Interior, se creó un nuevo espacio de comunicación llamado FORO, donde la Gerente General conversa con el personal periódicamente en equipos reducidos.

Clima laboral

Grupo Clarín continúa fomentando el buen clima de trabajo entre sus equipos. Durante 2022 el Grupo y varias de sus unidades de negocio celebraron acontecimientos especiales como Día de la Amistad, cumpleaños, Día de las Infancias, Día de la Primavera y el Mundial de Fútbol con festejos, sorteos y obsequios para su equipo. Además, el Grupo brindó capacitaciones en agilidad e innovación para el desarrollo de habilidades solicitadas por el personal en la Encuesta Interna de Opinión (EIO) de 2021.

Clarín tomó la oportunidad de la encuesta y desarrolló un *bot* para responder consultas de su equipo interno. Por su parte, TyC Sports comenzó a comunicar internamente los ingresos y las promociones y realizó 10 encuentros virtuales con 140 personas para trabajar sobre emergentes de la EIO. Por último, Radio Mitre continuó con los sorteos por Instagram y regalos especiales para distintas fechas. Volvió a realizar la fiesta de fin de año de manera presencial, donde se sortearon más de 50 obsequios al personal.

10.4. CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS

El Grupo Clarín entiende que su equipo es un capital de gran valor. Por eso, promueve el bienestar del personal y sus familias. Las distintas unidades de negocio ofrecen varios de estos beneficios:

- **Flexibilidad:** trabajo flexible, teletrabajo, viernes flex, día libre por cumpleaños, días de vacaciones adicionales a la ley, días de trámites personales, día de vacaciones de invierno con obsequio para menores, y trabajo remoto para mujeres previo a la licencia x maternidad y posterior a la misma hasta el año de vida de su hijo/a.
- **Familia:** estipendio para guardería para menores, kits escolares, eventos virtuales con hijos de colaboradores, extensión de beneficios al grupo familiar (prepaga y gimnasio), lactarios en oficinas, licencia por nacimientos por encima de la legislación, reincorporación paulatina al trabajo luego de licencia por maternidad, licencias por adopción, licencias especiales por hijos prematuros, política de casamiento, media hora extra por lactancia a lo establecido por la ley y días adicionales por enfermedad de familiar a cargo. Por ejemplo, el diario Clarín ofrece una licencia por maternidad extendida rentada de 30 días por encima de los 90 días que propone la ley y de 14 días corridos por paternidad y el mismo beneficio en caso de adopción.
- **Salud y contención:** campañas de chequeo médico, vacuna Antigripal para el personal y familiares directos, pases bonificados para gimnasios o gimnasio en edificio corporativo (Gestión Compartida), vouchers de beneficio en productos de limpieza e higiene personal, charlas de RCP, servicio de transporte (combis).
- **Otras propuestas de valor:** tarjeta Clarín 365, clases de inglés, descuento en farmacias, precios preferenciales en servicios de Internet, telefonía móvil y TV por cable, almuerzo, máquina de snacks, descuentos en productos y servicios, política por reconocimiento de valores, asistencia financiera, convenios con universidades y plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos, elementos necesarios para el teletrabajo (equipamiento tecnológico, sillas ergonómicas y asesoramiento general), eventos para equipos que trabajan a distancia, y bonos especiales por desempeño, permanencia o productividad.

En 2022, 38 mujeres y 37 hombres hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento, de los cuales el 95% y el 95% se reincorporaron al trabajo tras la licencia, respectivamente. La tasa de retención fue de 91,67% en mujeres y 91,30% en hombres.

10.5. DESARROLLO PROFESIONAL

20,05 promedio de horas de formación por colaborador⁶

83.585 horas de formación⁸

⁶ Unidades de negocio de alcance: AGEA; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

El Grupo Clarín impulsa la formación y el desarrollo de su equipo y lo lleva adelante mediante el Sistema de Gestión por Objetivos (GO) en las distintas unidades de negocio. En este sentido, durante 2022, se incrementó la cantidad de personal con evaluación formal anual.

El Grupo Clarín mantuvo y reforzó una oferta amplia de formaciones para su equipo: RCP (presencial); agilidad; RRHH; salud mental; herramientas digitales para el periodismo; negocios digitales; Diseño UX UI; Big data; Diversidad e inclusión; Business Analytics; data science; SEO; inmersión digital para recursos humanos; periodismo de datos; habilidades conversacionales, entre otros temas abarcados.

Se continúan desarrollando las Búsquedas Internas Abiertas (BIA) con el objetivo de promover la movilidad interna. Además, se mantiene vigente el Modelo de Liderazgo. En TyC Sports y Clarín se realizaron programas de *Mentoring* y Formación Gerencial, y en Radio Mitre se continúa un proceso de coaching para mejorar las habilidades de liderazgo de posiciones de coordinación.

Asimismo, los negocios del Grupo continuaron con la revisión de sus contenidos y plataformas para adaptarlas a las nuevas necesidades del negocio, y con el *reskilling* de los equipos para que puedan adquirir conocimientos basados en gestión de datos, inteligencia del negocio, transformación digital, programación, etc. Cada unidad de negocio detectó sus necesidades y capacitó a los colaboradores/as para lograr la actualización de conocimientos necesaria.

10.6. SALUD Y SEGURIDAD

El Grupo Clarín continuó cuidando la salud de su equipo con distintas acciones implementadas a través de sus unidades de negocios. En primer lugar, se ofreció al personal de áreas corporativas un chequeo médico anual y la vacunación antigripal sin costo. Además, se realizaron diversas ediciones del curso de RCP en distintas unidades de negocio. También aseguró la continuidad del beneficio con OSDE con un 20% de reintegro adicional para medicamentos.

Asimismo, impulsó el espacio del Link de Seguridad e Higiene, que reúne a todas las unidades de negocios con el objetivo de generar un lugar para compartir y sacar conclusiones, así como establecer una visión integral que considere las realidades de cada una. En este marco, se realizaron tres encuentros sobre: COVID y vacunas; salud mental y la vuelta a la “nueva normalidad”; y ART y sus prestaciones.

Iniciativas destacadas de las unidades de negocios para el cuidado de la salud:

- Caja de frutas en el lugar de trabajo.
- Gimnasio 100% bonificado para el personal y con descuento para familiares.
- Vacunación antigripal.
- Chequeo médico anual.
- Descuento adicional en medicamentos.
- Opción de menú saludable diario en comedor.
- Sorteo entradas para Maratón BA.
- Charlas sobre salud mental, burnout, nutrición, inteligencia emocional y vida saludable.
- Provisión de elementos de protección personal.
- Estudio integral preventivo para mujeres (Radio Mitre).
- Capacitaciones en: primeros auxilios, RCP, mitigación de riesgos, y uso de DEA (Desfibrilador Externo Automático).

11. DESARROLLO SOCIAL

11.1. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA

Alineados a la Política de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, el Grupo Clarín cuenta con una estrategia de inversión social privada basada en la donación de espacios publicitarios; la alfabetización en medios, la educación, la cultura y el desarrollo local.

11.2. COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO

Acompañar iniciativas de alto impacto en las comunidades locales es una prioridad para las unidades de negocio del Grupo. De este modo se apoya con recursos, tiempo y espacio publicitario a proyectos sociales, cívicos y ambientales en los que trabajan diversas organizaciones de la sociedad civil.

Donaciones de espacios publicitarios		Unidad	2022	
Donación en televisión o radio ⁽¹⁾	Espacio de publicidad cedidos a entidades de bien público de los que NO somos miembros (Fundaciones, Asociaciones, Cooperadoras, Instituciones, Otros)	Segundos	439.701	
		Pesos	139.843.402	
	Campañas de la Fundación Noble	Segundos	5.685	
		Pesos	10.115.154	
Donación de publicidad en medios impresos ⁽²⁾	Donación Espacios Publicidad gratuitos de los que somos miembros (Cámaras y Fundaciones)	Páginas	7,5	
		Pesos	1.796.197	
	Espacio de publicidad cedidos a entidades de bien público de los que NO somos miembros (Fundaciones, Asociaciones, Cooperadoras, Instituciones, Otros)	Páginas	55,87	
		Pesos	21.757.911,06	
	Campañas de la Fundación Noble (dentro de la organización)	Páginas	72,51	
		Pesos	17.426.955	
	Campañas de bien público organizadas por el Grupo Clarín (se distinguen de los avisos institucionales de marca Grupo Clarín)	Páginas	56,75	
		Pesos	23.145.824	
Donación de publicidad en medios digitales ⁽³⁾	Espacio de publicidad cedidos a entidades de bien público de los que NO somos miembros (Fundaciones, Asociaciones, Cooperadoras, Instituciones, Otros)	Banner online	47.592.827	
		Pesos	24.666.772	
	Campañas de la Fundación Noble	Banner online	1.998.947	
		Pesos	439.768	
	Campañas de bien público organizadas por el Grupo Clarín (se distinguen de los avisos institucionales de marca Grupo Clarín)	Banner online	1.688.680	
		Pesos	371.510	
	Monto total de pesos donados			239.563.493

⁽¹⁾ Alcance de unidades de negocio: Artear Canal 13; Cana 12; Radio Mitre y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior.

⁽³⁾ Alcance de unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior; Radio Mitre y TyC Sports.

11.3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN

Desde sus inicios, La Fundación Noble promueve la lectura crítica y creativa de los contenidos de los medios de comunicación y deja capacidad instalada en la formación docente en torno al uso de los medios y las tecnologías digitales.

Bajo esta premisa, a través del Programa “Los medios de comunicación en la Educación”, durante 2022, se brindaron 24 cursos virtuales sobre medios y tecnologías a 4.689 docentes, directivos y estudiantes de profesorado de todos los niveles educativos de todo el país. Estas instancias tuvieron por objetivo proporcionar a los educadores herramientas y recursos que les permitan repensar las prácticas de enseñanza y diseñar nuevas estrategias didácticas. Algunos de los contenidos abordados fueron producción de videos en el aula, diseño de salas de *escape room*, medios y TIC, dispositivos móviles en el aula, producción de podcasts, *ciberbullying*, entre otros. Desde el inicio del programa, participaron un total de 568.632 docentes.

Adicionalmente, se lanzó la tercera temporada del podcast “Los Medios de Comunicación en la Educación”, una propuesta que busca abrir diálogo con la comunidad educativa y expertos para abordar la complejidad de enseñar y aprender en contextos híbridos. En esta temporada, se revisaron experiencias innovadoras en el campo educativo desde la perspectiva metodológica, pedagógica y didáctica.

Otra de las iniciativas desarrolladas fue la octava edición del “Concurso para jóvenes #sosVOSenlared2022”, que busca concientizar sobre los modos en que construyen su identidad en las redes sociales y los contextos culturales en los que interactúan. Este año se recibieron 185 producciones, los ganadores fueron premiados con tecnología y sus escuelas con colecciones bibliográficas editadas por Clarín.

Para potenciar el desarrollo de docentes y directivos en capacidades digitales, mediáticas e informacionales en las aulas y en proyectos institucionales, se implementó también la segunda cohorte del “Postítulo en Educación, Medios y TIC” en conjunto con la Universidad Católica de Buenos Aires y con aprobación del Ministerio de Educación de la Nación. Este trayecto formativo se dicta en la plataforma digital de la UCA y cuenta con material multimedia en cada módulo y con tutorías llevadas a cabo por expertos.

Además, nuevamente se dispuso de contenidos para Tik Tok e Instagram sobre ¿cómo se hace un diario?, el proceso noticioso, la impresión y la distribución del diario.

11.4. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

Clarín y Zurich realizaron la segunda edición del “Premio Docentes que Inspiran”, cuyo objetivo es reconocer y visibilizar a aquellos educadores que marcan la diferencia en la Argentina. Se postularon más de 4000 docentes. Luego de pasar por las instancias evaluadoras, un prestigioso jurado de especialistas en educación seleccionó a seis finalistas: al docente inspirador del año, a las menciones especiales y los reconocimientos a los docentes por innovar en la enseñanza de los contenidos curriculares. Se repartieron \$2.000.000 en premios a los ganadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, La Pampa, Santa Fe y Mendoza. La misma se transmitió por la pantalla de TN.

Por otra parte, La Fundación Noble apadrinó a las escuelas N° 11 “Dr. R. Noble” de Villa Ballester, N° 457 “Dr. R. Noble” de Avellaneda, N° 5 “Dr. R. Noble” de La Matanza, y la N° 91 “Dr. R. Noble” de Senillosa Neuquén. Para el cierre del año lectivo, se entregaron 11 plaquetas a los mejores alumnos/as, 82 diplomas, 72 medallas y 245 libros para todos los egresados.

En septiembre, en el mes de la Educación, la Fundación Noble en alianza con Educar2050 continuaron realizando la sección “Hay un solo camino, la educación” en Clarín, donde especialistas de reconocida trayectoria describieron su análisis sobre la situación educativa actual.

Con la convicción de que la educación es el camino para la transformación, Los Andes continuó otorgando la “Beca Adolfo Calle” de ayuda económica al mejor egresado de las escuelas primarias de Mendoza para acompañar la educación media y la “Beca a la Excelencia Elvira Calle” en la Universidad Maza, que tiene por finalidad estimular la continuidad en los estudios superiores.

Desde TyC Sports se realizaron los proyectos “Jugando es Mejor” en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Mendoza, Trelew y Buenos Aires, con el objetivo de incentivar la no violencia en el deporte. A través de esta iniciativa se beneficiaron más de 1200 deportistas de todas las edades con material deportivo y reacondicionamiento de espacios.

Este año, los diarios Clarín y Olé, Los Andes y La Voz del Interior retomaron las visitas guiadas a escuelas a las plantas para que conozcan el proceso de producción, circulación y distribución del diario en papel, así como la complejidad de informar a través del diario online. Mientras que eldoce permitió que distintas instituciones educativas visitaran la planta transmisora del canal y participaran de algún programa en vivo. También se incluyó una visita a la central de control desde donde se pone la transmisión al aire.

Por último, se donaron más de 960 libros y más de 2400 revistas a 16 instituciones para los niños, niñas y jóvenes de escuelas, bibliotecas, hospitales y ONG de todo el país.

11.5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL

Este año, el “Premio Clarín Novela” celebró sus 25 años ininterrumpidos de un concurso que busca reconocer y visibilizar obras en castellano de autores de Iberoamérica. A través de un riguroso proceso de selección que articula distintas instancias de lectura se define a los finalistas. Luego, un Jurado de Honor tiene la tarea de hallar y reconocer la mejor de esas novelas. El ganador de esta edición fue Miguel Gaya por su obra “El desierto invisible” quien recibió \$1.000.000 y la publicación del libro por el sello Clarín-Alfaguara.

El Grupo Clarín volvió ser el sponsor principal de la 46° “Feria del Libro de Buenos Aires” y contó con una agenda propia de actividades culturales y una amplia cobertura multimedia del evento. Clarín y Ñ abrieron un Espacio Cultural en el hall central de La Rural y todos los sábados hubo un ciclo de *street art* y música en vivo con referentes del *trap* y *freestyle* con entrada libre. TN también participó con un estudio televisivo de puertas abiertas en el que los visitantes pudieron realizar experiencias inmersivas de realidad virtual. Además, la Fundación Noble ofreció talleres gratuitos para docentes y la Maestría en Periodismo de San Andrés y Clarín organizaron una charla abierta con periodistas. Esta Maestría cuenta con el aval de la Escuela de Periodismo de la Universidad de Columbia (Nueva York) y el apoyo de la Universidad Panthéon Assas (París), y es la única maestría en polimedios y multiplataforma de la región.

Durante el año, también se llevó a cabo la 5° edición de los “Premios PyME”, iniciativa impulsada por Clarín y Banco Galicia que busca reconocer a las PyMEs tanto por su actividad como por su trayectoria. Los principales ejes del premio son la innovación, el cuidado ambiental y el compromiso social. Bajo este concepto, un jurado académico de la Universidad de San Andrés evaluó los más de 200 casos presentados y definió a los tres finalistas de cada categoría para que luego los miembros del comité integrando por especialistas en la temática seleccionaran a los ganadores. Los ganadores fueron Laboratorios Peyte (premios PYME de Oro y Familiar), Ecofactory (Alto Impacto Ambiental), Fexa (Alto Impacto Social) y Digirodeo (Innovadora). También fue distinguida por su trayectoria la empresa Laboratorio Química Luar.

A su vez, Clarín promovió la difusión de contenidos de alto valor cultural y educativo, a través de las secciones cultura y revista *Ñ* tanto en sus versiones papel como digital. Este año, la revista *Ñ* llegó a la edición número 1000 e hizo una serie de eventos y ediciones especiales, y fue invitada al festival *eñe* en Madrid, España.

Mientras tanto, en *La Voz del Interior*, el suplemento dominical “Número Cero” difundió la actividad cultural local de editoriales y artistas, y realizó el podcast “Biblioteca Cero”, con entrevistas a escritores de Córdoba sobre sus libros argentinos favoritos.

Del mismo modo, *Los Andes* propicia desde 2009 la iniciativa “Contá un cuento con Tintero”, que convoca a niños y niñas a participar de un concurso de producción de relatos literarios. La ganadora de la 14° edición fue Giuliana Ferreyra Mercado, cuya producción fue publicada en la *Revista Tintero*.

Canal (á) se destacó por 24 horas al aire dedicado a la cultura, en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoques.

A lo largo del año, TN difundió contenidos culturales y educativos desde distintos ámbitos y eltrece se visibilizó las acciones solidarias de los artistas musicales más relevantes. Y eldoce realizó diversos informes y coberturas sobre actividades culturales, en las distintas emisiones de los noticieros, que fueron replicados en su web y redes sociales.

Radio Mitre amplió el repertorio de hechos históricos de la radiofonía en el “Archivo de la Palabra”. Mientras que Radio La 100 continuó con los concursos que premian el conocimiento en cultura general, y las entrevistas a grandes figuras de la música, la TV y el cine, entre otras.

11.6. ALIANZAS CON OSC

Por 31 años consecutivos la Fundación Noble, UNICEF y eltrece se unieron en el evento solidario “Un Sol para los chicos”, para que la niñez tenga mejores oportunidades. Durante la emisión 2022, se recaudaron \$331.250.573 que irán destinados a UNICEF.

En esta línea, eltrece y la Fundación Noble impulsaron un año más el “Premio Abanderados”, iniciativa que reconoce y premia a aquellos argentinos que se destacan por su compromiso y entrega hacia los demás y difunde sus historias para inspirar a toda la sociedad. De esta manera cerró su 13° edición repartiendo \$2.500.000 en premios. Entre los ocho abanderados reconocidos por su iniciativa, la “Joven Abanderada 2022” fue Viviana Yzaguirre, fundadora de la organización Todo por Todos quien recibió \$1.250.000 para continuar con su proyecto. Por otra parte, la Fundación Navarro Viola eligió a Claudia Torrales, fundadora de El Rincón de la Familia, como ganadora del premio especial de \$750.000.

Con el fin de potenciar el compromiso ciudadano, la Fundación mantuvo con la Red Solidaria la publicación del “Calendario del Compromiso con la Comunidad” en la *Revista Viva* complementado la agenda solidaria cotidiana de los medios del Grupo Clarín.

Se mantuvo la alianza con Missing Children y la Red Solidaria para difundir imágenes de niños perdidos en el diario Clarín y promover la concientización acerca del rol de la comunidad en el abordaje de esta problemática.

Adicionalmente, se promovieron acciones de voluntariado y se acompañaron campañas de bien público. Los voluntarios de eldoce recolectaron elementos por el “Día de la Infancia” para ser entregados en diferentes entidades de salud. El canal también alentó varias campañas entre las que se destaca la del “Día Mundial Contra el Cáncer de Mama”, que se complementó con la instalación de una carpa con peluqueras profesionales para incentivar la donación de pelo para la confección de pelucas oncológicas realizadas por la Fundación Vanesa Duran y Fundación

Guapas. TyC Sports, promovió el voluntariado por el “Día de la Niñez”, dedicando una tarde de juegos, merienda y regalos a más de 400 niños y niñas de 0 a 12 años. Por su parte, Radio Mitre se sumó a la campaña de reciclado de papel y tapitas del Hospital Garrahan, y junto a La 100 FM se impulsó una acción de donación de juguetes, ropa y alimentos destinados a la Casa Cuna.

12. AMBIENTE

12.1. CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL

Durante 2022, el Grupo Clarín continuó con la difusión de contenidos que promueven la conciencia ambiental en la sociedad. Los medios del Grupo cubrieron y brindaron una amplia difusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP27) desde Egipto, transmitiendo la información por múltiples plataformas.

La sección ECO de la Revista VIVA de Clarín abordó la problemática de la protección del ambiente desde distintos focos, y compartió diversas iniciativas sobre reciclaje y reutilización de residuos: “El arte de rescatar desechos: reciclar y crear”, “Obras de arte a partir de materiales descartados”, entre otras.

Además, a lo largo del año La Voz del Interior realizó la cobertura de notas sobre Economía Circular, y publicó el libro “El círculo verde”. Como acción complementaria y para mitigar el impacto de la huella de carbono de la primera tirada, realizó en alianza con Baum una plantación de mil algarrobos en Estación General Paz. El libro cuenta con aval y los fondos de Fundación Avina, en el marco de su programa para ciudades resilientes.

Asimismo, Los Andes fomentó los espacios de debates y opiniones referidos a la preservación del ambiente y sustentabilidad. Del mismo modo, TN realizó una extensa cobertura de los incendios forestales en Corrientes que se complementó con las entrevistas a especialistas para profundizar el conocimiento sobre la situación de los humedales en el país.

Durante 2022, eldoce, a través de un acuerdo con el Municipio de Córdoba, se sumó como Centro Verde para que los vecinos pueden depositar los residuos para reciclar en los contenedores dispuestos en la vereda de edificio. Además, en el programa “Seguimos en el Doce” promocionó el reciclaje y la Economía Circular. Mientras que en Instagram publicó la sección “Ecotips” con recomendaciones para cuidar el ambiente.

Radio Mitre realizó entrevistas a especialistas sobre medioambiente y sustentabilidad que se difundió en su blog “Planeta Vivo” y en radiomitre.com.ar. En esta línea, Radio La 100 promovió noticias relacionadas con conciencia ambiental, especies en extinción y demás temáticas importantes para el planeta, incluido el seguimiento de los incendios forestales que afectaron al mundo.

12.2. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

El punto de partida para el desarrollo de la estrategia de gestión ambiental del Grupo es la Política de Responsabilidad Social y Sustentabilidad, la cual describe los objetivos y focos de acción que se propone alcanzar en su desempeño sustentable.

Bajo este marco de gestión cada una de las unidades de negocio idea sus acciones de concientización, optimización en el uso de recursos, inversión en equipamiento y trabaja en la adopción y certificación de normas ambientales.

La planta industrial donde se imprime el diario Clarín posee una Política de Medio Ambiente propia – que abarca desde la impresión comercial hasta la encuadernación – y un Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo la norma ISO 14001:2015. Para mantener el certificado vigente, este año pasó con éxito la auditoría de recertificación. Durante 2022, para fortalecer el

sistema se realizaron capacitaciones a 172 colaboradores y se abarcó temas como el tratamiento de residuos, contención de derrames de sustancias peligrosas, riesgos generales en las tareas, entre otros. La política alcanza también a los proveedores, quienes realizan una evaluación anual a través de una encuesta ambiental.

Una vez más, Gestión Compartida se prepara para renovar la certificación Sello Verde, otorgado por parte del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires que evalúa y premia a las prácticas exitosas en la gestión de residuos en el ámbito laboral. Para ello, a lo largo del año brindó capacitaciones al personal y, en línea con la normativa ambiental Nacional vigente, compartió la política ambiental con los proveedores para que firmen su aceptación.

A su vez, las distintas unidades de negocio continuaron concientizando a sus colaboradores en la separación de residuos, el uso de recipientes propios y lavables en lugar de descartables. En este sentido, Clarín impulsó la campaña de concientización en separación de residuos y reducción de generación fomentando así entre los colaboradores el uso de recipientes propios y lavables en las expendedoras de café e infusiones. Mientras que Los Andes sigue aplicando cada uno de los protocolos definidos para los procesos de impresión y políticas de responsabilidad ambiental. Radio Mitre puso el foco en la optimización en el uso de la energía, y eldoce incrementó su gestión *online* para reducir las emisiones. En TyC Sports las acciones se concentraron en la gestión de residuos.

12.3. MATERIALES

El uso eficiente de los recursos es uno de los principales objetivos de la Política de Gestión Ambiental de la organización y cada unidad de negocio contribuye en el cumplimiento de éste.

Entre las iniciativas más destacadas de las unidades de negocio, La Voz del Interior comenzó a utilizar un sistema de bomba Dosatron que permite enviar líquido puro directo dosificado a la línea convirtiéndose en una aplicación más eficiente y controlada de la solución de fuente al sistema de humectación de chapas en la máquina Metrocolor Goss. En eltrece el foco estuvo puesto en el programa RIIPILAS, que busca la reutilización y disposición responsable. Asimismo, eldoce continúa promoviendo el uso de las pilas recargables y la reutilización de papeles ya impresos en una sola cara, además de centrarse en la utilización de tecnología led y energía solar. En el caso de TyC Sports se adoptó el uso de bolsas ecológicas de tela para los regalos institucionales y así mejorar la eficiencia en la utilización de plástico.

Consumo de los principales materiales (en toneladas) ⁽¹⁾	2021	2022
Papel		
- Impresión gráfica	14.814,16	9.917,19 (2)
- Oficina	34,79	6.226, 2 (3)
Tinta	320,82	299,61 (4)
Planchas de aluminio CTP	86,99	73,96 (5)

⁽¹⁾ Se expresa la cantidad de materiales consumidos en sus categorías más relevantes. Durante el período también se midió el consumo de los siguientes materiales no renovables: adhesivos, mantillas de caucho/goma, solución de fuente neutra, lavador de cauchos, emulsión de silicona, cintas adhesivas, flejes de embalaje, zunchos, revelador de planchas, filtros, polietilenos, goma Arábica, grasas y aceites lubricantes, cilindro de goma, envoltorios (film y streech), alambre para fardo, pilas (AA y AAA), baterías 9volts, lámparas, cables coaxil, cables de Audio, cables de Energía, cables Multipares, cables de red, filtros.
Y los siguientes materiales renovables: cajas, pallets de madera y trapos de limpieza.

⁽²⁾ Incluye papel para diarios y papel para producción comercial. Unidades de Negocio en alcance: papel para diarios: AGEA Zepita, La Voz del Interior y Los Andes (consumo basado en estimaciones respecto al peso y cantidad de los diferentes tipos de bobina utilizados). Papel para producción comercial: AGEA Zepita.

⁽³⁾ Unidades de Negocio en alcance:

Papel A4: AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Canal 12 Córdoba, Gestión Compartida, La Voz del Interior (el peso equivale a 2,52 tn, considerando un promedio de resma de 2,25kg.), Los Andes, Carburando, Radio Mitre, TyC Sports (equivale a 0,113 toneladas).

Papel Carta: ARTEAR Canal 13, Carburando y TyC Sports (equivale a 0,113 toneladas).

Papel Oficio: AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Carburando.

Papel Kraf: AGEA Zepita, La Voz del Interior.

⁽⁴⁾ Incluye tinta Coldset base de aceite vegetal y base de aceite mineral y tinta Heatset. Unidades de negocio de alcance: Tinta Coldset base aceite vegetal: AGEA Zepita, La Voz del Interior y Los Andes; tinta Coldset base aceite mineral: La Voz del Interior; y tinta Heatset: AGEA Zepita.

⁽⁵⁾ Unidades de negocio de alcance: AGEA Zepita, La Voz del Interior y Los Andes.

AGEA Zepita: Se consideró la cantidad de unidades consumidas, el área y el espesor de cada tipo de plancha. Factor de conversión utilizado: 2,70 tn/M3.

Los Andes: Se consideró un peso unitario de 0,310 Kg.

12.4. ENERGÍA Y EMISIONES

La reducción del consumo de energía es uno de los compromisos de la organización. Los nuevos hábitos de trabajo de algunas unidades tuvieron un impacto positivo en el consumo. En las oficinas de Clarín, al disminuir el uso de espacios de trabajo, se pudo reducir el consumo de energía en iluminación, climatización y fuerza motriz (motores bombas). Mientras que en la planta de impresión del diario el consumo energético se redujo en un 13%, siendo un 7% debido a acciones de ahorro energético y un 6% a una baja en la producción.

En La Voz del Interior se concentraron todas las tareas críticas en la franja nocturna lo que eficientizó costos y consumo. A su vez, se implementó un plan de reingeniería de todo el proceso de distribución para la optimización de recorridos, contribuyendo así a la reducción de emisiones. Además, se promovió el uso responsable de las fuentes de energía.

En esta línea, en eltrece y eldoce se está trabajando en un proceso gradual de reemplazo de equipos de iluminación en estudios por faroles LED, lo que permitió reducir el consumo eléctrico y calórico. En TyC Sports se logró alcanzar una disminución del 15,78% en el consumo energético. No obstante, las emisiones se vieron afectadas debido al incremento en viajes por el Mundial de Fútbol en Qatar 2022.

Consumo directo e indirecto de energía (en GJ*)	2021	2022
Electricidad	126.639,31	121.649,32 ⁽¹⁾
Gas natural	37.690,83	28.365,35 ⁽²⁾
Nafta	1.509,89	3.862,27 ⁽³⁾
Gasoil	2.404,62	3.342,40 ⁽⁴⁾
GNC	695,23	989,93 ⁽⁵⁾
Total	168.939,88	158.209,28

* Criterios de conversión a GJ considerados: datos del Balance Energético Nacional, 2015.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, Gestión Compartida, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports. Canal 12 se incluyen estimaciones por falta de medición (0,3%). AGEA Tacuarí considera el consumo energético propio y el de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, LVI, Los Andes, Radio Mitre y TyC Sports. AGEA Tacuarí considera el consumo energético propio y el de Grupo Clarín.

⁽³⁾ Incluye consumo de generadores y móviles.

Generadores: Unidades de Negocio en alcance: Canal 12, Polka y Carburando.

Móviles: Unidades de Negocio en alcance: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Los Andes y Radio Mitre. Para Los Andes se ponderó en un 100% (basado en estimaciones, 813,5 lts). Para Eldoce el consumo se estima porcentualmente en función de la cantidad de móviles que tiene el canal y las áreas a las que corresponden.

⁽⁴⁾ Incluye consumo de generadores y móviles

Generadores: Unidades de Negocio en alcance: AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, LVI, Los Andes y Radio Mitre.

Los Andes: Ponderado en un 100% (basado en estimaciones de, 70 lts). AGEA Tacuarí considera el consumo energético propio y el de Grupo Clarín.

Móviles: Unidades de Negocio en alcance: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12 y Gestión Compartida. Para AGEA Zepita el valor estimado en un 100% considerando el combustible remanente en el carro de transporte.

⁽⁵⁾ Alcance de la unidad de negocio: Canal 12.

Emisiones de gases de efecto invernadero (en toneladas de CO₂ equivalente)	2021	2022
Emisiones directas (Alcance 1) ⁽¹⁾	2.366,98	2.123,19
Emisiones indirectas (Alcance 2) ⁽²⁾	15.060,33	14.466,11
Otras emisiones indirectas (Alcance 3) ⁽³⁾	59.759,58	216.097,06
Total	77.186,89	232.686,36

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Canal 13; Canal 12; Polka; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; y TyC Sports.

⁽²⁾ Factor de emisión utilizado: 0,4282 tCO₂/MWh, según Secretaría de Energía de la Nación, 2019. Calculado en base a 33.785,4 MWh de consumo en energía eléctrica de las UDNs en alcance. Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, Gestión Compartida, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: Canal 12, Gestión Compartida, La Voz del Interior, Radio Mitre y TyC Sports. La variación respecto a 2021 se debe a mayores viajes de larga distancia en avión por la reactivación de las actividades de las unidades de negocio.

12.5. RESIDUOS

Por la propia actividad de la organización, el tratamiento y reducción de los residuos juega un papel clave en la política de gestión ambiental. Bajo esta premisa, se cuenta con un proceso para la disposición final de los residuos peligrosos mientras que los residuos no peligrosos se separan entre los que se pueden revalorizar y los que van a disposición final. Todas las unidades de negocio cumplen con las normativas vigentes relacionadas al tratamiento de residuos. En lo que respecta a la contratación de empresas habilitadas para los servicios de disposición final, se verifica que cumplan con la normativa impuestas por la ley de disposición y tratamiento.

Durante 2022, en la planta de Clarín se realizaron donaciones de aparatos eléctricos y electrónicos dados de baja. Las mismas fueron retiradas por la Cooperativa de trabajo Reciclando Trabajo y Dignidad inscripta en el Ministerio de Ambiente y Espacio Público, quienes enseñan a reparar los aparatos y luego los utilizan para dictar los cursos de computación que realizan para los asociados de la Cooperativa y para los miembros del barrio Villa Soldati que se inscriben en los cursos.

Por otra parte, entre los residuos que se revalorizan, el papel es el principal material que se recicla y que se dona a distintas organizaciones. Durante 2022, La Voz del Interior realizó un aporte solidario de 240kg de papel a la Agencia Córdoba Cultura – Museo Palacio Ferreyra para actividades que realizan con los niños en la sala infantil del museo. Otras organizaciones beneficiarias de eldoce fueron la Escuela para Ciegos Hellen Keller de Córdoba, con un total aproximado de 250 kg, y el Hospital Infantil Municipal, con un cálculo anual aproximado de 500 kg. A su vez, este año se firmó un acuerdo con el Centro de Obras y Servicios de la Municipalidad de Córdoba (COyS), donde eldoce se transformó en “Eco Aliado”. Así, en la vereda del canal se instalaron contenedores para que la comunidad deposite materiales plásticos, papeles, latas y vidrios. Dicho material es retirado por el Municipio para su posterior reciclado.

Por último, cabe mencionar que en TyC Sports se reforzó la comunicación sobre la forma de separación de residuos, logrando donar 460 kg y alcanzar el 39% de material reciclado respecto al utilizado.

Residuos por tipo (en tn)	2021	2022
Total residuos peligrosos	95,49	61,36 ⁽¹⁾
Total residuos asimilables a urbanos o no peligrosos	973,95	920,07 ⁽²⁾

Los residuos no se importan ni se exportan, para mayor detalle ver la nota 19 de Índice de contenidos GRI.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Artear Canal 13; Gestión Compartida; Los Andes; y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Artear Canal 13; Pol-ka; Gestión Compartida; La Voz del Interior y TyC Sports.

12.6. AGUA Y EFLUENTES

Dentro del Grupo, los principales efluentes provienen de los procesos de revelado de las plantas de impresión gráfica. Estos poseen un tratamiento especial antes de ser vertidos, respetando la normativa de ACUMAR.

En los edificios de oficinas y otras instalaciones del Grupo, sólo se produce el vertido de aguas residuales domésticas. Asimismo, se llevan a cabo acciones para el cuidado del agua como canillas temporizadas y sistema de corte y detección automático en los baños.

En La Voz del Interior se tratan y luego se reutilizan las aguas residuales para usarlas en irrigación en predios de la compañía. La planta es auditada anualmente por el Ministerio de Medioambiente de Córdoba y respeta el análisis químico establecido por la regulación correspondiente.

Vertido de aguas	2021	2022
Volumen anual descargado (en megalitros)	38,65	49,17 (1)

(1) Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita; La Voz del Interior y Los Andes. 8,04 megalitros se vertieron en zonas de estrés hídrico (de acuerdo a clasificación realizada por Aqueduct, World Resources Institute, zona de estrés hídrico media-alta) por la unidad de negocios Los Andes. Para mayor detalle ver la nota 20 de Índice de Contenidos GRI. Incluye agua superficial (agua dulce) y agua de terceros (agua dulce):

AGEA Zepita: cálculo estimado, en base al agua entregada por el proveedor menos el agua evaporada en la torre de enfriamiento y aquella aplicada en la dilución de la solución fuente utilizada en el proceso de producción.

Los Andes:

. Agua superficial: valor de vertido estimado en un 100% según cantidad de recargas realizadas en pileta de riego.

. Agua de terceros: valor de vertido calculado en base a la estimación del consumo humano (casa central), al consumo de agua y la estimación del 9% de absorción de agua por papel (planta de impresión).

13. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA

El Grupo Clarín se propone mantener y consolidar su presencia en el mercado local y regional, haciendo énfasis en la creación de contenidos de calidad en todos los formatos que permite la multimedia y la multiplataforma.

Todas las unidades de negocio pondrán especial esmero en capitalizar las oportunidades, buscar fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos, incrementar sus participaciones de mercado, llegar a nuevos públicos y promover innovaciones permanentes en todas sus actividades.

En el mismo camino, se continuará optimizando aún más los niveles de productividad y eficiencia en todas las áreas y empresas del Grupo. Se buscará desarrollar y aplicar las mejores prácticas en cada uno de los procesos.

A nivel corporativo se seguirá poniendo foco en los procesos centrales que reafirmen un desarrollo sostenido, saludable y eficiente desde los diversos ángulos: calidad en productos y servicios, capital humano, estrategia de negocios, innovación, estructura financiera, control de gestión y responsabilidad social empresarial.

El Grupo Clarín continuará analizando alternativas de nuevos emprendimientos vinculados con su misión y sus objetivos estratégicos, tanto en el país como más allá de sus fronteras, en tanto creen valor para grupos de interés (stakeholders) y se inscriban en un escenario de oportunidad y viabilidad en relación con el contexto económico.

El Grupo Clarín reafirma su compromiso con el periodismo y la generación de contenidos, con un creciente foco en el mundo digital, que constituye una de las mayores apuestas estratégicas de la compañía desde hace más de dos décadas. Para lograr esto, se apoyará en el valor y prestigio de sus marcas, las cuales gozan de los mayores índices de credibilidad y aceptación

en el país. La amplia experiencia en la creación de contenidos, reconocidos a nivel mundial – especialmente en el mundo de habla hispana-, servirá para potenciar el éxito de las de nuevas plataformas y formatos.

El Grupo Clarín reafirma su sostenido compromiso con el cumplimiento de la ley, y con sus lectores, audiencias y el país. En su tarea y actuar cotidianos, se propone asumir con responsabilidad y firmeza el papel que los medios están llamados a cumplir a través de la labor periodística e informativa profesional e independiente, y mediante la defensa y promoción de principios y valores como la libertad de expresión, la inclusión y diversidad, la vigencia de la democracia republicana y la promoción del desarrollo integral del país y sus habitantes.

14. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La Sociedad es una compañía holding. Sus resultados se originan, principalmente, como consecuencia de las operaciones realizadas por sus subsidiarias, por lo que su situación de liquidez depende, entre otras cuestiones, de la distribución de dividendos de las sociedades en las que Grupo Clarín participa –las cuales tienen que atender a sus necesidades de inversión y servicios de deuda-, de los aportes que otras subsidiarias requieran y de los flujos de fondos de las actividades operativas y de financiación previstas para el futuro. Al respecto, debe tenerse en cuenta que, los medios se enfrentan diariamente al desafío de su transformación digital y al desarrollo de un nuevo modelo de negocios sin renunciar a su independencia periodística y la calidad en los contenidos dentro de un mercado maduro encontrándose sus ingresos altamente correlacionados con la economía argentina.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, el resultado arrojó una pérdida \$1.372.158.010, principalmente por los resultados negativos generados en el segmento de Producción y Distribución de Contenidos y Otros principalmente producto del impacto negativo de la inflación en los resultados financieros, compensado parcialmente por resultados positivos en el segmento de Publicaciones Digitales e Impresas.

Por lo tanto, el Directorio propone a los Sres. Accionistas absorber el Resultado negativo del ejercicio desafectando parcialmente la Reserva Legal.

Para finalizar, el Directorio desea manifestar el agradecimiento del Grupo Clarín a sus clientes, proveedores, empleados, instituciones bancarias y financieras y otros grupos de interés que posibilitaron llevar a buen término la gestión de la Sociedad en este ejercicio.

El Directorio

Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

15. ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.

LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

Prácticas recomendadas

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio fija los valores y principios que guían el marco general de cómo se deben desarrollar las actividades de la Sociedad, las cuales son implementadas por las diversas Gerencias o Direcciones, a través de un mensaje consistente en la conducción diaria de sus actividades, y que están plasmadas en sus políticas corporativas, entre las que se destaca su Código de Ética y Comportamiento. Dichos principios y valores buscan los mayores estándares de ética, tal como lo ha demostrado la Sociedad en toda su trayectoria, entre los cuales se destaca su compromiso de brindar una comunicación honesta e independiente, ejercida con responsabilidad profesional proponiéndose fortalecer las instituciones que sustentan el sistema democrático, promoviendo el debate y comunicación entre los distintos sectores de la sociedad. El Código de Ética y Comportamiento describe bases objetivas de casos donde pueda existir un conflicto de interés y enumera en forma no taxativa ejemplos que tipifican situaciones de conflicto que incluyen relaciones con el personal, relaciones políticas y gubernamentales, y protección de bienes de la empresa.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad delinea, junto con la Gerencia, la estrategia general, considerando como marco global las oportunidades y amenazas del entorno en el que se opera (factores de riesgos externos), la situación interna de la Sociedad (factores de riesgos internos) a la luz de la misión y valores definidos, y analiza, discute y aprueba anualmente el plan estratégico,

consistente con sus objetivos de corto, mediano y largo alcance y monitorea su implementación utilizando métricas que permiten una adecuada supervisión de dicho plan estratégico. Además de ello, en forma trimestral se celebran reuniones de Directorio en los que se considera la situación financiera y operativa comparativa con el trimestre anterior.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio, el cual mayoritariamente está integrado por directores no ejecutivos, supervisa las operaciones de la Sociedad no solo respecto al logro de los objetivos y metas definidas, sino también respecto a la integridad y compromiso con los valores de la organización, la coherencia de su accionar con la misión y sus valores, y la capacidad para transmitir dichos valores a todos sus empleados. El Directorio, a través de un conjunto de mecanismos y procedimientos, monitorea que las actividades desarrolladas por la gerencia sigan las políticas fijadas, se alcancen los objetivos planteados y se contemplen los cambios en el entorno en las decisiones tomadas y se hayan puesto en marcha las medidas necesarias para corregir los desvíos. Entre los principales mecanismos, se cuenta con políticas, sistemas y procedimientos detallados que establecen las reglas cuantitativas y cualitativas de aprobación de transacciones, reuniones periódicas de control de gestión, y auditorías internas. La Dirección de Control Corporativo utilizando altos estándares de control está a cargo del aseguramiento del sistema de control general y cumplimiento de la Sociedad. La alta Gerencia, a través de las métricas previamente definidas, reporta regularmente sobre la performance, permitiendo al Directorio evaluar el desenvolvimiento de los responsables de las operaciones de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Auditoría, monitorea que la Compañía tenga implementado un adecuado sistema de control interno y administrativo contable. Dicho Comité, se reúne además trimestralmente con los auditores externos, como parte de las tareas de monitoreo sobre el adecuado funcionamiento de dichos sistemas de control.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos ya que el Directorio no ha designado formalmente un responsable para la implementación de las estructuras y demás iniciativas sobre gobierno societario. No obstante, la Sociedad cuenta con las Direcciones de Control Corporativo y Asuntos Corporativos, las cuales lideran las implementaciones de las prácticas de gobierno societario en la Sociedad, así como también son las encargadas de analizar la necesidad de introducir modificaciones ante cambios en las regulaciones, negocios, procesos, o estructura de la Sociedad. La Sociedad cuenta también al respecto, con la gerencia de Relaciones con Inversores, la Gerencia de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría y la Comisión Fiscalizadora. Dichas prácticas han sido consideradas adecuadas y aprobadas por el Directorio de la Sociedad. Por tal motivo, se cumple con los principios que inspiran esta práctica. En su página Web, la Sociedad posee una sección de Gobierno Corporativo en la cual se realiza una descripción del papel del Directorio en la implementación del mismo.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está integrado por miembros que poseen condiciones intachables tanto personales como profesionales, que los califican para el ejercicio de sus funciones en dicho órgano. Varios de sus miembros ejercen sus funciones con exclusividad disponiendo todos los directores del tiempo para ejercer sus funciones adecuadamente y por lo tanto asisten rigurosamente a las reuniones que son convocados y reciben información relevante con la anticipación suficiente para que puedan evaluar con sustento las decisiones que debe tomar el Directorio. Por lo mencionado, dado que las reglas que gobiernan su accionar, así como sus roles, funciones y responsabilidades surgen del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la AIF y la página web de la Sociedad, y de la Ley, no se ha considerado necesario plasmar en un documento adicional las reglas que fijen tanto el accionar como los roles y funciones de los miembros del Directorio. El Comité de Auditoría creado en su seno posee su reglamento de funcionamiento presentado ante la Comisión Nacional de Valores.

LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Prácticas recomendadas

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Presidente del Directorio de la Sociedad, dirige y organiza las reuniones del Directorio y cuenta con el apoyo de la Dirección de Asuntos Corporativos, que entre sus funciones tiene la responsabilidad de asistir al Presidente del Directorio en las tareas de coordinación de reuniones, asistencia técnica, envío de información con debida anticipación para la labor de los Directores y toma de minutas de dichas reuniones, entre otras actividades. Los miembros del Directorio son convocados con el tiempo suficiente de modo que puedan asistir a las reuniones y reciben oportunamente la información relevante para poder decidir sobre los puntos de la orden del día de la reunión a la que son convocados. Adicionalmente, los miembros del Directorio mantienen reuniones periódicas con los principales ejecutivos a cargo de las distintas operaciones de la Sociedad, a efectos del seguimiento del curso de los negocios y administración de la Compañía.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada mediante la implementación de un proceso formal de evaluación anual, no obstante lo cual cumple con los principios que inspiran la práctica recomendada, toda vez que el Presidente del Directorio de la Sociedad se asegura el correcto y adecuado funcionamiento interno de dicho órgano mediante la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones que le son aplicables a sus miembros y que surgen del estatuto, leyes y del Código de Ética y Comportamiento. Los accionistas reunidos en Asamblea son quienes, con la debida y suficiente información, evalúan anualmente la gestión del Directorio al momento de considerar la gestión de sus miembros. Entre la información puesta a disposición de los Accionistas se encuentra la Memoria que da cuenta de la gestión de los Directores.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad trabaja en un entorno de orden y armonía entre sus miembros que permite un constructivo y eficaz trabajo en equipo en beneficio de la Sociedad y sus accionistas. Si bien no se encuentra implementado de modo formal un programa anual de capacitación, los miembros del Directorio, más allá de su experiencia y condiciones profesionales y personales, reciben regularmente actualizaciones, a través de la coordinación que ejerce al respecto la Dirección de Asuntos Corporativos, información, formación, tanto de la industria, negocios o regulatorias, para el adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades, capacitaciones que provienen de funcionarios altamente capacitados y con experiencia en los negocios de la Sociedad, reconocidos profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras especializadas.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad no cuenta con una secretaría corporativa sus funciones son desarrolladas por la Dirección de Asuntos Corporativos que asiste al Presidente del Directorio en tareas administrativas y organizativas necesarias para el adecuado funcionamiento de dicho órgano, como las referidas al armado y distribución de información, toma de minutas de reuniones, capacitación, suministro de información e inducción para nuevos miembros, asistencia en la comunicación entre los miembros del Directorio y de éstos con la gerencia, organización de las asambleas de accionistas, entre otros. Considerando la naturaleza legal requerida en algunas de las funciones del Directorio, dicho órgano también cuenta con la asistencia de asesores legales externos quienes sirven de soporte al Presidente asistiéndolo por ejemplo, anualmente en lo relativo a la celebración de las asambleas. En el año 2020 asistieron al Presidente y Sociedad en lo relativo a la celebración de directorios y asambleas a distancia con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 297/2020 en los términos de lo dispuesto por la Resolución 830/20 de la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad cuenta con una gerencia de relaciones con inversores quien tiene a su cargo la relación y comunicación con los accionistas de la Sociedad tal como se indica en la práctica 25.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma propuesta. La identificación y retención de talentos para los puestos gerenciales, así como la planificación de sus reemplazos está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos Corporativa de la

Sociedad, la que cuenta con el asesoramiento de profesionales en el área de recursos humanos, contratados al efecto.

COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

Prácticas recomendadas

- 11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está compuesto por miembros que también cumplen funciones ejecutivas, directores no independientes que no tienen responsabilidades ejecutivas y directores independientes. El Directorio cuenta con dos directores titulares y dos directores suplentes, quienes revisten el carácter de independientes de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión Nacional de Valores cuyos nombres y carácter es publicado tanto en la página web de la Sociedad como en el de la Comisión Nacional de Valores.

- 12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no cuenta con un comité de nominaciones. El Estatuto de la Sociedad establece la forma en que cada clase de acciones debe designar los miembros del Directorio, es decir que son los accionistas quienes designan a sus directores. El Estatuto se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

- 13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. La Sociedad no cuenta con un comité de nominaciones. Ver explicación respecto a la práctica recomendada en el punto 12.

- 14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Los nuevos miembros del Directorio son asistidos en un proceso de inducción, el cual cubre todos los aspectos necesarios para tener un acabado conocimiento de la Sociedad, a través del contacto con la Gerencia y acceso a documentación de la Sociedad para conocer su estructura, negocios, operaciones, personal, procesos, políticas, asesores legales y marco regulatorio aplicable. Además de ello, los nuevos miembros, así como los miembros elegidos con anterioridad reciben capacitación en los términos de lo indicado en el punto 8 precedente.

REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Prácticas recomendadas

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad contrata el asesoramiento de profesionales independientes en el área de recursos humanos, que asisten a la Sociedad en relación con las remuneraciones del Directorio, el mismo no cuenta con un comité de remuneraciones en su seno. Por otra parte, el Comité de Auditoría opina – de conformidad con la normativa aplicable y, a solicitud del Directorio- previo a la Asamblea Anual acerca de la razonabilidad de los honorarios de los miembros del Directorio considerando al respecto, los antecedentes, reputación profesional, labores realizadas, responsabilidad y tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones. Por otra parte, las tareas de supervisión de las remuneraciones de los gerentes de primera línea que incluye la competitividad de sus políticas y prácticas remunerativas, está a cargo de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha área, con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de Recursos Humanos, monitorea que la remuneración de los gerentes, esté alineada con los rendimientos de corto, mediano y largo plazo según los objetivos de gestión de la Sociedad.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma indicada en la misma. Tal como se menciona en la explicación de la práctica recomendada en el punto 15, el Directorio no posee un comité de remuneraciones en su seno. La política de remuneraciones de la línea gerencial es fijada por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha política establece un esquema de remuneración fija y variable. La remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para la posición, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo. La remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados para el ejercicio y su grado de cumplimiento, los cuales se encuentran alineados con la estrategia y plan de negocios de la Sociedad. Por otra parte, los ejecutivos tienen la opción de adherirse a un programa de ahorro a largo plazo, el cual es utilizado por la Sociedad como una fuerte herramienta de retención. La remuneración del Directorio es aprobada por los accionistas en la Asamblea General Anual. Asimismo, el Directorio propone a los Accionistas se le autorice a pagar anticipos de honorarios hasta un determinado monto ad referendum de la próxima asamblea que apruebe la remuneración de los mismos, anticipos que son distribuidos por el Directorio entre sus miembros conforme la delegación efectuada por la Asamblea Anual. El monto de honorarios que el Directorio propone anualmente y somete a consideración de los Accionistas para su aprobación, cuenta con una opinión sobre su razonabilidad, emitida por el Comité de Auditoría.

AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

Prácticas recomendadas

- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma sugerida. Si bien la Dirección de Control Corporativo consolida información sobre riesgos de las operaciones de la Sociedad en sus informes periódicos, los cuales son analizados por el Directorio de la Sociedad y, en particular, por el Comité de Auditoría, la Sociedad no tiene implementado un proceso formal de gestión integral de riesgos, ni el Directorio un comité de riesgos en su seno. No obstante, la Gerencia de la Sociedad contempla riesgos operacionales, de entorno, de información, financieros y no financieros en la confección de su plan estratégico y de negocios, el cual es discutido con el Directorio de la Sociedad. Dichos riesgos son contemplados en la gestión de las actividades de la Sociedad, la cual tiene áreas departamentales y procesos para identificación y gestión de determinados riesgos, tales como los de entorno, patrimoniales, de información, financieros, medioambientales y tecnológicos. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado por miembros calificados y con experiencia, tal lo indicado en los principios, que cumple con las funciones conferidas por la Ley de Mercado de Capitales.

- 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna independiente de las áreas de la Sociedad a las que audita, y reporta al Comité de Auditoría, lo cual garantiza la objetividad de su trabajo. Dicho Comité monitorea, teniendo en cuenta la extensión de las operaciones de la empresa y las directrices de su reglamento interno, la función de dicho departamento, mediante el análisis de los informes producidos, la suficiencia de recursos disponibles para el

cumplimiento de sus tareas y la consistencia de su plan anual y del alcance de las auditorías, el cual es desarrollado sobre la base de los riesgos de auditoría identificados.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna con personal formado para la adecuada realización de sus tareas. Los integrantes de dicho departamento cuentan con una vasta experiencia profesional en auditoría interna, reportes financieros, investigaciones de fraudes y control interno. Dicho personal se mantiene permanentemente actualizado. La estructura, políticas y directivas de la Dirección de la Sociedad le otorga las facultades para realizar sus tareas sin limitaciones de alcance de ningún tipo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría conformado por mayoría de directores independientes cuyos miembros son elegidos por el Directorio entre sus miembros tomando en cuenta a los efectos de su selección su experiencia profesional sobre temas financieros y contables. El Presidente es elegido por los miembros del Comité. El Comité actúa en base a la Ley, el Estatuto y un reglamento interno oportunamente aprobado por dicho órgano y presentado a la Comisión Nacional de Valores, el cual es revisado periódicamente por sus integrantes. Los miembros del Comité de Auditoría tienen una vasta experiencia en cuestiones financieras, contables y de control interno. El presidente del Comité de Auditoría reviste el carácter de director independiente. El Comité de Auditoría emite anualmente en ocasión de la presentación de los estados financieros anuales, el informe que da cuenta sobre el tratamiento dado a las cuestiones de su competencia.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Comité de Auditoría, quien previamente a la celebración de la Asamblea General Anual opina sobre la contratación del auditor externo, tiene fijada una política que guía las pautas a seguir en la evaluación del trabajo que desarrolla el auditor externo, a los efectos de emitir su opinión fundada sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo, velar y evaluar su independencia, así como también evaluar integralmente su labor. Para ello, considera principalmente la habilidad y experiencia del socio de la firma de auditoría externa y del resto del equipo de trabajo, teniendo en cuenta los años en la profesión y en la firma de auditoría, los conocimientos de la empresa y la industria en la que opera la Sociedad, así como también de otros clientes de envergadura; la calidad y oportunidad de la comunicación del auditor externo con el Comité de Auditoría; su grado de objetividad, independencia de criterio y escepticismo profesional; los criterios y política de independencia de la firma de auditoría; los procesos de control de calidad internos que poseen y los resultados de la revisión de su trabajo efectuado por terceros.

ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Prácticas recomendadas

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Comportamiento para dar respuesta a prácticas de buen gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa, aprobado por su Directorio, que refleja los valores y conductas que promueve la Sociedad. Dicho Código es comunicado a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía y es de cumplimiento obligatorio para todos ellos previéndose sanciones para el caso de incumplimiento.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad ha desarrollado sobre la base de sus riesgos, dimensión y capacidad económica, un programa de integridad. Dicho programa incluye: (i) un Código de Ética y Comportamiento que refleja los valores y principios que promueve la Sociedad, tal como se menciona en la explicación relacionada con la práctica recomendada en el punto 22, y que contempla las políticas de integridad en todas aquellas situaciones en las que un integrante de la Sociedad debe interactuar con funcionarios públicos; (ii) un canal de denuncias que posee su propio protocolo y que está orientado al fortalecimiento de la infraestructura ética de la Sociedad, que permite su canalización en forma anónima, y donde se garantiza confidencialidad de las comunicaciones así como la protección contra represalias como resultado del proceso de investigación toda vez que la Sociedad alienta a todos sus integrantes a expresarse libremente sin temor a las mismas; (iii) capacitación para

directores, gerentes y empleados sobre ética e integridad; (iv) la evaluación por parte de la Dirección de Control Corporativo, en su condición de responsable interno del programa de ética e integridad, de los riesgos vinculados con integridad y el monitoreo de la evolución del programa; (v) la adhesión por parte de los proveedores a observar las prácticas y principios de transparencia de la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Código de Ética y Comportamiento de la Sociedad posee un apartado que contiene las disposiciones aplicables en materia de conflicto de intereses. Por otro lado, la Sociedad cuenta con una política específica de transacciones con partes relacionadas, la cual está de acuerdo con la normativa vigente.

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

Prácticas recomendadas

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un sitio web a través del cual difunde información financiera y no financiera que permite a los inversores contar con información sustancial en tiempo y forma. La Sociedad también cuenta con una gerencia abocada al contacto con los inversores, para atender consultas que se encuentra a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado, designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la CNV. Dicha gerencia organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el servicio de información de la Bolsa de Londres, como en la página web de la Sociedad. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones y GDS se encuentran listados, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web. Entre la información no financiera divulgada por la Sociedad en su página web, se pueden encontrar bajo la solapa "Sustentabilidad" los diversos reportes de sustentabilidad realizados. Corresponde señalar que la Sociedad es la única empresa de medios periodísticos que publica un reporte de sustentabilidad. También puede verse en dicha solapa, el dinero

en especie donado en mensajes de bien público para promover causas sociales, civiles y ambientales. La Sociedad es líder en Sustentabilidad: crea suplementos destinados a promover el desarrollo sostenible. Asimismo, lleva a cabo un programa de alfabetización de niños y adolescentes destinado a promover en ellos competencias para la creación de contenidos y una mirada crítica a los contenidos periodísticos. Desde el ejercicio 2021, la Sociedad presenta una memoria integrada es decir, la memoria en forma integrada con su reporte anual de sustentabilidad siguiendo así prácticas más avanzadas comunes internacionalmente.

26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La misma cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversores que trabaja en conjunto con la Gerencia de Sustentabilidad para identificar las potenciales y actuales partes interesadas en las operaciones de la empresa. La Sociedad establece distintos canales de comunicación que permiten acercarse al público clave tanto interno como externo, escuchar sus puntos de vista y dar a conocer los de la Sociedad; y así construir una relación de generación de valor para todas las partes, y a largo plazo. Los principales grupos de interés de la Sociedad son el periodismo; la comunidad y organizaciones de la sociedad civil; cámaras y asociaciones empresariales; audiencias, clientes y lectores; colaboradores; universidades; empresas, proveedores y empleados. La Sociedad desde 2015 es la primera empresa de medios periodísticos que elabora un reporte de sustentabilidad con periodicidad anual realizado bajo lineamientos internacionales incluyendo estándares de Global Reporting Initiative, el Pacto Global de Naciones Unidas y el aporte a la agenda 2030 de Naciones Unidas cuya prioridad es generar valor para el país, proveyendo contenido periodístico, vínculo con las audiencias e independencia económica. En dicho Reporte se definen los siguientes grupos de interés: accionistas, inversores, analistas, empresas, cámaras empresarias, colaboradores, periodistas, colaboradores, audiencias, clientes, proveedores, referentes del mundo de la cultura, emprendedores de ciencia y tecnología, universidades, medios de comunicación, agencias de noticias, asociaciones de prensa, referentes del mundo de las comunicaciones. Tal como fuera expuesto en la práctica del punto 25 la Sociedad presenta desde el año 2021 una memoria integrada con el reporte de sustentabilidad en un mismo documento.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal - realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad pone a disposición en su sede paquetes de información antes de las asambleas. Sin perjuicio de ello, los paquetes no son provisorios. Por otra parte, la Sociedad sube a la AIF de la CNV, todos los requerimientos de información que realizan los accionistas a la Sociedad previo a la celebración de las Asambleas - en relación con los puntos del orden del día a ser considerados en las mismas- junto con la respuesta brindada por la Sociedad a cada uno de los requerimientos, a fin de que sean de conocimiento de todo el público inversor, garantizando así el acceso igualitario a la información provista. Esta información también es provista en idioma inglés para los inversores de exterior a través del servicio de información de la Bolsa de Londres. Asimismo, y tal como se expone en las prácticas de los puntos 25 y 26 la Sociedad establece distintos canales de comunicación que le permiten acercarse al público y mantenerlo informado sobre el curso de los negocios de la misma. Para ello la Sociedad cuenta con una gerencia abocada al contacto con los

inversores y que atiende sus consultas a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado. Dicha gerencia organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el servicio de información de la Bolsa de Londres, como en la página web de la Sociedad. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones y GDS se encuentran listados, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Con motivo de la entrada en vigencia de la Resolución 939/2022 a partir del 1º de enero de 2023, los accionistas de la Sociedad resolvieron en el año 2022 modificar el Estatuto Social e incorporar la posibilidad de celebración de asambleas exclusivamente presenciales, exclusivamente a distancia y/o en forma mixtas mediante la utilización de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras dando cumplimiento a los requisitos que establezca la normativa vigente, incluyendo, sin limitación, las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En caso de celebración de Asambleas a distancia o mixtas, se computarán, a los efectos del quórum y mayorías, a los accionistas que participen de manera presencial y los que participen a distancia. La Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la Autopista de Información Financiera y su propia página web, la información a ser considerada en la Asamblea de modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario, envía las convocatorias con sus correspondientes puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad considera que dada su naturaleza de compañía holding y dependiendo básicamente su liquidez de los ingresos que provienen de las sociedades en las que participa, no resulta conveniente la fijación de una política de distribución de dividendos. Sin perjuicio de ello, el Directorio funda su propuesta de distribución de dividendos, y las razones por las cuales considera razonable y que responde a una prudente administración, la constitución de reservas.

16. ANEXO II – LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Lineamientos internacionales

Grupo Clarín utiliza un conjunto de lineamientos internacionales de sustentabilidad con el objetivo de estandarizar su desempeño, rendir cuentas de manera transparente y rigurosa, y mostrar su contribución al desarrollo sostenible.

1. Desde 2004, está comprometido con el Pacto Global de Naciones Unidas e informa los avances sobre el cumplimiento de los 10 principios rectores: derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y anticorrupción. La Comunicación sobre el Progreso 2022 se presenta a través de la plataforma *online* establecida por el Pacto Global para tal fin.
2. Comunica su aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
3. Utiliza los Estándares de la *Global Reporting Initiative* (GRI) como referencia.
4. Utiliza el marco de referencia *The International <IR> Framework* de *The Value Reporting Foundation*.
5. Adopta los principios y orientaciones de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social en la gestión del negocio.

Análisis de Materialidad

Desde 2015, Grupo Clarín realiza un análisis de materialidad con el objetivo de identificar los temas más relevantes y significativos en relación con la estrategia de negocio y las necesidades de los grupos de interés. Este proceso fue revisado en 2018 y nuevamente en 2022 para la elaboración de esta Memoria Integrada.

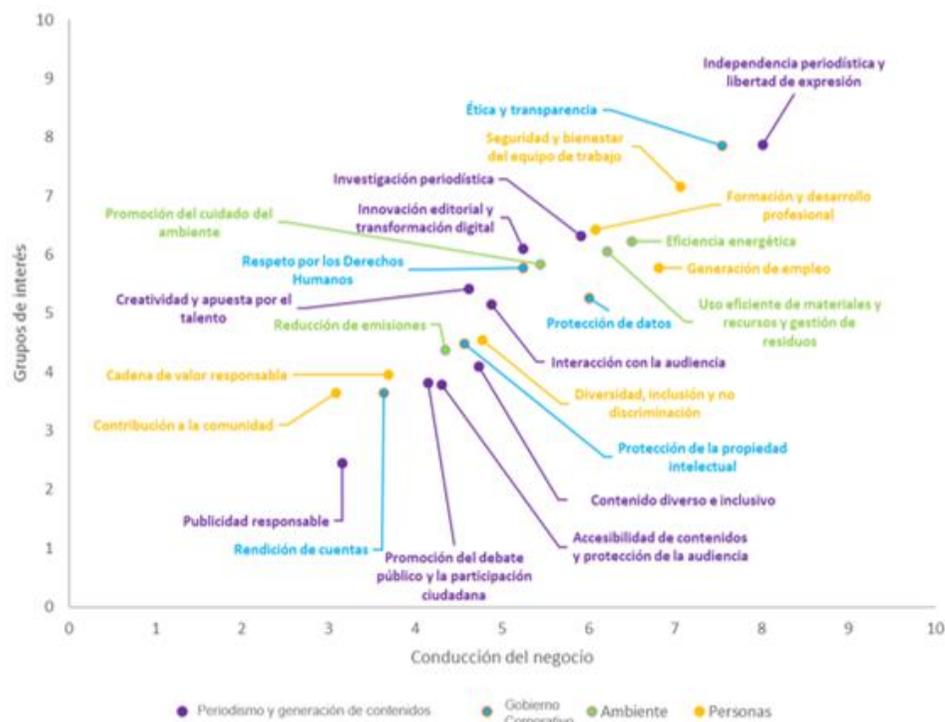
El Análisis de Materialidad 2022 incorpora el criterio de la doble materialidad: la financiera, que hace referencia al impacto de fenómenos o situaciones externas a la empresa sobre la habilidad de la misma de generar valor; y la que hace referencia al impacto de la empresa sobre el contexto externo, es decir, las personas, la economía y el planeta.

La metodología abarcó los siguientes pasos:

1. **Entender el contexto de la organización e identificar los temas materiales.** Se llevó a cabo un relevamiento de los temas de sustentabilidad clave para la industria, identificando 24 temas materiales para Grupo Clarín agrupados en cuatro categorías: periodismo y generación de contenidos, gobierno corporativo, ambiente y personas.

- Identificar los impactos actuales y potenciales y analizar cuán significativos son.** El análisis de los impactos se desarrolló considerando dos dimensiones: la materialidad financiera y la materialidad de impacto social y ambiental. En ambas dimensiones se analizaron los impactos actuales y potenciales, el tipo de impacto (positivo o negativo), el nivel de relevancia (magnitud/ gravedad), y la probabilidad de ocurrencia.
- Priorizar los impactos más significativos para reportar.** Se realizó una encuesta *online* a la conducción del Grupo Clarín con una participación de 39 respuestas; y a los grupos de interés con una participación de 89 respuestas abarcando a la audiencia, clientes, medios de comunicación, accionistas e inversores, colaboradores, periodistas, sindicatos, proveedores, empresas y cámaras, gobierno, academia y comunidad. A partir de este ejercicio, se armó una nueva Matriz de Materialidad que presenta la priorización de los temas clave para la gestión sustentable del negocio y la rendición de cuentas.

Matriz de Materialidad de Grupo Clarín



Índice de Contenidos GRI

Declaración de uso

Grupo Clarín ha presentado la información citada en este índice de contenidos GRI para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 utilizando como referencia los Estándares GRI.

GRI 1 usado

GRI 1: Fundamentos 2021

Referencias

1. PR: Información reportada en el Anexo I de la Memoria Anual Integrada 2022 donde se presenta el Reporte del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A y se da respuesta a las Prácticas Recomendadas (PR). La numeración indica la Práctica Recomendada donde se puede hallar información relacionada con el Contenido GRI correspondiente.
2. Todas las notas incluidas en la tabla figuran al final de la misma.
3. Se muestra el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Estándar GRI	Contenido	Sección/ Respuesta	Metas ODS
Contenidos Generales			
GRI 2: Contenidos Generales 2021	2-1 Detalles organizacionales	2; 4.1; Nota 1	
	2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	2	
	2-3 Período objeto de informe, frecuencia y punto de contacto	2; Nota 2; Nota 3; Nota 4	
	2-4 Actualización de la información	Nota 5	

2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	3.3; 4.1; 4.2; 4.2.2; 4.2.3; 9.2	
2-7 Empleados	10.1; Nota 6	
2-8 Trabajadores que no son empleados	Nota 7	
2-9 Estructura de gobernanza y composición	6	
2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	6; PR 12	
2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	Nota 8, PR 24	
2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	PR1	
2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	El Directorio Aprueba la Memoria Anual Integrada	
2-15 Conflictos de interés	PR1; PR24	
2-16 Comunicación de inquietudes críticas	10.3; PR26; PR27	
2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Nota 9, PR8	
2-19 Políticas de remuneración	6; PR15; PR16	
2-20 Proceso para determinar la remuneración	6; PR15; PR16	
2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Mensaje del presidente	
2-23 Compromisos y políticas	8.1;8.3; 8.5; 8.6; 8.7	
2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	7; 8.1; 9; PR 22	
2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	PR 23	

	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	8.1; 10.3; PR23	
	2-28 Afiliación a asociaciones	7.4; 8.1; 11.6	
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	7.4; 8.1; 8.4; 8.7; 9; 10.3; Anexo II; PR26	
	2-30 Convenios de negociación colectiva	Nota 10	
Contenidos sobre los temas materiales			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; Anexo II	
	3-2 Lista de temas materiales	7.2; Anexo II	
TEMAS MATERIALES			
Independencia periodística y libertad de expresión			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Adhesión a organismos que velan por la libertad de expresión y difusión de actividades de estas instituciones	8.1	
Indicador propio	Método para garantizar la integridad periodística	7.3; 8.1	
Interacción con la audiencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.4; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Método para interactuar con audiencias	8.4	

Contenido diverso e inclusivo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.5; 8.6; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Abordaje de temas de interés social desde la diversidad de miradas y opiniones	8.5; 8.6	
Innovación editorial y transformación digital			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8,2; Anexo II; Nota 11	
Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8,8; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de contenidos	8.8	
Indicador propio	Medidas adoptadas para proteger a las audiencias vulnerables	8.8	
Investigación periodística			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.3; Anexo II; Nota 11	
Creatividad y apuesta por el talento			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; 11.4; Anexo II	

Promoción del debate público y la participación ciudadana			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.7; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción del debate público y la participación ciudadana	8.7	
Indicador propio	Difusión de la cultura local	8.4; 11.5	
Publicidad responsable			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II, Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la publicidad responsable	7.3; 8.1	
Protección de datos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 9.1; Anexo II; Nota 11	
GRI 418: Privacidad del cliente 2016	418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Nota 12	
Protección de la propiedad intelectual			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Descripción del enfoque para garantizar la protección de la propiedad intelectual	8.1	

Ética y transparencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	6; 7.3; Nota 13	
Rendición de cuentas			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Respeto por los Derechos Humanos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 8.7; Nota 11; Anexo II	
GRI 408: Trabajo infantil 2016	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Nota 14	
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	Nota 14	
Indicador propio	Principios, valores, códigos internos y canales de comunicación para garantizar el respeto de los derechos humanos en los contenidos.	8.1; 8.7	
Eficiencia energética			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.4; Anexo II; Nota 11	

GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo energético dentro de la organización	12.4	7.3, 8.4, 12.2, 13.1
	302-4 Reducción del consumo energético	12.4	
Reducción de emisiones			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7,2; 12.4; Anexo II; Nota 11	
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-2 Emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	Nota 15	
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	12.4	13.1, 15.2
	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)	Nota 16	12.4
Uso eficiente de materiales y recursos y gestión de residuos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.3; 12.5; 12.6; Anexo II; Nota 11	
GRI 301: Materiales 2016	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	12.3	8.4, 12.2
	301-2 Insumos reciclados	Nota 17	8.4, 12.2, 12.5
	301-3 Productos reutilizados y materiales de envasado	Nota 18	8.4, 12.2, 12.5

GRI 306: Residuos 2020	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-3 Residuos generados	Nota 19	12.4
	306-4 Residuos no destinados a eliminación	Nota 19	12.4
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	12.6	
	303-4 Vertido de agua	12.6; Nota 20	
	303-5 Consumo de agua	12.6; Nota 21	
Promoción del cuidado del ambiente			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la protección del ambiente.	12.1	
Generación de empleo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.1; 10.3; Anexo II; Nota 11	
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación de personal	Nota 22	5.1, 8.5, 8.6
Seguridad y bienestar del equipo de trabajo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.3; 10.4; 10.6; Anexo II; Nota 11	

GRI 401: Empleo 2016	401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Nota 23	
	401-3 Permiso parental	Nota 24	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-3 Servicios de salud ocupacional	10.6	
	403-6 Fomento de la salud de los trabajadores	10.6	
Diversidad, inclusión y no discriminación			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.6; 10.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	Nota 25	
Formación y desarrollo profesional			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; Anexo II; Nota 11	
GRI 404: Formación y enseñanza 2016	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	Nota 26	
	404-2 Programas para mejorar las aptitudes de los empleados y programas de ayuda a la transición	10.5	
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas del desempeño y desarrollo profesional	Nota 27	

Cadena de valor responsable			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales	9.2	
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	9.2	
Contribución a la comunidad			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 11; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	203-1 Donaciones de espacios publicitarios	11.2	
Indicador propio	Iniciativas destinadas al desarrollo de la comunidad	11	

NOTAS

NOTA 1

Buenos Aires, Argentina

NOTA 2

El alcance de la Memoria Anual Integrada es del 1° de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. La periodicidad de la publicación es anual.

NOTA 3

Fecha de publicación del informe: 2023

NOTA 4

Recibimos consultas y sugerencias en rse@grupoclarin.com

NOTA 5

En caso de reexpresión de la información, la misma se aclara en nota al pie de la tabla o el indicador presentado.

NOTA 6

Cantidad de Empleados			
<i>Trabajadores por tipo de contrato</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Total</i>
Contrato por tiempo indeterminado o permanente	1.302	2.878	4.180
Contrato de duración determinada o a plazo fijo	118	224	342
Contrato de horas no garantizadas	8	25	33
Total	1.428	3.127	4.555
<i>Trabajadores por región</i>			
AMBA y Prov. Bs.As.	1.249	2.732	3.981
Mendoza	47	86	133
Córdoba	106	249	355
Santiago del Estero	2	13	15
Tucumán	2	3	5
Chubut	0	1	1
Santa Fe	13	26	39
Entre Rios	0	1	1
La Pampa	0	1	1
Misiones	0	4	4
Salta	0	2	2
San Juan	8	5	13
San Luis	1	4	5
Total	1.428	3.127	4.555

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

NOTA 7

Total de trabajadores que no son empleados, pero cuyo trabajo está controlado por la empresa: 264.

Tipos de trabajos que realizan: administrativos, operarios, vendedores, cajeros, camarógrafos de exteriores, maquilladores, pañoleros, directores de Cámara y microfonistas.

NOTA 8

Jorge Rendo, el presidente del Directorio, también cumple la función de Director de Relaciones Externas en el área Corporativa.

NOTA 9

Si bien no se encuentra implementado de modo formal un programa anual de capacitación, los miembros del Directorio, más allá de su experiencia y condiciones profesionales y personales, reciben regularmente actualizaciones, a través de la coordinación que ejerce al respecto la Dirección de Asuntos Corporativos; información, formación, tanto de la industria, negocios o regulatorias, para el adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades; capacitaciones que provienen de funcionarios altamente capacitados y con experiencia en los negocios de la Sociedad, reconocidos profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras especializadas.

NOTA 10

El 62,33% de los colaboradores y colaboradoras se encuentra alcanzado por convenios colectivos de trabajo.

Las condiciones laborales y los términos de empleo de los empleados fuera de convenio no están influidos ni determinados en función a otros convenios colectivos de trabajo.

NOTA 11

Cobertura de los temas materiales e impacto sobre los grupos de interés		
Categoría	Temas materiales	Grupos de interés
Periodismo y generación de contenidos	Independencia periodística y libertad de expresión	Audiencias / clientes / públicos; entidades periodísticas; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; organismos o entes internacionales o supranacionales; empresas pares / competencia; inversores y analistas; empleados; comunidad; entidades periodísticas.
	Interacción con la audiencia	
	Contenido diverso e inclusivo	
	Innovación editorial y transformación digital	
	Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia	
	Investigación periodística	
	Creatividad y apuesta por el talento	
	Promoción del debate público y la participación ciudadana	
Publicidad responsable		
Gobierno Corporativo	Protección de datos	Inversores y analistas; anunciantes; entidades periodísticas; sindicatos y empleados; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; cámaras empresarias; organismos o entes internacionales o supranacionales.
	Protección de la propiedad intelectual	
	Ética y transparencia	

	Rendición de cuentas	
	Respeto por los Derechos Humanos	
Personas	Generación de empleo	Inversores; empleados; sindicatos; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; observatorios de medios; organismos o entes internacionales o supranacionales; proveedores; audiencias / clientes / públicos.
	Formación y desarrollo profesional	
	Seguridad y bienestar del equipo de trabajo	
	Diversidad, inclusión y no discriminación	
	Cadena de valor responsable	
	Contribución a la comunidad	
Ambiente	Uso eficiente de materiales y recursos, y gestión de residuos	Inversores y analistas; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil, audiencia.
	Eficiencia energética	
	Reducción de emisiones	
	Promoción del cuidado del ambiente	

NOTA 12

No se tiene conocimiento de sanciones y/o multas significativas aplicadas en relación a reclamos fundamentados asociados a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente durante el año 2022. Se excluyen los casos que no se encontraban firmes en sede administrativa o judicial, y los apercibimientos por sanciones no monetarias irrecurribles ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Información provista por el estudio a cargo de la defensa de Grupo Clarín S.A.

NOTA 13

ASISTENCIA FINANCIERA RECIBIDA DEL GOBIERNO (en pesos)	
Incentivos y bonificaciones fiscales relacionadas con empresas ubicadas en los distritos tecnológico y audiovisual ⁽¹⁾	\$190.931.046
Otros Incentivos/bonificaciones fiscales ⁽²⁾	\$1.439.120.940,34

1. Unidades de Negocio en alcance: Gestión Compartida y TyC Sports.
2. Unidades de Negocio en alcance: AGEA Tacuarí y Canal 12

NOTA 14

No existieron casos de operaciones y proveedores con un riesgo significativo de casos de trabajo infantil, ni casos de trabajo forzoso u obligatorio.

NOTA 15

Intensidad de emisiones	2022
Emisiones directas (Alcance 1) ⁽¹⁾	0,52 tn de CO2/empleado
Emisiones indirectas (Alcance 2) ⁽²⁾	3,48 tn de CO2/empleado
Emisiones indirectas (Alcance 3) ⁽³⁾	132,57 tn de CO2/empleado

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Canal 13; Canal 12; Polka; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Polka, Gestión Compartida, LVI, Los Andes, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: Canal 12, Gestión Compartida, La Voz del Interior, Radio Mitre y TyC Sports.

NOTA 16

Se identificó el consumo de sustancias que agotan el ozono en los gases de equipos de aire acondicionado en diario Clarín.

Sustancias que Agotan el Ozono (SAO)	Total (toneladas métricas de CFC-11 equivalente)	
	2022	2021
HCFC22	0,0055	0,0045

NOTA 17

Material reciclado	Total (toneladas)	
	2022	2021
Uso de papel proveniente de fuentes sostenibles (certificación FSC)	3,60	0,70

Unidad de Negocio en alcance 2021: Canal 12 Córdoba, TyC Sports y AGEA Tacuarí no reciclaron hojas FSC.

Unidades de Negocio en alcance 2022: ARTEAR Canal 13y TyC Sports.

NOTA 18

Productos reutilizados Descripción del material utilizado	Total (toneladas)	
	2022	
Cantidad de papel utilizado	1,17	
Cantidad de papel recuperado	0,47	

Unidad de Negocio en alcance 2022: TyC Sports

NOTA 19

Tipo de residuo	Composición	Método de tratamiento/ disposición	Método de eliminación	Peso (tn)	
				2021	2022
Residuos peligrosos *	Y8 Líquidos	Termodestrucción	Procedimiento del contratista	4,05	5,23 ⁽¹⁾
	Y48/Y8C Sólidos			0,07	-
	Y31/Y34 Baterías plomo ácido			2,13	-
	Y29 Tubos fluorescentes/Luminarias			0,72	-
	Y1	Autoclave	Procedimiento del contratista	0,04	0,81 ⁽²⁾
	Y12 Líquidos	Incineración en tierra	Procedimiento del contratista	28,14	17,51 ⁽³⁾
	Y48/Y12			7,76	6,76 ⁽⁴⁾
	Y18/Y16			13,88	8,30 ⁽⁵⁾
	Y48/Y10C	-	-	-	1,54 ⁽⁶⁾
	Y10C	-	-	-	1,30 ⁽⁷⁾
	Y12 Sólidos	-	-	34,19	18,70 ⁽⁸⁾
	Y16	-	-	0,80	-
	Y48	Almacenamiento in situ	Procedimiento del contratista	1,20	1,00 ⁽⁹⁾
	Electrónicos / pilas y baterías			0,14	0,08 ⁽¹⁰⁾
	Toners y cartuchos			0,02	0,03 ⁽¹¹⁾
Reciclados	2,35			0,10 ⁽¹²⁾	
Total residuos peligrosos				95,49	61,36
Residuos no peligrosos *	Residuos sólidos urbanos	Relleno sanitario	Procedimiento del contratista	715,64	756,96 ⁽¹³⁾
	Reciclados	Reciclado y reutilización	Procedimiento del contratista	258,31	163,11 ⁽¹⁴⁾
Total residuos no peligrosos				973,95	920,07

*No se importan ni se exportan

⁽¹⁾ Unidades de negocio: AGEA Zepita.

⁽²⁾ Unidad de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13. ARTEAR Canal 13: valor calculado a partir de manifiestos de transporte.

⁽³⁾ Unidad de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13.

⁽⁴⁾ Unidad de negocio: AGEA Zepita y ARTEAR Canal 13. Incluye las corrientes Y48/Y12C e Y48/Y12D.

⁽⁵⁾ Unidades de negocio: AGEA Zepita.

⁽⁶⁾ Unidad de negocio: AGEA Zepita.

⁽⁷⁾ Unidad de negocio: AGEA Zepita.

⁽⁸⁾ Unidad de negocio: AGEA Zepita.

⁽⁹⁾ Unidad de negocio: Los Andes. Valor estimado en un 100% en base a los trapos utilizados para el funcionamiento de la maquinaria. Incluye residuos categorizados internamente como trapos.

⁽¹⁰⁾ Unidad de negocio: TyC Sports. Incluye residuos categorizados internamente como pilas y baterías. Valor estimado considerando la cantidad de pilas y baterías consumidas y su peso unitario según pesaje en balanza.

⁽¹¹⁾ Unidad de negocio: TyC Sports. Valor estimado en base al peso del material sin uso.

⁽¹²⁾ Unidad de negocio: Gestión Compartida. Incluye monitores de PC y cables.

⁽¹³⁾ Unidad de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Polka, LVI. ARTEAR Canal 13: 478 Tn corresponden a residuos húmedos, sus totales consideran la cantidad de días operativos de recolección y la equivalencia 1kg=1lt. Los residuos para CEAMSE incluye residuos sólidos urbanos, restos de utilería y escenografías que no estén manchados de pintura o tintas, además de otros residuos secos como maderas o chapas. LVI: valor estimado a partir de la generación mensual de residuos en m3.

⁽¹⁴⁾ Unidad de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, LVI, TyC Sports. ARTEAR Canal 13: se consideró un peso unitario por bolsón de 300 kg.

NOTA 20

Vertidos en agua dulce	Total (en megalitros)
Volumen anual descargado en zonas sin estrés hídrico ⁽¹⁾	49,17
Volumen anual descargado en zonas de estrés hídrico ⁽²⁾	8,04

⁽¹⁾ 47.09 megalitros se vertieron en agua de terceros. Unidades de negocio en alcance: AGEA Zepita, La Voz del Interior y Los Andes. Para AGEA Zepita se estimó la cantidad en base al agua entregada por el proveedor menos el agua evaporada en la torre de enfriamiento y aquella aplicada en la dilución de la solución fuente utilizada en el proceso de producción.

⁽²⁾ Los Andes: 2.08 megalitros son de riego (agua superficial) y 5,96 megalitros son de aguas de terceros. Se estimó según la cantidad de recargas realizadas en la pileta de riego el agua superficial vertida y se estimó el consumo humano (casa central), consumo de agua y el 9% de absorción de agua por papel (planta de impresión) para el agua de terceros. Se clasifica como zona de estrés hídrico según Aqueduct, World Resources Institute.

NOTA 21

Consumo de agua	Total 2022 (en megalitros)
Agua dulce ⁽¹⁾	92,11
Otras aguas ⁽²⁾	2,11

⁽¹⁾ Unidades de negocio: AGEA, ARTEAR, La Voz del Interior, Los Andes, Radio Mitre y TyC Sports

⁽²⁾ Unidades de negocio: Gestión Compartida.

NOTA 22

Nuevas contrataciones y rotación 2022				
	<i>Altas</i>	<i>Bajas</i>	<i>Tasa de nuevas contrataciones (1)</i>	<i>Tasa de rotación (2)</i>
Total	950	897	20,86 %	19,69 %
Desglose por edad				
Hasta 30 años	499	312	62,22 %	38,90 %
Entre 31 y 50 años	399	475	15,74 %	18,74 %
Más de 51 años	52	110	4,27 %	9,03 %
Desglose por género				
Empleadas mujeres	456	418	31,93 %	29,27 %
Empleados hombres	494	479	15,80 %	15,32 %
Desglose por región				
AMBA y Prov. Bs.As.	863	825	21,68 %	20,72 %
Mendoza	15	23	11,28 %	17,29 %
Córdoba	45	32	12,68 %	9,01 %
Santiago del Estero	10	2	66,67 %	13,33 %
Tucumán	0	0	0,00 %	0,00 %
Chubut	0	0	0,00 %	0,00 %
Santa Fe	11	12	28,21 %	30,77 %
Entre Ríos	0	1	0,00 %	100,00 %
Misiones	3	0	75,00 %	0,00 %
Salta	2	0	100,00 %	0,00 %
San Juan	0	0	0,00 %	0,00 %
San Luis	1	2	20,00 %	40,00 %

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

(1) Calculado como el total de ingresos dividido el total de la plantilla al 31/12/2022.

(2) Calculado como el total de bajas dividido el total de la plantilla al 31/12/2022.

NOTA 23

Beneficios exclusivos para los empleados a tiempo completo:

- Trabajo flexible / teletrabajo ^{(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)}
- Viernes flex ⁽¹⁾
- Día de cumpleaños ^{(1) (10)}
- Días de vacaciones adicionales a la ley ^{(1) (3) (8) (10)}
- Días de trámites personales ⁽¹⁾
- Día de cumpleaños ^{(4) (8)}

- Estipendio para guardería ^{(1) (2) (4) (9) (10)}
 - Eventos con hijos de colaboradores ^{(2) (5) (5)}
 - Extensión de beneficios al grupo familiar (prepaga) ^{(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)}
 - Extensión de beneficios al grupo familiar (gimnasio) ^{(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10)}
 - Licencia por maternidad extendida ^{(1) (3) (5) (8) (10)}
 - Licencia por paternidad extendida ^{(1) (4) (8) (10)}
 - Licencia por adopción ^{(1) (4) (8) (10)}
 - Política de casamiento ^{(1) (4) (7)}
 - Flexibilidad post licencia por maternidad ^{(1) (4) (8)}
 - Sala de lactancia ^{(1) (2) (4) (5) (6) (8)}
 - Tarjeta 365 ^{(1) (2) (4) (5) (8) (10)}
 - Clases de inglés ^{(1) (2) (3) (4) (6) (7) (8) (10)}
 - Precios preferenciales en seguros ^{(1) (2) (3) (4) (5) (7) (8) (10)}
 - Descuentos en varios productos y servicios ^{(1) (2) (3) (4) (6) (8) (10)}
 - Máquina de snacks ^{(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8)}
 - Asistencia financiera ^{(1) (4) (5) (8)}
 - Plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos ^{(1) (4) (5) (9) (10)}
1. Grupo Clarín
 2. Eltrece
 3. Radio Mitre
 4. TyC Sport
 5. La Voz del Interior
 6. Los Andes
 7. Canal 12
 8. Gestión Compartida
 9. Polka
 10. AGEA

NOTA 24

Permiso parental 2022		
<i>Cantidad de empleados</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Nº de empleados con derecho a tomar licencia por nacimiento en 2022	1.428	3.127
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2022	38	37
Nº de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento 2022 y cuya licencia inició y finalizó en 2022	29	35
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2022 y continúan de licencia al 31/12/2022	7	0
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2022 y no regresaron ni continúan de licencia	2	2

N° de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2022 y cuya licencia inició en 2021 o anteriormente	11	2
N° de empleados que debían regresar al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2022 y cuya licencia inició en 2021 o anteriormente y NO regresaron	0	0
Tasa de regreso al trabajo 2022	95%	95%
N° de empleados que regresaron al trabajo durante 2022 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2019 o 2020)	24	23
N° de empleados que regresaron al trabajo durante 2022 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2019 o 2020) y permanecieron 12 meses en el empleo	22	21
Tasa de retención 2022	91,67	91,30

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

NOTA 25

Desglose de empleados al 31 de diciembre de 2022			
<i>Distribución por categoría</i>	Empleados	<i>Distribución por género</i>	
		Hombres	Mujeres
Categorías profesionales		%	%
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	123	85%	15%
Mandos Medios	897	73%	27%
Analistas y Cargos administrativos	1473	54%	46%
Cargos técnicos	979	88%	12%
Otros	1083	66%	34%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Cúspide; Carburando; Artear Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

Colaboradores con funciones periodísticas	Cantidad
Periodistas en convenio	630
Otros cargos de áreas periodísticas que se encuentren dentro de convenios de prensa	77
Otros cargos de áreas periodísticas que no se encuentren dentro de convenios de prensa	209
Trabajadores autónomos con funciones periodísticas en los medios del grupo	304

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Carburando; Canal 12; CMI; La Voz del Interior; Los Andes; Radio Mitre y TyC Sports.

Colaboradores relacionados a redacción desglosados por jerarquía en UDN gráficas	Total
Redactores	363
Subeditores	107
Editores	95
Jefe de Área	60
Mesa Central	12
Editores generales	7

Alcance de las unidades de negocio: AGEA; Carburando; CMI; La Voz del Interior;

NOTA 26

Todos los datos a continuación incluyen a empleados part time y full time.

Capacitación a empleados 2022	Promedio de horas de capacitación	Horas de capacitación totales	Número de empleados
Formación por empleado	20,05	83.585	4.169
<i>Desglose por género</i>			
Formación por mujer	32,94	42.489	1.290
Formación por hombre	14,27	41.096	2.879

Unidades de negocio de alcance: AGEA; Carburando; Arter Canal 13; Canal 12; Pol-ka; CMI; Gestión Compartida; La Voz del Interior; Radio Mitre; TyC Sports; y Grupo Clarín.

NOTA 27

Evaluación de desempeño 2022	Porcentaje	Empleados evaluados	Cantidad empleados
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño	20%	569	2.909
<i>Desglose por género</i>			
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - mujeres	23%	199	856
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - hombres	18%	370	2.053

Unidades de negocio de alcance: AGEA; Cúspide; Artear Canal 13; CMI; La Voz del Interior; Los Andes y Grupo Clarín.

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AGEA	Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.
AGL	Artes Gráficas del Litoral S.A.
ARTEAR.....	Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
BCBA.....	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BIMO	Billetera Móvil S.A.
Cablevisión Holding.....	Cablevisión Holding S.A.
Canal Rural	Canal Rural Satelital S.A.
CIMECO	Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
CMI.....	Comercializadora de Medios del Interior S.A.
CNV.....	Comisión Nacional de Valores
DLA	Diario Los Andes S.A.
EBITDA ajustado.....	Ventas menos costo de ventas y gastos de comercialización y de administración (sin incluir depreciaciones ni amortizaciones). Adicionalmente, en el segmento de "Televisión por cable y acceso a internet" se incluyen ajustes relacionados con el reconocimiento de los ingresos por instalaciones del servicio y de las transacciones que incluyen componentes separables así como la no consolidación de entidades de propósito específico.
Exponenciar	Exponenciar S.A.
FACPCE.....	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FPP	Frecuencia Producciones Publicitarias S.A.
GCGC.....	GC Gestión Compartida S.A.
GCSA Investments	GCSA Investments, S.A.U.
GC Minor	GC Minor S.A.U.
GDS	Certificados Globales de Depósito
Grupo Clarín, o la Sociedad	Grupo Clarín S.A.
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IESA	Inversora de Eventos S.A.
IGJ.....	Inspección General de Justicia
Impripost.....	Impripost Tecnologías S.A.
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LSE	Bolsa de Comercio de Londres
LVI.....	La Voz del Interior S.A.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
Papel Prensa.....	Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Patagonik	Patagonik Film Group S.A.
Pol-Ka.....	Pol-Ka Producciones S.A.
Radio Mitre.....	Radio Mitre S.A.
RECPAM	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
Ríos de Tinta.....	Ríos de Tinta S.A de C.V.
Telecom.....	Telecom Argentina S.A.
Telecor	Telecor S.A.C.I.
TRISA.....	Tele Red Imagen S.A.
TSC.....	Televisión Satelital Codificada S.A.
UNIR.....	Unir S.A.
URBANO	Urbano Express Argentina S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Cifras en Pesos – Notas 2.1 y 2.12 a los Estados Financieros Consolidados y Notas 2.1 y 2.8 a los Estados Financieros Individuales.

Domicilio legal de la Sociedad: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la Sociedad: Inversora y financiera

Fecha de constitución: 16 de julio de 1999

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 30 de agosto de 1999

- De la última modificación: 27 de abril de 2017

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 29 de agosto de 2098

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación: GC Dominio S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Información sobre las subsidiarias en Nota 2.4 a los Estados Financieros Consolidados y Nota 4.4 a los Estados Financieros Individuales.

COMPOSICION DEL CAPITAL (ver Nota 12 a los Estados Financieros Individuales)

<u>Tipo</u>	<u>Número de votos que otorga cada una</u>	<u>Capital Suscripto, integrado e inscripto</u>
Acciones ordinarias Clase A de valor nominal \$1	5	28.226.683
Acciones ordinarias Clase B de valor nominal \$1	1	69.203.544
Acciones ordinarias Clase C de valor nominal \$1	1	9.345.777
Total al 31 de diciembre de 2022		<u>106.776.004</u>
Total al 31 de diciembre de 2021		<u>106.776.004</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
Ventas	6.1	73.589.917.650	78.208.097.727
Costo de ventas ⁽¹⁾	6.2	(46.018.047.467)	(46.564.617.794)
Subtotal - Ganancia bruta		27.571.870.183	31.643.479.933
Gastos de comercialización ⁽¹⁾	6.3	(9.106.674.128)	(10.119.375.157)
Gastos de administración ⁽¹⁾	6.3	(11.675.934.898)	(12.802.424.559)
Otros ingresos y egresos, netos	6.6	(137.615.738)	24.307.999
RECPAM		(4.512.093.600)	(2.548.654.265)
Costos financieros	6.4	(1.839.879.806)	(1.067.940.207)
Otros resultados financieros, netos	6.5	(817.399.182)	(1.589.274.249)
Resultados financieros		(7.169.372.588)	(5.205.868.721)
Resultados por participación en sociedades	5.5	437.297.106	871.883.578
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(80.430.063)	4.412.003.073
Impuesto a las ganancias	7	(1.291.696.892)	(2.338.081.820)
(Pérdida) / ganancia del ejercicio		(1.372.126.955)	2.073.921.253
Otros resultados integrales			
Items que podrían ser reclasificados a resultados			
Variación por conversión de negocios en el extranjero		(45.932.476)	(94.104.951)
Otros resultados integrales del ejercicio		(45.932.476)	(94.104.951)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		(1.418.059.431)	1.979.816.302
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(1.372.158.010)	2.023.985.617
Participaciones no controladoras		31.055	49.935.636
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		(1.418.090.486)	1.930.137.833
Participaciones no controladoras	14	31.055	49.678.469
Resultado básico y diluido por acción – total	16	(12,85)	18,95

⁽¹⁾ Incluyen amortizaciones de activos intangibles, librería y de derechos de uso de activos, y depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión por un total de \$ 3.022.764.319 y \$ 3.433.276.817 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	5.1	17.830.117.635	19.623.733.407
Activos intangibles	5.2	1.525.696.892	1.584.352.390
Llaves de negocio	5.4	53.548.419	53.548.419
Propiedades de inversión	5.3	1.862.672.092	-
Activo por impuesto diferido	7	1.923.222.276	2.757.597.298
Derechos de uso de activos	5.17	80.090.897	136.181.153
Inversiones en sociedades	5.5	9.444.870.195	8.765.310.251
Otras inversiones	5.6	452.348.307	6.169.511
Inventarios	5.7	770.178.684	325.437.750
Otros activos	5.8	120.193.040	156.483.482
Otros créditos	5.9	130.802.367	251.072.876
Total del activo no corriente		<u>34.193.740.804</u>	<u>33.659.886.537</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	5.7	4.452.217.966	5.030.159.317
Otros activos	5.8	496.125.570	539.335.277
Otros créditos	5.9	5.173.759.849	5.218.918.450
Créditos por ventas	5.10	18.295.371.488	21.954.396.159
Otras inversiones	5.6	6.053.406.205	4.069.559.820
Caja y bancos	5.11	2.141.997.088	4.310.037.654
Total del activo corriente		<u>36.612.878.166</u>	<u>41.122.406.677</u>
Total del activo		<u>70.806.618.970</u>	<u>74.782.293.214</u>
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Atribuible a los propietarios de la controladora			
Aportes de los propietarios		35.803.471.094	35.803.471.094
Otros componentes		(67.637.982)	(21.705.506)
Resultados acumulados		5.043.007.491	6.415.165.501
Total atribuible a los propietarios de la controladora		<u>40.778.840.603</u>	<u>42.196.931.089</u>
Atribuible a las participaciones no controladoras			
		221.016.795	283.336.959
Total del patrimonio		<u>40.999.857.398</u>	<u>42.480.268.048</u>
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones y otros cargos	5.12	2.795.166.834	3.274.752.302
Préstamos	5.13	2.073.366.402	169.103.363
Pasivos por arrendamientos	5.17	13.429.782	29.960.072
Pasivo por impuesto diferido	7	1.412.958.476	1.235.565.549
Deudas fiscales	5.14	10.898.985	14.476.424
Otros pasivos	5.15	993.760.767	612.022.490
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	37.715.865	53.969.366
Total del pasivo no corriente		<u>7.337.297.111</u>	<u>5.389.849.566</u>
PASIVO CORRIENTE			
Préstamos	5.13	1.425.689.597	3.124.421.577
Pasivos por arrendamientos	5.17	56.909.026	107.683.771
Deudas fiscales	5.14	751.907.766	892.265.295
Otros pasivos	5.15	3.407.425.652	3.049.330.272
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	16.827.532.420	19.738.474.685
Total del pasivo corriente		<u>22.469.464.461</u>	<u>26.912.175.600</u>
Total del pasivo		<u>29.806.761.572</u>	<u>32.302.025.166</u>
Total del patrimonio y del pasivo		<u>70.806.618.970</u>	<u>74.782.293.214</u>

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora											
	Aportes de los propietarios				Otros componentes		Resultados acumulados			Total patrimonio de la controladora	Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras	Total patrimonio
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Conversión de negocios en el extranjero	Otras reservas	Reserva legal	Reservas Facultativas (1)	Resultados no asignados			
Saldos al 31 de diciembre de 2020	106.776.004	14.932.832.269	21.574.376.716	36.613.984.989	577.324.231	(505.181.953)	-	4.391.179.884	(810.513.895)	40.266.793.256	282.212.097	40.549.005.353
Absorción de resultados negativos con prima de emisión (Nota 13)	-	-	(810.513.895)	(810.513.895)	-	-	-	-	810.513.895	-	-	-
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(48.553.607)	(48.553.607)
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	2.023.985.617	2.023.985.617	49.935.636	2.073.921.253
Otros resultados integrales:												
Variación por conversión monetaria de negocios en el extranjero	-	-	-	-	(93.847.784)	-	-	-	-	(93.847.784)	(257.167)	(94.104.951)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	106.776.004	14.932.832.269	20.763.862.821	35.803.471.094	483.476.447	(505.181.953)	-	4.391.179.884	2.023.985.617	42.196.931.089	283.336.959	42.480.268.048
Constitución de reserva legal (Nota 13)	-	-	-	-	-	-	2.023.985.617	-	(2.023.985.617)	-	-	-
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(62.351.219)	(62.351.219)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.372.158.010)	(1.372.158.010)	31.055	(1.372.126.955)
Otros resultados integrales:												
Variación por conversión monetaria de negocios en el extranjero	-	-	-	-	(45.932.476)	-	-	-	-	(45.932.476)	-	(45.932.476)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	106.776.004	14.932.832.269	20.763.862.821	35.803.471.094	437.543.971	(505.181.953)	2.023.985.617	4.391.179.884	(1.372.158.010)	40.778.840.603	221.016.795	40.999.857.398

(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida)/ ganancia del ejercicio	(1.372.126.955)	2.073.921.253
Impuesto a las ganancias	1.291.696.892	2.338.081.820
Intereses devengados, netos	366.445.132	(4.324.886)
Ajustes para conciliar la pérdida/ganancia del ejercicio con el efectivo generado por las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos	2.255.348.019	2.458.256.535
Amortizaciones de activos intangibles y librería	556.287.779	753.884.540
Amortizaciones de derechos de uso de activos	193.379.424	221.135.742
Depreciación propiedades de inversión	17.749.097	-
Constitución neta de provisiones	1.095.518.612	1.498.482.239
Resultados financieros, excepto intereses	1.492.077.105	1.500.576.061
Resultados por participación en sociedades	(437.297.106)	(871.883.578)
Desvalorización de llaves de negocio	87.970.013	129.564.603
RECPAM	4.512.093.600	2.548.654.265
Otros ingresos y egresos, netos	35.380.077	(101.687.854)
Variación en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(10.805.079.734)	(9.327.796.420)
Otros créditos	(3.118.065.111)	(1.500.727.194)
Bienes de cambio	(940.448.761)	(2.798.707.005)
Otros activos	67.749.348	(220.130.436)
Cuentas por pagar comerciales y otras	8.638.262.229	8.969.246.059
Cargas fiscales	959.400.895	13.530.564
Otros pasivos	2.035.587.952	1.443.891.504
Provisiones	(254.115.818)	(470.062.690)
Pagos de impuesto a las ganancias	(1.379.325.178)	(3.385.198.486)
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	5.298.487.511	5.268.706.636
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipos	(2.529.886.982)	(1.880.364.185)
Pagos por adquisiciones de activos intangibles	(479.372.466)	(671.130.332)
Cobros por ventas de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	21.396.647	236.320.105
Cobros de dividendos de inversiones en sociedades	199.590.283	336.606.390
Cobro por venta de inversiones a término	278.100.739	2.262.487.718
Colocaciones de inversiones a término	(1.121.917.557)	(1.247.387.267)
Préstamos otorgados	-	(45.213.148)
Cobro de préstamos	-	71.067.688
Cobro por venta de sociedades	94.359.928	120.110.626
Integración de aportes de capital	(393.732.374)	(419.628.109)
Operaciones con títulos, bonos y otras colocaciones, netos	(1.215.632.520)	(1.026.227.582)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	(5.147.094.302)	(2.263.358.096)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos	1.581.635.571	1.173.017.686
Pagos de préstamos	(494.532.908)	(1.643.346.974)
Pagos de intereses	(436.270.202)	(199.738.299)
Cobro contragarantía (Nota 17.d)	533.251.746	-
Pagos de deuda por arrendamientos	(168.907.460)	(206.212.088)
Pagos netos a participaciones no controladoras	(18.106.545)	(29.843.087)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) actividades de financiación	997.070.202	(906.122.762)
Aumento neto de efectivo	1.148.463.411	2.099.225.778
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	8.345.119.384	8.195.163.175
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES		
Efecto neto por el aumento del efectivo por consolidación y desconsolidación de sociedades	(1.750.420.401)	(2.010.044.851)
	2.009.580	60.775.282
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.25)	7.745.171.974	8.345.119.384

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
6. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
8. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
9. MARCO REGULATORIO
10. OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES
11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
12. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES
13. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
14. PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA
15. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
16. RESULTADO POR ACCIÓN
17. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
18. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
19. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
20. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
21. IMPACTO DEL CORONAVIRUS
22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Sus operaciones incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina. A través de sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2022 participa en los siguientes segmentos de negocio:

- **Publicaciones Digitales e Impresas**, que incluye diarios de circulación nacional y regional, un diario deportivo, la edición, publicación y distribución de revistas, como así también la realización de impresiones comerciales. El Diario Clarín, el diario nacional de mayor circulación, es el segundo de mayor circulación en el mundo de habla hispana. El diario deportivo Olé es el único diario en su especie en el mercado argentino. La revista para chicos Genios es también la de mayor circulación en su género.
- **Producción y distribución de contenidos**, que incluye a Canal 13, uno de los dos canales de mayor audiencia del país, las estaciones de radio de AM (Amplitud Modulada) /FM (Frecuencia Modulada), Radio Mitre y La 100, como así también la producción de contenidos para televisión, películas y radio, incluyendo a señales de televisión por cable, y la organización y televisación de eventos deportivos.
- **Otros**, que incluye principalmente la operación de su subsidiaria GCGC, su centro de servicios compartidos.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores (“CNV”), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y N° 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (“RT”) N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” ó “IFRS”, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

Los presentes Estados Financieros Consolidados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa, han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del Art.1 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Consolidados, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1, excepto por la valuación de instrumentos financieros (ver Nota 2.21). Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones consolidadas adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 10 de marzo de 2023, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A. y de sus subsidiarias.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio / período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la LGS (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Índice General de Precios (Diciembre 2016=100)	385,88	582,46	1.134,59
<u>Variación de Precios</u>			
Anual	36,1%	50,9%	94,8%
Acumulado 3 años	209,2%	216,1%	300,3%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación inicial del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1º de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y/o siguientes.

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados incorporan los estados financieros de la Sociedad y de las sociedades subsidiarias y uniones transitorias de empresas ("Participaciones en operaciones conjuntas", Nota 2.7) controladas por ella. Se considera que existe control cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que la Sociedad asume el control sobre ellas y se excluyen de la consolidación en la fecha que cesa el mismo.

A los efectos de la consolidación, se han eliminado las transacciones intercompañías y los saldos entre la Sociedad y las sociedades consolidadas. Los resultados no realizados también son eliminados.

A continuación se detallan las subsidiarias consolidadas más significativas, junto con los porcentajes de participación directa e indirecta en el capital y votos de cada una a las fechas indicadas:

Sociedades	Porcentaje de participación directa e indirecta en el capital social y votos	
	31.12.2022	31.12.2021
AGEA	100,0%	100,0%
CIMECO	100,0%	100,0%
ARTEAR ⁽¹⁾	99,3%	99,3%
IESA	100,0%	100,0%
Radio Mitre	100,0%	100,0%
GCGC	100,0%	100,0%

⁽¹⁾ La participación en los votos asciende a 99,7%.

Los estados financieros de las subsidiarias utilizados en la consolidación fueron preparados con fecha de cierre coincidente con la de los presentes Estados Financieros Consolidados, abarcan iguales períodos, y han sido confeccionados utilizando criterios de valuación idénticos a aquellos utilizados por la Sociedad, descriptos en las notas a los Estados Financieros Consolidados o, en su caso, se efectuaron los ajustes correspondientes.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Los cambios en las participaciones de la Sociedad en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dentro del patrimonio. El importe en libros de las participaciones de la Sociedad y de las participaciones no controladoras se ajustan para reflejar los cambios en su participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto por el cual se ajustaron las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio y es atribuida a los propietarios de la controladora.

Ante casos de pérdida de control, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a la fecha de la pérdida de control, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si Grupo Clarín hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocios. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados.

Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remedida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 (2008) se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. Cualquier exceso en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no controladora y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

2.6 Inversiones en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañada de una tenencia accionaria de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas son incorporados a los Estados Financieros Consolidados utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación, la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá el importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

por la asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la asociada determinado a la fecha de adquisición, se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad (y subsidiarias) y las asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en las asociadas.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las asociadas para que sus políticas contables sean consistentes con las utilizadas por la Sociedad.

Las inversiones en sociedades donde no se ejerce el control o influencia significativa, han sido valuadas a su valor de costo, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1.

En los casos de existencia de opciones a favor de los accionistas no controladores, que pueden generar para la Sociedad la obligación de adquirir acciones de sociedades controladas, respecto de las cuales la Sociedad estima razonablemente que serán ejercidas dentro del plazo acordado de vigencia, la Sociedad expone dentro del rubro Otros Pasivos el valor presente de los pagos futuros correspondientes.

2.7 Participaciones en operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo contractual por el cual la Sociedad y otras partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, es decir, cuando la estrategia financiera y las decisiones operativas relacionadas con las actividades de la empresa requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos de negocios conjuntos que implican el establecimiento de una entidad independiente en la que cada empresa tiene participación se denominan entidades controladas conjuntamente. La Sociedad, siguiendo lo previsto en la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", ha aplicado el método de la participación en la medición de su tenencia en la entidad controlada conjuntamente y presenta sus participaciones en dichas entidades en el rubro inversiones en sociedades.

Los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2022 no incluyen saldos por participaciones en negocios conjuntos.

2.8 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y corresponde al exceso del costo de adquisición por sobre el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación no controladora previamente

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.9 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando su importe puede ser estimado sobre bases confiables, cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos futuros, y cuando se cumplen los criterios particulares para cada una de las actividades de Grupo Clarín, de acuerdo a lo mencionado a continuación.

Los ingresos para cada uno de los segmentos de negocio principales identificados por la Sociedad son reconocidos al cumplirse las siguientes condiciones:

- Publicaciones Digitales e Impresas

Los ingresos por publicidad se determinan de acuerdo a los precios por centímetro en columna y al número de centímetros de publicidad vendidos en el período correspondiente. Los ingresos por circulación incluyen el precio recibido por la venta de periódicos, revistas y otras publicaciones. Los ingresos de impresión consisten principalmente en los honorarios recibidos por la impresión de revistas, libros, folletos y productos relacionados.

Los mencionados ingresos se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

Los ingresos por publicidad en periódicos y revistas se reconocen cuando la publicidad es publicada. Los ingresos por la venta de periódicos y revistas son reconocidos con el traspaso del control a los compradores.

Los ingresos por la venta de periódicos y revistas son reconocidos con el traspaso del control a los compradores. La Sociedad registra el impacto estimado de las devoluciones, calculado sobre la base de tendencias históricas, como una deducción de los ingresos. Los ingresos por servicios de impresión son reconocidos al completar el servicio, entrega de los productos correspondientes y al ser aceptados por los clientes.

Los ingresos por publicidad digital se determinan de acuerdo al precio establecido para cada sitio y sección donde fue servida la publicidad, considerando su ubicación y formato. La venta de publicidad on line por sponsoreo o posiciones fijas se reconoce a medida que transcurre el plazo fijado para el anuncio y la venta de publicidad on line por impresiones servidas se reconoce por la cantidad de veces que se mostró el anuncio en la web.

- Producción y distribución de contenidos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los ingresos por publicidad en televisión y radio son reconocidos cuando las publicidades son emitidas. Los ingresos por programación y distribución de contenidos televisivos son reconocidos cuando los servicios de programación son provistos.

Los ingresos por publicidad se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

2.10 Operaciones de canje

La Sociedad, a través de sus subsidiarias, vende una parte menor de sus espacios de publicidad recibiendo bienes o servicios como contraprestación. Los ingresos se registran al momento en que se efectúa la publicidad, valorados de acuerdo al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, en el caso de operaciones de canje de publicidad por bienes y otros servicios, o entregados, en los casos de operaciones de canje de publicidad por publicidad. Los bienes o servicios se registran al momento de recepción de los bienes o utilización de los servicios. Los bienes o servicios a recibir como contraprestación de la publicidad efectuada se registran como Créditos por ventas. La publicidad a efectuarse como contraprestación de los bienes y servicios recibidos se registra como Cuentas por pagar comerciales y otras.

2.11 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, el menor. El pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero dentro del rubro pasivos por arrendamientos.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados a resultados durante el período del arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros son depreciados en función de la vida útil del activo o el período del arrendamiento, el menor.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, los alquileres correspondientes a contratos determinados como arrendamientos operativos se cargaron a resultados de forma lineal, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. A partir del 1 de enero de 2019, la Sociedad aplica la NIIF 16 en relación a los contratos de arrendamientos operativos.

2.12 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las entidades consolidadas por la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Consolidados, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación de los Estados Financieros Consolidados. La moneda funcional de las sociedades uruguayas, controladas indirectamente, es el Peso uruguayo.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el período en que se incurren.

En la preparación de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, los saldos de los activos y pasivos de las entidades cuya moneda funcional es diferente al peso, expresados en su propia moneda funcional (Pesos uruguayos) son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

2.13 Costos financieros

Los costos financieros atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su puesta en uso o venta ("activos calificados"), son capitalizados como parte del costo de estos activos hasta el momento en que estén en condiciones para su uso o venta, de acuerdo a la NIC 23 ("Costos de Préstamos").

De existir, el ingreso percibido por la inversión temporal de los fondos provenientes de préstamos específicos que serán atribuidos a la financiación de activos calificados, es deducido de los costos financieros a ser capitalizados.

Todos los otros costos financieros son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.14 Impuestos

2.14.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.14.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Consolidado de Resultado Integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en los países en los que operan las entidades consolidadas.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: para ganancias anuales de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

hasta \$5 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$5 millones y hasta \$50 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$50 millones se aplicará una alícuota del 35%. Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2022 son: para ganancias anuales de hasta \$7,6 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$7,6 millones y hasta \$76 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$76 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

2.14.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.14.2 Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que estableció en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

(i) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se pueden computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales.

(ii) Exención de IVA: se establece que estarán exentas del IVA las ventas, las locaciones vinculadas con la elaboración, construcción o fabricación de una cosa mueble por encargo de un tercero, las importaciones y las locaciones y prestaciones comprendidas en el mismo, que se indican a continuación: Libros, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, en toda la cadena de comercialización y distribución, en todos los casos cualquiera fuere el soporte o el medio utilizado para su difusión. Quedan excluidos de la exención, los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

(iii) Tratamiento especial. Crédito fiscal vinculados con diarios, revistas, ediciones digitales y libros: Los sujetos que realicen la impresión y/o producción editorial de libros, folletos e impresos similares, o de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como de ediciones periodísticas digitales de información en línea y sus distribuidores, todos estos en la medida que resulten comprendidos en la exención de la Ley de IVA, pueden computar contra el Débito Fiscal generado por otras operaciones gravadas en IVA, el crédito fiscal generado por operaciones abarcadas por la referida exención con derecho a cómputo. En caso de quedar un saldo remanente sin computar, les será acreditado contra otros impuestos propios a cargo de la AFIP o, en su defecto les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga la AFIP.

2.15 Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La depreciación de las propiedades, planta y equipos en utilización se reconoce en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en la estimación en forma prospectiva. Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos financieros capitalizados conforme a la política contable de la Sociedad (Nota 2.13). La depreciación de estos activos, igual que en el caso de otras propiedades, planta y equipos, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual reexpresado del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.18).

2.16 Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen marcas y patentes, convenios de exclusividad, licencias, software y otros derechos, valor de compra de cartera de abonados, proyectos en curso (principalmente relacionados con desarrollo de software) y otros activos intangibles. Las políticas contables sobre el reconocimiento y medición de dichos activos intangibles se describen a continuación.

2.16.1 Activos intangibles adquiridos separadamente

Los activos intangibles adquiridos separadamente son valuados a su costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos intangibles. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual, dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

2.16.2 Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son identificados y reconocidos separadamente respecto de la llave de negocio cuando satisfacen la definición de activos intangibles y su valor razonable puede ser medido con suficiente fiabilidad. Dichos activos intangibles se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

2.16.3 Activos intangibles desarrollados internamente

Un activo intangible generado internamente originado en la fase de desarrollo de un proyecto interno es reconocido si se cumplen ciertas condiciones, entre las que se encuentran la factibilidad técnica para completar el desarrollo del activo intangible y la intención de completar el desarrollo en cuestión.

El importe inicialmente reconocido por activos intangibles generados internamente es la suma de los gastos incurridos desde el primer momento en que los activos intangibles cumplimentan los criterios de reconocimiento mencionados anteriormente. Cuando no es posible reconocer un activo intangible generado internamente, los gastos de desarrollo son reconocidos en el Estado de Resultado Integral en el ejercicio en que se incurrieron.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles generados internamente son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

Dichos activos se incluyen en las líneas de software y proyectos en curso.

2.17 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a Inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 12.000 millones al 31 de diciembre de 2022.

2.18 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llave de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondiente respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Los activos no financieros, excepto llaves de negocio, que hubieran sufrido una desvalorización son revisados a cada fecha de cierre por una posible reversión de la desvalorización.

2.19 Inventarios

Los inventarios son valuados al menor entre el costo de adquisición y/o costo de producción, reexpresados de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, el valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del precio promedio ponderado.

El costo de producción es determinado mediante el método de absorción de costos, el cual comprende materia prima, mano de obra y otros costos directamente relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los costos necesarios para dicha venta.

A continuación se detalla el criterio de imputación a resultados de los costos de los siguientes ítems de inventario:

- Derechos fílmicos (series, novelas y películas) y programas comprados:

El costo de las series, novelas y los programas comprados para ser emitidos por televisión abierta se imputan en su mayor parte al costo de ventas en la primera exhibición o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de estos programas, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego se amortizan en forma lineal los siguientes cinco años).

Las películas se imputan al costo de ventas en forma decreciente en función de la cantidad de emisiones que otorga el derecho o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición.

Los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad se amortizan a lo largo del período de vida útil estimada (siete años, con un período de gracia de cuatro años y luego en forma decreciente los siguientes tres años).

- Programas de producción propia y coproducciones:

Los costos de los programas de producción propia y coproducciones se imputan en su mayor parte al costo de ventas una vez emitido el capítulo o programa. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de los programas de producción propia y coproducciones, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego en forma lineal los siguientes cinco años).

- Derechos de eventos:

Su costo se imputa íntegramente al costo de ventas en oportunidad de la televisación del evento.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La previsión para desvalorización es calculada en base al análisis de recuperabilidad efectuado al cierre de cada ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no superan a sus respectivos valores recuperables estimados en cada cierre del ejercicio.

2.20 Otros activos

Los bienes incluidos en este rubro han sido valuados a su costo de adquisición.

Las colocaciones en moneda extranjera con disponibilidad restringida por convenios financieros han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.21 Previsiones y otros cargos

Las provisiones para juicios y contingencias y la provisión para retiro de activos se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como previsión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

La Sociedad ha tenido en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir, para la estimación de las obligaciones.

2.22 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.22.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una previsión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

Respecto de los créditos por ventas, a partir del 1º de enero de 2018 la Sociedad mide la previsión por incobrabilidad por un monto igual a las pérdidas esperadas para toda la vida del crédito.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

En relación a los Otros créditos, dada la naturaleza de los mismos, la Sociedad efectúa un análisis de incobrabilidad para cada caso en particular.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

2.22.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.22.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.23 Otros pasivos

Los anticipos de clientes que involucran obligaciones de entregar activos que todavía no han sido producidos, han sido valuados al mayor valor entre las sumas recibidas y la parte proporcional del valor estimado de los activos comprometidos.

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2.24 Activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios

Los activos y pasivos no corrientes (o grupos de disposición) se clasifican como activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios cuando una entidad se comprometa a distribuirlos a sus propietarios, siempre que la misma se considere altamente probable y los mismos se encuentren disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones.

2.25 Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

A efectos de la preparación del Estado Consolidado de Flujo de Efectivo, el “efectivo y equivalentes de efectivo” incluye saldos en caja y bancos, ciertas inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro “Préstamos” en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el Estado Consolidado de Situación Financiera como sigue:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Caja y bancos	2.141.997.088	4.310.037.654
Inversiones de corto plazo con vencimiento original menor a 90 días	<u>5.603.174.886</u>	<u>4.035.081.730</u>
Total	<u>7.745.171.974</u> ⁽¹⁾	<u>8.345.119.384</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2022 no incluye \$ 442 millones de Plazos fijos y \$ 8 millones de Títulos Públicos.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se realizaron las siguientes transacciones significativas que no afectaron el efectivo o sus equivalentes:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Adquisición de participación en sociedades pendiente de cancelación	-	316.691.267
Cobranza de créditos por ventas mediante la recepción de Títulos Públicos	-	33.514.451
Nuevos derechos de uso de activos adeudados	140.404.325	112.674.986
Adquisición de participación en sociedades mediante capitalización de créditos	-	254.323.966
Aportes en sociedad controlada conjuntamente mediante capitalización de créditos	-	113.853.111
Cancelación de dividendos a participaciones minoritarias mediante cancelación de créditos	26.851.623	62.697.341
Cobranza de créditos por venta con otros activos	-	12.403.649
Cancelación de deudas comerciales con venta de bienes de uso	4.910.756	-

2.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución de dividendos es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 3 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Previsión para deudores incobrables

La Sociedad calcula la previsión para deudores incobrables sobre los instrumentos de deuda no valuados a su valor razonable, teniendo en cuenta la experiencia histórica de incobrabilidad, la opinión de los asesores legales, de existir, y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, la Sociedad considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto a las ganancias diferido

Los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que cada entidad, considerada individualmente, tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que cada entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

De conformidad con la normativa vigente la realización de los créditos fiscales de las sociedades subsidiarias se basa en un análisis de la proyección de sus ingresos futuros.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Previsión para juicios y contingencias

Los elementos considerados para el cálculo de la previsión para juicios y contingencias se determinan en función del valor actual del costo que se estima soportar por los juicios iniciados contra la Sociedad, teniendo en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

La Sociedad revisa la vida útil estimada de propiedades, planta y equipos y activos intangibles al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectúa asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.18.

NOTA 4 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los medios de comunicación y el entretenimiento constituyen las actividades centrales de la Sociedad, desarrollándolas a través de los distintos entes jurídicos en los que posee participación. Sobre la base de la naturaleza, clientes y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocio, que están directamente relacionados con la forma en la que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- Publicaciones digitales e impresas, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada AGEA y su subsidiaria Cúspide, el negocio de impresión de OSA, CIMECO, y sus respectivas subsidiarias.
- Producción y distribución de contenidos, integrado básicamente por las operaciones realizadas por sus sociedades controladas ARTEAR, IESA y Radio Mitre, y sus correspondientes subsidiarias, entre las que se incluyen Telecor, Pol-Ka y Carburando.
- Otros, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada GCGC. Asimismo, en este segmento se incluyen las operaciones propias de la Sociedad (características de una sociedad holding).

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 – Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación es el EBITDA ajustado. La Sociedad considera que el EBITDA ajustado es una medida significativa del desempeño de sus negocios debido a que se utiliza comúnmente en el sector para analizar y comparar empresas de medios de comunicación sobre la base del desempeño operativo, endeudamiento y liquidez. Sin embargo, el EBITDA

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

ajustado no es una medida del resultado neto o del flujo de efectivo generado por las operaciones y no debería considerarse como una alternativa al resultado neto, una indicación del desempeño financiero de la Sociedad, una alternativa al flujo de efectivo generado por las actividades operativas o una medida de liquidez. Debido a que el EBITDA ajustado no se encuentra definido por las NIIF, es posible que otras empresas lo computen de manera diferente. Por lo tanto, el EBITDA ajustado que reflejan otras empresas puede no ser comparable con el EBITDA ajustado que la Sociedad declara.

Se expone a continuación información al 31 de diciembre de 2022 y 2021, elaborada sobre la base de NIIF, excepto por la no aplicación de la NIC 29, ya que el Directorio analiza la información en moneda histórica para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Se detalla información adicional sobre los negocios de la Sociedad en Nota 1 a los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Información de Resultados Consolidados al 31.12.2022	Publicaciones digitales e impresas en moneda histórica	Publicaciones digitales e impresas reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos en moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Otros en moneda histórica	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Ventas a terceros ⁽²⁾	24.523.602.788	32.894.247.088	28.327.079.820	37.995.965.395	2.012.707.480	2.699.705.167	-	73.589.917.650
Ventas intersegmentos	236.130.320	316.728.711	201.587.382	270.395.227	1.897.357.928	2.544.983.338	(3.132.107.276)	-
Ventas netas	24.759.733.108	33.210.975.799	28.528.667.202	38.266.360.622	3.910.065.408	5.244.688.505	(3.132.107.276)	73.589.917.650
Costo de ventas – excepto depreciaciones y amortizaciones	(13.506.107.395)	(18.116.148.663)	(16.984.018.203)	(22.781.175.186)	(2.476.161.466)	(3.321.349.958)	547.394.108	(43.671.279.699)
Subtotal	11.253.625.713	15.094.827.136	11.544.648.999	15.485.185.436	1.433.903.942	1.923.338.547	(2.584.713.168)	29.918.637.951
Gastos – excepto depreciaciones y amortizaciones								
Gastos de comercialización	(5.567.510.810)	(7.467.869.947)	(1.244.637.545)	(1.669.469.828)	(107.428.335)	(144.096.861)	366.716.678	(8.914.719.958)
Gastos de administración	(4.050.840.010)	(5.433.513.720)	(4.587.892.161)	(6.153.877.946)	(1.358.723.936)	(1.822.497.341)	2.217.996.490	(11.191.892.517)
EBITDA ajustado	1.635.274.893	2.193.443.469	5.712.119.293	7.661.837.662	(32.248.329)	(43.255.655)	-	9.812.025.476
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos								(2.255.348.019)
Amortizaciones de activos intangibles y librería ⁽³⁾								(556.287.779)
Amortizaciones de derechos de uso de activos								(193.379.424)
Amortización propiedades de inversión								(17.749.097)
Otros ingresos y egresos, netos								(137.615.738)
Costos financieros								(1.839.879.806)
RECPAM								(4.512.093.600)
Otros resultados financieros, netos								(817.399.182)
Resultados financieros								(7.169.372.588)
Resultados por participación en sociedades								437.297.106
Impuesto a las ganancias								(1.291.696.892)
Resultado del ejercicio								(1.372.126.955)
Información adicional consolidada al 31.12.2022								
Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	179.539.615	240.822.003	1.653.703.260	2.218.161.993	52.882.417	70.902.986	-	2.529.886.982
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	239.329.323	321.019.779	47.905.534	64.257.136	70.150.927	94.095.551	-	479.372.466

⁽¹⁾ Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

⁽³⁾ Corresponde a las amortizaciones de los derechos filmicos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Información de Resultados Consolidados al 31.12.2021	Publicaciones digitales e impresos en moneda histórica	Publicaciones digitales e impresos reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos en moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Otros en moneda histórica	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Ventas a terceros ⁽²⁾	14.311.467.335	33.100.501.747	18.399.159.988	42.554.785.828	1.103.743.363	2.552.810.152	-	78.208.097.727
Ventas intersegmentos	30.869.442	71.396.873	47.079.459	108.888.466	1.114.782.588	2.578.342.398	(2.758.627.737)	-
Ventas netas	14.342.336.777	33.171.898.620	18.446.239.447	42.663.674.294	2.218.525.951	5.131.152.550	(2.758.627.737)	78.208.097.727
Costo de ventas – excepto depreciaciones y amortizaciones	(7.705.119.556)	(17.820.906.644)	(10.143.747.121)	(23.461.124.667)	(1.306.354.189)	(3.021.421.781)	396.427.227	(43.907.025.865)
Subtotal	6.637.217.221	15.350.991.976	8.302.492.326	19.202.549.627	912.171.762	2.109.730.769	(2.362.200.510)	34.301.071.862
Gastos – excepto depreciaciones y amortizaciones								
Gastos de comercialización	(3.451.116.522)	(7.981.968.989)	(844.529.499)	(1.953.283.300)	(70.913.813)	(164.014.126)	196.882.195	(9.902.384.220)
Gastos de administración	(2.336.127.084)	(5.403.148.175)	(2.952.606.200)	(6.828.981.570)	(941.221.615)	(2.176.919.178)	2.165.318.315	(12.243.730.608)
EBITDA ajustado	849.973.615	1.965.874.812	4.505.356.627	10.420.284.757	(99.963.666)	(231.202.535)	-	12.154.957.034
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos								(2.458.256.535)
Amortizaciones de activos intangibles y librería ⁽³⁾								(753.884.540)
Amortizaciones de derechos de uso de activos								(221.135.742)
Otros ingresos y egresos, netos								24.307.999
Costos financieros								(1.067.940.207)
RECPAM								(2.548.654.265)
Otros resultados financieros, netos								(1.589.274.249)
Resultados financieros								(5.205.868.721)
Resultados por participación en sociedades								871.883.578
Impuesto a las ganancias								(2.338.081.820)
Resultado del ejercicio								2.073.921.253
Información adicional consolidada al 31.12.2021								
Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	114.708.752	265.305.936	655.489.860	1.516.060.006	42.808.262	98.998.243	-	1.880.364.185
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	205.189.375	474.575.466	53.343.151	123.375.544	31.640.047	73.179.322	-	671.130.332

⁽¹⁾ Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

⁽³⁾ Corresponde a las amortizaciones de los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 5 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

5.1 Propiedades, planta y equipos

Cuenta principal	Valores de origen					
	Saldo al inicio	Consolidación / Desconsolidación de sociedades ⁽²⁾	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2022
Inmuebles ⁽¹⁾	28.355.502.462	-	9.042.739	-	(2.734.579.192)	25.629.966.009
Muebles y útiles	4.077.549.622	(17.289.659)	50.416.862	(1.345.732)	(1.085.246)	4.108.245.847
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	14.863.749.512	1.452.476	1.167.037.663	-	-	16.032.239.651
Equipos de computación	20.270.082.488	(4.724.417)	395.989.879	(24.125.277)	(41.480.875)	20.595.741.798
Equipamiento técnico	2.504.427.102	(736.415)	55.476.115	(2.167.880)	15.296.595	2.572.295.517
Máquinas de taller	14.205.822.517	-	5.910.808	-	(945.899.764)	13.265.833.561
Herramientas	27.114.543	-	217.905	-	(23.534.684)	3.797.764
Repuestos	805.297.567	(110)	-	-	-	805.297.457
Instalaciones	14.397.040.089	-	53.560.948	(855.893)	90.478.952	14.540.224.096
Rodados	454.276.470	(661.959.887)	161.789.792	(22.204.141)	773.929.401	705.831.635
Obras en curso	896.619.780	-	610.439.114	-	(333.933.874)	1.173.125.020
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	2.102.933.545	-	20.005.157	(1.193.430)	1.062.961	2.122.808.233
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	-	(3.148.729)	-	-	-	(3.148.729)
Totales al 31.12.2022	102.960.415.697	(686.406.741)	2.529.886.982	(51.892.353)	(3.199.745.726)	101.552.257.859

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas						
	Saldo al inicio	DTC	Consolidación / Desconsolidación de sociedades ⁽²⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
Inmuebles ⁽¹⁾	13.983.036.818	-	-	(1.278.782.018)	492.219.126	13.196.473.926	12.433.492.083
Muebles y útiles	3.865.788.505	-	(14.413.195)	(1.340.885)	48.206.016	3.898.240.441	210.005.406
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	14.007.400.046	-	261.468	-	426.118.790	14.433.780.304	1.598.459.347
Equipos de computación	19.070.320.420	(23.003.803)	(5.364.604)	(9.188.334)	736.090.195	19.768.853.874	826.887.924
Equipamiento técnico	2.197.410.803	-	(520.771)	(1.406.079)	104.079.661	2.299.563.614	272.731.903
Máquinas de taller	13.647.094.287	-	-	(700.221.209)	72.384.697	13.019.257.775	246.575.786
Herramientas	6.930.956	-	-	(3.377.907)	35.004	3.588.053	209.711
Repuestos	790.237.444	-	-	-	71	790.237.515	15.059.942
Instalaciones	13.437.008.297	-	-	(85.589)	280.019.699	13.716.942.407	823.281.689
Rodados	393.334.711	-	(524.593.167)	693.165.799	50.338.378	612.245.721	93.585.914
Obras en curso	-	-	-	-	-	-	1.173.125.020
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	1.938.120.003	-	-	-	46.118.777	1.984.238.780	138.569.453
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	-	-	(1.019.791)	-	(262.395)	(1.282.186)	(1.866.543)
Totales al 31.12.2022	83.336.682.290	(23.003.803)	(545.650.060)	(1.301.236.222)	2.255.348.019	83.722.140.224	17.830.117.635

(1) En el presente ejercicio la Sociedad celebró contratos de alquiler sobre inmuebles que se encontraban retirados de su uso y han sido clasificados como Propiedades de inversión (ver Nota 5.3).

(2) Corresponde a la desconsolidación de Auto Sports y consolidación de BIMO.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen					Saldo al 31.12.2021
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽²⁾	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles ⁽¹⁾	28.376.704.099	(137.050.935)	930.406	(801.592)	115.720.484	28.355.502.462
Muebles y útiles	4.148.549.649	(47.940.318)	31.310.355	(58.761.898)	4.391.834	4.077.549.622
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	14.835.724.307	(196.309.476)	160.753.473	(36.632)	63.617.840	14.863.749.512
Equipos de computación	19.593.492.165	(139.990.444)	881.129.308	(48.593.783)	(15.954.758)	20.270.082.488
Equipamiento técnico	2.250.480.186	-	71.541.082	-	182.405.834	2.504.427.102
Máquinas de taller	15.459.101.580	(111.541.539)	39.425.649	(1.026.257.062)	(154.906.111)	14.205.822.517
Herramientas	27.578.527	(479.246)	15.262	-	-	27.114.543
Repuestos	820.887.163	-	-	(15.589.596)	-	805.297.567
Instalaciones	14.545.402.493	(190.800.721)	53.650.186	(51.539.753)	40.327.884	14.397.040.089
Rodados	516.814.651	(2.160.549)	14.299.000	(74.676.632)	-	454.276.470
Obras en curso	528.588.111	(1.594.349)	626.475.994	-	(256.849.976)	896.619.780
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	2.203.322.026	(100.305.329)	833.470	(214.363)	(702.259)	2.102.933.545
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	(90.200.795)	-	-	90.200.795	-	-
Totales al 31.12.2021	103.216.444.162	(928.172.906)	1.880.364.185	(1.186.270.516)	(21.949.228)	102.960.415.697

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas				Saldo al 31.12.2021	Neto resultante al 31.12.2021
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽²⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles ⁽¹⁾	13.535.780.340	(35.029.023)	(33.386.914)	515.672.415	13.983.036.818	14.372.465.644
Muebles y útiles	3.861.494.747	(39.210.991)	(21.238.788)	64.743.537	3.865.788.505	211.761.117
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	13.789.939.057	(175.133.751)	(10.721.154)	403.315.894	14.007.400.046	856.349.466
Equipos de computación	18.418.188.195	(128.011.642)	(58.130.754)	838.274.621	19.070.320.420	1.199.762.068
Equipamiento técnico	2.107.520.145	-	-	89.890.658	2.197.410.803	307.016.299
Máquinas de taller	14.362.005.567	(49.002.077)	(844.266.249)	178.357.046	13.647.094.287	558.728.230
Herramientas	7.289.513	(413.744)	-	55.187	6.930.956	20.183.587
Repuestos	792.265.255	-	(15.589.768)	13.561.957	790.237.444	15.060.123
Instalaciones	13.314.835.636	(125.261.156)	(47.314.892)	294.748.709	13.437.008.297	960.031.792
Rodados	437.341.976	(2.160.549)	(62.992.891)	21.146.175	393.334.711	60.941.759
Obras en curso	-	-	-	-	-	896.619.780
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	1.954.472.316	(89.379.116)	34.536.467	38.490.336	1.938.120.003	164.813.542
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	(49.135.020)	-	49.135.020	-	-	-
Totales al 31.12.2021	82.531.997.727	(643.602.049)	(1.009.969.923)	2.458.256.535	83.336.682.290	19.623.733.407

(1) incluye \$ 1.898 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 correspondiente a Inmuebles retirados de su uso activo.

(2) Desconsolidación de UNIR y Bariloche TV - Nota 12.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detalla la vida útil promedio en años de los rubros de propiedades, planta y equipos:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50
Muebles y útiles	10
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	entre 3 y 4
Red exterior y equipos de transmisión	entre 3 y 20
Equipos de computación	3
Equipamiento técnico	entre 4 y 10
Máquinas de taller	10
Herramientas	5
Repuestos	5
Instalaciones	entre 3 y 10
Rodados	5
Tramas	5
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	entre 3 y 10

5.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen						Saldo al 31.12.2022
	Saldo al inicio	DTC	Consolidación (1)	Altas	Bajas	Transferencias	
Derechos de explotación y licencias	505.552.888	-	12.487.176	-	-	-	518.040.064
Convenios de exclusividad	713.325.975	-	-	-	-	-	713.325.975
Otros derechos	2.395.693.914	-	-	52.132.540	-	-	2.447.826.454
Valor de compra de cartera de abonados	-	-	-	-	-	-	-
Software	7.709.157.701	-	-	97.748.625	(8.039)	387.626.367	8.194.524.654
Marcas y patentes	409.452.844	(10.516.297)	36.831.986	11.575.553	-	-	447.344.086
Proyectos en curso	613.198.540	-	448.510.484	317.137.658	-	(347.083.848)	1.031.762.834
Cargos Diferidos y Diversos	2.348.949.652	-	-	778.090	-	-	2.349.727.742
Previsión por desvalorización de activos intangibles	-	-	(497.829.646)	-	-	-	(497.829.646)
Totales al 31.12.2022	14.695.331.514	(10.516.297)	-	479.372.466	(8.039)	40.542.519	15.204.722.163

Cuenta principal	Amortización acumulada						
	Saldo al inicio	DTC	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Consolidación (1)	Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
Derechos de explotación y	505.552.888	-	-	1.040.542	3.823.678	510.417.108	7.622.956
Convenios de exclusividad	665.211.820	-	-	26.688.554	-	691.900.374	21.425.601
Otros derechos	2.345.290.890	-	-	44.504.460	-	2.389.795.350	58.031.104
Valor de compra de cartera de abonados	-	-	-	-	-	-	-
Software	7.174.643.831	23.003.803	-	422.773.105	-	7.620.420.739	574.103.915
Marcas y patentes	381.924.329	(10.516.298)	-	15.169.881	6.479.703	393.057.615	54.286.471
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	-	1.031.762.834
Diversos	2.038.355.366	-	-	47.445.812	-	2.085.801.178	263.926.564
Previsión por desvalorización de activos intangibles	-	-	-	(2.063.712)	(10.303.381)	(12.367.093)	(485.462.553)
Totales al 31.12.2022	13.110.979.124	12.487.505	-	555.558.642	-	13.679.025.271	1.525.696.892

(1) Corresponde a las altas por consolidación de sociedades.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen						Saldo al 31.12.2021
	Saldo al inicio	Adquisición de negocios ⁽²⁾	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Altas	Bajas	Transferencias	
Derechos de explotación y licencias	505.552.888	-	-	-	-	-	505.552.888
Convenios de exclusividad	909.522.263	-	-	-	(196.196.288)	-	713.325.975
Otros derechos	2.371.929.046	-	-	23.764.868	-	-	2.395.693.914
Valor de compra de cartera de abonados	212.382.693	-	-	-	(212.382.693)	-	-
Software	7.621.850.358	-	(66.322.078)	292.283.841	(255.952.160)	117.297.740	7.709.157.701
Marcas y patentes	838.595.455	-	(1.231.120)	9.676.419	(437.587.910)	-	409.452.844
Proyectos en curso	419.945.229	-	(56.803.381)	345.405.204	-	(95.348.512)	613.198.540
Diversos	1.991.895.150	358.327.951	-	-	(1.273.449)	-	2.348.949.652
Previsión por desvalorización de activos intangibles	(1.005.799.277)	-	-	-	1.005.799.277	-	-
Totales al 31.12.2021	13.865.873.805	358.327.951	(124.356.579)	671.130.332	(97.593.223)	21.949.228	14.695.331.514

Cuenta principal	Amortización acumulada					Saldo al 31.12.2021	Neto resultante al 31.12.2021
	Saldo al inicio	Adquisición de negocios ⁽²⁾	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Derechos de explotación y licencias	505.552.888	-	-	-	-	505.552.888	-
Convenios de exclusividad	832.103.668	-	-	(193.580.379)	26.688.531	665.211.820	48.114.155
Otros derechos	2.172.475.305	-	-	-	172.815.585	2.345.290.890	50.403.024
Valor de compra de cartera de abonados	212.382.693	-	-	(212.382.693)	-	-	-
Software	7.012.172.166	-	(54.878.598)	(238.468.938)	455.819.201	7.174.643.831	534.513.870
Marcas y patentes	388.052.079	-	(1.231.115)	(16.597.879)	11.701.244	381.924.329	27.528.515
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	-	613.198.540
Diversos	1.957.010.807	-	-	(3.421.386)	84.765.945	2.038.355.366	310.594.286
Previsión por desvalorización de activos intangibles	(559.876.832)	-	-	559.876.832	-	-	-
Totales al 31.12.2021	12.519.872.774	-	(56.109.713)	(104.574.443)	751.790.506	13.110.979.124	1.584.352.390

(1) Desconsolidación de UNIR y Bariloche TV - Nota 12.

(2) Adquisición de URBANO – Nota 12.

A continuación se detalla el plazo promedio de años en que se amortizan los rubros de activos intangibles:

Rubro	Período de amortización (en años)
Derechos de explotación y licencias	Entre 2 y 20
Convenios de exclusividad	Entre 5 y 15
Otros derechos	Entre 5 y 20
Valor de compra de cartera de abonados	10
Software	Entre 3 y 5
Marcas y patentes	Entre 3 y 10
Diversos	Entre 3 y 20

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.3 Propiedades de Inversión

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2022
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles ⁽¹⁾	-	-	-	3.159.203.207	3.159.203.207
Totales al 31.12.2022	-	-	-	3.159.203.207	3.159.203.207

Cuenta principal	Depreciación acumulada			Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles ⁽¹⁾	-	1.278.782.018	17.749.097	1.296.531.115	1.862.672.092
Totales al 31.12.2022	-	1.278.782.018	17.749.097	1.296.531.115	1.862.672.092

(1) En el presente ejercicio la Sociedad celebró contratos de alquiler sobre inmuebles que se encontraban retirados de su uso y han sido clasificados como Propiedades de inversión.

A continuación se detalla la vida útil promedio en años del rubro de propiedades de inversión:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50

5.4 Llaves de negocio

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los valores llaves considerando que cada sociedad sobre la que posee un valor llave es una unidad generadora de efectivo ("UGE") diferente.

El monto recuperable de cada UGE ha sido determinado en función de su valor de uso, calculados sobre la base de flujos de fondos operativos estimados en función de los presupuestos financieros aprobados por la Gerencia, los cuales abarcan un período de entre uno y tres años. Los flujos de fondos más allá de dichos períodos son proyectados utilizando una tasa de crecimiento, determinada sobre la base de datos estadísticos e indicadores históricos del país, la cual no excede el crecimiento promedio de largo plazo de cada negocio.

El margen bruto utilizado en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE, surge de presupuestos de cada negocio para el período considerado, los cuales son consistentes con los datos históricos y las expectativas de desarrollo de mercado y evolución de los respectivos negocios.

La tasa de descuento utilizada en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE considera la tasa libre de riesgo, la prima por riesgo país y por riesgos específicos de cada negocio, y la estructura propia de endeudamiento de cada UGE. En particular, la tasa de descuento real aplicada a las proyecciones de flujos de fondos de Impripost y Patagonik es de aproximadamente el 14,47% y 14,28% anual, respectivamente. Dichas compañías corresponden a participaciones en negocios conjuntos, los valores llave sobre las mismas se incluyen en el rubro "Inversiones en sociedades" (Nota 5.5).

Cuenta principal	Saldos netos al 31.12.2022	Saldos netos al 31.12.2021
Diversos	53.548.419	53.548.419
Totales	53.548.419	53.548.419

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.5 Inversiones en sociedades

	Actividad principal	País	% de participación (1)	Valor registrado al 31.12.2022	Valor registrado al 31.12.2021
Incluidas en el activo					
Participaciones en asociadas					
Papel Prensa	Fabricación de papel prensa	Argentina	49,00	5.175.526.606	3.616.041.012
Urbano	Servicios postales	Argentina	30,00	274.865.363	253.204.326
Otras inversiones				105.119.278	105.171.796
Participaciones en negocios conjuntos					
TRISA	Producción y explotación de eventos deportivos, agencia de publicidad y realización de operaciones financieras y de inversión	Argentina	50,00	2.671.901.697	3.305.875.445
Canal Rural	Producción audiovisual y comercialización de publicidad	Argentina	64,99	213.296.792	186.265.544
Impripost	Impresión variable	Argentina	50,00	248.488.581	259.404.813
AGL	Gráfica	Argentina	50,00	138.670.087	161.078.920
BIMO ⁽²⁾	Prestación de servicios electrónicos de pago	Argentina	-	-	200.519.056
Exponenciar	Organización, realización, producción y explotación comercial de exposiciones y eventos, y/o promoción y/o publicidad con fines de promoción de diversas actividades	Argentina	50,00	100.181.279	77.702.363
Ríos de Tinta	Desarrollo de actividades editoriales	México	50,00	319.618.643	265.158.411
Patagonik	Productora de cinematografía	Argentina	33,33	196.801.869	334.109.393
Otras participaciones en operaciones conjuntas				400.000	779.172
				9.444.870.195	8.765.310.251

(1) Participación en el capital social y votos.

(2) Ver Nota 12.1.b).

Resultados por participación en sociedades

	31.12.2022	31.12.2021
Papel Prensa	1.559.485.292	452.707.751
TRISA	(475.719.550)	494.361.860
AGL	(22.408.847)	(51.731.594)
Canal Rural	55.672.204	109.010.371
Ríos de Tinta	71.752.292	79.395.512
Impripost	(10.916.256)	36.018.426
BIMO ⁽¹⁾	(750.999.899)	(327.242.867)
URBANO ⁽¹⁾	21.661.014	40.516.982
Otras sociedades	(11.229.144)	38.847.137
	437.297.106	871.883.578

(1) Ver Nota 12

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en asociadas (montos en millones de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Dividendos recibidos	16	12
Información financiera resumida:		
Activo corriente	10.914	11.436
Activo no corriente	14.595	10.947
Pasivo corriente	4.439	9.652
Pasivo no corriente	9.549	4.398
Ventas	40.265	36.372
Resultado de operaciones que continúan	3.309	(699)
Resultado integral total	3.309	(699)

A continuación se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en operaciones conjuntas (montos en millones de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Dividendos recibidos	187	325
Información financiera resumida:		
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.007	5.700
Otros activos corrientes	6.014	8.059
Activo corriente	<u>11.021</u>	<u>13.759</u>
Activo no corriente	2.899	2.891
Pasivo		
Préstamos corrientes	547	156
Otros pasivos corrientes	4.808	6.239
Pasivo corriente	<u>5.355</u>	<u>6.395</u>
Préstamos no corrientes	678	520
Otros pasivos no corrientes	319	506
Pasivo no corriente	<u>997</u>	<u>1.026</u>
Ventas	21.633	21.057
Depreciaciones y amortizaciones	(336)	(378)
Ingresos por intereses	79	140
Gastos por intereses	(101)	(55)
Impuesto a las ganancias	(433)	(353)
Resultado de operaciones que continúan	(849)	364
Resultado integral total	(849)	364

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.6 Otras inversiones

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Colocaciones financieras	452.348.307	-
Títulos valores	-	6.169.511
	<u>452.348.307</u>	<u>6.169.511</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	3.335.856.384	805.938.744
Títulos valores	820.845.542	34.478.090
Fondos comunes de inversión	1.896.704.279	3.229.142.986
	<u>6.053.406.205</u>	<u>4.069.559.820</u>

5.7 Inventarios

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Productos y derechos fílmicos	770.178.684	325.437.750
	<u>770.178.684</u>	<u>325.437.750</u>
Corriente		
Materias primas y materiales	1.784.573.090	1.289.659.403
Productos terminados	544.839.878	722.197.907
Productos y derechos fílmicos	2.190.553.934	3.105.462.826
Subtotal	<u>4.519.966.902</u>	<u>5.117.320.136</u>
Menos: Previsión por desvalorización de inventarios (Nota 5.18)	(67.748.936)	(87.160.819)
	<u>4.452.217.966</u>	<u>5.030.159.317</u>

5.8 Otros activos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Obras de arte	11.258.408	19.960.925
Otros	108.934.632	136.522.557
	<u>120.193.040</u>	<u>156.483.482</u>
Corriente		
Otros	496.125.570	539.335.277
	<u>496.125.570</u>	<u>539.335.277</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.9 Otros créditos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Créditos fiscales	82.938.719	222.853.933
Depósitos en garantía	1.473.007	31.130.719
Anticipos	1.698.474	2.192.908
Sociedades relacionadas (Nota 15)	4.200	1.109.310
Diversos	49.321.666	2.812.136
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(4.633.699)	(9.026.130)
	<u>130.802.367</u>	<u>251.072.876</u>
Corriente		
Créditos fiscales	3.432.683.267	3.695.300.106
Depósitos judiciales y en garantía	63.440.450	44.484.775
Gastos pagados por adelantado	347.886.200	136.489.349
Anticipos	988.768.460	839.428.356
Sociedades relacionadas (Nota 15)	88.155.567	309.104.712
Deudores varios	71.630.178	45.450.752
Diversos	222.644.094	234.156.008
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(41.448.367)	(85.495.608)
	<u>5.173.759.849</u>	<u>5.218.918.450</u>

5.10 Créditos por ventas

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Corriente		
Créditos comerciales	18.124.934.777	21.682.870.506
Sociedades relacionadas (Nota 15)	953.999.865	1.293.948.042
Previsión para deudores incobrables (Nota 5.18)	(783.563.154)	(1.022.422.389)
	<u>18.295.371.488</u>	<u>21.954.396.159</u>

5.11 Caja y bancos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Caja y fondos fijos	48.175.177	56.730.674
Bancos	2.093.821.911	4.253.306.980
	<u>2.141.997.088</u>	<u>4.310.037.654</u>

5.12 Provisiones y otros cargos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Provisiones para juicios y contingencias (Nota 5.18)	2.718.858.252	3.193.700.061
Provisiones por retiro de activos (Nota 5.18)	76.308.582	81.052.241
	<u>2.795.166.834</u>	<u>3.274.752.302</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.13 Préstamos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Préstamos financieros	2.070.625.100	126.434.195
Por compra de equipamiento	<u>2.741.302</u>	<u>42.669.168</u>
	<u>2.073.366.402</u>	<u>169.103.363</u>
Corriente		
Adelantos en cuenta corriente	631.722.004	331.821.155
Préstamos financieros	725.846.283	2.602.746.764
Por compra de equipamiento	30.536.676	78.336.544
Intereses y actualizaciones	<u>37.584.634</u>	<u>111.517.114</u>
	<u>1.425.689.597</u>	<u>3.124.421.577</u>

La evolución de los préstamos y financiamientos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 se expone a continuación:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldos al 1° de enero	3.293.524.940	5.036.694.418
Nuevos préstamos y financiamientos ⁽¹⁾	1.581.635.571	1.173.017.686
Intereses devengados	655.880.133	282.121.927
Variación del tipo de cambio	1.130.140.481	733.266.110
RECPAM, diferencia transitoria de conversión y otros movimientos	(2.231.334.653)	(1.808.100.634)
Consolidación/(desconsolidación) de sociedades – Nota 12	12.637	(280.655.261)
Cancelaciones de intereses	(436.270.202)	(199.472.332)
Cancelaciones de capital	<u>(494.532.908)</u>	<u>(1.643.346.974)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>3.499.055.999</u>	<u>3.293.524.940</u>

⁽¹⁾ Principalmente préstamos para cancelación de vencimientos y para compra de equipamiento de bienes de capital e inventarios.

A continuación, se resumen los plazos de vencimiento de los préstamos consolidados (valores sin descontar) al cierre del ejercicio:

	A vencer					Total no corriente
	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años	
Préstamos no corrientes						
Préstamos financieros	354.320.000	1.649.138.670	22.388.810	22.388.810	22.388.810	2.070.625.100
Por compra de equipamiento	<u>2.741.302</u>	-	-	-	-	<u>2.741.302</u>
Totales al 31.12.2022	<u>357.061.302</u>	<u>1.649.138.670</u>	<u>22.388.810</u>	<u>22.388.810</u>	<u>22.388.810</u>	<u>2.073.366.402</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Préstamos corrientes	A vencer				Total corriente
	Hasta 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 meses a 1 año	
Adelantos en cuenta corriente	631.722.004	-	-	-	631.722.004
Préstamos financieros	725.846.283	-	-	-	725.846.283
Préstamos - Intereses y actualizaciones	37.584.634	-	-	-	37.584.634
Por compra de equipamiento	12.853.370	5.546.341	6.135.791	6.001.174	30.536.676
Totales al 31.12.2022	1.408.006.291	5.546.341	6.135.791	6.001.174	1.425.689.597

Se describen a continuación los principales préstamos:

5.13.1 AGEA y subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2022, AGEA y DLA mantienen préstamos en caución por \$ 328 millones y por \$ 22 millones, respectivamente. Estas operaciones son de corto plazo, y generan a dicha fecha intereses a una tasa promedio anual del 64,8%. En garantía a estos préstamos, SADKAL mantiene invertidos U\$S 1,3 millones en la entidad con la cual AGEA y DLA realizaron las operaciones. Asimismo, OSA posee un acuerdo por descubiertos con entidades bancarias por un monto máximo de \$ 55,3 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual del 76,5 %, y DLA posee acuerdos por descubiertos con entidades bancarias por un monto máximo de \$ 255 millones, los cuales devengan intereses a una tasa fija nominal anual entre el 72,5% y el 75%.

Con fecha 5 de septiembre de 2019 LVI acordó con el JP Morgan Chase Bank, N.A. ("JPM") un préstamo por US\$ 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Al 31 de diciembre de 2022 se encuentran desembolsados por JPM US\$ 4 millones del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Durante el mes de agosto de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024.

Con fecha 22 de octubre de 2019 AGEA acordó con el JPM un préstamo por US\$ 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Durante el ejercicio 2019 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Al 31 de diciembre de 2021 AGEA había cancelado de forma anticipada la suma de US\$ 444 mil en concepto de capital. Durante el mes de agosto de 2022, AGEA y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1.25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 LVI acordó con el JPM un préstamo por US\$ 1,5 millones con vencimiento el 31 de diciembre de 2022. A dicha fecha, se encuentran desembolsados por JPM US\$ 1 millón del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. En el mes de diciembre de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 4 de febrero de 2020, DLA acordó con el JPM un préstamo por US\$ 0,9 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Durante el ejercicio 2020 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Durante el mes de agosto de 2022, DLA y JPM acordaron nuevas

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024.

Con fechas 19 de noviembre de 2020 y 17 de diciembre de 2020, en el marco del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), el Banco Santander Río S.A. otorgó a DLA préstamos a tasa subsidiada para el pago de salarios por \$ 2,5 millones y \$ 2,7 millones, devengando intereses a una tasa fija anual del 15% y 27% respectivamente. El capital y los intereses se cancelan en doce cuotas mensuales consecutivas, habiendo operado el primer vencimiento en los meses de febrero y abril 2021, respectivamente. Durante el presente ejercicio se abonaron \$ 964 mil correspondientes a las últimas cuotas de capital, quedando completamente cancelados ambos préstamos al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 8 de enero de 2021, en el marco del Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), el Banco Galicia S.A. otorgó a Cúspide préstamos a tasa subsidiada para el pago de salarios por \$ 6 millones, devengando intereses a una tasa fija anual del 28%. Los intereses y el capital se cancelan en quince cuotas y doce cuotas mensuales consecutivas, habiendo operado el primer vencimiento de las cuotas de intereses y capital en los meses de febrero 2021 y mayo 2021, respectivamente. Durante el presente ejercicio se abonaron \$ 2 millones correspondientes a las últimas cuotas de capital, quedando completamente cancelado el préstamo al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 AGEA acordó con el First Overseas Bank Limited ("FOBAL") un préstamo por US\$ 1,6 millones con vencimiento el 30 de diciembre de 2027. El préstamo devenga intereses a una tasa del 8% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelándose los mismos en las fechas de vencimiento del capital. El primer vencimiento de capital operó el 30 de diciembre de 2021, por un total de US\$ 800 mil, el segundo vencimiento operó el 31 de diciembre de 2022, por un total de US\$ 126 mil. El saldo se cancelará en cinco cuotas iguales, anuales y consecutivas.

5.13.2 GCGC y subsidiarias

Durante el mes diciembre de 2020, GCGC celebró un contrato de leasing con opción para la compra de insumos informáticos con el Banco Itaú Argentina S.A., por un monto de \$ 26,7 millones. Dicho préstamo devengó intereses a una tasa del 41,5% nominal anual sobre saldos a partir del 1 de enero de 2021, y se cancelará en 24 cuotas consecutivas.

Durante el mes diciembre de 2021, GCGC celebró dos nuevos contratos de leasing con opción para la compra de insumos informáticos con el Banco Itaú Argentina S.A., por un total de \$29,4 millones. Dichos préstamos devengaron intereses a una tasa del 41,5% y 41,75% nominal anual sobre saldos, y se cancelarán en 24 cuotas consecutivas.

Durante el mes junio de 2022, GCGC celebró un nuevo contrato de leasing con opción para la compra de insumos informáticos con el Banco Itaú Argentina S.A., por un total de \$10,6 millones. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa del 41,75% nominal anual sobre saldos, y se cancelarán en 25 cuotas consecutivas.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados se han cancelado todas las cuotas de capital e intereses exigibles.

5.13.3 IESA y subsidiarias

Con fecha 20 de diciembre de 2019, IESA celebró un contrato de préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A. por US\$1,5 millones, con vencimiento el 31 de diciembre de 2022. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa equivalente a Libor más 0,9%. Los intereses se calculan sobre saldos y se pagan en forma trimestral.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 16 de mayo de 2022 se pagó la suma de US\$400 mil en concepto de cancelación parcial del capital del préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, IESA celebró un contrato con el banco JP Morgan Chase Bank N.A. para la extensión del vencimiento del préstamo al 31 de diciembre de 2024.

Con fecha 8 de enero de 2023 la Sociedad pagó la suma de US\$150 mil en concepto de cancelación parcial del capital del préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A.

5.13.4 Radio Mitre

Al 31 de diciembre de 2022, Radio Mitre mantiene préstamos en caución de \$372 millones. Dichas operaciones son de corto plazo, y generan a dicha fecha intereses a una tasa promedio anual del 85,8%. En garantía a estos préstamos Frecuencia Producciones Publicitarias S.A. mantiene invertidos U\$S 0,6 millones y Grupo Clarín S.A. mantiene invertidos U\$S 0,5 millones en la entidad con la cual Radio Mitre realizó la operación.

En el presente ejercicio, Radio Mitre canceló en su totalidad las cuotas de capital e intereses exigibles de un préstamo que mantenía con el Banco Santander a tasa subsidiada. Dicha operación fue por un capital de \$5,6 millones, pagadero en 12 cuotas mensuales con una tasa nominal anual del 55,24%.

5.14 Deudas fiscales

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Cargas fiscales nacionales	10.898.985	14.476.424
	<u>10.898.985</u>	<u>14.476.424</u>
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	714.369.783	823.444.856
Cargas fiscales provinciales	20.870.540	52.509.146
Cargas fiscales municipales	16.667.443	16.311.293
	<u>751.907.766</u>	<u>892.265.295</u>

5.15 Otros pasivos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Depósitos en garantía	356.320	404.079
Sociedades relacionadas (Nota 15)	451.758.000	-
Opciones por compra de acciones (Nota 10)	531.480.000	599.105.912
Diversos	10.166.447	12.512.499
	<u>993.760.767</u>	<u>612.022.490</u>
Corriente		
Anticipos de clientes	1.963.802.431	1.559.363.871
Sociedades relacionadas (Nota 15)	141.215.206	21.801.017
Ingresos a devengar	808.433.064	918.327.482
Diversos	493.974.951	549.837.902
	<u>3.407.425.652</u>	<u>3.049.330.272</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.16 Cuentas por pagar comerciales y otras

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	-	8.779.621
Deudas sociales	37.715.865	45.189.745
	<u>37.715.865</u>	<u>53.969.366</u>
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	10.034.282.930	12.716.227.480
Sociedades relacionadas (Nota 15)	626.440.641	585.044.437
Deudas sociales	6.166.808.849	6.437.202.768
	<u>16.827.532.420</u>	<u>19.738.474.685</u>

5.17 Derechos de uso de activos y pasivos por arrendamientos

Ciertas sociedades controladas mantienen contratos de arrendamientos de inmuebles que de acuerdo con NIIF 16. La Sociedad reconoció los activos por derecho de uso por el importe del pasivo por arrendamiento a la fecha de celebración del contrato (que equivale al valor presente a dicha fecha de los pagos por arrendamiento del contrato, los cuales han sido descontados a una tasa de endeudamiento).

Los Derechos de uso de activos y los Pasivos por arrendamientos vinculados con los contratos mencionados han sido expuestos como un rubro separado del Activo y Pasivo, respectivamente, dentro del Estado Consolidado de Situación Financiera. La amortización de tales activos se expone en el rubro Amortizaciones de derechos de uso de activos.

La evolución del rubro derechos de uso de activos se compone de la siguiente manera:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldos al 1º de enero	136.181.153	244.641.909
Altas	140.404.325	112.674.986
Bajas ⁽¹⁾	(3.115.157)	-
Amortización	<u>(193.379.424)</u>	<u>(221.135.742)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>80.090.897</u>	<u>136.181.153</u>

(1) Incluidas netas en Otros ingresos y egresos en el Estado de resultado integral consolidado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se presenta la evolución de los pasivos por arrendamientos.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldos al 1º de enero	137.643.843	254.348.808
Intereses ⁽¹⁾	43.403.113	49.786.001
Otros resultados financieros ^{(1) (3)}	-	(5.779.449)
Diferencias de cambio ⁽¹⁾	10.456.079	8.545.618
Altas ⁽²⁾	140.404.325	112.674.986
RECPAM	(89.709.083)	(75.720.033)
Pagos	(168.907.460)	(206.212.088)
Bajas ⁽⁴⁾	(2.952.009)	-
Saldos al 31 de diciembre	<u>70.338.808</u>	<u>137.643.843</u>

(1) Incluidos en costos financieros en el Estado de resultado integral consolidado.

(2) Han sido descontados a una tasa de endeudamiento de entre el 32% y 55% para contratos nominados en pesos y 3,5% para contratos nominados en dólares estadounidenses.

(3) Incluye reducciones / condonaciones de cuotas de ciertos contratos de arrendamientos de inmuebles.

(4) Incluidas netas en Otros ingresos y egresos en el Estado de resultado integral consolidado.

5.18 Evolución de provisiones y provisiones

<u>Rubros</u>	<u>Saldos al inicio</u>	<u>Consolidación de sociedades</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones ⁽⁶⁾</u>	<u>Saldos al 31.12.2022</u>	<u>Saldos al 31.12.2021</u>
Deducidas del activo						
Para deudores incobrables	1.116.944.127	-	310.451.897 ⁽¹⁾	(597.750.804) ⁽¹⁾	829.645.220	1.116.944.127
Por desvalorización de inventarios Por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	87.160.819	-	28.296.743 ⁽²⁾	(47.708.626) ⁽²⁾	67.748.936	87.160.819
	-	2.128.938	-	(262.395)	1.866.543	-
Por desvalorización de intangibles Para recuperabilidad de quebrantos impositivos ⁽⁵⁾	-	487.526.265	-	(2.063.712)	485.462.553	-
	<u>843.365.967</u>	<u>-</u>	<u>221.424.000 ⁽³⁾</u>	<u>(410.411.406)</u>	<u>654.378.561</u>	<u>843.365.967</u>
Total	<u>2.047.470.913</u>	<u>489.655.203</u>	<u>560.172.640</u>	<u>(1.058.196.943)</u>	<u>2.039.101.813</u>	<u>2.047.470.913</u>
Incluidas en el pasivo						
Para juicios y contingencias	3.193.700.061	-	1.718.167.116 ⁽⁴⁾	(2.193.008.925) ⁽⁴⁾	2.718.858.252	3.193.700.061
Por retiros de activos	<u>81.052.241</u>	<u>-</u>	<u>- ⁽⁴⁾</u>	<u>(4.743.659) ⁽⁴⁾</u>	<u>76.308.582</u>	<u>81.052.241</u>
Total	<u>3.274.752.302</u>	<u>-</u>	<u>1.718.167.116</u>	<u>(2.197.752.584)</u>	<u>2.795.166.834</u>	<u>3.274.752.302</u>

(1) Incluye \$ 267 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a Gastos de comercialización (ver Nota 6.3).

(2) Incluye \$ 32 millones Imputados a la línea Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales en Gastos de producción (ver Nota 6.3).

(3) Imputados a Impuesto a las ganancias.

(4) Incluye \$ 797 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a la línea Contingencias (ver Nota 6.3) y \$ 903 millones a otros resultados financieros, netos.

(5) Incluye la Previsión para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido.

(6) Incluye efecto por exposición del RECPAM.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 6 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**6.1 Ventas**

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Ventas de publicidad	34.900.772.758	37.571.093.593
Ventas de circulación	20.885.101.659	20.235.808.477
Ventas de servicios de impresión	1.845.165.644	1.860.506.467
Ventas de señales	11.592.008.926	12.969.925.243
Ventas de servicios logísticos	1.458.945.528	1.621.332.084
Otras ventas	2.907.923.135	3.949.431.863
Total ⁽¹⁾	<u>73.589.917.650</u>	<u>78.208.097.727</u>

⁽¹⁾ Incluye ventas mediante operaciones de canje al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por \$ 459 y \$ 935 millones, respectivamente.

6.2 Costo de ventas

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Existencias al inicio del ejercicio	5.442.757.886	3.405.718.810
Compras del ejercicio	11.319.998.131	13.270.688.657
Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	(42.631.811)	(593.330)
Gastos de producción y prestación de servicios (Nota 6.3)	34.588.068.847	35.331.561.543
Menos: Existencias al cierre del ejercicio	<u>(5.290.145.586)</u>	<u>(5.442.757.886)</u>
Costo de ventas	<u>46.018.047.467</u>	<u>46.564.617.794</u>

⁽¹⁾ Corresponde a desconsolidación de Auto Sport y Bariloche TV al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

6.3 Gastos de producción y prestación de servicios, comercialización y administración

Concepto	Gastos de producción y prestación de servicios	Gastos de Comercialización	Gastos de administración	Total 31.12.2022	Total 31.12.2021
Honorarios y retribuciones por servicios	3.371.424.519	1.199.010.049	1.436.131.532	6.006.566.100	6.316.043.944
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ^{(1) (2)}	16.711.357.573	2.878.747.393	6.762.095.440	26.352.200.406	27.009.952.231
Gastos de publicidad y promoción	-	1.489.608.096	12.808.149	1.502.416.245	1.706.961.893
Impuestos, tasas y contribuciones	734.099.567	135.529.771	536.236.123	1.405.865.461	1.551.493.338
Deudores incobrables	-	266.586.790	-	266.586.790	307.965.777
Viáticos y movilidad	1.198.019.691	62.586.633	163.147.756	1.423.754.080	991.703.917
Gastos de mantenimiento	1.788.171.608	107.344.556	532.758.034	2.428.274.198	2.881.345.174
Gastos de distribución	49.357.801	2.502.856.308	-	2.552.214.109	3.101.614.638
Gastos de comunicación	225.654.723	19.564.361	96.423.731	341.642.815	410.779.898
Contingencias	-	-	796.717.116	796.717.116	1.143.267.001
Papelería y útiles	73.736.978	4.096.909	26.622.612	104.456.499	122.489.744
Comisiones	-	80.763.468	-	80.763.468	51.149.517
Coproducciones y realizaciones	3.434.269.769	-	-	3.434.269.769	2.931.468.538
Costos de impresión	1.962.600.079	-	-	1.962.600.079	1.761.682.692
Derechos	133.091.125	-	-	133.091.125	65.179.836
Servicios y satélites	933.489.784	17.453.315	404.806.199	1.355.749.298	1.565.417.267
Indemnizaciones al personal	287.097.091	76.047.368	72.704.239	435.848.698	501.678.054
IVA no computable	184.410.061	-	-	184.410.061	119.395.955
Alquileres	959.271.499	932.739	25.963.510	986.167.748	807.935.834
Amortizaciones de activos intangibles	232.037.943	60.808.970	262.711.729	555.558.642	751.790.506
Amortizaciones de librería	729.137	-	-	729.137	2.094.034
Amortizaciones de derechos de uso de activos	193.379.424	-	-	193.379.424	221.135.742
Depreciación de propiedades, planta y equipos	1.920.621.264	131.145.200	203.581.555	2.255.348.019	2.458.256.535
Depreciación de propiedades de inversión	-	-	17.749.097	17.749.097	-
Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales	32.214.706	-	-	32.214.706	47.249.461
Gastos varios	163.034.505	73.592.202	325.478.076	562.104.783	1.425.309.733
Total al 31.12.2022	34.588.068.847	9.106.674.128	11.675.934.898	55.370.677.873	
Total al 31.12.2021	35.331.561.543	10.119.375.157	12.802.424.559		58.253.361.259

(1) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA por parte de ciertas subsidiarias, por aproximadamente \$ 1.657 millones y \$ 2.762 millones, respectivamente.

(2) Incluye el neteo de \$ 32,96 millones al 31 de diciembre de 2021, correspondientes a los subsidios aprobados bajo el ATP y REPRO II.

6.4 Costos financieros

	31.12.2022	31.12.2021
Descuentos obtenidos en pasivos por arrendamientos	-	5.779.449
Intereses	(699.283.246)	(331.907.928)
Diferencias de cambio	(1.140.596.560)	(741.811.728)
Total	(1.839.879.806)	(1.067.940.207)

6.5 Otros resultados financieros, netos

	31.12.2022	31.12.2021
Diferencias de cambio, neta	885.393.055	65.985.135
Intereses	332.838.114	336.232.814
Descuentos financieros de activos y pasivos	(13.845.502)	(36.931.254)
Impuestos y gastos varios	(822.980.478)	(817.370.988)
Resultados por operaciones con títulos y bonos	(1.198.804.371)	(1.137.189.956)
Total	(817.399.182)	(1.589.274.249)

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

6.6 Otros ingresos y egresos, netos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Resultados por venta de Propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(14.430.158)	(64.974.014)
Desvalorización de llaves de negocio	(87.970.013)	(129.564.603)
Diversos	<u>(35.215.567)</u>	<u>218.846.616</u>
Total	<u>(137.615.738)</u>	<u>24.307.999</u>

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por el impuesto a las ganancias consolidado imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente al resultado contable consolidado antes del impuesto y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	(80.430)	4.412.003
Alícuota	31%	32%
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	24.904	(1.421.753)
Diferencias permanentes:		
Resultados por participación en sociedades	176.407	266.547
RECPAM	(1.219.123)	(645.829)
Gastos no deducibles	(68.854)	(166.230)
Efecto por cambio de alícuota impositiva ⁽¹⁾	(115.676)	(8.509)
Diversos	<u>132.069</u>	<u>(15.406)</u>
Subtotal	(1.070.273)	(1.991.180)
Prescripción de quebrantos	-	(20.215)
Activos diferidos no reconocidos	<u>(221.424)</u>	<u>(326.687)</u>
Total cargo por impuesto a las ganancias	<u>(1.291.697)</u>	<u>(2.338.082)</u>
Impuesto diferido	(980.052)	(492.507)
Impuesto corriente	<u>(311.645)</u>	<u>(1.845.575)</u>
Total	<u>(1.291.697)</u>	<u>(2.338.082)</u>

⁽²⁾ Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias, en función al año esperado de realización de los mismos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Composición del impuesto diferido consolidado (en miles de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>Variación</u>
Activos diferidos			
Quebrantos impositivos	1.700.935	1.744.042	(43.107)
Previsiones y otros cargos	905.192	1.033.421	(128.229)
Créditos por ventas	296.236	374.468	(78.232)
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	393.593	1.093.230	(699.637)
Otros pasivos	276.709	334.931	(58.222)
Cuentas por pagar	169.370	152.170	17.200
	<u>3.742.035</u>	<u>4.732.262</u>	<u>(990.227)</u>
Pasivos diferidos			
Propiedades, planta y equipos	(2.285.419)	(2.178.522)	(106.897)
Activos intangibles	(1.634)	(24.918)	23.284
Inventarios	(70.555)	(54.248)	(16.307)
Otras inversiones	(29.360)	(29.733)	373
Otros activos	(190.424)	(79.444)	(110.980)
Subtotal	<u>(2.577.392)</u>	<u>(2.366.865)</u>	<u>(210.527)</u>
Previsión por dudosa recuperabilidad de quebrantos impositivos - (cargos)	(654.379)	(843.366)	188.987
	<u>(3.231.771)</u>	<u>(3.210.231)</u>	<u>(21.540)</u>
Total Activo neto por Impuesto Diferido	<u>510.264</u>	<u>1.522.031</u>	<u>(1.011.767)</u> ⁽¹⁾

(1) Incluye \$31.715 mil correspondiente al efecto neto de consolidación/ desconsolidación de sociedades

A continuación se expone el Activo neto por Impuesto Diferido teniendo en cuenta la posición de impuesto diferido de cada entidad legal (en miles de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Activo por impuesto diferido	1.923.222	2.757.597
Pasivo por impuesto diferido	(1.412.958)	(1.235.566)
Total Activo neto por impuesto	<u>510.264</u>	<u>1.522.031</u>

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad y sus subsidiarias mantenían un quebranto impositivo consolidado acumulado de aproximadamente \$ 5.428 millones, que calculado a la tasa impositiva correspondiente al momento en que cada sociedad estima que se utilizarán ascienden a \$ 1.701 millones. A continuación, se expone el detalle del vencimiento del mencionado quebranto impositivo acumulado (en miles de pesos):

<u>Año hasta el que se puede utilizar</u>	<u>Quebranto Impositivo</u>
2023	254.502
2024	561.020
2025	568.150
2026	1.134.920
2027	2.909.579

La Sociedad estima que los quebrantos impositivos son recuperables por los montos netos expuestos.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 8 – PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES**8.1 Reclamos y controversias con organismos**

- a. Respecto de lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2011, con fecha 1º de septiembre de 2011 la Sociedad fue notificada de una medida cautelar dictada en autos “Administración Nacional de la Seguridad Social c/ Grupo Clarín S.A. s/ ordinario” en virtud de la cual la Sociedad no podrá realizar ningún acto que importe la disposición total o parcial de la suma de \$ 387.028.756 en moneda de esa fecha perteneciente a la cuenta de resultados no asignados, salvo que se trate de la distribución de los mismos a los accionistas en concepto de dividendos.

En igual fecha, la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2010 en virtud de la cual se solicita la declaración de nulidad de la resolución adoptada en el punto 7º del orden del día (Destino de los Resultados). Con fecha 2 de diciembre de 2019 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda promovida por la Administración Nacional de la Seguridad Social declarando la nulidad del punto 7º del orden del día (Destino de los Resultados) de la mencionada Asamblea, en el cual se aprobó que de las utilidades obtenidas por el ejercicio 2009, de \$ 290.146.539 en moneda de esa fecha, se destinen (i) la suma de \$ 14.507.327 a Reserva Legal y (ii) la suma de \$ 275.639.212 a Resultados no Asignados. En la misma fecha la Sociedad procedió a apelar la mencionada sentencia. Con fecha 29 de abril de 2021 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala “B” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, mediante la cual se rechazó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad y confirmó la sentencia de primera Instancia, declarando la nulidad del Punto 7 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de abril de 2010.

Con fecha 1º de noviembre de 2011 la CNV emitió la Resolución N° 593, que establece que las asambleas de accionistas que consideren los estados contables deberán, respecto de los resultados acumulados positivos no sujetos a restricciones en cuanto a su distribución y susceptibles de tratamiento de acuerdo a las normas legales, adoptar una resolución expresa sobre su distribución efectiva en dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, su destino a la constitución de reservas diversas de las legales o una eventual combinación de tales dispositivos.

Con fecha 12 de julio de 2013 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 17.131 de fecha 11 de julio de 2013 en virtud de la cual la CNV resolvió declarar la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2013 basándose en argumentos absolutamente falaces e inconducentes. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales la mencionada Resolución N° 17.131, entre otras cuestiones, es nula por carecer de motivación suficiente y haber sido dictada en claro abuso de autoridad constituyendo un nuevo paso en la estrategia trazada por el Estado Nacional para intervenir la Sociedad. Con fecha 11 de octubre de 2013 la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal dictó una medida cautelar en los autos caratulados, “Grupo Clarín S.A. c/ CNV – Resol 17.131/13 (Expte. 737/13)” Expte. N° 29.563/2013, mediante la cual suspende los efectos de la Resolución N° 17.131/2013 de fecha 11 de julio de 2013 que había declarado irregular e ineficaz los efectos administrativos de la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2013.

En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y en subsidio la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y en subsidio la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en los autos caratulados “Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO” Expte. N° 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informa que ha sido citada como tercero en los autos caratulados “Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO”, en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33. A la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados y conforme lo indicado por GC Dominio S.A., la misma ha procedido a contestar la demanda interpuesta y actualmente se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en los autos caratulados “Estado Nacional – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO” Expte. –22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, presentó los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en los autos caratulados “Estado Nacional – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO” Expte. –22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente respecto de la Resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, en opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

31 de diciembre de 2022 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 74,1 millones.

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.

CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- c. Mediante Resolución 16364/2010 de fecha 15 de julio de 2010, notificada en la misma fecha a AGEA, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a dicha sociedad y a ciertos integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de sus órganos de administración y de fiscalización, por supuestas infracciones a la Ley de Sociedades, al Decreto 677/01 y a la Ley 22.315. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con posterioridad el expediente pasó a la Gerencia de Legales de CNV. Con fecha 9 de septiembre de 2019 la CNV recibió el expediente del Juzgado Criminal y Correccional Nro. 11, el cual había sido retirado previamente del Ministerio de Economía. Luego, la CNV fijó la fecha de la audiencia preliminar para el 11 de marzo de 2020, la que fue suspendida por disposición de fecha 14 de febrero de 2020, hasta que quede debidamente esclarecido cómo ejercieron su derecho de defensa cada uno de los sumariados. A la fecha de los presentes estados financieros, la CNV no ha fijado fecha para la para la audiencia preliminar.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- d. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFCO-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFC-2017-16-APN-DIR, notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifieste si se encuentra comprendida entre las causales de recusación contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvina Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso, i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magnetto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oria y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3°, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. DI Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APELACION DE RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, pendientes de resolución.

Asimismo, mediante Resolución Reservada de Firma Conjunta N° RRFCO-2017-11-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 notificada con fecha 1° de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración, comité de auditoría y fiscalización y al responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la interposición de un recurso de apelación contra la medida cautelar dictada el 20 de diciembre de 2011 el marco de la

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Acción de Amparo carátula “Supercanal S.A. c/ Cablevisión S.A. y Otros s/ Amparo, Medida Cautelar”, y del rechazo del recurso de apelación por la Excmá. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. Cablevisión, así como sus directores y miembros de la comisión fiscalizadora y el responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento fueron también sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25-1-2021 se notificó Resol. RRFCO-2020-140-APN-DIRCNV que aplicó la multa de \$100.000 y \$200.000 a Cablevisión y Grupo Clarín respectivamente. Con fecha 17 de febrero de 2021 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I, carátula: SATTER, MUNEEER Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA. Con fecha 31 de agosto de 2022 la Sala tuvo por presentados los recursos de apelación de interpuestos, ordenando el pago de la tasa de justicia. Con fecha 26 de septiembre de 2022 la CNV contestó las apelaciones. Con fecha 3 de febrero de 2023 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I confirmando la Resol. RRFCO-2020-140-APN-DIRCNV. Con fecha 9 de febrero de 2023 se presentó un escrito solicitando que se tenga por cumplida la sentencia respecto de Grupo Clarín S.A., sus directores y síndicos titulares con el pago efectuado por el Sr. Lopez Carnabucci el pasado 8 de febrero de 2022. Con fecha 15 de febrero de 2023, Telecom Argentina S.A., continuadora por fusión de Cablevisión S.A., abonó la multa y solicitó el archivo de las actuaciones.

- e. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 94,5 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa “AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10”, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6 dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordene a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó se dicte una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que AGEA ha interpuesto el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el “autos a resolver” en relación a la medida cautelar solicitada en

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.

- f. Mediante Resolución 17.522, de fecha 18 de septiembre de 2014, notificada a AGEA con fecha 24 de septiembre de 2014, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a AGEA, a ciertos integrantes que formaron y formaban parte de sus órganos de administración y de fiscalización –desde el 19 de septiembre de 2008 y a la fecha de instrucción del sumario- y al responsable de las Relaciones con el Mercado, por presunto incumplimiento del deber de informar que AGEA era codemandada en los autos caratulados “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA Y OTRO C/ GRUPO CLARÍN S.A. Y OTRO s/ SUMARISIMO” (Expte. N° 065441/08). El sumario se instruye por presunto incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5º inciso a), 6º primera parte y 8º inciso a) apartado V) del Anexo al Decreto 677/01; 1º, 2º y 3º inc. 9) del Capítulo XXI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) –hoy artículos 1º de la Sección I del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 2º y 3º inc. 9) de la Sección II del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 11 inc. a.12) del Capítulo XXVI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) –hoy artículo 11 inciso 13) de la Sección IV del Capítulo I del Título XV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 99 y 100 de la Ley N° 26.831; 59 y 294 inc. 9) de la Ley 19.550. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 11 de febrero de 2015 se llevó a cabo la audiencia preliminar, dispuesta en el art. 8º, inc. b.1.), Títulos XIII, Capítulo II, Sección II de las Normas (t.o. 2013). Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 22 de junio de 2015 se abrió el expediente a prueba, produciéndose la misma. Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 9 de junio de 2021, se notificó a la Sociedad la Resolución Disciplinaria de Conclusión de Sumario RRFCO-2021-158-APN-DIRCNV de fecha 18 de mayo de 2021 mediante la cual se resolvió declarar extinguida la acción respecto del Sr. Saturnino Herrero Mitjans, rechazar los planteos de nulidad e inconstitucionalidad incoados y absolver a la Sociedad, a sus directores titulares, a los síndicos titulares y al Responsable de las Relaciones con el Mercado.
- g. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) confirió vista a IESA de cargos formulados en el Impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 6,9 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, en relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 3,8 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,2 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 5,8 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 2,3 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

IESA, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas.

- h. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar la interposición de una demanda judicial caratulada “Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario” por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se haga lugar a sus defensas planteadas y solicitando se deje sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resol. RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplica la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados “MENZANI, CARLOS A Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA” Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. La Sociedad y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor sin perjuicio de lo cual, no puede asegurar que el sumario sea resuelto favorablemente.
- i. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas (“DGR”) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procede a determinar de oficio el impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio asciende a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, estimando \$ 31,03 millones en concepto de intereses resarcitorios.

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso ante dicho organismo un recurso de reconsideración sobre la determinación de oficio del período fiscal 2014 y contestación de la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 17.2 millones en concepto de diferencia de impuesto, estimando \$43.1 millones en concepto de intereses resarcitorios.

GCGC, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener las situaciones mencionadas.

- j. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) mediante “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social”, en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social” mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Pol-ka interpondrá un recurso de apelación ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Si el criterio de la AFIP prevaleciera, considerando la posición de Pol-ka sobre los períodos prescriptos, la contingencia máxima ascendería al 31 de diciembre de 2022 a \$ 324 millones.

Pol-ka, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- k. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no prosperarán en sede judicial.

8.2 Otros reclamos y controversias

- a. Conforme acta notarial de fecha 19 de septiembre de 2008, AGEA y la Sociedad fueron notificadas de la interposición de una demanda promovida por una entidad de consumidores y damnificados financieros (y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

otras seis personas físicas) que reclaman los daños y perjuicios ocasionados a tenedores de obligaciones negociables, derivados del APE de Multicanal. El reclamo se funda en la Ley de Defensa del Consumidor que en general tiene un trámite ambiguo y estricto en contra del demandado.

La Sociedad, AGEA y algunos directores y miembros de la comisión fiscalizadora y accionistas han sido notificados de la demanda. Rechazadas ciertas defensas preliminares planteadas por los demandados, tales como la prescripción y la falta de cumplimiento de la mediación previa, el proceso fue ordinario y las personas mencionadas procedieron a contestar la demanda en forma oportuna.

Con fecha 4 de septiembre de 2017 se emitió sentencia de primera instancia, rechazando la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros y por las personas físicas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, ambas partes apelaron la sentencia y el expediente se encuentra en la cámara para su resolución.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Sala D del fuero Comercial confirmó la sentencia de primera instancia que rechaza la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros. Con fecha 7 de octubre de 2019, la asociación de consumidores interpuso Recurso Extraordinario Federal que fue contestado por AGEA y la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial – Sala D, resolvió denegar el recurso extraordinario interpuesto por la asociación actora.

- b. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.
- c. Con fecha 25 de abril de 2013 se celebró la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Clarín S.A. Como consecuencia de las cuestiones planteadas en dicha Asamblea, algunos de los directores titulares comunicaron a la Sociedad que formularon una denuncia ante la justicia criminal contra los señores representantes del accionista ANSES y de la CNV (Sres. Reposo, Kicillof, Moreno, Vanoli, Fardi y Helman), por haber efectuado manifestaciones y construcciones intelectuales que, bajo la apariencia de estar incluidas en la nueva normativa de la Ley de Mercado de Capitales de Argentina, sólo buscaban desacreditar al Directorio y caricaturizar su gestión, creando pretextos que condujeran al dictado de una resolución de intervención de la Sociedad sin control judicial, bajo las nuevas facultades que la Ley de Mercado de Capitales 26.831 otorga a la CNV. Asimismo, por resolución del Directorio de fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad aprobó formular denuncia judicial con causa en los mismos hechos que turbaron una reunión lícita. Tras varios años de juicio, la justicia absolvió a los Sres. Moreno, Reposo y Kicillof.

Consecuentemente, en una comunicación enviada por la Sociedad a la CNV, la Sociedad dejó expresa constancia de que lo actuado no podría considerarse de modo alguno como un consentimiento a la legitimidad de las facultades conferidas a la CNV por la Ley 26.831 y/o las reglamentaciones que se dictaran en el futuro, formulando expresa reserva de oportunamente iniciar las pertinentes acciones judiciales tendientes a declarar la manifiesta inconstitucionalidad de dicha normativa. Asimismo se le solicitó a la CNV que se abstuviera de realizar actos o dictar resolución alguna tendiente a concretar el plan denunciado judicialmente.

- d. En el mes de febrero de 2016 Radio Mitre quedó notificada de la promoción en su contra de una demanda de extensión de quiebra de una de sus subsidiarias, Cadena País Producciones Publicitarias S.A., relacionada con un juicio en trámite por ante uno de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. Con fecha 30 de abril de 2020 se dictó sentencia en primera instancia rechazando la demanda realizada contra Radio Mitre y Cadena País Producciones

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Publicitarias S.A., siendo dicha sentencia apelada por la parte actora. Conforme a la opinión de los asesores legales, Radio Mitre entiende que posee suficientes argumentos de hecho y de derecho para sostener su postura contraria a aquella pretensión y, en consecuencia, no se esperan eventuales efectos adversos derivados de esta situación.

Con fecha 23 de marzo de 2022, la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dictó sentencia confirmando la sentencia de Primera Instancia que rechazó la demanda de extensión de quiebra promovida por la parte actora, que interpuso Recurso Extraordinario contra la misma habiendo la Sociedad solicitado su rechazo. A la fecha de los presentes estados financieros se rechazó el Recurso Extraordinario interpuesto por la actora.

- e. Los accionistas de Pol-ka Producciones S.A. aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka Producciones S.A., mediante la cual se ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka Producciones S.A. por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka Producciones S.A. tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

En opinión de Pol-Ka Producciones S.A. y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka Producciones S.A.

8.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

I. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se resuelva por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

y/o cese –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 97.564, que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional persiguió, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto II siguiente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la ley 26.736 entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011 el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 –en los mismos términos y condiciones indicados en el párrafo precedente– para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la Ley 26.736 –con vigencia desde el 5 de enero de 2012– que declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores, distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (N° de registro 63 en el Expte. N° S01:0052528/12), dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la Ley 26.736, y demás normas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de Enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

II. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial –Sala C– citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera peticionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1º art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$ 123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017 el Tribunal de Alzada dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto –entre otras– las Resoluciones N° 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1º Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la Ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, Secretaría n° 52..

III. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831.

IV. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de la sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

V. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 9 - MARCO REGULATORIO

9.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

9.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encuentra actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

9.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

9.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1º de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad titulares de servicios de televisión abierta, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

El 15 de marzo de 2019, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU referido en relación a todas las licencias de Radio Mitre, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

Del mismo modo, el ENACOM se ha expedido favorablemente, considerando ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias. Conforme a dichos actos administrativos, el nuevo vencimiento de las licencias de las subsidiarias de la Sociedad para explotar un servicio de televisión abierta, opera en las siguientes fechas:

Licencias Renovación Licencia conf. Art. 20 Dec. N° 267/2015.

LS 85 TV Canal 13 de Buenos Aires	1º de enero de 2027
LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca	1º de enero de 2027
LV 81 TV Canal 12 de Córdoba	1º de enero de 2027

9.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciatarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR S.A.C.I. presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcrito, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA

9.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados dicho decreto ha sido ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122.

El Decreto 690/2020 se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

Mediante la Resolución 1466/2020 dispone que los Servicios de TIC que presten servicios de Acceso a Internet, de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico o satelital; Servicio de Telefonía Fija y de Comunicaciones Móviles -todos con sus distintas y respectivas modalidades-, podrán incrementar el valor de sus precios minoristas, hasta un CINCO POR CIENTO (5 %) para el mes de enero de 2021. Para establecer los porcentajes aprobados, se deberán tomar como referencia sus precios vigentes al 31 de julio 2020. Asimismo, dispone que cualquier pretensión particular de incremento de un porcentaje superior al mencionado previamente, deberá solicitarse con carácter excepcional y fundarse debidamente en ocasión de lo establecido en el artículo 48 de la LAD.

La Resolución dispone también, que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que, los licenciatarios de servicios de televisión por suscripción, se ven obligados a practicar los descuentos sobre un plan y grilla ya existente, lo que les impide armar una grilla específica y más económica para cumplir con la PBU.

Siendo que ARTEAR es titular de diversas señales cerradas de televisión y en consecuencia proveedora de contenidos a los Servicios de Televisión por Suscripción en todas sus acepciones (vínculo físico, radioeléctrico y satelital), se encuentra al momento evaluando el impacto que la norma y su reglamentación pueda producir sobre su operación comercial.

9.7. Nuevo Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de “must carry” (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de “precio justo, equitativo y razonable” e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

9.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, se aprobó el actual Régimen de Graduación de Sanciones, el Reglamento de Procedimientos para la sustanciación de sumarios por infracciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, un Régimen de Facilidades de Pago para los hechos que generan infracciones a las que corresponde la sanción de multa, cometidos entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 inclusive, en el marco de la vigencia de la Resolución N° 830/COMFER/02 y de la Ley N° 22.285 y una Opción por el nuevo régimen de graduación de sanciones (multas) para las infracciones cometidas mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010.

Oportunamente, ARTEAR se presentó ante la AFSCA solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010, bajo el régimen previsto por Resolución N° 830/COMFER/02 para en su caso resolver si solicitaba el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 661/AFSCA/2014. Asimismo, se solicitó también se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables en el período comprendido entre el 24 de junio de 2010 y el 11 de junio de 2014, es decir mientras se encontraba vigente el régimen previsto por Resolución N° 324/AFSCA/2010, con el objeto de hacer uso de la opción prevista por Resolución N° 661/AFSCA/2014 que permite al radiodifusor optar por el régimen que en cada caso resulte más beneficioso. En respuesta a las presentaciones ingresadas, la Autoridad notificó a ARTEAR las multas determinadas para infracciones acaecidas en el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 y ARTEAR, por su parte, procedió a solicitar el ingreso al régimen de facilidades de pago en un plan de pago de hasta 60 cuotas, respecto de todas aquellas infracciones sobre las cuales consintió el desistimiento de todos los recursos administrativos y judiciales. Asimismo, la AFSCA notificó también a ARTEAR las multas aplicables en el período mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010, calculando dichas multas bajo ambos regímenes, el aprobado mediante Resolución N° 324/AFSCA/2010 y el aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014. En consecuencia, ARTEAR ingresó una última presentación ejerciendo la opción de cancelar dichas multas calculadas bajo el régimen de la Resolución N° 661/AFSCA/2014, el cual da lugar a la determinación de montos substancialmente más benignos. En ambos casos, los montos determinados y notificados por AFSCA sobre los que se optó ingresar a un régimen de pagos se encontraban previsionados por ARTEAR.

Con efectos al 2 de julio de 2015, se consideraron suscriptos los convenios de pago remitidos por AFSCA. Por un lado, se autorizó el ingreso al régimen de facilidades de pago solicitado por ARTEAR por las infracciones cometidas desde el 21 de noviembre de 2002 hasta el 23 de junio de 2010 pagadero en un plan de sesenta cuotas mensuales con vencimiento a partir del 31 de agosto de 2015. Por el otro, se autorizó la opción ejercida por ARTEAR respecto al régimen aplicable por las infracciones cometidas entre el 24 de junio de 2010 y el 11 de junio de 2014, pagadero en un plan de pagos de treinta cuotas mensuales con vencimiento a partir del 31 de agosto de 2015.

Actualmente, ARTEAR se encuentra abonando las cuotas de ambos planes de pago como así también recibe y abona en tiempo y forma las multas correspondientes a sumarios iniciados con posterioridad al 11 de junio de 2014 bajo el Régimen de Sanciones vigente establecido por Resolución N° 661-AFSCA/14.

Por último, mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

ARTEAR se presentó ante el ENACOM solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre julio de 2014 y diciembre de 2018 inclusive y ha solicitado el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 2882/ENACOM/2019, en aquellos sumarios sobre los que se solicitó información y que cuentan con resolución sancionatoria. El monto total al

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

que ascienden las multas determinadas para ese período respecto de los sumarios ya resueltos de LS85 TV Canal 13 asciende a la suma de \$ 2.343.755,70, por lo que se procedió a suscribir un acuerdo con la Autoridad de Aplicación para saldar su pago en una sola cuota.

9.9. Transferencia de la titularidad de la licencia de Teledifusora Bahiense S.A. (TELBA) a la subsidiaria ARTEAR.

En el presente ejercicio, mediante la Resolución ENACOM N° 1916/2022, la Autoridad de Aplicación tomó conocimiento de la fusión por absorción en virtud de la cual ARTEAR absorbió a TELBA la cual se disolvió sin liquidarse, y aprobó la continuidad de ARTEAR como titular de la licencia de servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta analógica identificado con la señal distintiva LU 81 Canal 7 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

NOTA 10 - OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

ARTEAR

En virtud de la adquisición por parte de ARTEAR del 85,2% del capital social de su subsidiaria Telecor en el año 2000, los vendedores mantienen una opción irrevocable de venta de las restantes 755.565 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, representativas del 14,8% del capital social y los votos de Telecor, por un plazo de 16 años a partir del 16 de marzo de 2010 y a un precio de US\$ 3 millones, y ARTEAR mantiene una opción irrevocable de compra de dichas acciones por un plazo de 26 años a partir del 16 de marzo del 2000 por un precio de aproximadamente US\$ 4,8 millones, que se ajustará por la tasa nominal anual del 5% a partir del 16 de abril de 2016. Posteriormente, mediante adenda a los acuerdos originales, el inicio de la opción irrevocable de venta fue modificado en varias oportunidades, la última addenda es de fecha 27 de noviembre de 2019 mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2024.

Los saldos resultantes de la opción de venta mencionada se exponen en el rubro Otros Pasivos no corrientes en el Estado de Situación Financiera, con contrapartida en Otras Reservas y la Participación no controladora, integrantes del Patrimonio.

NOTA 11 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1. Administración de riesgos financieros (*)

(*) Los importes incluidos en esta nota se encuentran expresados en millones de pesos.

El Grupo Clarín participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

11.1.1 Gestión de riesgo de capital

Grupo Clarín gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Como parte de este proceso, Grupo Clarín monitorea su estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalentes de efectivo) y su EBITDA ajustado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Préstamos ⁽ⁱ⁾	3.499	3.294
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y bancos	(2.142)	(4.310)
Otras inversiones corrientes	<u>(5.603)</u>	<u>(4.035)</u>
Deuda neta ⁽ⁱⁱ⁾	(4.246)	(5.051)
EBITDA ajustado	<u>9.812</u>	<u>12.155</u>
Índice de endeudamiento ⁽ⁱⁱ⁾	(0,43)	(0,42)

⁽ⁱ⁾ Se define como préstamos a largo y a corto plazo, excluyendo los derivados y los contratos de garantía financiera.

⁽ⁱⁱ⁾ Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de efectivo y equivalentes supera el monto de préstamos.

El ratio resulta razonable considerando los comparables de otros participantes de la industria, de la situación particular del país y de las sociedades que integran Grupo Clarín.

11.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	2.142	4.310
Otras inversiones	3.057	55
Créditos ^{(1) (2)}	23.091	27.563
A valor razonable con cambios en resultados		
Otras inversiones	<u>3.449</u>	<u>4.021</u>
Total activos financieros	<u>31.739</u>	<u>35.949</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Préstamos	3.499	3.294
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽³⁾	<u>16.041</u>	<u>18.075</u>
Total pasivos financieros	<u>19.540</u>	<u>21.369</u>

⁽¹⁾ No incluye previsión para saldos de dudosa recuperabilidad por aproximadamente \$ 830 millones y \$ 1.117 millones, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por aproximadamente \$ 1.042 y \$ 1.604 millones, respectivamente.

⁽³⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por aproximadamente \$ 1.219 millones y \$ 607 millones, respectivamente.

11.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

Grupo Clarín monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de Grupo Clarín contratar instrumentos financieros para fines especulativos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.4 Gestión del riesgo cambiario

Grupo Clarín realiza ciertas transacciones en moneda extranjera; en consecuencia, está expuesto a fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, principal moneda extranjera involucrada en las operaciones del Grupo Clarín, al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes:

	(en millones de pesos) <u>31.12.2022</u>	(en millones de pesos) <u>31.12.2021</u>
ACTIVO		
Otros créditos	267	111
Créditos por venta	858	1.099
Otras inversiones	2.713	1.101
Caja y bancos	1.072	2.098
Total activo	<u>4.910</u>	<u>4.409</u>
PASIVO		
Préstamos	2.107	2.476
Otros pasivos	864	380
Cuentas por pagar comerciales y otras	2.559	1.751
Total Pasivo	<u>5.530</u>	<u>4.607</u>

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron \$ 176,96 y \$ 177,16 y \$ 102,52 y \$ 102,72, respectivamente.

11.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

Considerando los saldos presentados anteriormente, Grupo Clarín estima que el impacto de un movimiento de 20% favorable / desfavorable en el tipo de cambio del dólar estadounidense, generaría una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 124 millones y \$ 40 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

Adicionalmente, si bien Grupo Clarín realiza sus operaciones en pesos, una eventual devaluación de dicha moneda podría tener un impacto indirecto en las operaciones, dependiendo de la capacidad de los proveedores involucrados de trasladar a sus precios dicho efecto.

11.1.5 Gestión de riesgo de la tasa de interés

Grupo Clarín se encuentra al 31 de diciembre de 2022 y 2021 expuesto al riesgo de tasa de interés principalmente a través de AGEA (y sus subsidiarias LVI y DLA), IESA, Radio Mitre y GCGC. Esto se debe a que dichas sociedades han tomado préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables y no se han celebrado contratos de cobertura para mitigar estos riesgos. Si las tasas de interés hubieran eventualmente sido 100 puntos básicos más altas y todas las otras variables hubiesen permanecido constantes, la pérdida estimada adicional antes de impuestos hubiera sido aproximadamente \$ 24 millones y \$ 35 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.6 Gestión de riesgo de cotización

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo de variación de cotización en el mercado por tenencias de fondos comunes de inversión, títulos y bonos y contratos derivados de moneda extranjera.

La sensibilidad a la variación de la cotización en estos instrumentos se detalla a continuación:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Inversiones valuadas con cotización al cierre (Nivel 1)	2.718	3.264

El impacto estimado de un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones valuadas con cotización al cierre, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 272 millones y \$ 326 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Asimismo, un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones cuya valuación es de Nivel 2, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 73 millones y \$ 76 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

11.1.7 Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para Grupo Clarín.

Créditos del segmento publicaciones digitales e impresas

Las sociedades del segmento efectúan un análisis de la situación financiera de los clientes al inicio de la relación comercial, mediante un informe de riesgo crediticio solicitado a diferentes calificadoros de riesgo. El cupo de crédito otorgado es controlado en forma diaria, reportando a la gerencia financiera.

El riesgo crediticio afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, como así también el crédito otorgado a los clientes.

La máxima exposición teórica de las sociedades del segmento al riesgo crediticio está representada por el valor de libros de los activos financieros netos, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

Para el análisis de la suficiencia de la previsión para deudores incobrables, se considera la situación individual de cada cliente teniendo en cuenta, entre otros factores, la existencia de morosidad, riesgo de quiebra, concurso, u otro procedimiento judicial. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, se considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos. Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes y clasificadas internamente en Publicidad, Oficiales, Distribución, Internet y Suscripciones, entre otros.

Las sociedades del segmento han reconocido una previsión para cuentas de cobro dudoso que representa el 7% y 10% de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Las sociedades del segmento no reconocen previsión para cuentas incobrables de aquellos montos de los cuales no ha habido ningún cambio significativo en la calidad crediticia, considerando dichos importes como recuperables.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Las sociedades del segmento tienen una amplia gama de clientes, incluidos clientes individuales, empresas – pequeñas y grandes corporaciones – y agencias gubernamentales. En función de esto, las cuentas por cobrar de estas sociedades no están sujetas a un riesgo de concentración de créditos.

Créditos del segmento Producción y distribución de contenidos

El riesgo de crédito representa para las sociedades del segmento el riesgo de pérdidas derivadas de posibles incumplimientos de distintas contrapartes comerciales y/o financieras respecto de sus obligaciones contraídas. Ese riesgo puede deberse a factores económicos financieros, o por circunstancias puntuales de la contraparte, o por otros factores económicos, comerciales o administrativos.

El riesgo de crédito afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, los depósitos en entidades bancarias y financieras en todo concepto, y los créditos otorgados por las sociedades del segmento, en todas sus formas. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el valor de los activos financieros en su conjunto, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera en los rubros Caja y Bancos, Otras Inversiones, Créditos por Ventas y Otros Créditos.

En referencia a las colocaciones financieras, las mismas se efectúan en entidades bancarias y financieras de reconocida solvencia en el mercado, y por plazos no mayores a tres meses. En este sentido, además, es política de las sociedades del segmento diversificar las inversiones en diferentes entidades bancarias y financieras, reduciendo así el riesgo de concentración en una sola contraparte.

Respecto al riesgo de crédito vinculado a los créditos financieros, es importante mencionar que las sociedades del segmento evalúan la solvencia de las distintas contrapartes para definir sus niveles de inversión, considerando su patrimonio y su calificación crediticia. En relación a los Créditos por Ventas, dichas sociedades tienen una amplia gama de clientes, categorizados en función del tipo de negocio. Se encuentran clientes de Publicidad, de Señales, de Programación y otros. Dentro de esta clasificación se los puede dividir en agencias de publicidad, anunciantes directos, distribuidoras de televisión por cable, canales de televisión abierta y otros, siendo todos ellos de variada envergadura. Debido a esta diversidad de clientes, no existe una importante concentración de riesgo de crédito por este concepto.

En lo referente a la previsión para deudores incobrables, las mismas son consecuencia del análisis de la cartera de deudores, y se registran de la siguiente manera:

- En el caso de riesgos individuales identificados (riesgos de quiebra, cesación de pagos o procesos judiciales en trámite con la sociedad), por su valor total.
- En el resto de los casos, se define en función de la antigüedad de deuda vencida, del grado de avance de la gestión de cobranza efectuada, las condiciones de solvencia y las variaciones sufridas en los plazos de pago de los clientes.
- Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, se considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

11.1.8 Gestión del riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que Grupo Clarín no pueda ser capaz de cumplir sus obligaciones financieras a medida que estas vayan venciendo. Grupo Clarín administra el riesgo de liquidez a través de la gestión de su estructura de capital y, de ser posible, el acceso a diferentes mercados de capitales. También gestiona el riesgo de liquidez mediante la continua revisión de estimaciones de flujos de efectivo para garantizar la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

financieros a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

11.1.10 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor contable del efectivo, cuentas por cobrar y obligaciones corrientes se aproxima a su valor razonable, debido a los vencimientos en el corto plazo de estos instrumentos.

El valor contable de las cuentas por cobrar cuya estimación de cobro se prolonga en el tiempo se determina considerando el plazo estimado de cobro de las mismas, el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción correspondientes al momento de la medición y, en consecuencia, dicho valor contable se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los pasivos financieros no corrientes (Nivel 2) se determina en base al flujo de fondos futuros de la deuda, descontado a una tasa representativa de mercado disponible para Grupo Clarín por la deuda con términos (moneda y plazo remanente) similares, vigente al momento de medición.

Los valores razonables estimados de los pasivos financieros no corrientes son los siguientes:

	31.12.2022		31.12.2021	
	Valor contabilizado	Valor razonable	Valor contabilizado	Valor razonable
Préstamos No Corrientes	2.073	1.867	169	148

NOTA 12 – PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

1- AGEA y subsidiarias

- a) Con fecha 13 de enero de 2021, AGEA adquirió la cantidad de 13.429.076 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, del capital social y votos de Urbano Express Argentina S.A. ("Urbano"), cuya actividad principal es la prestación de servicios postales, en la suma de U\$S 1.310.000 pagaderos a través de la entrega de espacios y/o segundos de publicidad (según sea el caso) en AGEA, y/o por medio de AGEA, en ciertas sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra venta.

En la misma fecha, AGEA vendió 36.900.000 acciones representativas del 100% del capital social y votos de UNIR por \$ 90 millones a Urbano, originando tal operación un crédito a favor de AGEA. Con fecha 13 de enero de 2021, la Asamblea de Accionistas de Urbano aprobó la capitalización de dicho crédito de AGEA y un aumento de capital de \$ 15.662.647 con prima de emisión por \$ 74.337.353. Mediante esta capitalización AGEA devino en titular de 15.662.647 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción de Urbano.

Como consecuencia de las operaciones realizadas, AGEA resulta titular de 29.091.723 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción representativas del 30% del capital social y votos de Urbano. A partir del 13 de enero de 2020, AGEA posee influencia significativa en Urbano y ha finalizado los análisis necesarios para la registración de la adquisición de esta asociada de acuerdo con lo establecido por la NIC 28.

- b) Durante el mes de octubre del 2021 AGEA adquirió la cantidad de 359 acciones ordinarias, escriturales clase C de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a (1) voto por acción de Papel Prensa por la suma de \$ 5.000 (ascendiendo a \$ 10.369 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- c) En el ejercicio 2021 AGEA realizó aportes en BIMO por un total de \$ 183 millones (ascendiendo a \$ 413,6 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022).

Durante el presente ejercicio AGEA realizó aportes en BIMO por un total de \$ 259.496.940 (\$ 393 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022).

A partir del 16 de agosto de 2022 la aplicación de la billetera móvil de BIMO quedó inactiva de manera indeterminada. En virtud de la situación mencionada, AGEA realizó ajustes sobre su inversión en BIMO.

Con fecha 1 de septiembre de 2022, AGEA adquirió la cantidad de 704.578 acciones, las cuales representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y votos de BIMO. De esta forma, AGEA resulta titular de 1.409.156 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción representativas del 100% del capital social y votos de BIMO.

2- ARTEAR y GC Minor

- a) Con fecha 22 de julio de 2021, ARTEAR y GC Minor recibieron y aceptaron una oferta de adquisición de acciones que les fuera remitida por Televisión Litoral S.A. y Margarita Scaglione ("los compradores"), mediante la cual ARTEAR y GC Minor venden a los compradores 9.990 y 10 acciones, respectivamente, de Bariloche TV S.A. representativas en conjunto del 100% del capital social y votos de la misma, en la suma única y total de US\$ 600.000, en proporción a la participación accionaria. El pago será realizado por los compradores en dos cuotas de US\$ 300.000, la primera cuota se canceló en el mes de julio de 2021, quedando pendiente la segunda al 31 de diciembre de 2022. En febrero de 2023 se cobró parcialmente la segunda cuota por \$ 24 millones.

3- IESA

- a) Con fecha 9 de febrero de 2022, IESA aceptó una oferta de memorándum de entendimiento vinculante ("MDE") remitida por Tango Sports Team S.R.L. para la adquisición por esta última de la totalidad de la participación accionaria de IESA en Auto Sports S.A. por un monto aproximado de US\$ 0,96 millones.

Con fecha 31 de marzo de 2022, IESA recibió y aceptó una oferta de adquisición de acciones remitida por Tango Sports Team S.R.L. ("el comprador"), mediante la cual IESA vendió al comprador 9.631.294 acciones de Auto Sports S.A representativas del 95,76% del capital social y votos de la misma, en la suma de US\$ 957.598,69 pagaderos en cuatro cuotas de US\$287.279,61, US\$ 191.519,74, US\$ 239.399,67 y US\$ 239.399,67. La primer cuota se canceló en los meses de febrero y marzo de 2022, debiendo cancelarse la segunda cuota a más tardar el día 31 de octubre de 2022, la tercer cuota a más tardar el día 30 de junio de 2023 y la cuarta cuota a más tardar el día el 30 de junio de 2024.

- b) Con fecha 31 de marzo de 2022, IESA remitió una oferta de adquisición de acciones a Emprendimientos Deportivos 2000 S.A. ("el vendedor"), que fuera aceptada adquiriendo IESA 1.168.077 acciones de Carburando S.A representativas del 4,45% del capital social y votos de la misma, en la suma de US\$ 38.000 pagaderos en cuatro cuotas de US\$ 11.400, US\$7.600, US\$ 9.500 y US\$ 9.500. La primera cuota se canceló en el mes de abril de 2022, debiendo cancelarse la segunda cuota a más tardar el día 31 de octubre de 2022, la tercera cuota a más tardar el día 30 de junio de 2023 y la cuarta cuota a más tardar el día el 30 de junio de 2024.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4- GCGC

- a) Con fecha 7 de diciembre de 2021 el Directorio de GCGC aprobó las gestiones tendientes a concretar un proceso de fusión por el cual GCGC absorbió los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Electro Punto Net S.A., sociedad que se disolvió sin liquidarse. Dicha transacción se llevó a cabo considerando la utilización optimizada de las estructuras técnicas, administrativas y financieras de ambas sociedades y la racionalización de sus costos operativos.

El Directorio de GCGC resolvió el 15 de marzo de 2022 aprobar el balance especial consolidado de fusión entre GCGC y Electro Punto Net S.A. al 31 de diciembre de 2021 y el Compromiso Previo de Fusión mediante el cual a la fecha de fusión, GCGC en carácter de sociedad absorbente, absorbió a la fecha de fusión, los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Electro Punto Net S.A., la cual se disolvió anticipadamente sin liquidarse asumiendo GCGC todas las actividades, créditos, bienes, derechos y obligaciones de Electro Punto Net S.A..

La fusión se realizó sobre la base de la situación patrimonial que reflejaban los estados contables de las sociedades al 31 de diciembre de 2021.

La fecha efectiva de fusión se fijó con efecto al 1° de enero de 2022 inclusive, fecha a partir de la cual GCGC continuó con las operaciones Electro Punto Net S.A. generando, la fusión, efectos operativos, contables e impositivos.

Con fecha 13 de abril de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GCGC aprobó el Compromiso Previo de Fusión, y el balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2021.

El 1 de septiembre de 2022 el proceso de fusión fue inscripto ante la IGJ.

5- GC Minor – GCSA Investments

- a) Con fecha 7 de diciembre de 2021 el Directorio de GC Minor aprobó las gestiones tendientes a concretar un proceso de fusión por el cual GC Minor absorbió los activos, pasivos, derechos y obligaciones GCSA Investments, sociedad que se disolvió sin liquidarse. Dicha transacción se llevó a cabo considerando la utilización optimizada de las estructuras técnicas, administrativas y financieras de ambas sociedades y la racionalización de sus costos operativos.

El Directorio de GC Minor el 15 de marzo de 2022 resolvió aprobar el balance especial consolidado de fusión entre GC Minor y GCSA Investments al 31 de diciembre de 2021 y el Compromiso Previo de Fusión mediante el cual, a la fecha de fusión, GC Minor, en carácter de sociedad absorbente, absorbió los activos, pasivos, derechos y obligaciones de GCSA Investments, la cual se disolvió anticipadamente sin liquidarse. GC Minor asumió, como consecuencia de la fusión, todas las actividades, créditos, bienes, derechos y obligaciones de GCSA Investments, existentes a la fecha de fusión.

La fusión se realizó sobre la base de la situación patrimonial que reflejaban los estados contables de las sociedades al 31 de diciembre de 2021.

La fecha efectiva de fusión se fijó con efecto al 1° de enero de 2022 inclusive, fecha a partir de la cual GC Minor continuó con las operaciones de GCSA Investments generando la fusión efectos operativos, contables e impositivos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 13 de abril de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GC Minor aprobó el Compromiso Previo de Fusión, y el balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 21 de junio de 2022 el proceso de fusión fue inscripto ante la IGJ.

NOTA 13 - RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	2.023.985.617	(810.513.895)
Otras reservas	(505.181.953)	(505.181.953)
Reservas facultativas ⁽¹⁾	<u>4.391.179.884</u>	<u>4.391.179.884</u>
Total	5.909.983.548	3.075.484.036
Absorción de resultados no asignados con prima de emisión	-	810.513.895
Resultado del ejercicio	<u>(1.372.158.010)</u>	<u>2.023.985.617</u>
Saldo al final del ejercicio	<u><u>4.537.825.538</u></u>	<u><u>5.909.983.548</u></u>

⁽¹⁾ Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

a. Grupo Clarín

Con fecha 30 de abril de 2021, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que el saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2020 sea absorbido mediante la desafectación parcial de la Prima de emisión.

Con fecha 18 de abril de 2022, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021 que ascendieron a \$ 1.039.043.355 (\$ 2.023.985.617 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) se destinen a recomponer la Reserva Legal.

b. ARTEAR

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTEAR celebrada el 22 de abril de 2021 resolvió entre otros temas, que la pérdida del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020 que ascendió a \$ 261.032.371 en moneda de dicha fecha (\$ 767,5 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) sea absorbida totalmente mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa. Asimismo, los accionistas aprobaron delegar en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Facultativa hasta la suma de \$ 500.000.000 para disponer el pago de dividendos. Dicha facultad podrá ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de dicha sociedad.

En la reunión celebrada el 13 de mayo de 2021, el Directorio de ARTEAR aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por \$ 150 millones (\$ 363 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022), para ser destinada a la distribución de dividendos. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados se cobraron la totalidad de los dividendos.

La reunión de Directorio de ARTEAR, celebrada el 22 de julio de 2021 aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por \$ 150 millones (\$ 341,7 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022), para ser destinada a la distribución de dividendos. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados se cobraron la totalidad de los dividendos.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTEAR celebrada el 13 de abril de 2022 resolvió entre otros temas, destinar la ganancia del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ascendió a \$ 1.495.458.867 en moneda de dicha fecha (\$ 2.913.051.918 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) a incrementar la Reserva Facultativa. Asimismo, los accionistas aprobaron delegar en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Facultativa hasta la suma de \$ 800.000.000 para disponer el pago de dividendos. Dicha facultad podía ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de ARTEAR.

Con fechas 13 de abril, 29 de abril, 1 de junio y 12 de agosto de 2022 el Directorio de ARTEAR, aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por un total de \$ 400.000.000 para ser destinada a la distribución de dividendos, correspondiendo a la Sociedad \$ 387,5 millones (\$ 565,8 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022). Los mismos se cobraron en su totalidad a la fecha de cierre de los estados financieros.

c. Otras Sociedades

En abril de 2021, los accionistas de TRISA resolvieron, entre otros temas, aprobar una distribución de dividendos por \$ 200 millones (ascendiendo a \$ 500,2 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) de los cuales corresponden a la Sociedad \$ 100 millones en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros se cobraron la totalidad de los dividendos.

En abril de 2022, los accionistas de TRISA resolvieron, entre otros temas, aprobar una distribución de dividendos por \$ 200 millones (ascendiendo a \$ 316,5 millones en moneda homogénea del 30 de septiembre de 2022) de los cuales corresponden a la Sociedad \$ 100 millones en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad, TRISA abonó la totalidad de los dividendos distribuidos.

En abril de 2022, los accionistas de Canal Rural S.A. resolvieron, entre otros temas, una distribución de dividendos correspondiendo a la Sociedad \$28,6 millones en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad.

NOTA 14 - PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Saldos al 1° de enero	283.336.959	282.212.097
Participación en los resultados del ejercicio	31.055	49.935.636
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	(62.351.219)	(48.553.607)
Variación por conversión de negocios en el extranjero	-	(257.167)
Saldo al final del ejercicio	<u>221.016.795</u>	<u>283.336.959</u>

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 las participaciones no controladoras no resultan significativas individualmente ni en su conjunto.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 15 – SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Se detallan a continuación los saldos pendientes con partes relacionadas:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
<u>Otros créditos</u>		
No Corriente		
Otras partes relacionadas	4.200	1.109.310
	<u>4.200</u>	<u>1.109.310</u>
Corriente		
Controladas conjuntamente	13.812.712	273.138.463
Otras partes relacionadas	74.342.855	35.966.249
	<u>88.155.567</u>	<u>309.104.712</u>
<u>Créditos por ventas</u>		
Corriente		
Controladas conjuntamente	191.404.351	350.545.212
Otras partes relacionadas	762.595.514	943.402.830
	<u>953.999.865</u>	<u>1.293.948.042</u>
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u>		
Corriente		
Controladas conjuntamente	98.266.543	30.796.507
Otras partes relacionadas	528.174.098	554.247.930
	<u>626.440.641</u>	<u>585.044.437</u>
<u>Otros Pasivos</u>		
No Corriente		
Controladas conjuntamente	451.758.000	-
	<u>451.758.000</u>	<u>-</u>
Corriente		
Controladas conjuntamente	132.541.338	-
Otras partes relacionadas	8.673.868	21.801.017
	<u>141.215.206</u>	<u>21.801.017</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación se detallan las principales operaciones con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Concepto	31.12.2022	31.12.2021
Controladas conjuntamente		
Ventas de publicidad	192.507.478	75.618.723
Ventas de impresión	102.888.598	202.851.309
Otras ventas	1.013.839.134	1.021.377.688
Costos de impresión y distribución	(235.828.182)	(83.581.890)
Intereses ganados	-	5.482.575
Intereses perdidos	-	(42.056.068)
Otros ingresos	25.439.873	186.873.667
Gastos de publicidad y promoción	(53.414.630)	(36.724.039)
Otras partes relacionadas		
Ventas de publicidad	660.149.644	1.124.541.342
Ventas de impresión	54.324.832	16.729.664
Ventas de circulación	-	12.762.997
Ventas de señales	2.965.622.911	3.704.307.380
Otras ventas	651.780.225	835.194.612
Honorarios y retribución por servicios	(83.693.811)	(110.435.279)
Gastos de servicios y satélites	(58.437.147)	(131.160.045)
Gastos de comunicación	(178.439.182)	(131.991.371)
Otras compras	(1.714.087.735)	(1.265.746.031)
Gastos varios	(7.524.346)	(20.965.366)

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia del Grupo Clarín por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden aproximadamente a \$ 2.078 millones y \$ 2.098 millones, respectivamente.

NOTA 16 – RESULTADO POR ACCION

El resultado y el promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usados en el cálculo del resultado por acción básico son los siguientes:

	31.12.2022	31.12.2021
Resultado usado en el cálculo del resultado por acción básico:	(1.372.158.010)	2.023.985.617
Promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usado para el cálculo del resultado por acción básico	106.776.004	106.776.004
Resultado por acción	(12,85)	18,96

El promedio ponderado de acciones en circulación por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 fue 106.776.004. Dado que no hay títulos de deuda convertibles en acciones, corresponde utilizar el mismo promedio para el cálculo del resultado por acción diluido.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 17 – RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2022 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- a. IESA está sujeta a restricciones de carácter contractual a la transferencia de sus tenencias accionarias en TRISA y Tele Net Image Corp.
- b. AGEA mantiene fianza solidaria por préstamo otorgado por ICBC a AGL.
- c. La Sociedad se constituyó ante Banco Itaú Argentina S.A. como fiador de ciertas obligaciones financieras de AGEA y ciertas de sus subsidiarias.
- d. Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por US\$ 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de US\$ 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: US\$ 450.000 en noviembre de 2022 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026. Con fecha 7 de marzo de 2023 la Sociedad devolvió US\$ 160.000, de los US\$ 450.000 que se encontraban pendientes de devolución al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de US\$ 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: US\$ 1.000.000 en octubre de 2022, US\$ 500.000 en noviembre de 2022 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó US\$ 1.000.000 y US\$ 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a US\$ 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados.

- e. Ciertas operaciones de importación de AGEA son garantizadas por inversiones de la sociedad controlada SADKAL

NOTA 18 – PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la “nómina ejecutiva”), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la “nómina ejecutiva” con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

de diciembre de 2022, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias en forma consolidada ascienden a aproximadamente \$ 58,7 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 19 – ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

19.1 La Sociedad como arrendataria

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, existen contratos de arrendamiento operativos no cancelables vigentes, los cuales tienen condiciones variadas y derechos de renovación. El monto total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
1 año	60	117
Entre 1 y 5 años	29	53
	<u>89</u>	<u>170</u>

19.2 La Sociedad como arrendadora

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
1 año	77	148
Entre 1 y 5 años	116	392
	<u>193</u>	<u>540</u>

NOTA 20 – LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES

Ley de Mercado de Capitales – Ley N° 26.831 y sus modificaciones

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales (“Ley N° 26.831”) que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio “equitativo” el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de agosto de 2013 en autos “SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria” Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1º de enero de 2023.

A continuación, se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal se deberá cargar en el apartado “Convocatoria” de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores se deberá publicar en el apartado “Nómina de Autoridades” de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Las actas de las asambleas deberán ser transcriptas en el libro social y firmadas, dentro de los 5 días hábiles, por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización. viii) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y ix) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 21 – IMPACTO DEL CORONAVIRUS

Dada la magnitud de la propagación del virus denominado “Coronavirus” (Covid-19) a nivel mundial, en la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas a lo largo de los ejercicios 2020 y 2021, entre las que se destacan: (i) el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) desde el 20 de marzo de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales, entre los que se encuentra la prestación de servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos; (ii) el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio desde el 9 de noviembre de 2020, manteniendo la declaración de esencialidad a los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos; (iii) disminuciones/restricciones acordes a la desaceleración/aceleración de la circulación comunitaria del virus en cada período. Asimismo, desde fines de 2020 Argentina inició la campaña de vacunación nacional la que favorece una menor gravedad en infectados con Covid-19.

Desde el comienzo de la pandemia, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las desafiantes circunstancias derivadas de la misma. No obstante, no ha sufrido impactos significativos en sus operaciones o de sus subsidiarias, toda vez que los servicios de comunicación audiovisual, radial y gráficos, que constituyen los principales negocios de operación del Grupo, fueron exceptuados del ASPO.

Durante el primer trimestre de 2022 dado que los niveles de contagio han bajado considerablemente, el Ministerio de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 705 que dejó sin efecto el distanciamiento social, estableciendo recomendaciones de cuidado generales para ámbitos laborales, educativos, sociales y en el transporte público.

El Directorio continúa monitoreando de cerca la evolución de la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la salud y seguridad de los empleados y su operación.

NOTA 22 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Consolidados han sido aprobados por el Directorio de Grupo Clarín y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

RESEÑA INFORMATIVA
Al 31 de diciembre de 2022

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales del mundo de habla hispana. Tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire y cable, producción audiovisual, industria gráfica e Internet. Su posición de liderazgo en los distintos medios constituye una ventaja competitiva que le permite generar importantes sinergias y expandirse a nuevos mercados. Agrupa sus actividades en tres segmentos principales: Publicaciones digitales e impresas, Producción y distribución de contenidos y Otros.

Entre las principales acciones del período se destacan las siguientes:

En el segmento de Publicaciones digitales e impresas, Clarín continuó consolidando su servicio de suscripción digital y sumando herramientas para atender a los distintos segmentos de lectores, con el objetivo de seguir ofreciendo periodismo profesional, de investigación y especializado, que es lo que lo caracteriza desde hace 76 años. Al cierre de diciembre los suscriptores digitales ascendieron a 549.000, de los cuales el 78% paga el servicio de Paywall, comparado con el 73% de los 493.000 suscriptores registrados en 2021. Asimismo, vale destacar que, en diciembre de 2020, se lanzó la suscripción Paywall de Olé, la que al cierre de diciembre 2022 cuenta con 32.000 suscriptores, siendo el único diario deportivo a nivel mundial con suscriptores pagos. Además, AGEA continúa editando sus tradicionales diarios y revistas, impactadas por el cambio de hábitos de los lectores. A su vez, los coleccionables fueron adaptados, tanto en su contenido como en su forma de distribución, con el fin de continuar generando alto valor agregado y satisfacer las necesidades actuales de los lectores en los diversos grupos poblacionales.

En el segmento de Producción y Distribución de Contenidos, El Trece se ubicó nuevamente entre los canales más vistos de la televisión argentina. En el Prime Time, se destacaron "Telenoche", con la conducción de Luciana Geuna y Diego Leuco, "Los 8 escalones del millón", conducido por Guido Kaczka, y el reality "Canta conmigo ahora". Por su parte, la programación habitual de la mañana comenzó con "Arriba argentinos", "Socios del espectáculo" y el "Noticiero Trece" mientras que la programación de la tarde contó con una edición temprana de "Los 8 escalones del millón", "Bienvenidos a bordo", "Momento D" y "100 argentinos dicen". En lo que refiere a Radiodifusión, Radio Mitre mantuvo el primer puesto en audiencia, tanto en AM como en FM. Mitre AM 790 basa su programación en un fuerte desarrollo periodístico, sostenido en la alta credibilidad y profesionalismo de los periodistas que integran su equipo. En dicha programación se destacan en la mañana "Alguien tiene que decirlo" con la conducción de Eduardo Feinman, y "Lanata sin Filtro", conducido por Jorge Lanata. Vale destacar que la programación de lunes a viernes, como así también la de los fines de semana, permitió que Radio Mitre mantenga el primer lugar en términos de audiencia superando los 37 puntos de participación de mercado. Por otro lado, es importante mencionar que La 100 continuó mostrando una destacada performance, basando su fórmula en una combinación ideal de música e innovación constante, apoyada en grandes figuras, tales como Santiago del Moro y Guido Kaczka. La 100 continuó liderando el mercado con un promedio superior a los 20 puntos

Grupo Clarín continúa en el régimen de oferta pública de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la Bolsa de Londres.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2. ESTRUCTURA FINANCIERA CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
Activo no corriente	34.193.741	33.659.887	33.355.206	38.161.971	39.549.768
Activo corriente	36.612.878	41.122.407	42.486.964	43.938.600	54.256.721
Total del activo	70.806.619	74.782.293	75.842.170	82.100.571	93.806.489
Patrimonio controlante	40.778.841	42.196.931	40.266.793	41.098.036	47.128.818
Patrimonio no controlante	221.017	283.337	282.212	826.722	750.782
Patrimonio total	40.999.857	42.480.268	40.549.006	41.924.758	47.879.599
Pasivo no corriente	7.337.297	5.389.850	8.926.327	9.145.257	6.481.704
Pasivo corriente	22.469.464	26.912.176	26.366.837	31.030.556	39.445.189
Total del pasivo	29.806.762	32.302.025	35.293.166	40.175.813	45.926.891
Total del Pasivo más Patrimonio	70.806.619	74.782.293	75.842.170	82.100.571	93.806.489

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
Resultado operativo de operaciones ⁽¹⁾	6.789.261	8.721.680	5.557.200	2.129.810	3.473.546
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM)	(7.169.373)	(5.205.869)	(2.977.116)	(5.678.810)	(7.782.942)
Resultados por participación en sociedades	437.297	871.884	1.703.552	703.478	1.026.706
Otros ingresos y egresos, netos	(137.616)	24.308	(3.589.505)	(322.533)	1.988.609
Resultado de operaciones antes del impuesto a las ganancias	(80.430)	4.412.003	694.132	(3.168.052)	(1.294.081)
Impuesto a las ganancias	(1.291.697)	(2.338.082)	(2.061.492)	(2.672.531)	(4.139.546)
Resultado del ejercicio	(1.372.127)	2.073.921	(1.367.360)	(5.840.583)	(5.433.623)
Otros resultados integrales del ejercicio	(45.932)	(94.105)	9.732	(17.003)	(95.719)
Resultado integral total del ejercicio	(1.418.059)	1.979.816	(1.357.629)	(5.857.587)	(5.529.343)

⁽¹⁾ Definido como ventas netas menos costo de ventas y menos gastos.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4. Estructura del flujo de efectivo

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
Fondos generados por las actividades operativas	5.298.488	5.268.707	6.102.902	5.644.464	4.561.532
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(5.147.094)	(2.263.358)	(2.070.671)	(2.443.207)	(2.361.924)
Fondos generados por / (aplicados a) las actividades de financiación	<u>997.070</u>	<u>(906.123)</u>	<u>(3.123.349)</u>	<u>(1.007.690)</u>	<u>(3.877.241)</u>
Total de fondos generados durante el ejercicio	<u>1.148.463</u>	<u>2.099.226</u>	<u>908.882</u>	<u>2.193.566</u>	<u>(1.677.633)</u>
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM) del efectivo y sus equivalentes	<u>(1.750.420)</u>	<u>(2.010.045)</u>	<u>(1.569.254)</u>	<u>(965.693)</u>	<u>(260.435)</u>
Total variación del efectivo	<u>(601.957)</u>	<u>89.181</u>	<u>(660.372)</u>	<u>1.227.873</u>	<u>(1.938.066)</u>

5. DATOS ESTADISTICOS

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
Circulación ⁽¹⁾	172.708	212.377	259.094	235.942	231.046
Participación en audiencia Canal 13 Prime Time ⁽²⁾	31,9	29,5	31,3	36,2	34,8
Tiempo Total ⁽²⁾	29,8	29,9	30,7	32,9	32,0

⁽¹⁾ Cantidad diaria promedio de ejemplares (Diario Clarín y Olé, incluye suscripción digital) de acuerdo con Instituto Verificador de Circulaciones (total país más exterior).

⁽²⁾ Participación en la audiencia de TV abierta de acuerdo con IBOPE en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Prime Time se define como el horario de 20:00 a 24:00 horas de lunes a domingo. El tiempo total se define como el horario de 12:00 a 24:00 de lunes a domingo.

6. INDICES

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	1,63	1,53	1,61	1,42	1,38
Solvencia (patrimonio / pasivo total)	1,38	1,32	1,15	1,04	1,04
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,48	0,45	0,44	0,46	0,42
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	(0,03)	0,05	(0,03)	(0,13)	(0,11)

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

7. PERSPECTIVAS

La coyuntura mundial cambió drásticamente durante los primeros meses del año, marcada por el conflicto bélico desatado en Europa del Este. Además de implicancias humanitarias y de política internacional, la prolongación de las acciones bélicas de Rusia sobre Ucrania genera desórdenes económicos y financieros en todo el mundo, a partir de la escasez de materias primas fundamentales para la producción agrícola e industrial que pueden producir demoras en la provisión de insumos. A esto debe sumarse el escenario dejado por la pandemia del Covid-19, que continúa siendo un desafío en diversas regiones. Al difícil contexto global, se suma la crisis económica Argentina, caracterizada por un marcado proceso inflacionario y fluctuaciones cambiarias, por lo que las expectativas reflejan un período desafiante para la economía local y la sustentabilidad de los negocios en general.

No obstante, Grupo Clarín se propone mantener su posicionamiento en los distintos segmentos de negocio en los que opera, articulando su presencia en el campo de los medios tradicionales con una apuesta creciente en el mundo de los medios digitales. Asimismo, Grupo Clarín planea aprovechar su posicionamiento y acceso a oportunidades de crecimiento en la industria argentina y regional para fortalecer y desarrollar sus negocios actuales.

La compañía seguirá poniendo foco en los procesos centrales que aseguren un desarrollo sostenido y eficiente desde los diversos ángulos: transformación digital, estructura financiera, control de gestión, estrategia de negocios, recursos humanos, innovación y responsabilidad social empresaria. Por último, Grupo Clarín reafirma su compromiso de continuar informando con independencia, mantener su habitual llegada a todos los sectores de la sociedad, y sostener los valores de calidad y credibilidad propios de sus medios.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. y sus subsidiarias (en adelante “el Grupo”) que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	
<p>Reconocimiento de los ingresos por publicidad</p> <p>El Grupo mantiene distintas fuentes de ingresos por ventas, las cuales se detallan en Nota 6.1, Los ingresos por ventas de publicidad son reconocidos aplicando las políticas contables descriptas en la Nota 2.9.</p> <p>Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias. ● Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo. ● Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación. ● Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos. ● Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos. ● Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales. ● Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.



Información que acompaña a los estados financieros consolidados (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Grupo Clarín S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una



incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;



- b) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 20.799.756, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 representan:
 - d.1) el 97% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 4% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 4% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio y,
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Grupo Clarín S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92



GRUPO CLARÍN S.A.

Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2022,
presentados en forma comparativa.

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
Resultados de inversiones en sociedades	4.4	(620.478.082)	3.454.024.383
Honorarios por asistencia gerencial		1.510.013.354	1.405.853.389
Gastos de administración ⁽¹⁾	5.1	(2.022.219.130)	(2.194.202.172)
Otros ingresos y egresos, netos	5.4	(43.092.883)	(54.076.615)
RECPAM		(953.754.583)	(929.342.719)
Costos financieros	5.2	-	(1.469.578)
Otros resultados financieros, netos	5.3	779.444.617	309.270.379
Resultados financieros		<u>(174.309.966)</u>	<u>(621.541.918)</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(1.350.086.707)	1.990.057.067
Impuesto a las ganancias	6	<u>(22.071.303)</u>	<u>33.928.550</u>
Resultado del ejercicio		<u><u>(1.372.158.010)</u></u>	<u><u>2.023.985.617</u></u>
Otros resultados integrales			
Ítems que podrían ser reclasificados a resultados			
Variación por conversión de negocios en el extranjero por operaciones que continúan		<u>(45.932.476)</u>	<u>(93.847.784)</u>
Otros resultados integrales del ejercicio		<u>(45.932.476)</u>	<u>(93.847.784)</u>
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		<u><u>(1.418.090.486)</u></u>	<u><u>1.930.137.833</u></u>

⁽¹⁾ Incluye depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión y amortizaciones de activos intangibles por un total de \$ 188.889.437 y \$ 222.330.913 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	4.1	116.705.243	7.459.831.467
Activos intangibles	4.2	4.799.776	9.764.887
Activo por impuesto diferido	6	196.603.588	218.674.887
Inversiones en sociedades	4.4	31.862.744.686	33.219.948.248
Otros créditos	4.5	640.648.592	691.197.754
Propiedades de Inversión	4.3	7.170.749.577	-
Otras Inversiones	4.6	452.348.307	-
Total del activo no corriente		<u>40.444.599.769</u>	<u>41.599.417.243</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	4.5	551.641.859	607.414.491
Otras inversiones	4.6	773.525.569	751.622.114
Caja y bancos	4.7	217.909.888	129.882.872
Total del activo corriente		<u>1.543.077.316</u>	<u>1.488.919.477</u>
Total del activo		<u>41.987.677.085</u>	<u>43.088.336.720</u>
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Aportes de los propietarios		35.803.471.094	35.803.471.094
Otros componentes		(67.637.982)	(21.705.506)
Resultados acumulados		5.043.007.491	6.415.165.501
Total patrimonio		<u>40.778.840.603</u>	<u>42.196.931.089</u>
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones	4.12	-	84.243.937
Otros pasivos	4.10	451.758.000	-
Total del pasivo no corriente		<u>451.758.000</u>	<u>84.243.937</u>
PASIVO CORRIENTE			
Deudas fiscales	4.8	24.597.079	28.159.926
Otros pasivos	4.10	215.377.200	187.829.913
Cuentas por pagar comerciales y otras	4.9	517.104.203	591.171.855
Total del pasivo corriente		<u>757.078.482</u>	<u>807.161.694</u>
Total del pasivo		<u>1.208.836.482</u>	<u>891.405.631</u>
Total del patrimonio y del pasivo		<u>41.987.677.085</u>	<u>43.088.336.720</u>

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora									
	Aportes de los propietarios				Otros componentes		Resultados acumulados			Total patrimonio de la controladora
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Conversión de negocios en el extranjero	Otras reservas	Reserva Legal	Reservas facultativas ⁽¹⁾	Resultados no asignados	
Saldos al 31 de diciembre de 2020	106.776.004	14.932.832.269	21.574.376.716	36.613.984.989	577.324.231	(505.181.953)	-	4.391.179.884	(810.513.895)	
Absorción de resultados negativos con prima de emisión (Nota 7)	-	-	(810.513.895)	(810.513.895)	-	-	-	-	810.513.895	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	2.023.985.617	2.023.985.617
Otros resultados integrales:										
Variación por conversión monetaria de negocios en el extranjero	-	-	-	-	(93.847.784)	-	-	-	-	(93.847.784)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	106.776.004	14.932.832.269	20.763.862.821	35.803.471.094	483.476.447	(505.181.953)	-	4.391.179.884	2.023.985.617	42.196.931.089
Constitución de reserva (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	2.023.985.617	-	(2.023.985.617)	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.372.158.010)	(1.372.158.010)
Otros resultados integrales:										
Variación por conversión monetaria de negocios en el extranjero	-	-	-	-	(45.932.476)	-	-	-	-	(45.932.476)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	106.776.004	14.932.832.269	20.763.862.821	35.803.471.094	437.543.971	(505.181.953)	2.023.985.617	4.391.179.884	(1.372.158.010)	40.778.840.603

(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) / ganancia del ejercicio	(1.372.158.010)	2.023.985.617
Impuesto a las ganancias	22.071.303	(33.928.550)
Intereses devengados, netos	(103.412.699)	(119.671.435)
Ajustes para conciliar la (pérdida) / ganancia del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión y amortizaciones de activos intangibles	188.889.437	222.330.913
Resultados financieros, excepto intereses	(705.285.977)	(224.309.675)
Resultados de inversiones en sociedades	620.478.082	(3.454.024.383)
Otros ingresos y egresos	1.186.145	-
Contingencias	145.489	84.361.834
RECPAM	953.754.583	929.342.719
Variación en activos y pasivos:		
Otros créditos	(225.359.457)	(210.468.501)
Cuentas por pagar comerciales y otras	2.478.750	266.936.429
Remuneraciones y Cargas Sociales	170.634.763	-
Cargas fiscales	14.781.773	(62.762.548)
Otros pasivos	45.862.959	30.988.284
Previsión para juicios	(43.393.375)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(429.326.234)</u>	<u>(547.219.296)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Cobros de dividendos	683.422.823	921.647.506
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipos	(12.741.863)	(16.357.578)
Pagos por adquisiciones de activos intangibles	-	(9.599.552)
Cobro por cancelación de inversiones a término	251.957.417	-
Cobro por venta de inversiones no corrientes	-	20.453.284
Cobro de préstamos	(29.750.900)	(754.931.887)
Operaciones con títulos y bonos, netos	(156.860.666)	(275.581.013)
Cobros de intereses	80.502.484	114.853.935
Colocación de inversiones a término	(679.517.557)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	<u>137.011.738</u>	<u>484.695</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pago de intereses	(4.759)	(1.469.578)
Cobro contragarantía (Nota 16.b)	533.251.746	-
Flujo neto de efectivo generado por/(utilizado en) las actividades de financiación	<u>533.246.987</u>	<u>(1.469.578)</u>
Aumento (Diminución) neta del efectivo	<u>240.932.491</u>	<u>(548.204.179)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	881.504.986	1.752.345.270
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	<u>(131.002.020)</u>	<u>(322.636.105)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.15)	<u>991.435.457</u>	<u>881.504.986</u>

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
7. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
8. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
9. PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
10. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
11. MARCO REGULATORIO
12. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
13. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
15. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
16. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
17. CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES
18. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
19. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCION N° 629 DE LA CNV – GUARDA DE DOCUMENTACION
20. IMPACTO DEL CORONAVIRUS
21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Las operaciones de sus subsidiarias incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2.1 Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores (“CNV”), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y N° 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas (“RT”) N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” ó “IFRS”, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

La Resolución Técnica N° 43 “Modificación de la Resolución Técnica N° 26” vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2016 establece que los Estados Financieros Individuales deben ser preparados de acuerdo con las NIIF en forma integral y sin modificaciones, es decir adoptando el contenido completo de dichas normas tal cual fueron emitidas por el IASB, y con el carácter de obligatorio u orientativo que el mismo IASB establezca en cada documento. Dicha resolución establece que para su inclusión en los Estados Financieros Individuales de entidades que deban presentar Estados Financieros Consolidados, las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilizarán utilizando el método de la participación tal como lo definen las NIIF.

Para la preparación de los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa, la Sociedad ha seguido los lineamientos establecidos por la RT 43, y en consecuencia, los mismos han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del Art.1 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros Individuales, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1 excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos no corrientes e instrumentos financieros. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 10 de marzo de 2023, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 “Información financiera en economías hiperinflacionarias” (“NIC 29”) requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Índice General de Precios (diciembre 2016=100)	385,88	582,46	1.134,59
<u>Variación de Precios</u>			
Anual	36,1%	50,9%	94,7%
Acumulado 3 años	209,2%	216,1%	300,3%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación inicial del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1º de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2023 y/o siguientes.

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Participación en sociedades

La Sociedad registra la participación en sus sociedades subsidiarias y asociadas por el método de la participación, de acuerdo con lo establecido en la RT 26.

Una sociedad subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce control. El control se logra cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañado de una tenencia accionaria de entre el 20% y 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las sociedades subsidiarias y asociadas son incorporados a los estados financieros utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 “Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas”. Conforme al método de la participación, la inversión en una subsidiaria o asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la subsidiaria o asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la subsidiaria o asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la Sociedad en la misma se reconocen siempre y cuando la Sociedad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad y las subsidiarias o asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en dichas sociedades.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las subsidiarias y asociadas para que sus políticas contables estén en línea con las utilizadas por la Sociedad.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Las compras de participaciones adicionales en subsidiarias se contabilizan con el modelo de acumulación de costos. Es decir, el costo por adquirir la participación adicional se suma al valor contable de la inversión.

Las ventas de participaciones en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dando de baja el valor contable por la proporción del porcentaje reducido. La diferencia con la consideración recibida es imputada en resultados.

Ante casos de pérdida de control e influencia significativa, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a esa fecha, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si la Sociedad hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocio. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remedida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 (2008) se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

2.6 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y asociadas y corresponde al exceso de la suma de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída de la adquirente (si hubiese) en la entidad por sobre la participación adquirida en el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultado Integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave de negocio, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.7 Reconocimiento de ingresos

Los honorarios por asistencia gerencial son reconocidos en el momento que dichos servicios son prestados, al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir.

2.8 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las subsidiarias o asociadas de la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se incurren.

En la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, para calcular el valor, por el método de la participación, de las inversiones de la Sociedad en sociedades cuya moneda funcional es diferente al peso, los activos y pasivos de dichas sociedades son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

2.9 Impuestos

2.9.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.9.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Individual de Resultado Integral, debido a las

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

partidas de ingresos o gastos imponible o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: para ganancias anuales de hasta \$5 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$5 millones y hasta \$50 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$50 millones se aplicará una alícuota del 35%. Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2022 son: para ganancias anuales de hasta \$7,6 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$7,6 millones y hasta \$76 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$76 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

2.9.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.10 Propiedades, planta y equipos y activos intangibles

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.12).

Los activos intangibles corresponden a software y son valuados a su costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante su vida útil estimada. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

2.11 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a Inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 12.000 millones al 31 de diciembre de 2022.

2.12 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llaves de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso de que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Durante el presente ejercicio no se han registrado pérdidas por desvalorización de estos activos.

2.13 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.13.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una previsión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

2.13.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.13.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.14 Otros pasivos

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

2.15 Estado individual de Flujo de Efectivo

A efectos de la preparación del estado individual de flujo de efectivo, el “efectivo y equivalentes de efectivo” incluye saldos de caja y bancos, inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro “Préstamos” en el estado individual de situación financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el estado individual de situación financiera como sigue:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Caja y bancos	217.909.888	129.882.872
Inversiones temporarias	773.525.569	751.622.114
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>991.435.457</u>	<u>881.504.986</u>

2.16 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto diferido

Como se expone en Nota 2.9, los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que la entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos

La Sociedad revisa la razonabilidad de las vidas útiles estimadas de las propiedades, planta y equipos al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectuar asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.12.

NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**4.1 Propiedades, planta y equipos**

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2022
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles ⁽¹⁾	7.718.058.030	-	-	(7.718.058.030)	-
Muebles y útiles	39.155.757	-	-	(1.085.246)	38.070.511
Equipos audio y video	19.658.665	-	-	-	19.658.665
Equipos de telecomunicaciones	12.952.940	-	-	-	12.952.940
Equipos de computación	442.712.193	2.266.842	(988.675)	-	443.990.360
Rodado	5.123.768	9.712.099	-	-	14.835.867
Mejoras en inmuebles de terceros	128.184.855	762.922	(1.193.429)	1.062.961	128.817.309
Totales al 31.12.2022	8.365.846.208	12.741.863	(2.182.104)	(7.718.080.315)	658.325.652

Cuenta principal	Vida útil en años	Depreciaciones				Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
		Saldo al inicio	Bajas	Transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles ⁽¹⁾	50	392.947.293	-	(470.127.873)	77.180.580	-	-
Muebles y útiles	10	27.433.908	-	-	1.908.461	29.342.369	8.728.142
Equipos audio y video	5	12.555.866	-	-	2.045.035	14.600.901	5.057.764
Equipos de telecomunicaciones	5	12.170.004	-	-	342.387	12.512.391	440.549
Equipos de computación	3	416.838.137	(995.959)	-	10.382.447	426.224.625	17.765.735
Rodado	5	3.586.638	-	-	1.186.622	4.773.260	10.062.607
Mejoras en inmuebles de terceros	10	40.482.895	-	-	13.683.968	54.166.863	74.650.446
Totales al 31.12.2022		906.014.741	(995.959)	(470.127.873)	106.729.500	541.620.409	116.705.243

⁽¹⁾ En el presente ejercicio la sociedad celebró contratos de alquiler sobre inmuebles que se encuentran retirados de su uso y han sido clasificados como propiedades de inversión (ver Nota 4.3)

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen			
	Saldo al inicio	Altas	Bajas/ transferencias	Saldo al 31.12.2021
Inmuebles ⁽¹⁾	7.718.058.030	-	-	7.718.058.030
Muebles y útiles	39.155.757	-	-	39.155.757
Equipos audio y video	13.743.924	5.914.741	-	19.658.665
Equipos de telecomunicaciones	12.952.940	-	-	12.952.940
Equipos de computación	432.349.007	10.363.186	-	442.712.193
Rodado	5.123.768	-	-	5.123.768
Mejoras en inmuebles de terceros	128.807.217	79.651	(702.013)	128.184.855
Totales al 31.12.2021	8.350.190.643	16.357.578	(702.013)	8.365.846.208

Cuenta principal	Vida útil en años	Depreciaciones				Neto resultante al 31.12.2021
		Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2021	
Inmuebles ⁽¹⁾	50	238.586.132	-	154.361.161	392.947.293	7.325.110.737
Muebles y útiles	10	25.247.666	-	2.186.242	27.433.908	11.721.849
Equipos audio y video	5	10.721.160	-	1.834.706	12.555.866	7.102.799
Equipos de telecomunicaciones	5	11.408.912	-	761.092	12.170.004	782.936
Equipos de computación	3	389.456.825	-	27.381.312	416.838.137	25.874.056
Rodado	5	2.561.883	-	1.024.755	3.586.638	1.537.130
Mejoras en inmuebles de terceros	10	28.484.307	-	11.998.588	40.482.895	87.701.960
Totales al 31.12.2021		706.466.885	-	199.547.856	906.014.741	7.459.831.467

(1) Los inmuebles se encontraban temporalmente inactivos.

4.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencia	Saldo al 31.12.2022
Software	67.210.257	-	(8.039)	22.285	67.224.503
Totales al 31.12.2022	67.210.257	-	(8.039)	22.285	67.224.503

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Amortizaciones				Neto resultante al 31.12.2022
		Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2022	
Software	3	57.445.370	-	4.979.357	62.424.727	4.799.776
Totales al 31.12.2022		57.445.370	-	4.979.357	62.424.727	4.799.776

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Cuenta principal	Valores de origen			
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2021
Software	52.155.304	9.599.552	5.455.401	67.210.257
Software en curso	4.753.388	-	(4.753.388)	-
Totales al 31.12.2021	56.908.692	9.599.552	702.013	67.210.257

Cuenta principal	Amortizaciones					Neto resultante al 31.12.2021
	Período de amortización (en años)	Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2021	
Software	3	34.662.313	-	22.783.057	57.445.370	9.764.887
Software en curso		-	-	-	-	-
Totales al 31.12.2021		34.662.313	-	22.783.057	57.445.370	9.764.887

4.3 Propiedades de inversión

Cuenta principal	Valores de origen				
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	Saldo al 31.12.2022
Inmuebles	-	-	-	7.718.058.030	7.718.058.030
Totales al 31.12.2022	-	-	-	7.718.058.030	7.718.058.030

Cuenta principal	Amortizaciones					
	Período de amortización (en años)	Saldo al inicio	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2022	Neto resultante al 31.12.2022
Inmuebles	50	-	470.127.873	77.180.580	547.308.453	7.170.749.577
Totales al 31.12.2022		-	470.127.873	77.180.580	547.308.453	7.170.749.577

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.4 Inversiones en sociedades

Información sobre el emisor - Último estado contable											
Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor registrado al 31.12.2022 ⁽¹⁾	Valor registrado al 31.12.2021 ⁽¹⁾	Actividad Principal	Fecha	Capital social	Resultados	Patrimonio	% de participación	
<u>Inversiones no corrientes</u>											
AGEA	Ordinarias	\$ 1	1.397.974.126	8.870.059.259	8.143.985.127	Editora e impresora	31.12.2022	1.441.374.151	720.161.583	12.922.311.723	96,99%
CIMECO	Ordinarias	\$ 1	37.412.958	325.374.926	284.503.408	Inversora y financiera	31.12.2022	180.479.453	(195.879.486)	1.112.335.686	20,73% ⁽³⁾
CMI	Ordinarias	\$ 1	98	1.281.641	1.407.408	Comercializadora publicitaria	31.12.2022	12.000	(14.116.742)	156.935.784	0,82%
ARTEAR	Ordinarias	\$ 1	57.747.859	16.645.186.950	17.743.010.877	Servicio de radiodifusión	31.12.2022	59.611.118	(591.435.231)	18.189.775.780	96,87% ⁽²⁾
IESA	Ordinarias	\$ 1	36.792.841	2.885.177.984	3.606.984.290	Inversora y financiera	31.12.2022	38.325.795	(623.830.694)	3.005.387.373	96,00% ⁽⁴⁾
Radio Mitre	Ordinarias	\$ 1	63.555.121	1.385.496.783	1.863.187.371	Servicio de radiodifusión	31.12.2022	65.413.136	(495.213.473)	1.483.232.814	97,16%
GCGC	Ordinarias	\$ 1	478.476.602	1.117.496.236	931.746.751	Prestación de servicios	31.12.2022	480.563.544	191.569.442	1.206.256.421	98,38%
GC Minor	Ordinarias	\$ 1	47.237.879	632.670.907	645.123.016	Inversora y financiera	31.12.2022	47.237.879	(11.778.965)	752.865.375	100%
Total			<u>31.862.744.686</u>	<u>33.219.948.248</u>							

⁽¹⁾ El valor de la participación en algunos casos no se corresponde con el patrimonio indicado debido a: (i) que el valor patrimonial proporcional se adecuó a los criterios contables de la Sociedad, tal cual lo requieren las normas contables profesionales, (ii) la eliminación de valores llave originados en transacciones entre sociedades bajo el control común de la Sociedad, (iii) la existencia de aportes irrevocables, y (iv) ajustes de activos netos a valores corrientes, en caso de adquisiciones realizadas por la Sociedad.

⁽²⁾ La participación en los votos asciende a 98,8%.

⁽³⁾ La participación en los votos asciende a 23,2%.

⁽⁴⁾ La participación en los votos asciende a 98,78%.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Resultados de inversiones en sociedades

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
AGEA	764.724.989	108.985.157
CIMECO	40.871.517	9.361.603
GCSA Investments	-	26.032.926
ARTEAR	(531.977.376)	2.925.839.459
IESA	(598.878.735)	353.265.169
Radio Mitre	(477.690.589)	(37.475.386)
GCGC	191.804.784	43.934.498
Otros	(9.332.672)	24.080.957
	<u>(620.478.082)</u>	<u>3.454.024.383</u>

4.5 Otros créditos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	626.605.096	691.096.226
Créditos fiscales	14.013.416	43.088
Depósitos en garantía	30.080	58.440
	<u>640.648.592</u>	<u>691.197.754</u>
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	493.619.123	528.607.810
Créditos fiscales	8.874.997	66.465.826
Anticipos	6.389.398	3.408.055
Anticipo a Proveedores	839.602	-
Gastos pagados por adelantado	523.334	-
Embargos judiciales	9.965.650	4.410.994
Diversos	31.429.755	4.521.806
	<u>551.641.859</u>	<u>607.414.491</u>

(1) Los saldos al 31 de diciembre de 2022 con sociedades relacionadas incluyen los siguientes préstamos:

- Con LVI por un monto de capital de US\$ 3,8 millones pagadero en 8 cuotas semestrales, operando el primer vencimiento en junio de 2023 y US\$ 45 mil pagadero en su totalidad en noviembre de 2023.
- Con DLA por un monto de capital de US\$ 1,2 millones pagadero en 5 cuotas semestrales, operando el primer vencimiento en marzo de 2023 y US\$ 2 mil pagadero en su totalidad en noviembre de 2023.
- Con AGEA por un monto de capital de US\$ 125 mil pagadero en su totalidad en noviembre de 2023.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.6 Otras inversiones

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No Corriente		
Plazo Fijo	<u>452.348.307</u>	<u>-</u>
	<u>452.348.307</u>	<u>-</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	726.113.665	720.512.179
Fondos comunes de inversión	<u>47.411.904</u>	<u>31.109.935</u>
	<u>773.525.569</u>	<u>751.622.114</u>

4.7 Caja y Bancos

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Caja y fondos fijos	5.522.800	6.105.988
Bancos	<u>212.387.088</u>	<u>123.776.884</u>
	<u>217.909.888</u>	<u>129.882.872</u>

4.8 Deudas fiscales

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	<u>24.597.079</u>	<u>28.159.926</u>
	<u>24.597.079</u>	<u>28.159.926</u>

4.9 Cuentas por pagar comerciales y otras

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	113.772.937	125.574.976
Sociedades relacionadas (Nota 8)	24.946.406	91.576.662
Deudas sociales	<u>378.384.860</u>	<u>374.020.217</u>
	<u>517.104.203</u>	<u>591.171.855</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

4.10 Otros pasivos

No corriente	31.12.2022	31.12.2021
Sociedades relacionadas (Nota 8)	451.758.000	-
	451.758.000	-
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8)	168.585.325	125.335.274
Diversos	46.791.875	62.494.639
	215.377.200	187.829.913

4.11 Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	31.12.2022			31.12.2021	
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en moneda local	Clase y monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Otros créditos	US\$ 1.642.912	176,960	290.729.651	US\$ 1.409.399	281.459.811
Otras inversiones	US\$ 4.103.264	176,960	726.113.663	US\$ 3.607.937	720.512.179
Caja y bancos	US\$ 1.097.691	176,960	194.247.400	US\$ 583.229	116.471.955
Total del activo corriente			1.211.090.714		1.118.443.945
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otras inversiones	US\$ 2.556.218	176,960	452.348.307		-
Otros créditos	US\$ 3.540.942	176,960	626.605.092	US\$ 3.460.637	691.096.226
Total del activo no corriente			1.078.953.399		691.096.226
Total del activo			2.290.044.113		1.809.540.171
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Cuentas por pagar comerciales y otras	US\$ 211.407	177,160	37.452.873	US\$ 109.763	21.962.725
Cuentas por pagar comerciales y otras	GBP 14.150	189,920	2.687.304	GBP 22.407	6.059.420
Cuentas por pagar comerciales y otras	EUR 22.407	214,680	4.810.419	EUR 14.150	3.194.265
Otros pasivos	US\$ 450.000	177,160	79.722.000		-
Total del pasivo corriente			124.672.596		31.216.410
PASIVO NO CORRIENTE					
Otros pasivos	US\$ 2.550.000	177,160	451.758.000		-
Total del pasivo no corriente			451.758.000		-
Total del pasivo			576.430.596		31.216.410

US\$ - dólares estadounidenses.

EUR: Euros.

GBP: Libra esterlina.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.12 Evolución de provisiones

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2022	Saldos al 31.12.2021
Deducidas del activo					
Para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido	479.685.305	134.745.949	(233.431.664)	380.999.590	479.685.306
Total	479.685.305	134.745.949	(233.431.664)	380.999.590	479.685.306
Incluidas en el pasivo					
Provisión para juicios y contingencias	84.243.937	3.967.805	(88.211.742)	-	84.243.937
Total	84.243.937	3.967.805	(88.211.742)	-	84.243.937

(1) Imputados a Impuesto a las ganancias.

(2) \$145.489 imputados a gastos de administración (Nota 5.1) y 3,8 millones imputados a resultados financieros.

(3) Corresponde a efecto del RECPAM.

(4) \$39,6 millones corresponde a reclasificación a Cuentas por pagar comerciales y otras, el resto corresponde a efecto del RECPAM

NOTA 5 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL

5.1 Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Concepto	Gastos de administración	
	31.12.2022	31.12.2021
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	1.049.797.336	1.026.225.792
Honorarios Comisión Fiscalizadora	5.876.567	7.510.197
Honorarios por servicios ⁽²⁾	362.441.469	430.175.695
Impuestos, tasas y contribuciones	129.442.900	125.185.981
Otros gastos en el personal	50.696.999	62.601.501
Gastos de sistemas	37.188.289	54.745.239
Gastos de mantenimiento	48.448.235	46.811.096
Gastos de comunicaciones	8.221.711	5.448.408
Gastos de publicidad	12.808.149	8.363.157
Contingencias	145.489	84.361.834
Viáticos y movilidad	36.315.786	14.822.889
Papelería y útiles	2.373.835	1.143.017
Depreciación de propiedades, planta y equipos	106.729.500	199.547.856
Amortización de activos intangibles	4.979.357	22.783.057
Depreciación de propiedades de Inversión	77.180.580	-
Otros gastos	89.572.928	104.476.453
Total	2.022.219.130	2.194.202.172

(1) Incluyen la retribución por honorarios técnicos y de administración a Directores por \$ 141.064.306 al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, incluyen el efecto del plan de ahorro a largo plazo para empleados mencionado en la Nota 13.

(2) Incluyen honorarios a Directores correspondientes al ejercicio 2022 por \$ 64.543.390.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.2 Costos financieros

	31.12.2022	31.12.2021
Intereses	-	(1.469.578)
	-	(1.469.578)

5.3 Otros resultados financieros, netos

	31.12.2022	31.12.2021
Diferencias de cambio	862.146.644	499.890.688
Intereses ganados	103.412.699	121.141.013
Resultados por operaciones con títulos y bonos	(156.860.667)	(275.581.013)
Impuestos y gastos varios	(29.254.059)	(36.180.309)
	779.444.617	309.270.379

5.4 Otros ingresos y egresos, netos

	31.12.2022	31.12.2021
Ingresos por alquileres	13.909.461	-
Diversos	(57.002.344)	(54.076.615)
	(43.092.883)	(54.076.615)

NOTA 6 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido (en miles de pesos):

	31.12.2022	31.12.2021
Activo/ (Pasivo)		
Quebrantos específicos	17.989	35.041
Quebrantos generales	312.972	313.074
Otras inversiones	205.435	208.565
Deudas sociales	8.890	13.256
Bienes de uso	(9.641)	(11.240)
Previsión por juicios	-	21.061
Diversos	1.199	903
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	40.760	117.700
Subtotal	577.604	698.360
Previsión para dudosa recuperabilidad del activo por impuesto diferido (Nota 4.12)	(381.000)	(479.685)
Activo neto por impuesto diferido	196.604	218.675

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias 25%	337.522	(497.514)
Diferencias permanentes:		
Resultado de inversiones en sociedades controladas	(155.120)	863.506
Gastos no deducibles	(3.361)	(37.960)
RECPAM	(66.366)	(19.538)
Efecto por cambio de alícuota impositiva ⁽¹⁾	-	(2.108)
Subtotal	112.675	306.386
Activos diferidos no reconocidos	(134.746)	(272.457)
Impuesto a las ganancias	(22.071)	33.929
Cargo del ejercicio por impuesto diferido	(22.071)	20.128
Impuesto a las ganancias corriente ⁽²⁾	-	13.801
Total	(22.071)	33.929

(1) Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias, en función al año esperado de realización de los mismos.

(2) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a diferencia entre provisión y declaración jurada del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad mantiene quebrantos impositivos acumulados de aproximadamente \$ 1.324 millones, que calculados a la tasa impositiva vigente al momento en que la Sociedad estima su reversión representa un activo por impuesto diferido de aproximadamente \$ 331 millones, los cuales se encuentran provisionados. A continuación se expone el detalle del vencimiento de los mencionados quebrantos impositivos acumulados (en miles de pesos):

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto impositivo
2023	71.955
2026	688.936
2027	562.954
	<u>1.323.845</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7 – RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	2.023.985.617	(810.513.895)
Otras reservas	(505.181.953)	(505.181.953)
Reservas facultativas ⁽¹⁾	4.391.179.884	4.391.179.884
Total	5.909.983.548	3.075.484.036
Absorción de resultados no asignados con prima de emisión	-	810.513.895
Resultado del ejercicio	(1.372.158.010)	2.023.985.617
Saldo al final del ejercicio	<u>4.537.825.538</u>	<u>5.909.983.548</u>

⁽¹⁾ Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

a. Grupo Clarín

El estatuto de la Sociedad establece que las ganancias realizadas y líquidas se destinen: (i) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal, y (ii) el saldo en todo o en parte, a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva, o al destino que determine la Asamblea, entre otras situaciones.

Con fecha 30 de abril de 2021, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que el saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2020 sea absorbido mediante la desafectación parcial de la Prima de emisión.

Con fecha 18 de abril de 2022, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, que los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2021 que ascendieron a \$ 1.039.043.355 (\$ 2.023.985.617 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) se destinen a recomponer la Reserva Legal.

b. ARTEAR

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTEAR celebrada el 13 de abril de 2022 resolvió entre otros temas, destinar la ganancia del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que ascendió a \$ 1.495.458.867 en moneda de dicha fecha (\$ 2.913.051.918 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) a incrementar la Reserva Facultativa. Asimismo, los accionistas aprobaron delegar en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Facultativa hasta la suma de \$ 800.000.000 para disponer el pago de dividendos. Dicha facultad podía ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de ARTEAR.

Con fechas 13 de abril, 29 de abril, 1 de junio y 12 de agosto de 2022 el Directorio de ARTEAR, aprobó la desafectación parcial de la Reserva Facultativa por un total de \$ 400.000.000 para ser destinada a la distribución de dividendos, correspondiendo a la Sociedad \$ 387,5 millones (\$ 565,8 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022). Los mismos se cobraron en su totalidad a la fecha de cierre de los estados financieros.

c. IESA

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de IESA celebrada el 13 de abril de 2022 resolvió entre otros temas, que la ganancia del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2021 que ascendió a \$ 188.909.984 en moneda de dicha fecha (\$ 367.983.770 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) incremente la Reserva Voluntaria. Asimismo, los accionistas aprobaron delegar en el Directorio la facultad de desafectar parcialmente la Reserva Voluntaria hasta la suma de \$ 100.000.000 para disponer el

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

pago de dividendos. Dicha facultad podrá ser ejercida por el Directorio a su criterio, en una o más veces hasta la celebración de la próxima asamblea anual de IESA.

Con fecha 24 de mayo de 2022 el Directorio de IESA, aprobó la desafectación parcial de la Reserva Voluntaria por un total de \$ 85.000.000 para ser destinada a la distribución de dividendos correspondiendo a la Sociedad \$ 81,6 millones (\$ 122,9 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022). Los mismos se cobraron en su totalidad a la fecha de cierre de los estados financieros.

NOTA 8 – SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos de la Sociedad con sus sociedades relacionadas:

<u>Sociedad</u>	<u>Rubro</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
<u>Controladas</u>			
AGEA	Otros créditos	92.439.533	143.499.938
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(7.987.844)	(57.095.103)
	Otros pasivos	(88.818.591)	(125.093.437)
ARTEAR	Otros créditos	701.325	25.864.070
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(67.350)	(131.180)
Radio Mitre	Otros créditos	43.560.000	28.283.970
	Cuentas por pagar comerciales y otras	-	(46.670)
GCGC	Otros créditos	1.461.874	1.929.841
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(8.264.226)	(14.911.697)
GCSA Investments	Otros pasivos	-	(205.041)
FPP	Otros créditos	25.354	49.380
GC Minor	Otros pasivos	(30.916)	(36.796)
<u>Controladas indirectamente</u>			
Carburando	Otros créditos	7.500	-
Trisa	Otros pasivos	(79.722.000)	-
	Otros pasivos No Corrientes	(451.758.000)	-
UNIR	Otros créditos	7.240.377	-
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(19.062)	-
	Otros pasivos	(13.818)	-
Impripost	Otros créditos	13.735.675	3.186.183
Ferías y Exposiciones S.A.	Otros créditos	128	249
TELECOR	Otros créditos	1.573.000	-
LVI	Otros créditos	176.100.379	204.313.330
	Otros créditos no corrientes	498.111.178	562.125.898
DLA	Otros créditos	92.386.262	92.018.217
	Otros créditos no corrientes	128.493.918	128.970.328
<u>Otras partes relacionadas</u>			
Cablevisión Holding	Otros créditos	63.350.000	29.047.224
Telecom	Cuentas por pagar comerciales y otras	(8.607.924)	(19.392.012)
	Otros créditos	1.037.716	415.408

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

A continuación, se detallan las operaciones de la Sociedad con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Sociedad	Concepto	31.12.2022	31.12.2021
<u>Controladas</u>			
AGEA	Honorarios por asistencia	150.919.015	166.526.329
	Publicidad	(4.395.830)	(3.752.414)
	Intereses ganados	103.280	14.124
ARTEAR	Honorarios por asistencia	707.625.674	779.620.765
Radio Mitre	Honorarios por asistencia	150.919.015	166.526.329
GCGC	Servicios	(181.115.852)	(137.718.517)
<u>Controladas indirectamente</u>			
TELECOR	Honorarios por asistencia	21.816.230	25.256.493
UNIR	Honorarios por asistencia	6.540.356	-
TRISA	Servicios	(8.675.357)	(10.694.853)
Impripost	Honorarios por asistencia	68.552.873	-
Electro Punto Net	Servicios	-	(10.417.463)
Urbano	Honorarios por asistencia	12.383.626	-
Carburando	Honorarios por asistencia	19.281.745	-
CUSPIDE	Honorarios por asistencia	137.211.909	-
LVI	Intereses ganados	68.467.614	85.418.016
DLA	Intereses ganados	20.890.861	21.658.725
<u>Otras partes relacionadas</u>			
Telecom	Servicios	(19.740.405)	(23.025.514)
Cablevisión Holding	Honorarios por asistencia	234.762.911	267.923.473

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden aproximadamente a \$ 604 millones y \$ 595 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 9 – PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>31.12.2022</u>
<u>Inversiones</u>	
Sin plazo establecido ⁽¹⁾	773.525.569
A vencer	
A más de tres años y hasta cuatro años ⁽⁵⁾	452.348.307
	<u>1.225.873.876</u>
<u>Créditos</u>	
Sin plazo establecido ⁽²⁾	249.163.057
A vencer ⁽³⁾	
Dentro de los tres meses	57.570.846
A más de tres meses y hasta seis meses	83.310.052
A más de seis meses y hasta nueve meses	42.894.528
A más de nueve meses y hasta doce meses	118.733.456
A más de un año y hasta dos años	265.713.090
A más de dos años y hasta tres años	208.868.364
A más de tres años y hasta cuatro años	166.037.058
	<u>1.192.290.451</u>
<u>Deudas</u> ⁽⁴⁾	
Sin plazo establecido	198.187.327
A vencer	
Dentro de los tres meses	201.270.129
A más de tres meses y hasta seis meses	278.272.443
A más de seis meses y hasta nueve meses	32.912.708
A más de nueve meses y hasta doce meses	46.435.875
A más de tres años y hasta cuatro años	451.758.000
	<u>1.208.836.482</u>

⁽¹⁾ Devengan interés a tasa variable, incluyen un saldo de US\$ 4.103.264.

⁽²⁾ No devengan interés.

⁽³⁾ Incluye mutuos por US\$ 5,2 millones que devenga interés a tasa fija.

⁽⁴⁾ No devengan interés, incluyen un saldo de US\$ 3.211.407, GB£ 22.407 y EU€ 14.150, no incluye provisiones.

⁽⁵⁾ Devenga intereses a tasa fija, incluyen un saldo de US\$ 2.556.218.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 10 – PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES

10.1 Reclamos y controversias con organismos

- a. Respecto de lo resuelto en la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2011, con fecha 1º de septiembre de 2011 la Sociedad fue notificada de una medida cautelar dictada en autos “Administración Nacional de la Seguridad Social c/ Grupo Clarín S.A. s/ ordinario” en virtud de la cual la Sociedad no podrá realizar ningún acto que importe la disposición total o parcial de la suma de \$ 387.028.756 en moneda de esa fecha perteneciente a la cuenta de resultados no asignados, salvo que se trate de la distribución de los mismos a los accionistas en concepto de dividendos.

En igual fecha, la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2010 en virtud de la cual se solicita la declaración de nulidad de la resolución adoptada en el punto 7º del orden del día (Destino de los Resultados). Con fecha 2 de diciembre de 2019 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda promovida por la Administración Nacional de la Seguridad Social declarando la nulidad del punto 7º del orden del día (Destino de los Resultados) de la mencionada Asamblea, en el cual se aprobó que de las utilidades obtenidas por el ejercicio 2009, de \$ 290.146.539 en moneda de esa fecha, se destinen (i) la suma de \$ 14.507.327 a Reserva Legal y (ii) la suma de \$ 275.639.212 a Resultados no Asignados. En la misma fecha la Sociedad procedió a apelar la mencionada sentencia. Con fecha 29 de abril de 2021 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala “B” de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, mediante la cual se rechazó el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad y confirmó la sentencia de primera Instancia, declarando la nulidad del Punto 7 del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 22 de abril de 2010.

Con fecha 1º de noviembre de 2011 la CNV emitió la Resolución N° 593, que establece que las asambleas de accionistas que consideren los estados contables deberán, respecto de los resultados acumulados positivos no sujetos a restricciones en cuanto a su distribución y susceptibles de tratamiento de acuerdo a las normas legales, adoptar una resolución expresa sobre su distribución efectiva en dividendos, su capitalización con entrega de acciones liberadas, su destino a la constitución de reservas diversas de las legales o una eventual combinación de tales dispositivos.

Con fecha 12 de julio de 2013 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 17.131 de fecha 11 de julio de 2013 en virtud de la cual la CNV resolvió declarar la irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos de las decisiones adoptadas en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de abril de 2013 basándose en argumentos absolutamente falaces e inconducentes. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales la mencionada Resolución N° 17.131, entre otras cuestiones, es nula por carecer de motivación suficiente y haber sido dictada en claro abuso de autoridad constituyendo un nuevo paso en la estrategia trazada por el Estado Nacional para intervenir la Sociedad. Con fecha 11 de octubre de 2013 la Sala V de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal dictó una medida cautelar en los autos caratulados, “Grupo Clarín S.A. c/ CNV – Resol 17.131/13 (Expte. 737/13)” Expte. N° 29.563/2013, mediante la cual suspende los efectos de la Resolución N° 17.131/2013 de fecha 11 de julio de 2013 que había declarado irregular e ineficaz los efectos administrativos de la Asamblea General Anual Ordinaria de la Sociedad de fecha 25 de abril de 2013.

En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y en subsidio la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y en subsidio la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales, se han presentado los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en los autos caratulados “Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO” Expte. N° 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informa que ha sido citada como tercero en los autos caratulados “Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO”, en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33. A la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales y conforme lo indicado por GC Dominio S.A., la misma ha procedido a contestar la demanda interpuesta y actualmente se han presentado los alegatos encontrándose el expediente a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en los autos caratulados “Estado Nacional – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO” Expte. –22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, presentó los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, en los autos caratulados “Estado Nacional – Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO” Expte. –22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente respecto de la Resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial, en opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al 31 de diciembre de 2022 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 74,1 millones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.

CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- c. Mediante Resolución 16364/2010 de fecha 15 de julio de 2010, notificada en la misma fecha a AGEA, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a dicha sociedad y a ciertos integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de sus órganos de administración y de fiscalización, por supuestas infracciones a la Ley de Sociedades, al Decreto 677/01 y a la Ley 22.315. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con posterioridad el expediente pasó a la Gerencia de Legales de CNV. Con fecha 9 de septiembre de 2019 la CNV recibió el expediente del Juzgado Criminal y Correccional Nro. 11, el cual había sido retirado previamente del Ministerio de Economía. Luego, la CNV fijó la fecha de la audiencia preliminar para el 11 de marzo de 2020, la que fue suspendida por disposición de fecha 14 de febrero de 2020, hasta que quede debidamente esclarecido cómo ejercieron su derecho de defensa cada uno de los sumariados. A la fecha de los presentes estados financieros, la CNV no ha fijado fecha para la audiencia preliminar.
- d. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFCO-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFC-2017-16-APN-DIR, notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifieste si se encuentra comprendida entre las causales de recusación contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvina Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso, i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magnetto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oria y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3º, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. Di Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1º) de la Ley N° 19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRÁFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISIÓN NACIONAL DE VALORES S/APELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, pendientes de resolución.

Asimismo, mediante Resolución Reservada de Firma Conjunta N° RRFCO-2017-11-APN-DIR#CNV de fecha 30 de octubre de 2017 notificada con fecha 1º de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración, comité de auditoría y fiscalización y al responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la interposición de un recurso de apelación contra la medida cautelar dictada el 20 de diciembre de 2011 el marco de la Acción de Amparo carátula "Supercanal S.A. c/ Cablevisión S.A. y Otros s/ Amparo, Medida Cautelar", y del rechazo del recurso de apelación por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza. Cablevisión, así como sus directores y miembros de la comisión fiscalizadora y el responsable de las relaciones con el mercado a la fecha del presunto incumplimiento fueron también sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25-1-2021 se notificó Resol. RRFECO-2020-140-APN-DIRCNV que aplicó la multa de \$100.000 y \$200.000 a Cablevisión y Grupo Clarín respectivamente. Con fecha 17 de febrero de 2021 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala I, carátula: SATTER, MUNEEER Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA. Con fecha 31 de agosto de 2022 la Sala tuvo por presentados los recursos de apelación de interpuestos, ordenando el pago de la tasa de justicia. Con fecha 26 de septiembre de 2022 la CNV contestó las apelaciones. Con fecha 3 de febrero de 2023 la Sociedad fue notificada de la sentencia de la Sala I confirmando la Resol. RRFECO-2020-140-APN-DIRCNV. Con fecha 9 de febrero de 2023 se presentó un escrito solicitando que se tenga por cumplida la sentencia respecto de Grupo Clarín S.A., sus directores y síndicos titulares con el pago efectuado por el Sr. Lopez Carnabucci el pasado 8 de febrero de 2022. Con fecha 15 de febrero de 2023, Telecom Argentina S.A., continuadora por fusión de Cablevisión S.A., abonó la multa y solicitó el archivo de las actuaciones.

- e. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 94,5 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa "AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10", el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6 dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordene a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó se dicte una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que AGEA ha interpuesto el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el "autos a resolver" en relación a la medida cautelar solicitada en noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.
- f. Mediante Resolución 17.522, de fecha 18 de septiembre de 2014, notificada a AGEA con fecha 24 de septiembre de 2014, el Directorio de la CNV determinó la instrucción de un sumario a AGEA, a ciertos integrantes que formaron y formaban parte de sus órganos de administración y de fiscalización –desde el 19 de septiembre de 2008 y a la fecha de instrucción del sumario- y al responsable de las Relaciones con el Mercado, por presunto incumplimiento del deber de informar que AGEA era codemandada en los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

autos caratulados “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACION CIVIL PARA SU DEFENSA Y OTRO C/ GRUPO CLARÍN S.A. Y OTRO s/ SUMARISIMO” (Expte. N° 065441/08). El sumario se instruye por presunto incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 5° inciso a), 6° primera parte y 8° inciso a) apartado V) del Anexo al Decreto 677/01; 1°, 2° y 3° inc. 9) del Capítulo XXI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) –hoy artículos 1° de la Sección I del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 2° y 3° inc. 9) de la Sección II del Capítulo I del Título XII de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 11 inc. a.12) del Capítulo XXVI de las NORMAS (N.T. 2001 y mod.) –hoy artículo 11 inciso 13) de la Sección IV del Capítulo I del Título XV de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.); 99 y 100 de la Ley N° 26.831; 59 y 294 inc. 9) de la Ley 19.550. AGEA, así como los integrantes a la fecha de instrucción del sumario y pasados de los órganos de administración y fiscalización que fueran sumariados, se presentaron en legal tiempo y forma en el expediente, ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 11 de febrero de 2015 se llevó a cabo la audiencia preliminar, dispuesta en el art. 8°, inc. b.1.), Títulos XIII, Capítulo II, Sección II de las Normas (t.o. 2013). Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 22 de junio de 2015 se abrió el expediente a prueba, produciéndose la misma. Con fecha 19 de agosto de 2015, se presentó el Memorial valorando la producción de la prueba. Con fecha 9 de junio de 2021, se notificó a la Sociedad la Resolución Disciplinaria de Conclusión de Sumario RRFCO-2021-158-APN-DIRCNV de fecha 18 de mayo de 2021 mediante la cual se resolvió declarar extinguida la acción respecto del Sr. Saturnino Herrero Mitjans, rechazar los planteos de nulidad e inconstitucionalidad incoados y absolver a la Sociedad, a sus directores titulares, a los síndicos titulares y al responsable de las Relaciones con el Mercado.

- g. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) confirió vista a IESA de cargos formulados en el Impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 6,9 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, en relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 3,8 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, actualmente en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, asciende a la suma de \$ 1,2 millones en concepto de impuesto a las ganancias y la suma de \$ 5,8 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

En relación al Impuesto al valor agregado la determinación de oficio asciende la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto y la suma de \$ 2,3 millones en concepto de intereses resarcitorios y multas, calculados al 31 de diciembre de 2022.

IESA, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas.

- h. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar la interposición de una demanda judicial caratulada “Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario” por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se haga lugar a sus defensas planteadas y solicitando se deje sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resol. RRFCO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplica la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados “MENZANI, CARLOS A Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA” Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. La Sociedad y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor sin perjuicio de lo cual, no puede asegurar que el sumario sea resuelto favorablemente.

- i. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas (“DGR”) de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procede a determinar de oficio el impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio asciende a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, estimando \$ 31,03 millones en concepto de intereses resarcitorios.

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso ante dicho organismo un recurso de reconsideración sobre la determinación de oficio del período fiscal 2014 y contestación de la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 17.2 millones en concepto de diferencia de impuesto, estimando \$43.1 millones en concepto de intereses resarcitorios.

GCGC, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender el criterio adoptado en sus declaraciones juradas, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener las situaciones mencionadas.

- j. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (“AFIP”) mediante “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social”, en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el “Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social” mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Pol-ka interpondrá un recurso de apelación ante la Cámara Federal de la Seguridad Social.

Si el criterio de la AFIP prevaleciera, considerando la posición de Pol-ka sobre los períodos prescriptos, la contingencia máxima ascendería al 31 de diciembre de 2022 a \$ 324 millones.

Pol-ka, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- k. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no prosperarán en sede judicial.

10.2 Otros reclamos y controversias

- a. Conforme acta notarial de fecha 19 de septiembre de 2008, AGEA y la Sociedad fueron notificadas de la interposición de una demanda promovida por una entidad de consumidores y damnificados financieros (y otras seis personas físicas) que reclaman los daños y perjuicios ocasionados a tenedores de obligaciones negociables, derivados del APE de Multicanal. El reclamo se funda en la Ley de Defensa del Consumidor que en general tiene un trámite ambiguo y estricto en contra del demandado.

La Sociedad, AGEA y algunos directores y miembros de la comisión fiscalizadora y accionistas han sido notificados de la demanda. Rechazadas ciertas defensas preliminares planteadas por los demandados, tales como la prescripción y la falta de cumplimiento de la mediación previa, el proceso fue ordinario y las personas mencionadas procedieron a contestar la demanda en forma oportuna.

Con fecha 4 de septiembre de 2017 se emitió sentencia de primera instancia, rechazando la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros y por las personas físicas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, ambas partes apelaron la sentencia y el expediente se encuentra en la cámara para su resolución.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Sala D del fuero Comercial confirmó la sentencia de primera instancia que rechaza la acción promovida por la entidad de consumidores y damnificados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Con fecha 7 de octubre de 2019, la asociación de consumidores interpuso Recurso Extraordinario Federal que fue contestado por AGEA y la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2019. Con fecha 29 de diciembre de 2022, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial – Sala D, resolvió denegar el recurso extraordinario interpuesto por la asociación actora.

- b. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.
- c. Con fecha 25 de abril de 2013 se celebró la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas de Grupo Clarín S.A. Como consecuencia de las cuestiones planteadas en dicha Asamblea, algunos de los directores titulares comunicaron a la Sociedad que formularon una denuncia ante la justicia criminal contra los señores representantes del accionista ANSES y de la CNV (Sres. Reposo, Kicillof, Moreno, Vanoli, Fardi y Helman), por haber efectuado manifestaciones y construcciones intelectuales que, bajo la apariencia de estar incluidas en la nueva normativa de la Ley de Mercado de Capitales de Argentina, sólo buscaban desacreditar al Directorio y caricaturizar su gestión, creando pretextos que condujeran al dictado de una resolución de intervención de la Sociedad sin control judicial, bajo las nuevas facultades que la Ley de Mercado de Capitales 26.831 otorga a la CNV. Asimismo, por resolución del Directorio de fecha 26 de abril de 2013, la Sociedad aprobó formular denuncia judicial con causa en los mismos hechos que turbaron una reunión lícita. Tras varios años de juicio, la justicia absolvió a los Sres. Moreno, Reposo y Kicillof.

Consecuentemente, en una comunicación enviada por la Sociedad a la CNV, la Sociedad dejó expresa constancia de que lo actuado no podría considerarse de modo alguno como un consentimiento a la legitimidad de las facultades conferidas a la CNV por la Ley 26.831 y/o las reglamentaciones que se dictaran en el futuro, formulando expresa reserva de oportunamente iniciar las pertinentes acciones judiciales tendientes a declarar la manifiesta inconstitucionalidad de dicha normativa. Asimismo, se le solicitó a la CNV que se abstuviera de realizar actos o dictar resolución alguna tendiente a concretar el plan denunciado judicialmente.

- d. En el mes de febrero de 2016 Radio Mitre quedó notificada de la promoción en su contra de una demanda de extensión de quiebra de una de sus subsidiarias, Cadena País Producciones Publicitarias S.A., relacionada con un juicio en trámite por ante uno de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires. Con fecha 30 de abril de 2020 se dictó sentencia en primera instancia rechazando la demanda realizada contra Radio Mitre y Cadena País Producciones Publicitarias S.A., siendo dicha sentencia apelada por la parte actora. Conforme a la opinión de los asesores legales, Radio Mitre entiende que posee suficientes argumentos de hecho y de derecho para sostener su postura contraria a aquella pretensión y, en consecuencia, no se esperan eventuales efectos adversos derivados de esta situación.

Con fecha 23 de marzo de 2022, la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dictó sentencia confirmando la sentencia de Primera Instancia que rechazó la demanda de extensión de quiebra promovida por la parte actora, que interpuso Recurso Extraordinario contra la misma habiendo la Sociedad solicitado su rechazo. A la fecha de los presentes estados financieros se rechazó el Recurso Extraordinario interpuesto por la actora.

- e. Los accionistas de Pol-ka Producciones S.A. aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka Producciones S.A., mediante la cual se

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka Producciones S.A. por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka Producciones S.A. tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

En opinión de Pol-Ka Producciones S.A. y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka Producciones S.A.

10.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

I. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se resuelva por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviere la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje y/o cese –por cualquier medio que fuere– el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos “Estado Nacional –Secretaría de Comercio Interior– c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario”, Expte. N° 97.564, que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional persiguió, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto II siguiente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la ley 26.736 entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011 el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 –en los mismos términos y condiciones indicados en el párrafo precedente– para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la Ley 26.736 –con vigencia desde el 5 de enero de 2012– que declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores, distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (Nº de registro 63 en el Expte. Nº S01:0052528/12), dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la Ley 26.736, y demás normas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de Enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida Ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento. (0%).

II. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial –Sala C– citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera peticionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1º art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$ 123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017 el Tribunal de Alzada dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto –entre otras– las Resoluciones Nº 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1º Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la Ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, Secretaría n° 52..

III. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831.

IV. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de la sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

V. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

NOTA 11 - MARCO REGULATORIO

11.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

11.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encuentra actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

11.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

11.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.
- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1º de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad titulares de servicios de televisión abierta, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

El 15 de marzo de 2019, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU referido en relación a todas las licencias de Radio Mitre, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

Del mismo modo, el ENACOM se ha expedido favorablemente, considerando ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias. Conforme a dichos actos administrativos, el nuevo vencimiento de las licencias de las subsidiarias de la Sociedad para explotar un servicio de televisión abierta, opera en las siguientes fechas:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Licencias Renovación Licencia conf. Art. 20 Dec. N° 267/2015.

LS 85 TV Canal 13 de Buenos Aires	1° de enero de 2027
LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca	1° de enero de 2027
LV 81 TV Canal 12 de Córdoba	1° de enero de 2027

11.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciatarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR S.A.C.I. presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcrito, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA

11.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales dicho decreto ha sido ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122.

El Decreto 690/2020 se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

Mediante la Resolución 1466/2020 dispone que los Servicios de TIC que presten servicios de Acceso a Internet, de Radiodifusión por Suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico o satelital; Servicio de Telefonía Fija y de Comunicaciones Móviles -todos con sus distintas y respectivas modalidades-, podrán incrementar el valor de sus precios minoristas, hasta un CINCO POR CIENTO (5 %) para el mes de enero de 2021. Para establecer los porcentajes aprobados, se deberán tomar como referencia sus precios vigentes al 31 de julio 2020. Asimismo, dispone que cualquier pretensión particular de incremento de un porcentaje superior al mencionado previamente, deberá solicitarse con carácter excepcional y fundarse debidamente en ocasión de lo establecido en el artículo 48 de la LAD.

La Resolución dispone también, que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que, los licenciatarios de servicios de televisión por suscripción, se ven obligados a practicar los descuentos sobre un plan y grilla ya existente, lo que les impide armar una grilla específica y más económica para cumplir con la PBU.

Siendo que ARTEAR es titular de diversas señales cerradas de televisión y en consecuencia proveedora de contenidos a los Servicios de Televisión por Suscripción en todas sus acepciones (vínculo físico, radioeléctrico y satelital), se encuentra al momento evaluando el impacto que la norma y su reglamentación pueda producir sobre su operación comercial.

11.7. Nuevo Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

concepto de “precio justo, equitativo y razonable” e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

11.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, se aprobó el actual Régimen de Graduación de Sanciones, el Reglamento de Procedimientos para la sustanciación de sumarios por infracciones a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, un Régimen de Facilidades de Pago para los hechos que generan infracciones a las que corresponde la sanción de multa, cometidos entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 inclusive, en el marco de la vigencia de la Resolución N° 830/COMFER/02 y de la Ley N° 22.285 y una Opción por el nuevo régimen de graduación de sanciones (multas) para las infracciones cometidas mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010.

Oportunamente, ARTEAR se presentó ante la AFSCA solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010, bajo el régimen previsto por Resolución N° 830/COMFER/02 para en su caso resolver si solicitaba el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 661/AFSCA/2014. Asimismo, se solicitó también se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables en el período comprendido entre el 24 de junio de 2010 y el 11 de junio de 2014, es decir mientras se encontraba vigente el régimen previsto por Resolución N° 324/AFSCA/2010, con el objeto de hacer uso de la opción prevista por Resolución N° 661/AFSCA/2014 que permite al radiodifusor optar por el régimen que en cada caso resulte más beneficioso. En respuesta a las presentaciones ingresadas, la Autoridad notificó a ARTEAR las multas determinadas para infracciones acaecidas en el período comprendido entre el 21 de noviembre de 2002 y el 23 de junio de 2010 y ARTEAR, por su parte, procedió a solicitar el ingreso al régimen de facilidades de pago en un plan de pago de hasta 60 cuotas, respecto de todas aquellas infracciones sobre las cuales consintió el desistimiento de todos los recursos administrativos y judiciales. Asimismo, la AFSCA notificó también a ARTEAR las multas aplicables en el período mientras se encontraba vigente la Resolución N° 324/AFSCA/2010, calculando dichas multas bajo ambos regímenes, el aprobado mediante Resolución N° 324/AFSCA/2010 y el aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014. En consecuencia, ARTEAR ingresó una última presentación ejerciendo la opción de cancelar dichas multas calculadas bajo el régimen de la Resolución N° 661/AFSCA/2014, el cual da lugar a la determinación de montos substancialmente más benignos. En ambos casos, los montos determinados y notificados por AFSCA sobre los que se optó ingresar a un régimen de pagos se encontraban previsionados por ARTEAR.

Con efectos al 2 de julio de 2015, se consideraron suscriptos los convenios de pago remitidos por AFSCA. Por un lado, se autorizó el ingreso al régimen de facilidades de pago solicitado por ARTEAR por las

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

infracciones cometidas desde el 21 de noviembre de 2002 hasta el 23 de junio de 2010 pagadero en un plan de sesenta cuotas mensuales con vencimiento a partir del 31 de agosto de 2015. Por el otro, se autorizó la opción ejercida por ARTEAR respecto al régimen aplicable por las infracciones cometidas entre el 24 de junio de 2010 y el 11 de junio de 2014, pagadero en un plan de pagos de treinta cuotas mensuales con vencimiento a partir del 31 de agosto de 2015.

Actualmente, ARTEAR se encuentra abonando las cuotas de ambos planes de pago como así también recibe y abona en tiempo y forma las multas correspondientes a sumarios iniciados con posterioridad al 11 de junio de 2014 bajo el Régimen de Sanciones vigente establecido por Resolución N° 661-AFSCA/14.

Por último, mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

ARTEAR se presentó ante el ENACOM solicitando se proceda a determinar las multas que resultarían aplicables a las infracciones cometidas entre julio de 2014 y diciembre de 2018 inclusive y ha solicitado el ingreso al régimen de facilidades de pago previsto por Resolución N° 2882/ENACOM/2019, en aquellos sumarios sobre los que se solicitó información y que cuentan con resolución sancionatoria. El monto total al que ascienden las multas determinadas para ese período respecto de los sumarios ya resueltos de LS85 TV Canal 13 asciende a la suma de \$ 2.343.755,70, por lo que se procedió a suscribir un acuerdo con la Autoridad de Aplicación para saldar su pago en una sola cuota.

11.9. Transferencia de la titularidad de la licencia de Teledifusora Bahiense S.A. (TELBA) a la subsidiaria ARTEAR.

En el presente ejercicio, mediante la Resolución ENACOM N° 1916/2022, la Autoridad de Aplicación tomó conocimiento de la fusión por absorción en virtud de la cual ARTEAR absorbió a TELBA la cual se disolvió sin liquidarse, y aprobó la continuidad de ARTEAR como titular de la licencia de servicio de comunicación audiovisual de televisión abierta analógica identificado con la señal distintiva LU 81 Canal 7 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

NOTA 12 – COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Con el ingreso de la Sociedad durante el año 2007 al régimen de oferta pública de acciones el capital social quedó fijado en \$ 287.418.584, representado por:

- 75.980.304 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 186.281.411 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 25.156.869 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Conforme las autorizaciones conferidas por la CNV y la BCBA, con fechas 5 y 11 de octubre de 2007, respectivamente, se autorizó el ingreso al régimen de oferta pública de las acciones que componen la totalidad del capital social de la Sociedad, habiéndose autorizado a la Sociedad a (i) efectuar oferta pública de sus acciones ordinarias escriturales Clase B, (ii) cotizar acciones ordinarias escriturales Clase B y (iii) cotizar las acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C, que tienen su negociación suspendida, en razón de las restricciones a la transferencia que establece el Estatuto Social. También en el último

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

trimestre de 2007 la Sociedad obtuvo la autorización para la cotización de GDS, cada uno representativo de dos acciones ordinarias clase B de la Sociedad, en la LSE.

Con fecha 27 de abril de 2017 la IGJ inscribió la Operación de Reorganización que consistió en la escisión parcial de la sociedad para la constitución de una nueva sociedad denominada Cablevisión Holding S.A. Como resultado de la Escisión de Grupo Clarín, su capital social se redujo proporcionalmente y cancelaron acciones de la Clase A, Clase B y Clase C de la Sociedad, en canje por un conjunto de acciones de la misma clase y sustancialmente los mismos derechos de Cablevisión Holding.

En consecuencia el capital de la Sociedad ha sido reducido, con efecto a la Fecha Efectiva de Escisión (1º de mayo de 2017), quedando fijado en \$ 106.776.004, representado por:

- 28.226.683 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 69.203.544 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 9.345.777 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Habiendo obtenido la totalidad de las autorizaciones regulatorias necesarias, Grupo Clarín y Cablevisión Holding procedieron con fecha 30 de agosto de 2017 al canje de las acciones de acuerdo con la relación de canje oportunamente aprobada por los accionistas de Grupo Clarín al momento de la aprobación del proceso de escisión. Motivo del canje de acciones y liquidación de fracciones de acciones, la Sociedad mantenía 1.485 acciones propias en cartera. Durante el ejercicio 2020 dichas acciones fueron canceladas de conformidad con la normativa aplicable.

NOTA 13 – PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la “nómina ejecutiva”), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la “nómina ejecutiva” con anterioridad al 1º de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2022, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias de la Sociedad individualmente ascienden a aproximadamente \$ 16,2 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013, y a raíz del contexto actual, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS**14.1 – Administración de riesgos financieros**

La Sociedad participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

14.1.1 Gestión de riesgo de capital

La Sociedad gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Como parte de este proceso, la Sociedad monitorea se estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalente de efectivo) y el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no registraba saldos en préstamos.

14.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	217.909.888	129.882.872
Otros créditos ⁽¹⁾	1.185.061.451	1.295.204.189
Inversiones no corrientes	452.348.307	-
A valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones corrientes	<u>773.525.569</u>	<u>751.622.114</u>
Total activos financieros	<u>2.628.845.215</u>	<u>2.176.709.175</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽²⁾	<u>917.683.333</u>	<u>433.141.470</u>
Total pasivos financieros	<u>917.683.333</u>	<u>433.141.470</u>

⁽¹⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por \$ 1.120,2 millones y \$ 1.219,7 millones, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por \$ 645,3 millones y \$ 216,9 millones, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

14.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La Sociedad monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de la Sociedad contratar instrumentos financieros para fines especulativos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad no poseía contratos de derivados financieros vigentes.

14.1.4 Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones en moneda extranjera; en consecuencia está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio.

La Sociedad actualmente no realiza operaciones de cobertura de moneda para contrarrestar el riesgo de las fluctuaciones de la moneda. En caso de realizarse dichas operaciones, la Sociedad no puede garantizar que

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

las mismas protegerán su situación financiera del eventual efecto negativo de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (dólar estadounidense) al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes:

	US\$ 31.12.2022	US\$ 31.12.2021
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	1.097.691	583.229
Otras inversiones	4.103.264	3.607.937
Otros créditos	<u>1.642.912</u>	<u>1.409.399</u>
Total activo corriente	<u><u>6.843.867</u></u>	<u><u>5.600.565</u></u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras inversiones	2.556.218	-
Otros créditos	<u>3.540.942</u>	<u>3.460.637</u>
Total activo no corriente	<u><u>6.097.160</u></u>	<u><u>3.460.637</u></u>
Total activo	<u><u>12.941.027</u></u>	<u><u>9.061.202</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar corrientes y otras	211.407	109.763
Otros pasivos	<u>450.000</u>	<u>-</u>
Total pasivo corriente	<u><u>661.407</u></u>	<u><u>109.763</u></u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos	<u>2.550.000</u>	<u>-</u>
Total pasivo no corriente	<u><u>2.550.000</u></u>	<u><u>-</u></u>
Total pasivo	<u><u>3.211.407</u></u>	<u><u>109.763</u></u>

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron \$ 176,96 y \$ 177,16 y \$ 102,52 y \$ 102,72, respectivamente.

14.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a un incremento del tipo de cambio del dólar estadounidense. La tasa de sensibilidad representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para un incremento del 20% en el tipo de cambio, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes.

	<u>Efecto en \$ (millones)</u> 31.12.2022	<u>Efecto en \$ (millones)</u> 31.12.2021
Resultados ganancia	<u>270</u>	<u>358</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

14.1.5. Gestión de riesgo de la tasa de interés

Al cierre del ejercicio presentado la Sociedad no posee pasivos financieros con tasa de interés variable. Sin embargo, un incremento sustancial en la tasa de interés podría limitar la capacidad de la Sociedad para acceder a financiamiento.

14.1.6. Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad presta servicios exclusivamente a sociedades del mismo grupo económico. Asimismo, el riesgo de crédito sobre los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por agencias calificadoras de crédito.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
<u>A la vista</u>	991.435.457	881.504.986
<u>Sin plazo establecido</u>	249.163.057	9.792.109
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	72.756.188	324.393.288
A más de tres meses y hasta seis meses	105.693.121	180.032.191
A más de seis meses y hasta nueve meses	63.685.438	64.182.355
A más de nueve meses y hasta doce meses	139.058.703	113.456.952
A más de un año y hasta dos años	333.399.581	332.226.563
A más de dos años y hasta tres años	236.100.566	264.025.638
A más de tres años y hasta cuatro años	630.492.234	201.038.184
	<u>2.821.784.345</u>	<u>2.370.652.266</u>

14.1.7. Gestión de riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

14.1.8. Tabla de riesgo de interés y liquidez

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar:

	Cuentas por pagar y otros pasivos	Total al 31.12.2022
<u>Sin plazo establecido</u>	198.187.327	198.187.327
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	201.270.131	201.270.131
A más de tres meses y hasta seis meses	19.914.000	19.914.000
A más de seis meses y hasta nueve meses	118.000	118.000
A más de nueve y hasta doce meses	46.435.875	46.435.875
A más de cuatro años y hasta cinco años	<u>451.758.000</u>	<u>451.758.000</u>
	<u>917.683.333</u>	<u>917.683.333</u>

14.1.9. Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos pasivos financieros de la Sociedad valuados a valor razonable al cierre del ejercicio presentado:

	31.12.2022	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
<u>Activos</u>			
Inversiones corrientes	773.525.569	47.411.904	726.113.665

	31.12.2021	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
<u>Activos</u>			
Inversiones corrientes	751.622.114	31.109.935	720.512.179

Los activos financieros se valúan utilizando los precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) ó precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no poseía activos o pasivos a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

14.1.10. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor de libros de caja y bancos, cuentas por cobrar y obligaciones a corto plazo se aproximan al valor razonable debido a que se tratan de instrumentos que tienen vencimientos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no registraba préstamos financieros de largo plazo.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 15 – ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**La Sociedad como arrendadora**

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
1 año	47.260.132	-
Entre 1 y 5 años	113.259.178	-
	<u>160.519.310</u>	<u>-</u>

NOTA 16 – RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2022 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- a. La Sociedad se constituyó ante Banco Itaú Argentina S.A. como fiador de ciertas obligaciones financieras de AGEA y ciertas de sus subsidiarias.
- b. Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por US\$ 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de US\$ 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: US\$ 450.000 en noviembre de 2022 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026. Con fecha 7 de marzo de 2023 la Sociedad devolvió US\$ 160.000, de los US\$ 450.000 que se encontraban pendientes de devolución al 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de US\$ 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: US\$ 1.000.000 en octubre de 2022, US\$ 500.000 en noviembre de 2022 y US\$ 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó US\$ 1.000.000 y US\$ 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a US\$ 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales.

NOTA 17 – CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

- a) En diciembre de 2021, la Sociedad transfirió a GC Minor su participación en GCSA Investments por un monto de \$10,5 millones.
- b) Con fecha 7 de diciembre de 2021 el Directorio de GC Minor aprobó las gestiones tendientes a concretar un proceso de fusión por el cual GC Minor absorbe los activos, pasivos, derechos y obligaciones GCSA Investments, sociedad que se disolvió sin liquidarse. Dicha transacción se llevó a cabo considerando la utilización optimizada de las estructuras técnicas, administrativas y financieras de ambas sociedades y la racionalización de sus costos operativos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

El Directorio de GC Minor el 15 de marzo de 2022 resolvió aprobar el balance especial consolidado de fusión entre GC Minor y GCSA Investments al 31 de diciembre de 2021 y el Compromiso Previo de Fusión mediante el cual, a la fecha de fusión, GC Minor, en carácter de sociedad absorbente, absorbió los activos, pasivos, derechos y obligaciones de GCSA Investments, la cual se disolvió anticipadamente sin liquidarse. GC Minor asumió, como consecuencia de la fusión, todas las actividades, créditos, bienes, derechos y obligaciones de GCSA Investments, existentes a la fecha de fusión.

La fusión se realizó sobre la base de la situación patrimonial que reflejaban los estados contables de las sociedades al 31 de diciembre de 2021.

La fecha efectiva de fusión se fijó con efecto al 1° de enero de 2022 inclusive, fecha a partir de la cual GC Minor continuó con las operaciones de GCSA Investments generando la fusión efectos operativos, contables e impositivos.

Con fecha 13 de abril de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GC Minor aprobó el Compromiso Previo de Fusión, y el balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 21 de junio de 2022 el proceso de fusión fue inscripto ante la IGJ.

NOTA 18 – LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES**Ley de Mercado de Capitales – Ley N° 26.831 y sus modificaciones**

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales (“Ley N° 26.831”) que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio “equitativo” el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de agosto de 2013

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.734

en autos "SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria" Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1º de enero de 2023.

A continuación, se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal se deberá cargar en el apartado "Convocatoria" de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores se deberá publicar en el apartado "Nómina de Autoridades" de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Las actas de las asambleas deberán ser transcritas en el libro social y firmadas, dentro de los 5 días hábiles, por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización. viii) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y ix) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOTA 19 – INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN Nº 629 DE LA CNV – GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014 la CNV emitió la Resolución General N° 629, la cual introduce normas en materia de guarda de documentación.

La Sociedad conserva cierta documentación respaldatoria vinculada con el registro de sus operaciones y hechos económico-financieros en GCGC, sita en Patagones 2550, C.A.B.A., y en el depósito sito en la Ruta 36 Km 31.500, Florencio Varela, del proveedor AdeA - Administración de Archivos S.A., durante los períodos establecidos por las leyes vigentes.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 20 – IMPACTO DEL CORONAVIRUS

Dada la magnitud de la propagación del virus denominado “Coronavirus” (Covid-19) a nivel mundial, en la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas a lo largo de los ejercicios 2020 y 2021, entre las que se destacan: (i) el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) desde el 20 de marzo de 2020, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales, entre los que se encuentra la prestación de servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos; (ii) el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio desde el 9 de noviembre de 2020, manteniendo la declaración de esencialidad a los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos; (iii) disminuciones/restricciones acordes a la desaceleración/aceleración de la circulación comunitaria del virus en cada período. Asimismo, desde fines de 2020 Argentina inició la campaña de vacunación nacional la que favorece una menor gravedad en infectados con Covid-19.

Desde el comienzo de la pandemia, la Sociedad ha desarrollado sus operaciones bajo las desafiantes circunstancias derivadas de la misma. No obstante, no ha sufrido impactos significativos en sus operaciones o de sus subsidiarias, toda vez que los servicios de comunicación audiovisual, radial y gráficos, que constituyen los principales negocios de operación del Grupo, fueron exceptuados del ASPO.

Durante el primer trimestre de 2022 dado que los niveles de contagio han bajado considerablemente, el Ministerio de Salud de la Nación emitió la Resolución N° 705 que dejó sin efecto el distanciamiento social, estableciendo recomendaciones de cuidado generales para ámbitos laborales, educativos, sociales y en el transporte público.

El Directorio continúa monitoreando de cerca la evolución de la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la salud y seguridad de los empleados y su operación.

NOTA 21 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2023.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2023

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2022, los estados individuales del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros individuales en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar

Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una firma miembro de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited (PwCIL). Cada una de las firmas es una entidad legal separada que no actúa como mandataria de PwCIL ni de cualquier otra firma miembro de la red.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Reconocimiento de los ingresos por publicidad de sociedades controladas</p> <p>El Grupo mantiene, a través de sus subsidiarias, distintas fuentes de ingresos por ventas. Los ingresos por ventas de publicidad de sus subsidiarias, que ascienden a \$ 34.900.772.758, son reconocidos cuando la publicidad es publicada, y se calculan teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.</p> <p>Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores.</p> <p>El reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad de las subsidiarias tiene impacto directo en la determinación de los resultados y patrimonios utilizados por Grupo Clarín para la medición de sus inversiones, aplicando las políticas contables descritas en la Nota 2.4.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias. ● Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo. ● Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación. ● Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos. ● Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos. ● Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales. ● Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.



Información que acompaña a los estados financieros individuales (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Grupo Clarín S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una



incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventario y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;



- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 20.799.756, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 representan:
 - d.1) el 97% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 4% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 4% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio y,
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Grupo Clarín S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de:

Grupo Clarín S.A.

CUIT N° 30-70700173-5

Domicilio Legal: Piedras 1743

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DEL DIRECTORIO

I. OPINIÓN

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Clarín S.A, hemos efectuado un examen de los documentos que se describen a continuación:

- a) Los estados financieros individuales adjuntos de Grupo Clarín S.A que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado individual de resultado integral, el estado individual de cambios en el patrimonio y el estado individual de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- b) Los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Clarín S.A y sus subsidiarias que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado consolidado de resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- c) Un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- d) Inventario y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión: (i) los estados financieros individuales mencionados en el apartado I. a), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Grupo Clarín S.A al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; y (ii) los estados financieros consolidados mencionados en el apartado I. b), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Grupo Clarín S.A y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Hemos examinado el Inventario y la Memoria del Directorio en su cuerpo principal y su anexo I correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Al respecto, en materia de nuestra competencia, nada tenemos que observar, siendo las manifestaciones sobre hechos futuros incluidas en la Memoria, responsabilidad exclusiva del Directorio de Grupo Clarín S.A.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica N° 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros y la memoria del Directorio

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I. a) y b), hemos examinado el trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, R. Sergio Cravero, en su carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió sus informes con fecha 10 de marzo de 2023, el que fue llevado a cabo de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestra labor incluyó el examen de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Consideramos que nuestro trabajo y el del auditor externo de la Sociedad, detallado en sus respectivos informes, nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, con relación a la memoria de los Directores en su cuerpo principal y su anexo I, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General Sociedades y modificatorias y otra información requerida por los organismos de control.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Grupo Clarín S.A y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a una auditoría de estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

III. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de Grupo Clarín S.A es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA EN RELACIÓN CON LOS CONTROLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad es informar sobre los documentos indicados en el apartado I. basados en nuestro trabajo de sindicatura y en el trabajo de auditoría llevado a cabo por el auditor externo de la Sociedad. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica Nro. 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de nuestro trabajo de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo del mismo. También, a través de la revisión de los papeles de trabajo de la auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de comisión fiscalizadora sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos respecto de Grupo Clarín S.A. que:

- a) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) y b) se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias) y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores, y se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances.
- b) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
- c) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos examinado la información incluida en el Anexo correspondiente sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerida por las Normas de la CNV, y sobre la misma no tenemos observaciones que formular.
- e) De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas circulares de adopción, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.

f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el alcance descrito en el apartado II.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Alberto Pedro Di Candia
Presidente